

INFORME 2008 ANUAL

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de La Rioja, en sesión de 26 de febrero de 2008, acordó elevar a la Asamblea General para su aprobación, si procede, las Cuentas Anuales Consolidadas de Caja de Ahorros de La Rioja y sociedades dependientes (Grupo consolidado) del Ejercicio 2008, que junto a otra información relevante, se incluyen en el presente Informe Anual.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, el Consejo de Administración, ha formulado asimismo separadamente en dicha fecha, las Cuentas Anuales Individuales de Caja de Ahorros de La Rioja.

ÍNDICE

•	MAGNITUDES MÁS SIGNIFICATIVAS.....	2
•	CARTA DEL PRESIDENTE	3
•	RESUMEN EJECUTIVO DEL EJERCICIO 2008	
	Introducción	5
	Evolución del negocio.....	6
	Inversión	6
	Solvencia y Gestión de riesgos	10
	Rating	19
	Recursos gestionados	19
	Rentabilidad.....	21
	Eficiencia	25
	Recursos humanos	27
	Red de servicios	28
	Actividad comercial	29
	Calidad de servicio	31
	Obra Social	31
•	INFORME DE AUDITORÍA	35
•	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	
	Estados Financieros	36
	Memoria.....	41
	Informe de Gestión.....	160
	Anexo al Informe de Gestión: Informe de Gobierno Corporativo	169
•	INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL.....	260
•	ÓRGANOS DE GOBIERNO	261
•	VIDA CORPORATIVA.....	264
•	RED DE OFICINAS.....	265
•	DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	267

MAGNITUDES MÁS SIGNIFICATIVAS

	2008	* 2007	% de variación
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA			
Activos totales en Balance	3.717.515	3.388.314	9,7
Recursos gestionados	3.520.126	3.338.853	5,4
Crédito a la clientela (bruto)	2.904.487	2.680.561	8,4
Resultado antes de impuestos	18.875	23.477	(19,6)
Resultado del ejercicio (neto)	15.436	19.055	(19,0)
Recursos aplicados a Obra Social	5.000	6.000	(16,7)
Empleados	513	502	2,2
Oficinas	122	120	1,7
Cajeros Automáticos	122	118	3,4
Recursos gestionados por empleado	6.862	6.651	3,2
Recursos gestionados por oficina	28.853	27.824	3,7
Crédito a la clientela por empleado	5.662	5.340	6,0
Crédito a la clientela por oficina	23.807	22.338	6,6
GRUPO CONSOLIDADO:			
SOLVENCIA			
Recursos propios	309.429	322.169	(4,0)
Ratio BIS (%)	11,73	11,21	4,6
Core capital (%)	8,18	7,02	16,5
NEGOCIO			
Activos totales en Balance	3.729.928	3.396.700	9,8
Activos Totales Medios (ATM's)	3.587.541	3.187.796	12,5
Recursos gestionados:	3.518.957	3.336.309	5,5
En Balance	3.197.235	2.909.574	9,9
Otros recursos intermediados	321.722	426.735	(24,6)
Crédito a la clientela (bruto)	2.909.617	2.685.544	8,3
Riesgos contingentes	212.823	234.369	(9,2)
GESTIÓN DEL RIESGO			
Activos dudosos s/crédito	71.168	16.879	321,6
Provisiones por deterioro de activos	71.051	54.021	31,5
Ratio de morosidad s/crédito (%)	2,45	0,63	288,9
Tasa de cobertura del crédito (%)	99,84	320,05	(68,7)
RESULTADOS			
Margen de Intereses	64.726	55.679	16,2
Margen Bruto	83.045	79.599	4,3
Margen de Explotación	38.536	36.995	4,2
Resultado de la Actividad de Explotación	22.113	25.862	(14,5)
Resultado antes de Impuestos	22.262	26.145	(14,9)
Resultado Consolidado del Ejercicio (neto)	18.710	21.255	(12,0)
Rentabilidad (bruta):			
- % sobre Activos Totales (ROA)	0,62	0,82	(24,4)
- % sobre Recursos Propios (ROE)	10,12	12,78	(20,8)
EFICIENCIA			
Gastos de Administración s/ATM's	1,14	1,23	(7,3)
Eficiencia operativa	53,60	53,52	0,1
Eficiencia recurrente	57,90	61,01	(5,1)
RATING	Largo plazo	Corto Plazo	Fortaleza Financiera
Moody's	A2	P1	C-

Datos económicos en Miles de euros

* Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos

CARTA DEL PRESIDENTE



El ejercicio 2008 ha superado con creces las expectativas de deterioro económico, nacional e internacional, que incluso los más pesimistas establecían hace un año. Nos movemos en un entorno de crisis económica y financiera global, donde algunas de las mayores firmas, financieras e industriales, han tenido ya que acogerse a operaciones de rescate gubernamental.

En España, la crisis se ha dejado sentir con cierto retraso, pero su intensidad esperable no es menor que la puesta ya de manifiesto en otros países y mercados que nos han precedido, dadas las peculiaridades de nuestro modelo de crecimiento económico reciente, caracterizado por una espiral alcista de oferta y valoraciones inmobiliarias, y unos altísimos niveles de consumo propiciados por el "efecto riqueza". Los importantes desequilibrios estructurales sobre los que se ha asentado nuestro modelo quedan ahora en evidencia y sugieren, en opinión unánime de los expertos,

un periodo de ajuste más largo que corto antes de volver a la senda del crecimiento.

A pesar de las adversas circunstancias expuestas, el conjunto de Recursos de clientes gestionados por el Grupo Caja Rioja al cierre de 2008, asciende a 3.519 millones de euros con un crecimiento del 5,5% y, el volumen de Crédito administrado se eleva a 3.122 millones de euros, del que el 93,2% corresponde a Crédito a la clientela y registra un incremento del 8,3%. Dada la actual sensibilidad social, perfectamente comprensible, sobre las restricciones crediticias a empresas y particulares que se perciben como impuestas con carácter generalizado desde el sector financiero, parece oportuno destacar algunos aspectos de dicho crecimiento, especialmente relevantes para poner de manifiesto una vez más nuestro compromiso de contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, al desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad Autónoma. En el ejercicio 2008, las operaciones de crédito con garantía hipotecaria (que no sólo incluyen financiaciones a constructores, promotores y adquirentes finalistas, sino todo tipo de financiación a empresas, autónomos y particulares que cuente con refuerzo hipotecario), han aumentado un 8,7%; la financiación de las inversiones en régimen de leasing a empresas ha crecido un 28,7%; y el saldo de préstamos de mediación realizados a través de los Convenios firmados con el I.C.O. ha aumentado un 31,4%. Indicadores, todos ellos, que se aproximan (o incluso, en algunos casos, superan) a los registrados por nuestra Entidad en ejercicios anteriores.

La prudente gestión de Activos y Pasivos, que totalizan un balance consolidado de 3.730 millones de euros al cierre del ejercicio 2008, junto a la rentabilidad de unos Recursos Propios consolidados de 309 millones de euros y a la recurrente aportación de resultados procedentes de nuestra Inversión Corporativa, ha permitido la obtención de un Beneficio del ejercicio antes de impuestos de 18,9 millones de euros en la Entidad y de 22,3 millones de euros en el Grupo consolidado. Después del efecto impositivo, dichos Resultados netos, individuales y consolidados, ascienden a 15,4 millones de euros y a 18,7 millones de euros, lo que representa un moderado descenso respecto de los resultados alcanzados en 2007, del 19,6% y del 12,0%, respectivamente.

Estos resultados, que consideramos como muy satisfactorios, especialmente a la luz de la evolución general del sector, se sustentan en una mejora muy destacable del Margen de Intereses, que crece un 16,3%, reflejo de la capacidad de la Entidad para generar ingresos recurrentes, y en un esfuerzo de contención de los Gastos de Administración, que sólo crecen un 4,0%, resultado de una eficiente gestión de los mismos. Con ello se ha generado un Margen de Explotación de 38,5 millones de euros, un 4,2% superior al del año pasado, con el que hacer frente a unas dotaciones por deterioro de activos, tanto las dictadas por la creciente morosidad como las de carácter más voluntario y preventivo, de 17,6 millones.

De especial importancia en el entorno en el que nos adentramos, hemos logrado mantener nuestra ratio de eficiencia en el 53,6%, ligeramente superior a la alcanzada el ejercicio anterior, y mejorar muy significativamente, en 3,1 puntos, nuestra eficiencia recurrente (que se sitúa en un muy aceptable 57,9%).

En las circunstancias y coyuntura económica expuestas, nuestra tasa de morosidad se ha elevado hasta el 2,4% del conjunto del Crédito a la clientela en balance, frente al 3,8% de media del sector de Cajas de Ahorros. La composición de nuestra morosidad, así como su evolución hasta la fecha, y el riguroso análisis e intenso seguimiento de nuestra cartera crediticia, nos permiten confiar en que, a pesar del inevitable agravamiento de la crisis, nuestra morosidad se moverá en niveles bastante más tolerables que los esperados para el conjunto del sector. A ello contribuye no sólo nuestra prudente estrategia de crecimiento en la inversión crediticia seguida en estos últimos años, que ahora cobra todo su valor, sino también la intensa actuación preventiva que, desde la cercanía a nuestros clientes, despliega nuestra red comercial. La prudencia y contención en la apertura de nuevas oficinas en los últimos años resulta también hoy valiosa, en términos de no tener que soportar una carga de gasto estructural excesivamente elevada. Y la decidida actuación, antes de que la inestabilidad se generalizara en los mercados financieros, en la constitución de reservas de liquidez suficientes para afrontar con relativa tranquilidad una crisis que se prevé duradera, nos permite mantener nuestra principal función financiera, la concesión del crédito, sin restricciones que no provengan del análisis de la calidad del riesgo.

No ocultamos por ello, un año más, nuestra satisfacción con los logros conseguidos en la ejecución de una estrategia basada en un crecimiento moderado, solvente y diversificado, orientada a la rentabilidad y la eficiencia, como ejes de un modelo financieramente sostenible. Esos logros han sido reconocidos y revalidados por la Agencia internacional de rating Moody's Investor Service, quién, a pesar de las circunstancias de coyuntura y expectativas que se han traducido en una rebaja prácticamente generalizada en las calificaciones del sector, mantiene inalterada nuestra calificación crediticia, muy por encima de otras entidades de superior tamaño.

No obstante nuestra satisfacción por el acierto de las políticas y estrategias seguidas hasta la fecha, los escenarios que se vislumbran ante la persistencia e intensificación de la actual crisis económica nos han obligado a reevaluar los retos inmediatos que, al igual que el conjunto del sector, tenemos planteados y que, si bien han aflorado con cierta intensidad durante 2008, alcanzarán su peor dimensión y magnitud en los próximos 18 meses, según todas las estimaciones. Ante dichas perspectivas, estamos ya diseñando y adoptando las medidas extraordinarias que consideramos oportunas, incluyendo el desarrollo de nuevos planes de acción complementarios a los previstos en nuestro vigente Plan Estratégico, específicamente encaminados a asegurar nuestra liquidez, rentabilidad y solvencia.

Un exponente más de nuestro buen punto de partida para afrontar los retos del futuro lo constituye nuestro Coeficiente de Solvencia que, al cierre del ejercicio 2008, se eleva al 11,7%, frente al mínimo exigido del 8%, representando un superávit de más de 98 millones de euros. De particular relevancia en entornos de mercado tan adversos como los actuales, el llamado Tier I (los recursos propios en sentido más estricto, sin incluir reservas de revalorización de activos, obligaciones subordinadas o fondos genéricos) asciende a un sólido 8,9%, un ratio de los más elevados del sector.

Sin menoscabo de continuar con la política de fortalecimiento de nuestra solvencia, a través de la incorporación a Reservas de 10,4 millones de euros por la aplicación del Resultado del Ejercicio 2008, la propuesta de distribución de Resultados incluye una dotación de 5 millones de euros a la Obra Social, equivalente al 32,4% del Resultado neto después de impuestos de la Entidad. Un año más, con dicha dotación, que canalizamos en su mayor parte a través de nuestra Fundación, nos situaremos entre las entidades del sector que mayor porcentaje de sus beneficios destinan a actividades de Obra Social.

Conscientes de las dificultades, retos e incertidumbres que plantea el horizonte próximo, seguimos mirando al futuro desde nuestra responsabilidad con moderado optimismo, ilusión y confianza, dispuestos a reafirmar, más que nunca en las actuales circunstancias, nuestros compromisos de servicio a nuestros clientes y de solidaridad con la sociedad riojana.

Un año más, en mi nombre y en el de la Entidad a la que represento, nuestro más sincero agradecimiento y reconocimiento a cuantos de una u otra forma lo han hecho posible: Órganos de Gobierno, Comité de Dirección, Empleados y, en especial a nuestros Clientes, por su confianza y renovado compromiso.

*Fernando Beltrán Aparicio
Presidente*

RESUMEN EJECUTIVO DEL EJERCICIO 2008

INTRODUCCIÓN

Caja de Ahorros de La Rioja es la Entidad dominante de un grupo de sociedades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo Caja de Ahorros de La Rioja (en adelante el Grupo). Consecuentemente, Caja de Ahorros de La Rioja (en adelante la Entidad dominante), está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales Individuales, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, que incluyen sus participaciones en Sociedades dependientes, multigrupo y asociadas.

Para facilitar el seguimiento de la información del presente documento, a continuación se presenta un resumen de los balances de situación consolidados, al cierre de los ejercicios 2008 y 2007. Como consecuencia de los cambios normativos en 2008, que se describen más ampliamente en la Nota 1.2 de las Cuentas Anuales adjuntas, las correspondientes al ejercicio 2008 se han elaborado de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE y se ajustan en su presentación al modelo de la Circular 6/2008, de Banco de España, incluyendo asimismo las correspondientes al ejercicio 2007, reelaboradas con las rectificaciones y modificaciones aplicables para hacer posible su comparación.

	BALANCES DE SITUACIÓN		2008		* 2007		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%		
Caja y depósitos en Bancos Centrales	101.522	2,7	54.247	1,6	47.275	87,1		
Cartera de Negociación	15.630	0,4	7.207	0,2	8.423	116,9		
Activos financieros disponibles para la venta	538.777	14,5	473.509	13,9	65.268	13,8		
Inversiones crediticias:	2.894.701	77,6	2.744.448	80,8	150.253	5,5		
<i>Depósitos en entidades de crédito</i>	56.135	1,5	112.925	3,3	(56.790)	(50,3)		
<i>Crédito a la clientela</i>	2.838.566	76,1	2.631.523	77,5	207.043	7,9		
Cartera de inversión a vencimiento	40.178	1,1	-	-	40.178	100,0		
Derivados de cobertura	12.499	0,3	1.922	0,1	10.577	550,3		
Activos no corrientes en venta	480	-	377	-	103	27,3		
Participaciones	21.639	0,6	17.717	0,5	3.922	22,1		
Activo material	70.874	1,9	70.692	2,1	182	0,3		
Activo intangible	2.758	0,1	2.819	0,1	(61)	(2,2)		
Activos fiscales	24.595	0,7	18.611	0,5	5.984	32,2		
Resto de activos	6.275	0,1	5.151	0,2	1.124	21,8		
Total activo	3.729.928	100,0	3.396.700	100,0	333.228	9,8		
Cartera de negociación	18.255	0,5	7.346	0,2	10.909	148,5		
Pasivos financieros a coste amortizado:	3.422.332	91,8	3.087.306	90,9	335.026	10,9		
<i>Depósitos de bancos centrales</i>	70.310	1,9	-	-	70.310	100,0		
<i>Depósitos de entidades de crédito</i>	137.156	3,7	159.295	4,7	(22.139)	(13,9)		
<i>Recursos de la clientela</i>	3.197.235	85,7	2.909.574	85,7	287.661	9,9		
<i>Otros pasivos</i>	17.631	0,5	18.437	0,5	(806)	(4,4)		
Derivados de cobertura	2.669	0,1	9.304	0,3	(6.635)	(71,3)		
Provisiones	16.704	0,4	18.557	0,5	(1.853)	(10,0)		
Pasivos fiscales	11.362	0,3	15.643	0,5	(4.281)	(27,4)		
Fondo de la Obra Social	14.832	0,4	14.713	0,4	119	0,8		
Resto de pasivos	7.798	0,2	7.429	0,2	369	5,0		
Total pasivo	3.493.952	93,7	3.160.298	93,0	333.654	10,6		
Intereses minoritarios	-	-	-	-	-	-		
Ajustes por valoración	(2.613)	(0,1)	10.630	0,3	(13.243)	(124,6)		
Fondos Propios:	238.589	6,4	225.772	6,7	12.817	5,7		
<i>Fondo de dotación y reservas</i>	219.879	5,9	204.517	6,1	15.362	7,5		
<i>Resultado atribuido al grupo</i>	18.710	0,5	21.255	0,6	(2.545)	(12,0)		
Total Patrimonio neto	235.976	6,3	236.402	7,0	(426)	(0,2)		
Total pasivo y patrimonio neto	3.729.928	100,0	3.396.700	100,0	333.228	9,8		

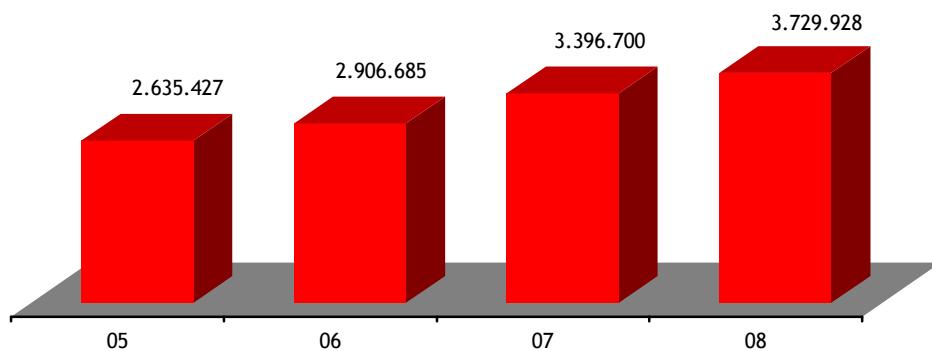
* Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

Al 31 de diciembre de 2008, el Balance Consolidado del Grupo se sitúa en 3.729.928 miles de euros, con un crecimiento de 333.228 miles de euros, el 9,8% respecto al año anterior, reflejo del incremento de la actividad, en el que por parte de la Entidad dominante destaca el moderado aumento del Crédito a la clientela (neto) en un 7,9% y el notable incremento de la Cartera de Títulos en un 22,3%, financiados por el crecimiento de los depósitos captados de la clientela y de las emisiones de deuda que lo hicieron a tasas del 9,9%.

El volumen de negocio gestionado por el Grupo, considerando el conjunto de los créditos y de los recursos de clientes y la actividad fuera de balance (garantías financieras prestadas y recursos de terceros comercializados), asciende al 31 de diciembre de 2008 a 6.641.397 miles de euros, un 6,2% más, 385.175 miles de euros, que al cierre del ejercicio precedente.

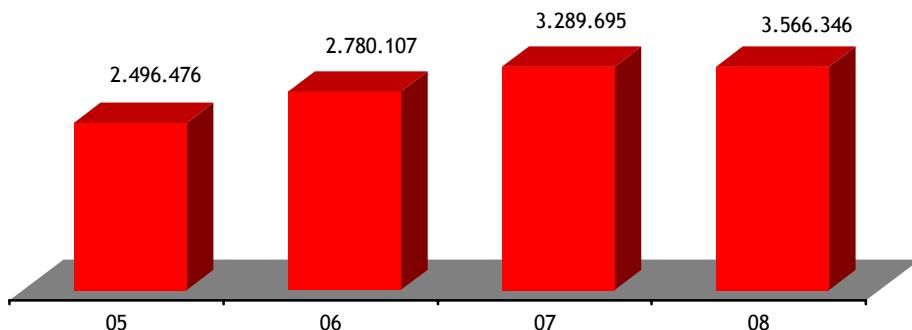
EVOLUCIÓN BALANCES DE SITUACIÓN



INVERSIÓN

El Grupo ha cerrado el ejercicio 2008 con un saldo de Inversión Total (crédito a la clientela, carteras de valores y depósitos en entidades de crédito) de 3.566.346 miles de euros, acumulando un incremento anual del 8,4%, sustentado en una mayor actividad y operatoria en los mercados de deuda e intercambio, y en menor medida en el crecimiento del crédito sobre clientes (viviendas, Pymes, consumo...).

EVOLUCIÓN INVERSIÓN TOTAL



CRÉDITO A CLIENTES

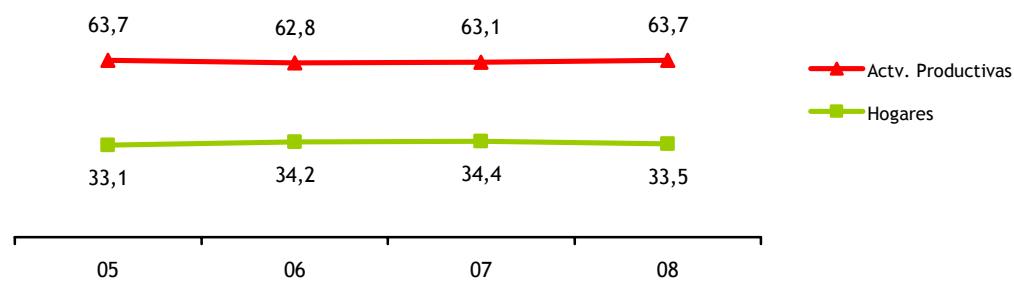
	2008	2007	Variación	
			Importe	%
Administraciones públicas españolas	42.444	39.849	2.595	6,5
Otros sectores:	2.787.498	2.621.395	166.103	6,3
<i>Crédito comercial</i>	112.262	136.591	(24.329)	(17,8)
<i>Crédito con garantía real</i>	1.944.843	1.789.071	155.772	8,7
<i>Otros deudores a plazo</i>	627.185	616.073	11.112	1,8
<i>Arrendamientos Financieros</i>	73.221	56.908	16.313	28,7
<i>Deudores a la vista</i>	29.987	22.752	7.235	31,8
Activos dudosos	71.168	16.879	54.289	321,6
Ajustes por valoración	8.507	7.421	1.086	14,6
Crédito a la clientela (bruto)	2.909.617	2.685.544	224.073	8,3
Correcciones de valor por deterioro	(71.051)	(54.021)	(17.030)	(31,5)
Crédito a la clientela (neto)	2.838.566	2.631.523	207.043	7,9
Garantías financieras	212.823	234.369	(21.546)	(9,2)
Total riesgo de crédito administrado (bruto)	3.122.440	2.919.913	202.527	6,9

El total de créditos a clientes, neto de correcciones de valor por deterioro, alcanza al cierre del ejercicio 2008, 2.838.566 miles de euros, lo que supone un crecimiento de 207.043 miles de euros, un 7,9% respecto al ejercicio anterior.

El crédito con garantía real, que incluye no sólo financiación a promotores y adquirientes de viviendas, sino también préstamos a comercios, industrias y empresas, garantizados por activos inmobiliarios, ha crecido un 8,7%, manteniendo su importancia relativa sobre el total de crédito a la clientela neto, al situarse en el 68,5%.

Dentro de la financiación a otros sectores residentes, que representa el 97,9% del conjunto de crédito bruto a la clientela, la financiación concedida a familias (hogares) ha aumentado un 5,3%, pasando a suponer, con 971.644 miles de euros, el 33,5% del saldo total, mientras la financiación a empresas o actividades productivas, que con 1.849.489 miles de euros representa el 63,7% del total de crédito, ha crecido a una tasa del 9,4%.

ESTRUCTURA CRÉDITO (%)



En la distribución de riesgos por sectores productivos destaca la vinculación con el sector constructor e inmobiliario que suponen aproximada y respectivamente el 11,6% y el 21,8% del riesgo total con una mejora gradual de nuestra posición respecto al ejercicio anterior e inferior a la media del sector. Merece la pena destacar el alto grado de madurez de las promociones en curso (más del 56% del riesgo concedido a promotores se refiere a promociones ejecutadas en más de un 75% frente al 40% del ejercicio 2007), con el consiguiente

menor riesgo de ejecución, y el alto nivel de pre-ventas formalizadas del 52,8% al cierre del ejercicio 2008, levemente inferior al existente al 31 de diciembre de 2007, del 58,8%.

El saldo de leasing alcanza un crecimiento del 28,7% en 2008, hasta los 73.221 miles de euros, mientras que el saldo de crédito comercial desciende un 17,8%, cerrando el ejercicio 2008 con un saldo vivo de 112.262 miles de euros, a pesar de que el volumen de actividad solo se ha reducido un 4,6% en el ejercicio, situándose en el umbral de los 528.000 miles de euros.

En el apartado de garantías financieras, el saldo de avales disminuye un 9,1% hasta los 212.189 miles de euros, al tiempo que los créditos documentarios lo hacen en 310 miles, hasta situarse en 634 miles de euros.

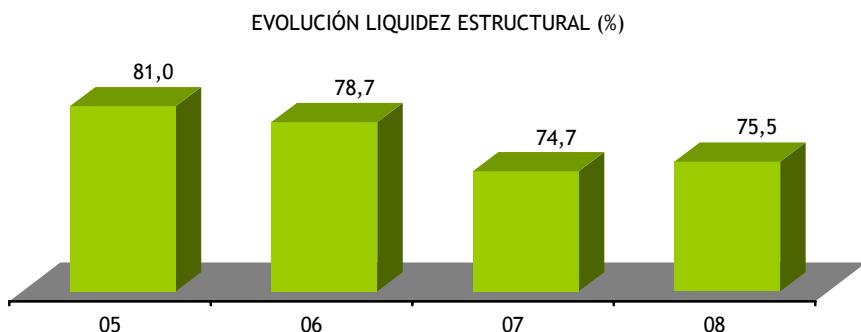
Los activos dudosos han registrado un aumento del 321,6% en el ejercicio 2008, poniendo de manifiesto un claro deterioro del riesgo de crédito, generalizado en el sector, si bien su peso sobre el conjunto del riesgo de crédito a la clientela representa el 2,45%, muy por debajo del 3,79% de la media del sector.

TESORERÍA Y ENTIDADES DE CRÉDITO

	Posición deudora		Posición acreedora		Posición neta	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Caja y depósitos en/de Bancos Centrales	101.522	54.247	70.310	-	31.212	54.247
Depósitos en entidades de crédito	56.135	112.925	137.156	159.295	(81.021)	(46.370)
<i>A plazo Interbancario</i>	9.887	73.117	47.120	49.500	(37.233)	23.617
<i>Otras Cuentas a plazo</i>	9.410	10.097	88.130	64.903	(78.720)	(54.806)
<i>Adquisición/Cesión temporal activos</i>	29.614	-	-	43.080	29.614	(43.080)
<i>Cuentas mutuas - Otras cuentas</i>	7.129	29.414	955	899	6.174	28.515
<i>Ajustes por valoración</i>	95	297	951	913	(856)	(616)
	157.657	167.172	207.466	159.295	(49.809)	7.877

La posición neta de financiación o tomadora de fondos en los mercados a finales de 2008 se sitúa en 49.809 miles de euros, frente a la posición neta de inversión o cedente de 7.877 miles de euros al cierre del ejercicio 2007.

En términos de saldos medios anuales, la colocación de fondos en el mercado interbancario ha ascendido a 145.766 miles de euros en 2008, frente a los 129.969 miles de euros en el año 2007, y la captación/financiación se ha reducido a 72.684 miles de euros frente a 92.563 miles de euros del ejercicio anterior.



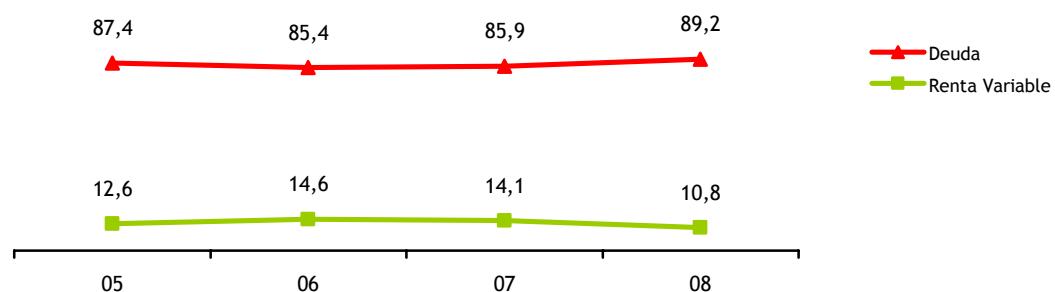
La favorable evolución de la captación de depósitos de clientes minoristas en el ejercicio, junto a una tasa de crecimiento sostenido del crédito a la clientela, ha permitido a la Entidad dominante mantener su sólida posición de liquidez estructural (Depósitos/Créditos) en el 75,5% al cierre del ejercicio 2008, frente al 74,7% del ejercicio anterior.

CARTERA DE TÍTULOS

	2008	2007	Variación
			Importe %
Valores representativos de deuda	535.778	421.857	113.921 27,0
<i>Administraciones públicas</i>	69.130	189.907	(120.777) (63,6)
<i>Entidades de crédito</i>	220.450	107.722	112.728 104,6
<i>Emisiones del sector residente</i>	246.488	124.740	121.748 97,6
<i>Emisiones del sector no residente</i>	-	456	(456) (100,0)
<i>Ajustes por valoración</i>	(290)	(968)	678 70,0
Otros instrumentos de capital	43.177	51.652	(8.475) (16,4)
<i>Acciones cotizadas</i>	2.577	119	2.458 2.065,5
<i>Fondos de inversión</i>	13.264	17.195	(3.931) (22,9)
<i>Acciones no cotizadas</i>	27.336	34.338	(7.002) (20,4)
Participaciones	21.639	17.717	3.922 22,1
<i>Entidades asociadas</i>	21.639	17.717	3.922 22,1
<i>Entidades multigrupo</i>	-	-	- -
TOTALES CARTERAS	600.594	491.226	109.368 22,3

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de la Cartera de Títulos ha alcanzado 600.594 miles de euros, registrando un incremento del 22,3%, que representa el 16,1% del Activo Total del Grupo (14,5% al cierre del ejercicio 2007), y constituye una importante reserva de liquidez para la Entidad dominante.

EVOLUCIÓN ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE TÍTULOS (%)



La actividad desarrollada por la Entidad dominante en su operatoria con la Cartera de Valores en 2008 ha estado marcada por una activa gestión en valores representativos de Deuda, con un crecimiento anual del 27,0%, situando su saldo en 535.778 miles de euros al cierre del ejercicio, de los que los activos financieros disponibles para la venta ascienden a 495.600 miles de euros y la cartera de inversión a vencimiento a 40.178 miles de euros.

El saldo de la cartera de Otros instrumentos de capital del Grupo alcanzó los 43.177 miles de euros al cierre del año 2008, con descenso neto del 16,4%. Forman parte destacada de dicho saldo, las inversiones financieras efectuadas con carácter de vinculación duradera, por 26.124 miles de euros, que han registrado una variación negativa de 7.928 miles de euros, básicamente atribuible al ajuste en el valor de la participación de la Entidad dominante en la sociedad Arco Wine Investmens Group, S.A., que en el ejercicio 2007 se valoró a valor razonable y que en el ejercicio 2008 se ha retrocedido a su coste de adquisición de 7.434 miles de euros.

SOLVENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS

En junio de 2004, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea aprobó el Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II), que busca la convergencia entre el capital económico (destinado a hacer frente a las pérdidas inesperadas) y el capital regulatorio (mínimo exigido por el regulador para afrontar el riesgo de insolvencia y los problemas del riesgo sistémico). El capital económico, en la medida en que depende de factores específicos de cada entidad, será distinto entre entidades.

A tal fin, plantea soluciones diversas para impulsar la mejora en la gestión y en la medición de los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la actividad financiera, mediante el desarrollo de modelos internos, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de Recursos Propios al nivel de riesgos reales incurridos en la actividad de las entidades de crédito.

Por lo que se refiere a las entidades de crédito, dicho Acuerdo se plasmó en la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, la cual se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, que modifica la Ley 13/1985, de Recursos Propios de los intermediarios financieros.

La Circular 3/2008 del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la normativa española sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras.

La nueva Circular no implica únicamente la identificación, gestión y cuantificación de los riesgos de las entidades de crédito, sino también un cambio cultural que deberá experimentar la Organización, y una nueva visión sobre la gestión y el control de sus riesgos. En este sentido, la adaptación a la Circular constituye un proceso estratégico que ha de conducir a una concienciación del Grupo y en particular de la Entidad dominante y de sus Órganos de Administración en una nueva filosofía de gestión y control global del riesgo, basada en la optimización del binomio rentabilidad-riesgo.

El nuevo enfoque, que la Circular desarrolla en 3 Pilares básicos pretende esencialmente que los requerimientos regulatorios de capital sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en su negocio. En este contexto, dentro de la cobertura de recursos propios mínimos, se ha incorporado el Riesgo Operacional, junto con los Riesgos de Crédito y Mercado, y se sitúa el nuevo proceso de revisión supervisora.

De esta manera se completa la transposición al derecho español de las Directivas 2006/48/CE, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y su ejercicio, que incorporó a la normativa europea el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (Basilea II), y 2006/49/CE sobre la adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito.

Para cumplir con dichos objetivos y requerimientos, la Entidad dominante viene estableciendo gradualmente sistemas internos de gestión y control de riesgos que, a la vista de los resultados, se consideran suficientes para preservar su solvencia.

Orientados a las exigencias normativas derivadas de Basilea II, dichos sistemas están siendo paulatinamente mejorados, en un complejo proceso de convergencia iniciado en el año 2000, en el que la Entidad dominante se adhirió al proyecto sectorial de Control Global de Riesgos, liderado por C.E.C.A, a través del cual se están desarrollando y adaptando gradualmente los procedimientos, sistemas y herramientas, cuya implantación es imprescindible para la gestión integral y eficaz de los diferentes tipos de riesgo, en la línea establecida en el nuevo Acuerdo de Capital y en la circular 3/2008.

Posteriormente, en el año 2005, con la colaboración consultores externos, la Entidad dominante diseñó el Plan Director de Adaptación a Basilea II y a la Gestión Integral del Riesgo, en línea con las mejores prácticas desarrolladas en el sector y considerando las iniciativas que en ese momento se estaban desarrollando, tanto dentro del Proyecto Sectorial como al margen del mismo. Desde entonces, este documento ha sido el marco de referencia desde el que la Entidad dominante ha llevado a la práctica múltiples iniciativas vinculadas a la gestión y control de riesgos, una buena parte de ellas en colaboración con ATCA y las Entidades socias, y a las que ahora ha dado carta de naturaleza y ampliado la Circular 3/2008.

Los sistemas establecidos y los que se encuentran en fase de implantación, están enfocados hacia un esquema integrado de gestión de riesgos, con la necesaria segregación y delimitación de funciones e incompatibilidades, y con los oportunos procedimientos de control interno que, ajustados a las mejores prácticas, garanticen a la clientela, Órganos de Gobierno y al Banco de España, el adecuado funcionamiento y supervisión de la gestión.

El Consejo de Administración aprueba anualmente la política de riesgos de la Entidad dominante, así como sus sistemas y los mecanismos de control, incluyendo en los casos aplicables los límites a los distintos riesgos, que permiten contrastar el grado de adecuación del riesgo a las políticas y objetivos establecidos. Adicionalmente, y en relación con el riesgo de crédito, es el Órgano de Gobierno que, en razón de los límites fijados, aprueba, en su caso, las operaciones no delegadas al Comité de Riesgos.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano de planificación y gestión del balance de la Entidad dominante, que analiza periódicamente el grado de exposición del mismo a los riesgos de tipos de interés, liquidez y mercado y define las estrategias de política financiera a corto, medio y largo plazo, frente a los riesgos asumidos y la evolución previsible de los mercados.

SOLVENCIA

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, establece a efectos de su computabilidad como Recursos Propios que, hasta que tenga lugar la aplicación de resultados, las entidades de crédito podrán incorporar a reservas los resultados provisionales positivos que se vayan devengando en el ejercicio, con arreglo a los siguientes criterios:

- * Cuando exista una decisión formal de aplicación de resultados del órgano de administración de la entidad y siempre que las cuentas en que se reflejen tales resultados hayan sido verificadas de conformidad por los auditores externos de la misma, se tomará la parte que en dicha decisión se prevea aplicar a reservas.

Igualmente, se establece que formarán parte de los recursos propios determinadas reservas, fondos y provisiones, que deberán cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

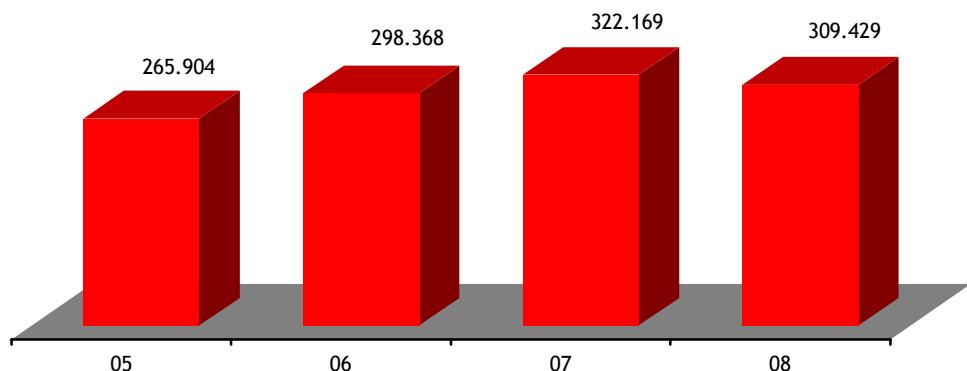
- Reflejarse en la contabilidad de la entidad, habiendo sido verificado su importe con informe favorable de los auditores externos de la misma, y comunicada dicha verificación al Banco de España.

En todo caso, en ambos supuestos, deberán haber sido aprobados por el Comité de Auditoría u órgano equivalente una vez realizadas las verificaciones que estime necesarias.

Al cierre del ejercicio 2008, una vez cumplidos dichos trámites, los Recursos Propios Computables del Grupo consolidado, referidos al 31 de diciembre de 2008, tras la incorporación de los importes mencionados y, después de la distribución de Resultados, ascienden a 309.429 miles de euros, con un descenso de 12.740 miles de euros, respecto del ejercicio anterior.

			Variación	
	2008	2007	Importe	%
Recursos propios computables	309.429	322.169	(12.740)	(4,0)
Básicos	235.078	223.076	12.002	5,4
Complementarios	74.351	99.093	(24.742)	(25,0)
Activos ponderados por riesgo	2.637.063	2.874.162	(237.099)	(8,2)
Recursos propios mínimos	210.966	229.954	(18.988)	(8,3)
Coeficiente de solvencia (%)	11,7	11,2	0,5	4,5
Superávit de Recursos propios	98.463	92.215	6.248	6,8

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS

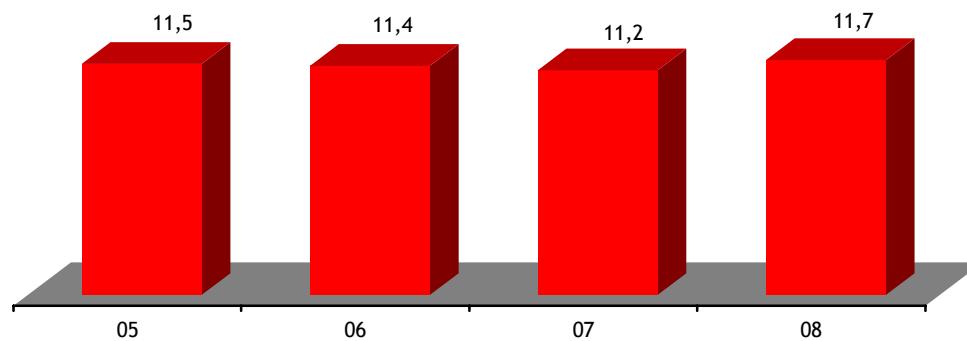


El volumen de recursos propios al cierre del ejercicio 2008, presenta un superávit de 98.463 miles de euros respecto del volumen de recursos propios mínimos exigidos, que a dicha fecha ascienden a 210.966 miles de euros.

El coeficiente de solvencia sobre los riesgos totales ponderados, se sitúa en el 11,7% al 31 de diciembre de 2008, con una Tier I del 8,9%, superando en 3,7 puntos porcentuales el nivel mínimo exigido.

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

■ (En %)



El nivel de solvencia viene determinado en buena medida por la estructura y perfil de riesgo de los activos del balance y de cuentas de orden.

El volumen del total de recursos propios en términos absolutos, a pesar del descenso de los Recursos Propios de Segunda categoría o complementarios, básicamente como consecuencia de la reducción porcentual en su computabilidad, de determinadas emisiones de Financiaciones subordinadas en razón de su plazo de vencimiento y del saldo neto de los fondos de cobertura genérica, permite contar con un nivel de fondos suficientes para cubrir en exceso los requerimientos del Coeficiente y mantener un adecuado ritmo de crecimiento y expansión del negocio.

GESTIÓN DE RIESGOS

Para el Grupo, la gestión eficaz del riesgo global es uno de los elementos esenciales para mantener un crecimiento sostenible y rentable en el tiempo, siendo adicionalmente imprescindible dotarse de la suficiente fortaleza y solidez financiera que actúe como soporte de ese crecimiento, en línea con los objetivos establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, que busca la convergencia entre el capital económico (destinado a hacer frente a las pérdidas inesperadas) y el capital regulatorio (mínimo exigido por el regulador para afrontar el riesgo de insolvencia y los problemas del riesgo sistémico). Dicha normativa ha servido de base para la adaptación de la regulación de Banco de España sobre Recursos Propios en las entidades financieras, mediante la nueva Circular 3/2008, de Solvencia.

De acuerdo con Basilea II, la circular de Solvencia propone soluciones diversas para impulsar la mejora en la gestión y en la medición de los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la actividad financiera, entre los que destaca el riesgo de crédito (se genera por la posibilidad de impago del cliente o contraparte, o por el deterioro de su capacidad de pago), riesgo de mercado (el que resulta del impacto de movimientos en los precios o tipos de los activos sobre la cartera de inversión y negociación de las entidades) y riesgo operacional (el que se deriva del mal funcionamiento de los sistemas operativos y de control de riesgos, fraudes o problemas legales), si bien contempla otros tipos de riesgo, de entre los que los más significativos son el riesgo de tipo de interés global (exposición ante movimientos adversos en las tasas de interés), el riesgo de tipo de cambio (pérdida probable por cambios adversos en los precios de las divisas) y el riesgo de liquidez (capacidad para hacer frente a compromisos de carácter contractual).

Los diferentes tipos enunciados de riesgos, se gestionan en la Entidad dominante con criterios de máxima prudencia, estableciendo gradualmente sistemas internos de control que, a la vista de los resultados, se consideran suficientes para preservar su solvencia. Entre dichos principios y criterios destacan:

- Establecimiento de Políticas y Procedimientos de evaluación, gestión y control.
- Crecimiento sostenido y equilibrado del balance y optimización de su rentabilidad.
- Eficiencia y agilidad en los sistemas, procesos y circuitos de autorización.
- Perseverancia en la calidad del riesgo y adecuada diversificación.
- Mantenimiento de una política activa en la labor de seguimiento.

La Entidad dominante ha previsto disponer en 2009 de una Unidad de Control Global de Riesgos, dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión, que contará con el apoyo técnico de una Unidad de la Dirección de Organización y Sistemas. Dicha Unidad dependerá jerárquicamente del Comité de Control Global de Riesgos del Grupo, en el que estarán presentes todos los miembros que integran el Comité de Dirección de la Entidad dominante y aquellos responsables de la gestión de otros riesgos o actividades relacionados con los diversos tipos de riesgos inherentes a sus actividades. Dicho Comité será el órgano con mayor nivel de atribuciones en materia de gestión y control de riesgos en el Grupo, teniendo entre otras funciones, la aprobación de los estándares de gestión, reporte y medición, y de establecer los objetivos a nivel estratégico en esta materia para el conjunto de la Entidad dominante y del Grupo.

La Dirección de la Unidad de Organización y Sistemas de la Entidad dominante seguirá siendo responsable de la definición de las herramientas para la gestión de riesgos, y la Unidad de Control Global de Riesgos lo será de establecer las políticas que permitan cumplir con los objetivos estratégicos establecidos por el Comité de Control Global de Riesgos del Grupo. La implementación y cumplimiento de estas políticas seguirá siendo responsabilidad de los directores de cada unidad de negocio u operativa del Grupo afectadas por cada riesgo definido, si bien la Unidad de Control Global de Riesgos tendrá entre sus responsabilidades el seguimiento y monitorización del cumplimiento de los estándares establecidos por la Dirección y/o por el Comité de Control Global de Riesgos en la gestión de riesgos y, el apoyo y asesoramiento a los responsables de cada área de negocio o actividad, en el desarrollo de sus funciones en esta materia.

El Grupo dispone gradualmente de herramientas que tienen como objetivo la medición de los diferentes tipos de riesgo a los que está sujeto en sus actividades; la comparación de estos niveles reales con los objetivos

establecidos por la Dirección y/o en el futuro por el Comité de Control Global de Riesgos; la realización de análisis de las desviaciones entre los niveles establecidos y los niveles alcanzados; facilitar el establecimiento de políticas y procedimientos que mitiguen los riesgos en los que se incurre; la medición y registro de incidencias y, el seguimiento de la forma en la que se han solucionado éstas incidencias así como la asignación de responsables.

RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito, se define como la posibilidad de que, por diversos motivos, el acreditado incumpla total o parcialmente sus obligaciones en relación con la deuda contraída.

La Circular 3/2008, mantiene que los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito sean del 8% del total de las exposiciones de la Entidad ponderadas por riesgo. La mayor novedad se refiere a la alternativa para el cálculo de los activos por riesgo, para lo que se proponen dos metodologías: Método Estándar y Método IRB (basado en calificaciones internas).

La Entidad dominante, al igual que la mayoría de las entidades del sector, ha optado por aplicar el Método Estándar, basado en unas tablas elaboradas por el supervisor asociadas a cada nivel de calificación crediticia, y en la utilización de calificaciones externas.

La utilización de Métodos IRB se encuentra sujeta a la previa autorización del Banco de España, a cuyo efecto establece un amplio abanico de requisitos prudenciales y técnicos que garanticen su plena integración en la gestión de la entidad. A este respecto, la Entidad dominante viene trabajando desde hace algunos años en el asentamiento de las bases para, si se considera oportuno, poder contar en el futuro con Métodos IRB en sus carteras de riesgos más relevantes.

Hay que destacar dentro de este riesgo dos novedades más:

- . Un reconocimiento más amplio de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito.
- . La regulación específica, y técnicamente muy compleja, para el tratamiento de las titulizaciones.

La Entidad dominante tiene constituido desde hace ya unos años un grupo de trabajo para el desarrollo, implantación y seguimiento de las metodologías de medición y control del riesgo y de otros sistemas internos de calificación.

En el marco del Plan Director de Adaptación a Basilea II, a lo largo de 2008, el grupo de trabajo ha continuado avanzando en el perfeccionamiento de las herramientas incorporadas a la gestión y en la implantación de nuevas herramientas vinculadas a los distintos segmentos. Las nuevas herramientas, permitirán obtener la calificación crediticia de un elevado porcentaje de la cartera de crédito, a la cual se asignará una probabilidad de impago anual, definiendo un sistema de seguimiento diferenciado para aquellos clientes con mayor probabilidad de incumplimiento.

A continuación se resumen las principales novedades implantadas en 2008, y las previstas para su desarrollo e implantación en el transcurso de 2009:

Particulares

Se ha implantado un Scoring de Tarjetas que actúa en las nuevas concesiones y en la ampliación de límites de crédito, herramienta que se une a los scoring's reactivos integrados en la operativa de préstamos al consumo e hipotecarios. También se ha incorporado plenamente en la gestión el Scoring Proactivo de particulares, tanto en los procesos de sanción de operaciones automáticas (cajero, web y comercios), como en los sistemas de seguimiento de clientes.

En 2009 está previsto continuar con el perfeccionamiento de los modelos de consumo e hipotecario, revisando y ajustando sus políticas, así como del Scoring Proactivo, mediante los correspondientes Test de bondad y calibración.

Empresas

Se ha implantado el modelo de Rating de Empresas, desarrollado en el marco del Proyecto Sectorial impulsado por CECA, como complemento a la gestión de los analistas de riesgos.

En el curso de 2009 está previsto avanzar en la calibración y ajuste de la citada herramienta a las políticas de la Entidad, paso previo a su incorporación plena a la gestión. Por otra parte, se están analizando distintas alternativas de rating proactivo para empresas y microempresas, que podrían desarrollarse durante el próximo ejercicio.

Modelo de Información de Riesgos (M.I.R.)

Dentro del Modelo de Información de Riesgos (M.I.R.), se han completado los procesos de cálculo de los requerimientos de capital regulatorio conforme al enfoque Estándar: Pilar 1 y Pilar 2, además de la generación de los estados de recursos propios, así como los informes cuantitativos necesarios para completar la Información de Relevancia Prudencial.

En 2009 se profundizará en la obtención de información de riesgos integrada bajo parámetros de Basilea II para todas las Áreas de la Entidad, y en la adecuación del M.I.R. a los nuevos requerimientos del regulador.

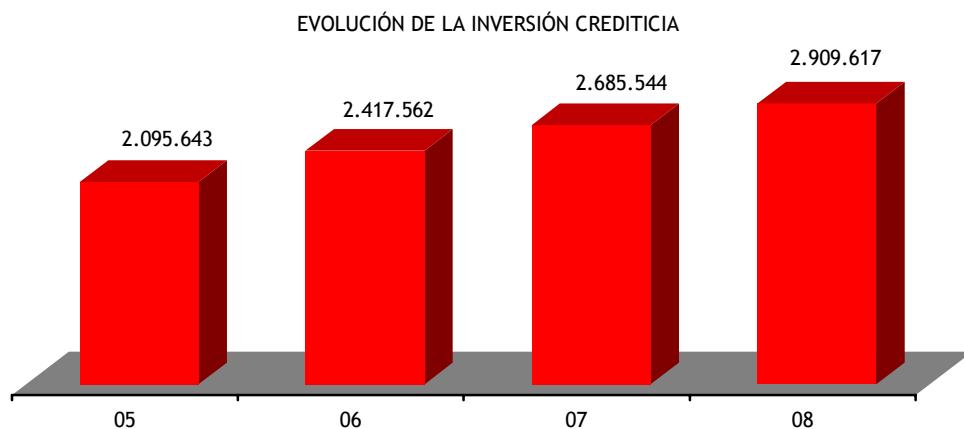
La Entidad dominante cuenta con una Unidad de Seguimiento independiente del Departamento de Análisis de Riesgos para un adecuado control y seguimiento de los principales riesgos de crédito, que elabora informes y recomendaciones de actuación con periodicidad mensual que son presentados a diferentes Comités. Para la elaboración de parte de estos informes, la Entidad cuenta con sistemas de alertas mecanizados que partiendo de información interna y externa permiten la evaluación de operaciones de activo buscando factores de riesgo que puedan determinar un posible deterioro de la calidad crediticia del cliente.

Con el seguimiento de los principales acreditados se pretende contar con la información necesaria para la adecuada toma de decisiones ante previsibles situaciones de impago.

Las políticas, métodos y procedimientos de la Entidad dominante relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración, Órgano que tiene entre sus funciones, velar por el adecuado cumplimiento de los mismos, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

CRÉDITO A CLIENTES

El total de créditos a clientes, sin correcciones de valor por deterioro, alcanza al cierre del ejercicio 2008, 2.909.617 miles de euros, lo que supone un crecimiento de 224.073 miles de euros, un 8,3% respecto al ejercicio anterior.



	2008	2007	Variación	
			Importe	%
Exposición total al Riesgo de Crédito	3.701.189	3.425.698	275.491	8,0
Depósitos en entidades de crédito (sin ajustes por valoración)	51.373	105.654	(54.281)	(51,4)
Crédito a la clientela (sin ajustes y otros activos financieros)	2.900.604	2.671.891	228.713	8,6
Valores representativos de deuda (valoración coste)	536.389	413.784	122.605	29,6
Riesgos contingentes	212.823	234.369	(21.546)	(9,2)

En el análisis del riesgo de crédito, se incluyen como activos dudosos o morosos las inversiones crediticias y demás saldos deudores, cuando incurren en algunas de las situaciones objetivas señaladas en la normativa aplicable, que hacen referencia, fundamentalmente, al incumplimiento en el pago de las deudas a su vencimiento o a la existencia de dudas razonables sobre el reembolso total de la operación en el momento y forma previstos contractualmente. Asimismo, se consideran riesgos subestándar aquellos que sin cumplir los criterios para clasificarlos como dudosos o fallidos, presentan debilidades coyunturales que puedan llegar a originar pérdidas a la Entidad dominante.

Como consecuencia de los efectos del cambio de ciclo económico y del proceso de desaceleración del mercado inmobiliario iniciado a mediados del ejercicio 2007, al 31 de diciembre de 2008, los deudores clasificados como dudosos ascienden a 71.603 miles de euros y han registrado un aumento del 306,9%, poniendo de manifiesto un deterioro latente en el riesgo de crédito, que se ha generalizado en el sector financiero español. No obstante, la calidad de la mayoría de los activos y/o de las garantías, incluyendo en su caso la solvencia de los acreditados, fruto del rigor y prudencia tradicionalmente aplicados en los procesos de análisis y evaluación de riesgos, junto a un continuo seguimiento de los mismos, ha permitido mitigar el impacto de la negativa evolución de la morosidad, situándola sobre el crédito a la clientela en niveles del 2,5% en 2008 frente al 0,7% de 2007, en ambos casos muy por debajo de la media del sector, tras haberse realizado las dotaciones reglamentarias y las complementarias de carácter individual o colectivas que se han considerado oportunas, lo que ha permitido mantener una cobertura de Fondos de deterioro por riesgo de crédito a la clientela del 99,8%, inferior a la del ejercicio 2007 (cobertura total del 104,3%).

CALIDAD DEL RIESGO DE CRÉDITO

	2008	2007	Variación	
			Importe	%
Deudores dudosos	71.603	17.597	54.006	306,9
De crédito a la clientela	71.168	16.879	54.289	321,6
De riesgos contingentes	435	718	(283)	(39,4)
Fondos de deterioro	74.711	58.966	15.745	26,7
De crédito a la clientela	71.051	54.021	17.030	31,5
<i>Fondos específicos</i>	34.265	11.046	23.219	210,2
<i>Fondos genéricos</i>	36.786	42.975	(6.189)	(14,4)
De riesgos contingentes	3.275	4.562	(1.287)	(28,2)
<i>Fondos específicos</i>	889	1.429	(540)	(37,8)
<i>Fondos genéricos</i>	2.386	3.133	(747)	(23,8)
De valores representativos de deuda	385	383	2	0,5
<i>Fondos genéricos</i>	385	383	2	0,5
Morosidad s/crédito a la clientela (%)	2,5	0,7	1,8	274,8
Cobertura de los morosos de crédito a la clientela (%)	99,8	320,0	(220,2)	(68,8)

El conjunto de los fondos de insolvencia se ha incrementado en 15.745 miles de euros, un 26,7%, hasta alcanzar los 74.711 miles de euros al cierre del ejercicio 2008, básicamente por el incremento de las dotaciones a

determinados riesgos (subestándar) que hemos considerado oportunas en las actuales circunstancias, y a situaciones específicas de insolvencias.

Del total de fondos de insolvencia, 35.154 miles de euros (12.475 miles en 2007) corresponden a las provisiones realizadas por operaciones concretas en función de la naturaleza y situación de dichos riesgos específicos. En dicho importe se incluyen las aplicadas a la cobertura específica de las operaciones subestándar, hasta completar el 15% de cobertura de los riesgos ya clasificados y dotados como tales al 10% al cierre del ejercicio 2007, y de ciertas financiaciones de viviendas terminadas y pendientes de subrogación, para las que se ha estimado conveniente dotar una cobertura inicial del 5%.

El fondo de cobertura genérica al 31 de diciembre de 2008 asciende a 39.557 miles de euros, y representa una cobertura del 107,21% de las dotaciones requeridas, según la Circular de Banco de España, por el saldo neto de los activos con riesgo y/o por el cambio de composición de los riesgos ponderados al cierre del ejercicio 2008, frente al máximo posible del 125% alcanzado en 2007.

RIESGOS FINANCIEROS

La medición y gestión del riesgo de liquidez, del riesgo de interés del conjunto del balance y el establecimiento de límites operativos vinculantes a los riesgos de mercado en el balance y fuera de este constituyen uno de los contenidos básicos de la gestión integral de activos y pasivos dentro de una entidad de crédito.

El Grupo necesita controlar estos riesgos para evitar que las variables de mercado puedan alterar de una manera indeseada su solvencia a largo plazo o su liquidez. Además, precisa delimitar estos riesgos para evitar que los movimientos de los mercados puedan introducir una excesiva volatilidad en las cuentas de resultados.

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo tiene unos activos totales de 3.729.928 miles de euros, de los cuales los correspondientes a la Entidad dominante, representan el 99,7%. Por ello, la exposición a los riesgos financieros del Grupo, queda explicada por los activos y pasivos de la Entidad dominante.

A continuación analizamos específicamente los aspectos principales de la gestión del riesgo de liquidez, del riesgo de interés y del riesgo de mercado del conjunto del balance. El riesgo de cambio tiene escaso significado dentro de la actividad del Grupo.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez, se define como la posibilidad de que una entidad de crédito no pueda hacer frente a sus obligaciones de pago futuras, derivadas de los desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos, por no poder encontrar financiación por el importe necesario a un coste razonable.

El Órgano responsable de evaluar este riesgo es el Comité de Activos y Pasivos (COAP) de la Entidad dominante. Dicho Comité revisa periódicamente la posición de liquidez, la estructura de financiación, los gaps de liquidez y los límites establecidos para el control y seguimiento del riesgo, y determina las políticas necesarias para el mantenimiento de una posición de liquidez prudente y adecuada para el desarrollo del negocio del Grupo.

La política de medición, control y gestión del riesgo se sustenta en el análisis del GAP o brecha de liquidez, que permite observar las diferencias entre los vencimientos del activo (entradas) y los del pasivo (salidas de fondos) en un horizonte de corto plazo.

(en %)	Liquidez activo		Liquidez pasivo	
	2008	2007	2008	2007
Hasta 1 mes	7,4	9,8	22,6	24,2
De 1 a 3 meses	5,2	4,3	9,8	8,9
De 3 a 6 meses	5,1	6,0	10,2	7,9
De 6 meses a 1 año	5,0	7,8	10,0	8,9
Superior a 1 año	71,4	66,4	28,5	29,3
No sensible	5,9	5,7	18,9	20,8
	100,0	100,0	100,0	100,0

RIESGO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés puede ser definido como el riesgo de que movimientos en las curvas de tipos de interés provoquen efectos adversos sobre el margen financiero y el valor patrimonial o económico del Grupo, como consecuencia de la estructura temporal de los vencimientos o las renovaciones de los tipos de interés del activo y del pasivo del Balance de Situación del Grupo.

El control y seguimiento del riesgo de tipo de interés se realiza por el COAP, utilizando las técnicas del Gap, Duración y Simulación, tanto en su ámbito estático como dinámico.

A continuación se presenta el resumen del Gap de Sensibilidad del Balance, a 31 de diciembre de 2008 y 2007, a variaciones de los tipos de interés:

(en %)	2008		2007	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Sensibilidad:				
A corto plazo	90,6	70,4	89,3	61,1
A medio y largo	3,7	20,2	4,9	29,0
No sensible	5,7	9,4	5,8	9,9
	100,0	100,0	100,0	100,0

RIESGO DE MERCADO

El Riesgo de Mercado se define como la posibilidad de que movimientos en los precios de los activos de Renta fija o Renta variable, o en los tipos de cambio de las divisas, generen pérdidas en las carteras del Grupo.

La Circular 3/2008, no ha introducido novedades significativas en la metodología de cálculo, con relación a la normativa vigente hasta ahora.

El indicador utilizado como sistema de control y medición de dicho riesgo es el VAR (Valor en riesgo) que, calculado diariamente, permite gestionar de forma homogénea todas las posiciones afectadas por el Riesgo de Mercado, dada la creciente complejidad y el grado de sofisticación que está alcanzando la actividad inversora.

Para comprobar la validez de la metodología de cálculo del VaR, se realizan diariamente pruebas de contraste (back-testing) sobre las diferentes carteras. A continuación se presenta la composición y evolución de la Cartera de valores al cierre de los ejercicios 2008 y 2007:

	Variación			
	2008	2007	Importe	%
Cartera de negociación	-	-	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para venta	538.777	473.509	65.268	13,8
<i>Valores representativos deuda</i>	495.890	422.825	73.065	17,3
<i>Otros instrumentos de capital</i>	43.616	52.286	(8.670)	(16,6)
<i>Ajustes por valoración</i>	(729)	(1.602)	873	54,5
Cartera de inversión a vencimiento	40.178	-	40.178	100,0
Participaciones	21.639	17.717	3.922	22,1
Cartera Valores	600.594	491.226	109.368	22,3

RIESGO OPERACIONAL

El Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB) define el riesgo operacional como “riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el riesgo estratégico y el riesgo de reputación”.

Este riesgo es objeto de una detallada regulación en la Circular 3/2008, con el fin de determinar los diferentes métodos de cálculo: Método del Indicador Básico, Método Estándar y Métodos Avanzados. Cada uno de ellos exige cumplir una serie de requisitos, establecidos por el Banco de España, para su implantación.

La Entidad dominante, al igual que la mayoría de las entidades del sector ha optado por el Método de Indicador Básico, que implica calcular los riesgos ponderados aplicando el 15% sobre el promedio de ingresos relevantes de los 3 últimos años, al tiempo que estamos sentando las bases para, si se estima oportuno, progresar en el futuro hacia modelos más complejos.

En este sentido, se sigue trabajando en la generación de una base histórica de datos de eventos de pérdidas, dentro del proyecto global, que permitirá garantizar la existencia de estándares comunes.

Por otra parte el Grupo cuenta con herramientas de evaluación cualitativa -mapas de riesgos (HEC)- que se actualizan anualmente, y permiten identificar la tipología de riesgo y el impacto del mismo, con el objetivo de mejorar los controles y las coberturas en las áreas de mayor exposición.

RIESGO REPUTACIONAL

Se define como el riesgo de sanciones legales o normativas, pérdidas financieras significativas o de reputación, que pudieran producirse en relación con las leyes y regulaciones, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, especialmente en lo relativo a las actividades de negocio, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, comportamiento en los mercados de valores, y privacidad y protección de datos.

En este sentido, cuenta con una Unidad de Cumplimiento Normativo que identifica y evalúa los riesgos de incumplimiento asociados con sus actividades, incluso en relación con el desarrollo de nuevos productos y prácticas de negocio, velando por el respeto de la normativa de transparencia y protección de la clientela. Además analiza y promueve el desarrollo de los sistemas establecidos para la formación de la plantilla en relación con estas áreas.

RATING

En noviembre de 2008, Moody's Investors Service, ha ratificado a la Entidad dominante la calificación o Rating "P1" para el corto plazo, "A2" para el largo plazo y "C-" para su fortaleza financiera. Todas las calificaciones tienen perspectiva estable.

En resumen, destacan que la entidad mantiene unos fundamentos financieros adecuados y una sólida capitalización, con una fuerte posición de liderazgo en La Rioja y una razonable rentabilidad a pesar de la intensa competencia, confirmando las buenas prácticas seguidas en la gestión de riesgos y la calidad de los mismos, no obstante considerar que contamos con un nivel relativamente alto de concentración de riesgo de crédito en promotores inmobiliarios.

RECURSOS GESTIONADOS

RECURSOS AJENOS

El volumen total de recursos de clientes gestionados por el Grupo, incluidos los recursos de clientes y los productos comercializados de fuera de Balance, asciende al 31 de diciembre de 2008 a 3.518.957 miles de euros, un 5,5% más que el año anterior.

El saldo de los recursos de clientes en Balance se eleva a dicha fecha a 3.197.235 miles de euros, acumulando un crecimiento anual del 9,9%. Este crecimiento se ha centrado en los recursos a plazo, tanto en depósitos de clientes, como a través de la emisión de pagarés y financiación subordinada, manteniendo una sólida posición en los mercados institucionales.

Los depósitos de clientes han crecido un 8%, 192.985 miles de euros, hasta alcanzar los 2.611.552 miles de euros. En un entorno alcista de tipos de interés durante buena parte del año, las rúbricas de depósitos a la

vista han reducido su saldo en un 1,9%, mientras los depósitos a plazo han aumentado un 17,3%, 252.197 miles de euros.

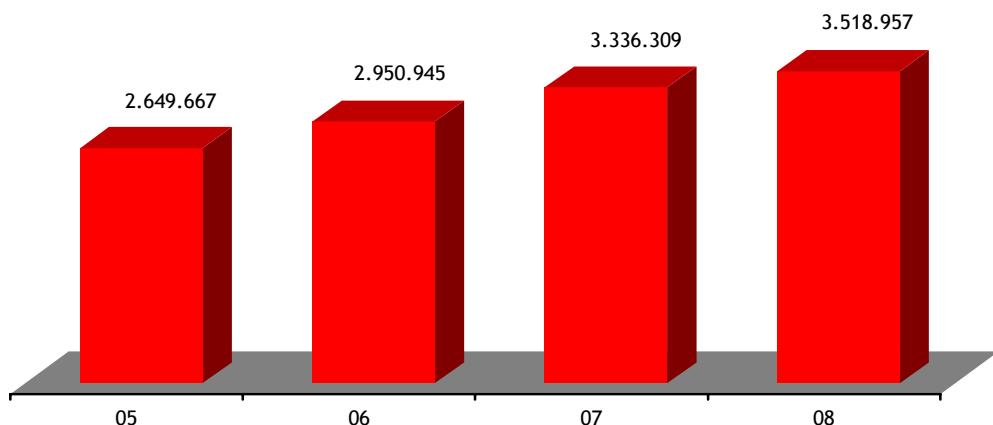
La Entidad dominante ha continuado su política de captación de recursos en los mercados institucionales, mediante la emisión de títulos de renta fija, como fórmula de financiación y refuerzo de su liquidez. Durante el ejercicio 2008 se han realizado dos nuevas emisiones de Cédulas Hipotecarias, con un valor nominal conjunto de 100.000 miles de euros y se ha lanzado el 6º programa de Pagarés CajaRioja por un importe máximo de 200.000 miles de euros. El saldo vivo de pagarés emitidos al descuento al amparo de dichos programas al 31 de diciembre de 2008, es de 165.828 miles de euros (97.636 miles de euros en diciembre 2007).

Los recursos de clientes fuera de Balance ascienden a 321.722 miles de euros al 31 de diciembre de 2008, con un descenso neto del 24,6%. El ejercicio 2008, se ha caracterizado por la incertidumbre económica en los mercados como consecuencia de la crisis financiera y de liquidez originadas por determinados productos de inversión colectiva, lo que ha causado que el patrimonio de los fondos de inversión comercializados por la Entidad dominante se haya reducido en 98.925 miles de euros, un 27,5% respecto al ejercicio 2007, y que asimismo, los recursos gestionados en fondos de pensiones y planes de ahorro, con un saldo de 61.174 miles de euros al cierre del ejercicio 2008, registren un descenso de 6.088 miles de euros respecto al año anterior.

RECURSOS DE CLIENTES

	2008	2007	Variación
			Importe
			%
Depósitos de clientes	2.611.552	2.418.567	192.985
Administraciones Públicas españolas	52.401	41.845	10.556
Otros sectores	2.559.151	2.376.722	182.429
<i>Depósitos a la vista</i>	835.874	852.222	(16.348)
<i>Depósitos a plazo</i>	1.708.174	1.455.977	252.197
<i>Cesión temporal de activos</i>	15.103	68.523	(53.420)
Débitos representados por valores negociables	465.389	397.197	68.192
Pasivos subordinados	85.016	85.020	(4)
Ajustes por valoración	35.278	8.790	26.488
Recursos de clientes en Balance	3.197.235	2.909.574	287.661
Fondos de Inversión	260.548	359.473	(98.925)
Otros Recursos (Fondos de pensiones y Planes de ahorro)	61.174	67.262	(6.088)
Recursos de clientes fuera de Balance	321.722	426.735	(105.013)
Total Recursos de clientes	3.518.957	3.336.309	182.648
			5,5

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE CLIENTES



RENTABILIDAD

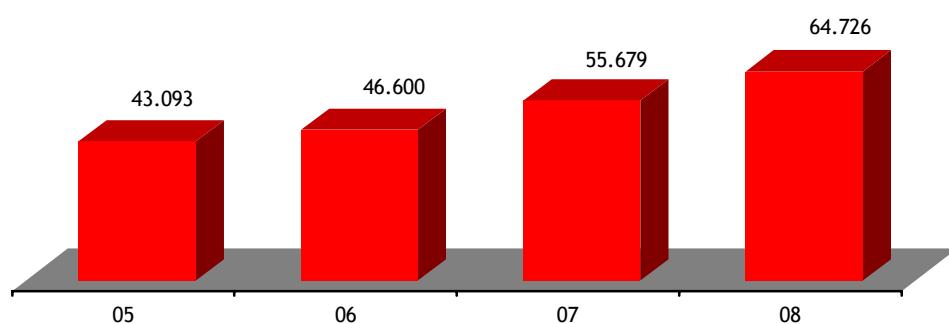
El Resultado consolidado del ejercicio 2008, antes del Impuesto de Sociedades, asciende a 22.262 miles de euros y representa un descenso anual del 14,9%, frente al registrado en el ejercicio anterior:

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

	2008	2007	Variación	
			Importe	%
Intereses y rendimientos asimilados	183.677	140.975	42.702	30,3
Intereses y cargas asimiladas	(118.951)	(85.296)	(33.655)	(39,5)
Margen de intereses	64.726	55.679	9.047	16,2
Rendimiento de instrumentos de capital	1.850	3.768	(1.918)	(50,9)
Comisiones (neto)	10.293	10.388	(95)	(0,9)
Margen básico	76.869	69.835	7.034	10,1
Rdtos. entidades valoradas por el método de la participación	3.373	2.369	1.004	42,4
Rdtos. operaciones financieras y diferencias de cambio	(1.540)	2.462	(4.002)	(162,6)
Otros productos y cargas de explotación (neto)	4.343	4.933	(590)	(12,0)
Margen bruto	83.045	79.599	3.446	4,3
Gastos de administración:				
<i>Gastos de personal</i>	(40.900)	(39.312)	(1.588)	(4,0)
<i>Gastos generales de administración</i>	(28.700)	(28.203)	(497)	(1,8)
Amortización	(3.609)	(3.292)	(317)	(9,6)
Margen de explotación	38.536	36.995	1.541	4,2
Dotaciones a provisiones (neto)	1.142	(873)	2.015	230,8
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	(17.565)	(10.260)	(7.305)	(71,2)
<i>Inversiones crediticias</i>	(17.239)	(10.209)	(7.030)	(68,9)
<i>Otros Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en P y G</i>	(326)	(51)	(275)	(539,2)
Resultado de la actividad de explotación	22.113	25.862	(3.749)	(14,5)
Pérdidas por deterioro resto de Activos (neto)	(76)	-	(76)	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	225	283	(58)	(20,5)
Resultados antes de impuestos	22.262	26.145	(3.883)	(14,9)
Impuesto sobre beneficios	(3.552)	(4.890)	1.338	27,4
Resultado consolidado del ejercicio	18.710	21.255	(2.545)	(12,0)
Resultado atribuido a la entidad dominante	18.710	21.255	(2.545)	(12,0)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-	-	-	-

A pesar de las circunstancias de coyuntura anteriormente expuestas, la adecuada gestión de tipos, volúmenes y plazos ha permitido que el Margen de Intereses haya crecido un 16,2%. Un contexto alcista de tipos de interés, en buena parte del año, junto con una mayor actividad en los mercados financieros, ha elevado los ingresos financieros un 30,3%. Los costes financieros han aumentado un 39,5%, tanto por la nueva financiación en mercados, como por los efectos derivados de las tensiones de liquidez en los mercados y de la propia evolución alcista de los tipos de interés en un mercado altamente competitivo, orientado masivamente a la captación del ahorro minorista. Los rendimientos, vía dividendos, de las sociedades participadas del Grupo se han reducido en 1.918 miles de euros, un 50,9% inferior a los percibidos en el ejercicio anterior.

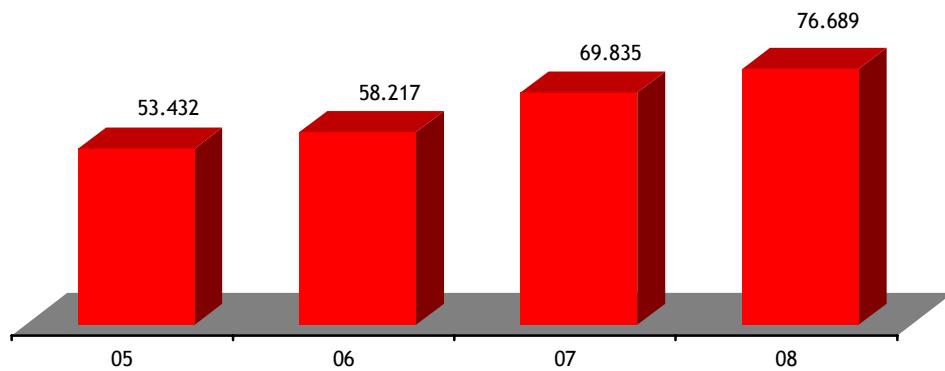
EVOLUCIÓN MARGEN DE INTERESES



Las Comisiones netas por servicios típicos de gestión han descendido ligeramente respecto al ejercicio anterior en un 0,9%, totalizando 10.293 miles de euros, en las que destacan las relacionadas con la prestación de servicios y gestión que crecen un 11,4% hasta 7.869 miles de euros, entre las que se incluyen las de operaciones de avales, gestión de cobros y pagos, compraventa de valores, transferencias y tarjetas. El resto de ingresos netos por comisiones, de 2.424 miles de euros, corresponde a la comercialización de productos financieros no bancarios, entre los que destacan los de los fondos de inversión, en los que a pesar de alcanzar 2.196 miles de euros las comisiones desciden un 27,2%, dada la desfavorable evolución de los mercados financieros, que han contribuido a una sensible disminución en 2008 del saldo de recursos de clientes en dichos fondos.

El Margen Básico, reflejo de la capacidad del Grupo para generar ingresos recurrentes, ha aumentado un 10,1%, hasta situarse en 76.869 miles de euros.

EVOLUCIÓN MARGEN BÁSICO



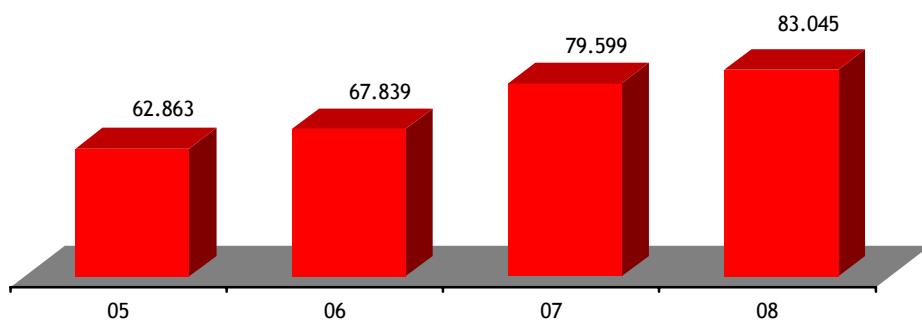
Los resultados de las entidades valoradas por el método de participación, han ascendido en 2008 a 3.373 miles de euros, con un aumento de 1.004 miles de euros sobre los registrados en 2007. La mayor contribución, en ambos ejercicios, corresponde al Grupo Fomento de Inversiones Riojanas, S.A.

Los Resultados netos por operaciones financieras han descendido en 4.002 miles de euros respecto a los alcanzados en el ejercicio 2007, como consecuencia de la desfavorable evolución y creciente tensión de los mercados financieros, que ha originado una caída en la valoración de los activos financieros.

Un comportamiento negativo similar han registrado Otros productos y cargas de explotación, con un descenso de 590 miles de euros, un 12,0% respecto al ejercicio anterior.

Todo ello ha permitido alcanzar un Margen Bruto de 83.045 miles de euros en el ejercicio 2008, con un incremento de 3.446 miles de euros, equivalente a una tasa del 4,3%, respecto al 2007.

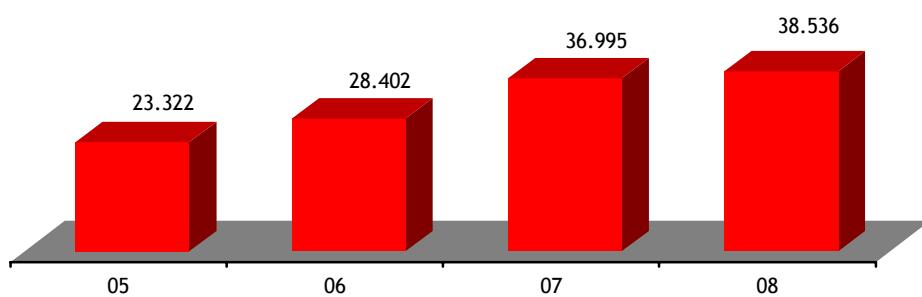
EVOLUCIÓN MÁRGEN BRUTO



Los Gastos de administración y las amortizaciones, que totalizan 44.509 miles de euros, presentan un crecimiento respecto al ejercicio 2007, de 1.905 miles de euros, que equivale a una tasa del 4,5%. De ellos, los Gastos de personal con un incremento de 497 miles de euros y una tasa del 1,8%, se sitúan en 28.700 miles de euros e incluyen dotaciones a los Fondos de pensiones por 1.991 miles de euros, ligeramente inferior al registrado en 2007.

La mejora en la gestión del Margen Básico, ha hecho posible que el Margen de Explotación ascienda en el ejercicio 2008 a 38.536 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 1.541 miles de euros y una tasa del 4,2%.

EVOLUCIÓN MÁRGEN DE EXPLOTACIÓN



En el ejercicio 2008, se han recuperado Dotaciones netas a Provisiones por 1.142 miles de euros, de las cuales 143 miles de euros corresponden a dotaciones a Fondos de pensiones y obligaciones similares y 1.285 miles de euros a recuperaciones netas de Provisiones de Riesgos y Compromisos contingentes y otros fondos.

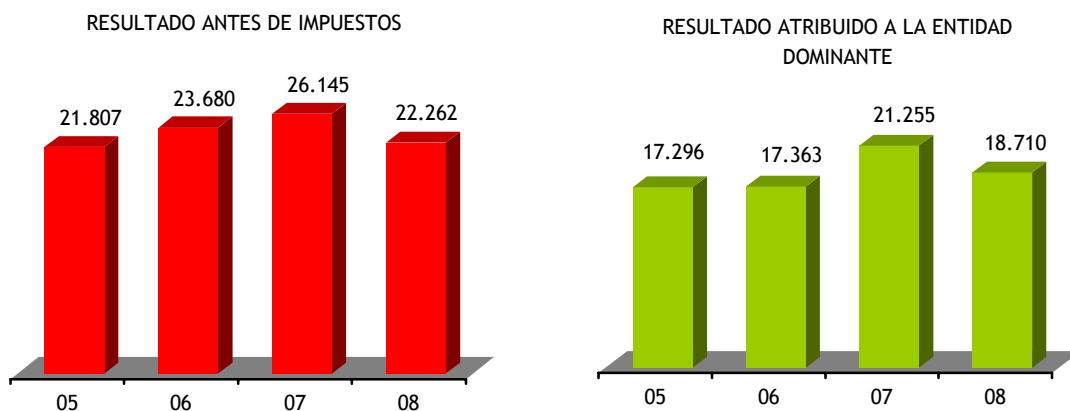
Las Pérdidas por deterioro de activos en el ejercicio 2008, correspondientes en su gran mayoría a inversiones crediticias, ascienden a 17.565 miles de euros, 7.305 miles más que el año anterior. Este incremento, equivalente al 71,2%, se ha originado básicamente por mayores dotaciones a riesgos subestándar y a situaciones específicas, vinculadas al deterioro que se deriva de una coyuntura económica en recesión, aunque han sido parcialmente compensadas por las recuperaciones de fondos genéricos de insolvencias de riesgo de crédito.

El elevado importe de dotaciones y provisiones, tanto específicas como derivadas de la consideración de algunos riesgos como subestándar, ha originado que el Resultado de la Actividad de explotación descienda en 2008 un 14,5% hasta situarse en 22.113 miles de euros.

Tras la adición de Otros resultados netos por importe de 149 miles de euros, por ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta y pérdidas por deterioro del resto de activos, ligeramente inferiores a las registradas en 2007, el Resultado antes de impuestos asciende a 22.262 miles de euros.

La aplicación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de la Ley del Impuesto de Sociedades, redujo al 32,50% el tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 y al 30% el tipo a aplicar para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2008, lo que obligó a revisar los impuestos diferidos registrados en las sociedades que junto a la Entidad dominante integran el Grupo consolidado (tanto activos como pasivos) al cierre del ejercicio 2007 y a ajustar sus variaciones con cargo al gasto por Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio. La reducción del Resultado antes de Impuestos, junto a la reducción del tipo impositivo aplicable a la cuota íntegra del impuesto y a un mayor importe de deducciones y bonificaciones de la misma, básicamente por la doble imposición de dividendos, ha supuesto un descenso neto en el gasto del ejercicio 2008 de 1.338 miles de euros y un 27,4%.

Después de destinar 3.552 miles de euros al Impuesto sobre Beneficios, el Resultado Atribuido al Grupo, se eleva a 18.710 miles de euros, con un descenso del 12% con respecto al año anterior.



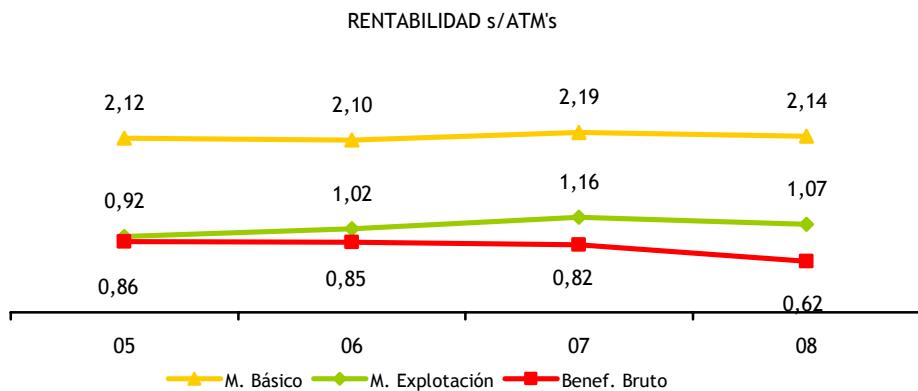
EFICIENCIA

Rentabilidad s/ ATM's	2008	2007
Intereses y rendimientos asimilados	5,12	4,43
Intereses y cargas asimiladas	(3,32)	(2,68)
Margen de intereses	1,80	1,76
 Rendimiento de instrumentos de capital	0,05	0,12
Comisiones (neto)	0,29	0,33
Margen básico	2,14	2,19
 Rdtos. entidades valoradas por el método de la participación	0,09	0,07
Rdtos. operaciones financieras y diferencias de cambio	(0,04)	0,08
Otros productos y cargas de explotación (neto)	0,12	0,15
Margen bruto	2,31	2,50
 Gastos de administración:		
<i>Gastos de personal</i>	(1,14)	(1,23)
<i>Gastos generales de administración</i>	(0,80)	(0,88)
Amortización	(0,34)	(0,35)
Margen de explotación	(0,10)	(0,10)
 Dotaciones a provisiones (neto)	1,07	1,16
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	0,03	(0,03)
<i>Inversiones crediticias</i>	(0,49)	(0,32)
<i>Otros Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	(0,48)	(0,32)
 Resultado de la actividad de explotación	(0,01)	-
Pérdidas por deterioro resto de Activos (neto)	0,61	0,81
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-	-
 Resultados antes de impuestos	0,62	0,82
Impuesto sobre beneficios	(0,10)	(0,15)
 Resultado consolidado del ejercicio	0,52	0,67
Resultado atribuido a la entidad dominante	0,52	0,67
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-	-
 ROA	0,62	0,82
ROE	10,12	12,78

El buen comportamiento del ejercicio 2008 en términos de eficiencia y productividad, unido al crecimiento moderado en la actividad del Grupo y en el deterioro del riesgo de crédito, han permitido mantener los niveles de rentabilidad y limitar la aplicación parcial de las provisiones genéricas por insolvencias ante las negativas perspectivas en la situación económica mundial y nacional, lo que permitirá seguir manteniendo la solidez de la Entidad dominante, vía recursos propios.

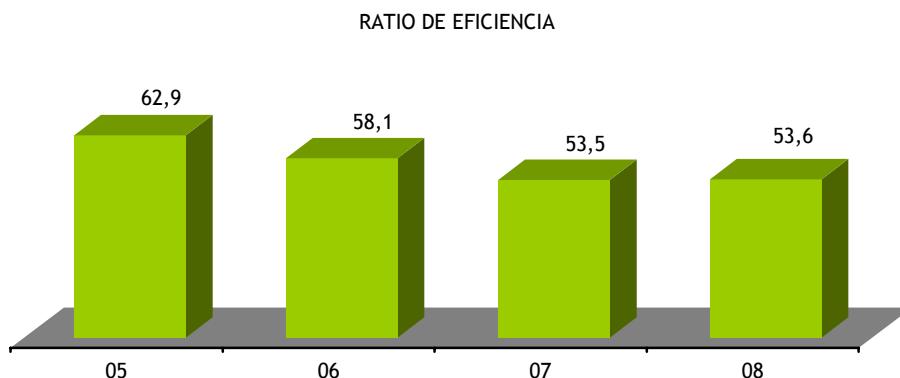
Por las razones reiteradamente expuestas, la mayoría de los márgenes de la Cuenta de Resultados relativizados sobre los Activos Totales Medios (ATM's) han disminuido en 2008, salvo el Margen de Intereses, si bien merece

la pena destacar el ligero descenso del Margen recurrente o Margen Básico (margen de intereses más rendimientos de instrumentos de capital y comisiones neto), síntesis de la actividad típica del Grupo, a pesar de las pérdidas de Operaciones financieras.



Por su parte la Rentabilidad total sobre los Activos medios del Grupo, ROA, se sitúa en el 0,62% al cierre de 2008, registrando una caída de 0,20 puntos con respecto al 0,82% del ejercicio 2007, y la rentabilidad obtenida sobre los recursos propios, ROE, alcanza al cierre de 2008 el 10,12%, 2,66 puntos porcentuales por debajo de la de 2007.

La Ratio de Eficiencia muestra la relación entre los Gastos de Administración y el Margen Bruto y representa uno de los indicadores clave para conocer la capacidad de control y gestión de los gastos, en relación con la evolución de los resultados generados.



Enmarcada la mejora permanente de dicha ratio en las acciones estratégicas de control de gastos, y a pesar de la reducción de los resultados, la adecuada gestión y optimización de los recursos humanos y técnicos en 2008, han permitido mantenerla en el 53,6%, levemente superior a la alcanzada el ejercicio anterior.

Por el contrario, la ratio de eficiencia recurrente (Gastos de Administración/Margen Básico) se situó en el 57,9%, con una mejora de 3,1 puntos porcentuales en el ejercicio.

RECURSOS HUMANOS

La apuesta por la relación y satisfacción del cliente, como fórmula de diferenciación, prestando asesoramiento y ayuda con una alta calidad en el servicio prestado, aumenta la importancia del factor humano como fortaleza competitiva. Por ello el personal del Grupo se constituye en uno de los pilares básicos sobre los que se sustenta la organización.

Al finalizar 2008, la plantilla del Grupo estaba formada por 528 empleados (513 empleados de la Entidad dominante), con un incremento neto del 2,3%, 12 empleados.

La composición de la plantilla de la Entidad dominante por grupos de edades, es la siguiente:

TRAMOS	Hombres	Mujeres	Total
Hasta 30 años	22	34	56
De 30 a 40 años	58	98	156
De 40 a 50 años	105	51	156
De 50 a 60 años	89	25	114
Más de 60 años	28	3	31
Total	302	211	513
Edad Media	46,09	38,20	42,84

La edad media de la plantilla de la Entidad dominante es de 43 años, siendo en el caso de las mujeres de 38 y en el de los hombres de 46 años. Al 31 de diciembre el 41,0% del total de la plantilla son mujeres y representan el 15,6% entre el Grupo de directivos y técnicos.

A lo largo del ejercicio 2008, la Entidad dominante ha contratado 59 nuevos empleados, la mayoría con contrato de tipo indefinido. Del total de la plantilla el 93,0% tiene contrato fijo, poniendo de manifiesto la voluntad y el compromiso de la Entidad, en la promoción de la estabilidad en el empleo.

La antigüedad media de la plantilla de la Entidad dominante es de 17,2 años. En cuanto a la distribución por centros, el 70,8% está asignado a la Red de Oficinas y el 29,2% a Servicios Centrales.

Durante el ejercicio 2008 se han creado nuevas líneas de trabajo que favorecen el desarrollo profesional de nuestros empleados y mejoran el servicio a los clientes. Cabe destacar el Plan de Acogida para nuevos empleados, que incluye tanto formación en aspectos bancarios como de cultura e imagen de marca. Pero el proyecto más novedoso ha sido la creación de Rutas Formativas para Directores de Oficina y Asesores Financieros. Se trata de formación especializada, que permite a los empleados adquirir conocimientos teóricos y prácticos que marquen su desarrollo profesional futuro.

La incorporación de nuevos monitores internos a la Escuela de Formación, ha incrementado la formación práctica en los distintos productos y servicios que la Entidad dominante ofrece a sus clientes. Pero además, la apuesta por la formación a distancia, ha permitido el acceso de todos los empleados de la Entidad a las acciones formativas, elevando el número total de horas lectivas que ha pasado de 18.959 del ejercicio 2007, a 32.712 horas en el año 2008.

RED DE SERVICIOS

La actividad de la Entidad dominante está orientada hacia un modelo de banca universal, prestando servicios financieros que cubren de forma global las expectativas de nuestros clientes, basándonos en un sistema de distribución básicamente de oficinas, instrumento fundamental en la relación y proximidad con el cliente, y con el apoyo, cada día más importante, de los denominados canales complementarios o alternativos.

RED DE OFICINAS

La Entidad dominante finalizó el 2008 con 122 oficinas operativas, de las cuales 14, que representan el 11,5%, se ubican fuera de La Rioja. La alta densidad de la red de sucursales en nuestra Comunidad, donde se alcanzan altos niveles de consolidación y fuerte estabilidad, nos permite seguir manteniendo nuestro liderazgo.

Red de oficinas por provincias	2008	2007	2006	2005
La Rioja	108	106	104	104
Madrid	5	5	4	4
Burgos	2	2	2	2
Navarra	2	2	2	2
Zaragoza	2	2	2	2
Valladolid	1	1	1	1
Álava	1	1	1	1
Guadalajara	1	1	1	-
TOTAL	122	120	117	116

AUTOSERVICIO

Durante el ejercicio 2008, se ha seguido potenciando y consolidando el uso de los diferentes canales automáticos de información y distribución, desarrollados al amparo de las nuevas tecnologías, que facilitan una relación más directa y un acceso a distancia más cómodo de los clientes, electrónico, con la Entidad dominante, incorporando nuevas funcionalidades (avisos sms, pagos seguros, pago de impuestos autonómicos), mejoras operativas orientadas a ampliar la seguridad electrónica de las transacciones en nuestros dispositivos (uso del DNI electrónico...) y utilidades, tanto en los medios de pago, como en el servicio electrónico (con la tarjeta de coordenadas) y en el autoservicio.

Finalizada la migración al estándar EMV, la red de Autoservicio sigue experimentando una creciente ampliación y modernización, continuando la mejora de las funcionalidades y la navegabilidad, así como la renovación gradual del parque actual de Cajeros automáticos. Al cierre del ejercicio 2008, la Entidad dominante dispone de 122 unidades, a través de las cuales se han realizado un total de 3,24 millones de operaciones de Autoservicio (Cajeros más Actualizadores), con un crecimiento del 2,6% y por un importe total de 188.291 miles de euros.

El constante crecimiento de la operatoria se justifica asimismo por la continua incorporación y consolidación de nuevas prestaciones de autoservicio en la red de cajeros, entre las que cabría destacar el servicio de autorización y concesión de préstamos al consumo, que ha mantenido una favorable acogida por parte de nuestros clientes.

Adicionalmente, y a lo largo del ejercicio 2008, se ha continuado con el plan de instalación de actualizadores automáticos de libreta y de consulta de extractos de cuentas a través de tarjetas, en las principales oficinas de la red.

Por su parte, el parque de Terminales Punto de Venta (TPV's) se situó al cierre del ejercicio 2008, en 1.108 unidades. Se ha realizado un gran esfuerzo para ofrecer a los clientes la tecnología más innovadora y segura en sus cobros o pagos con tarjetas. Por un lado, se han puesto a disposición de los comercios los dispositivos de última generación (Wifi, TPV Virtual, TPV GPRS) y, por otro, se ha finalizado la adaptación e implantación de los terminales TPV al nuevo estándar de seguridad (EMV) internacional.

MEDIOS DE PAGO

El número de tarjetas emitidas al cierre de 2008, es de 76.559, con un ligero descenso del 0,3% respecto al cierre del ejercicio anterior. El volumen de actividad registrado en 2008, ascendió a 4,95 millones de operaciones, con un crecimiento del 5,4%, y por importe de 259.176 miles de euros.

La Entidad dominante ha concluido a lo largo del ejercicio 2008, la migración de sus tarjetas al estándar EMV. Al 31 de diciembre de 2008, todas nuestras tarjetas emitidas cuentan con dicha nueva tecnología que garantiza una mayor seguridad ante fraudes, anticipándose en dos años al cumplimiento de los plazos marcados por la normativa europea.

Por último, cabe asimismo destacar la consolidación y uso masivo de la tarjeta “Via T” entre nuestra clientela. Se ha duplicado en un año el número de tarjetas emitidas y operativas, facilitando el pago automático y la bonificación en el precio de uso de la autopista AP-68 en su tramo riojano.

BANCA ELECTRÓNICA

Especial atención sigue mereciendo el portal www.cajarioja.es, cajarioja en la red, conjunto de servicios que la Entidad dominante ofrece a través de Internet, que constituye una herramienta ideal para profundizar más en la relación multicanal con el cliente, a través de su renovada oferta “on line” de información, productos y servicios.

El servicio carnet.cajarioja.es de Caja electrónica, aglutina los productos y servicios financieros on line, a través del cual pueden realizarse las diferentes transacciones con total seguridad, pudiendo operar desde cualquier lugar y a cualquier hora. Durante este ejercicio se ha modificado la imagen corporativa, agrupando por conceptos los distintos servicios prestados, con el objetivo de facilitar el acceso y obtener mayor agilidad a la hora de navegar dentro de las distintas opciones de cajarioja en la red; se han incorporado nuevas transacciones de concesión de operaciones de riesgo y líneas de avales; se ha ampliado la oferta de depósitos a plazo fijo, y se han añadido nuevos servicios de pago a organismos públicos así como nuevas funcionalidades y consultas con carácter gratuito, todo ello en un entorno certificado de seguridad electrónica.

El grado de implantación es alto y el nivel de uso por parte de nuestros clientes, tanto personas físicas como empresas, en el ejercicio 2008 continúa incrementándose. El índice de operatividad (clientes activos/clientes operativos) alcanza el 54,6%, con un volumen de operaciones realizadas de 9,5 millones y un incremento porcentual del 29,9%, que ha representado un movimiento económico superior a los 2.358 millones de euros.

ACTIVIDAD COMERCIAL

CAMPAÑAS COMERCIALES

Además de la habitual oferta de productos de ahorro, financiación y servicios de la Entidad dominante, durante el año 2008 se han realizado diversas acciones comerciales específicas orientadas a satisfacer las demandas y necesidades de la clientela, dirigidas preferentemente hacia los segmentos de particulares y de empresas.

En el ámbito de productos de ahorro/inversión y con objeto de ofrecer siempre alternativas atractivas con el requisito de capital garantizado, se han lanzado nuevos depósitos estructurados combinados: “Eurolíder VII”, “Eurolíder VIII”, “Euribor Caja Rioja II”, “Euribor Caja Rioja III”, “Caja Rioja Garantizado 8x3”, “Garantizado Inflación + IBEX”, “Garantizado Cupón Líder I”, y “Garantizado Cupón Líder II”.

Respecto a productos de ahorro a la vista, es reseñable la comercialización de la nueva “Cuenta Corriente Indexada por tramos”.

La actividad en los fondos de inversión también se ha orientado especialmente hacia productos garantizados: “Caja Rioja Ahorro Garantizado 1 FI”; “Caja Rioja Ahorro Garantizado 2 FI”; “AC Euribor más 50 Garantizado FI”. Adicionalmente se lanzaron nuevos fondos de inversión como el “AC Fondepósito FI” y diversos fondos de inversión de renta fija y variable.

La situación de los mercados, con la consiguiente repercusión en la rentabilidad de los planes de pensiones, así como una mayor demanda de productos que eviten elevados niveles de riesgo y otorguen protección del capital aportado, aconsejaron ampliar la gama de productos de ahorro previsión y lanzar el “Rioja Plan Asegurado, PPA”, cuya diferencia más destacada respecto a los planes de pensiones tradicionales es que los PPA tienen la obligación de establecer un nivel predeterminado de rentabilidad para el cliente, mientras que en los planes de pensiones su rendimiento depende del comportamiento de los activos en los que invierte.

También se inició la comercialización del “Plan de Pensiones Caser ARD (Alta Rentabilidad Depósitos)”.

Con la finalidad de potenciar la captación y fidelización de clientes, se lanzó una campaña de planes de pensiones, incluyendo este año la posibilidad de obtener una bonificación consistente en el canje de un cheque-regalo en cualquier comercio minorista de La Rioja.

Respecto a los productos de financiación, los aspectos más novedosos se centran en la elevada aceptación de las líneas de financiación ICO para empresas, Plan Avanza, y en el lanzamiento de nuevos productos vinculados a la adhesión a diversos convenios de colaboración institucionales, como la línea de anticipos para los damnificados por el atentado terrorista en Calahorra.

Constantemente se realizan campañas promocionales orientadas a aportar ventajas adicionales a nuestra clientela: ahorro-regalo, artículos financiados, vacaciones familiares subvencionadas en apartamentos en Torredembarra, gestión de ayudas de la política agraria comunitaria (PAC), vales canjeables y descuentos en la estación de esquí de Valdezcaray, etc.

Se actualizó la campaña Maxinómica de captación/mantenimiento de nóminas, con la incorporación de nuevos atributos y la potenciación del servicio de viajes que se facilitan a través de Travelcar.

Para incrementar la notoriedad y el uso de las tarjetas como medio de pago en comercios, frente al efectivo u otras tarjetas, se lanzó la campaña “Date un respiro”, consistente en la aplicación de una bonificación sobre el gasto en gasolineras que hubieran realizado los titulares de las tarjetas promocionadas durante la campaña, estando el porcentaje de la bonificación en función de las compras realizadas con la tarjeta.

Se han realizado las campañas de “Eurocopa 2008” y “Privilegios” en colaboración con Euro6000, orientadas a incentivar el uso de tarjetas y obtener descuentos instantáneos en determinados comercios.

En el ánimo de mejorar el posicionamiento con el segmento joven, se han desarrollado diversas iniciativas dentro del Convenio Carné Joven de La Rioja (concurso viaje de estudios, espectáculos, catas de vino, entradas gratuitas para sesiones de cine y partidos deportivos, etc.), destacando el convenio de colaboración suscrito con el Gobierno de La Rioja a través del Instituto Riojano de la Juventud, para financiar la obtención del carné de conducir, sin costes financieros ni comisiones. También continúan desarrollándose con elevada demanda las operaciones de acceso a la vivienda mediante la Hipoteca Joven del Gobierno de La Rioja y la gestión de las denominadas ayudas a la emancipación.

Con objeto de adaptarse a las nuevas exigencias del mercado y aprovechar las posibilidades que ofrece la Ley de mediación de seguros y reaseguros privados para poder ofrecer un servicio integral en materia de seguros a los clientes y disponer del producto más adecuado para cada situación y persona, la antigua Agencia de Seguros de la Entidad dominante se transformó en Caja Rioja Mediación de Seguros, un operador de Banca-Seguros que realiza actividades de mediación y selección de compañías aseguradoras y productos específicos.

Caja Rioja Mediación de Seguros comercializa una amplia gama de seguros, tanto para particulares como para empresas, que se contratan a través de todas las sucursales de la entidad.

De forma inmediatamente posterior al cambio de naturaleza de la agencia, se lanzó al mercado una campaña de publicidad sobre seguros del automóvil, respaldada por la oferta de compañías aseguradoras de reconocido prestigio.

Para abrir una nueva vía de captación e incremento de vinculación con empresarios y comerciantes, se lanzó un seguro de prestación de servicios médicos o asistencia sanitaria, en el que los asegurados tienen libre elección de centros sanitarios y profesionales.

Asimismo, durante el ejercicio, además continuar con la oferta de servicios y productos ventajosos para el colectivo de jubilados, se han realizado las habituales campañas de fidelización mediante una amplia oferta de viajes, excursiones y actividades dirigidas a los titulares de la Tarjeta Plus, un producto especialmente diseñado para este colectivo.

CALIDAD DE SERVICIO

El objetivo de la continua puesta en marcha de iniciativas que aporten valor añadido a nuestros clientes, es avanzar en los niveles de calidad en la prestación de servicios financieros por parte de la Entidad dominante.

El último estudio de Satisfacción de Clientes, realizado por STIGA en 2007 en colaboración con CECA, muestra que la valoración que los clientes hacen del trato que reciben en nuestras oficinas está por encima de la media del resto de las 30 Cajas de Ahorros que participaron en dicho estudio. Las mejoras más significativas respecto a años anteriores, que se estima persisten, se observan en tiempos de espera, profesionalidad, precio (intereses y comisiones) y compromiso social.

OBRA SOCIAL

La Entidad dominante es una entidad exenta de lucro mercantil, que destina los excedentes netos a la constitución de reservas para mayor garantía de los fondos administrados y a la financiación de las obras sociales previstas en sus fines específicos, que son mayoritariamente desarrollados en colaboración, bien directamente, o a través de la Fundación CajaRioja.

La propuesta de distribución del Resultado del ejercicio 2008, que se presenta a la aprobación de la Asamblea, incluye una dotación a la Obra Social de 5.000 miles de euros, equivalente al 32,4% del excedente neto.

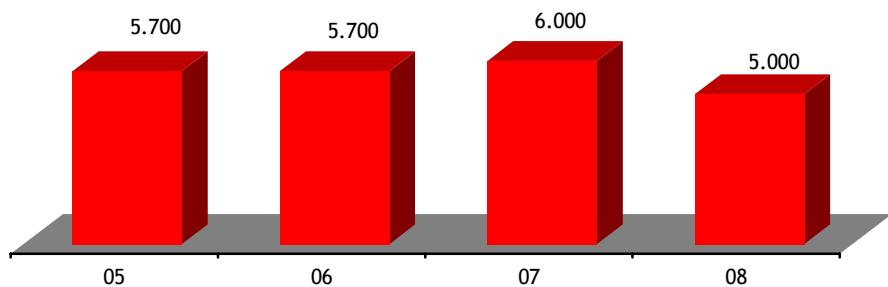
DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE

	Variación		
	2008	2007	Importe %
Resultado neto	15.436	19.055	(3.619) (19,0)
Dotaciones:			
a Reservas	10.436	13.055	(2.619) (20,1)
a la Obra Social	5.000	6.000	(1.000) (16,7)

FONDO O.B.S.

	Variación		
	2008	2007	Importe %
Fondo a 1 de Enero	4.617	5.807	(1.190) (20,5)
Aplicación excedente	6.000	5.700	300 5,3
Inversión y Gastos Ejercicio (neto)	(5.440)	(6.890)	1.450 (21,0)
Fondo a 31 de Diciembre	5.177	4.617	560 12,1
Propuesta aplicación Excedente	5.000	6.000	(1.000) (16,7)
Total Fondo disponible	10.177	10.617	(440) (4,1)

DOTACION ANUAL A LA OBRA SOCIAL



GASTOS E INVERSIONES Y PRESUPUESTOS

	Ppto. 2009	2008	2007
Cultura y tiempo libre	3.699	3.530	4.910
Asistencia sanitaria	196	51	16
Asistencia social	972	949	914
Educación	291	160	275
Investigación y desarrollo	876	772	834
Medio ambiente natural	35	8	34
Deportes	553	528	408
Empleo	77	8	25
	6.699	6.006	7.416

La Fundación Caja Rioja es la entidad que gestiona la mayor parte de la Obra Social de Caja Rioja. A través de sus áreas de Cultura y Tiempo Libre; Educación e Investigación; Patrimonio Histórico y Artístico; y Social realiza actuaciones en toda la geografía de la Comunidad Autónoma. Su red de Centros Culturales, formada por ocho espacios abiertos a las manifestaciones artísticas, se extiende por Logroño -donde se sitúan el Centro Cultural Caja Rioja-Gran Vía y el Centro Cultural Caja Rioja-La Merced-, Arnedo, Alfaro, Calahorra, Haro, Nájera y Santo Domingo de la Calzada. En todas estas localidades la Fundación Caja Rioja desarrolla un amplio programa de actividades de las que disfrutan miles de riojanos cada año y que llegan, además, a todas las comarcas de La Rioja. A lo largo del año 2008, la entidad gestionó 4.325.000 euros.

Durante el año pasado, la Fundación Caja Rioja, junto al Ayuntamiento de Logroño y a la Editorial Anaya, convocó el II Premio Logroño de Novela. El escritor madrileño Martín Casariego obtuvo los 90.000 euros del certamen con la obra 'La jauría y la niebla'. Un jurado formado por los escritores Espido Freire, Rodrigo Fresán, Fernando Iwasaki y Manuel Hidalgo, y presidido por la académica Ana María Matute decidió en octubre otorgar el Logroño de Novela a uno de los escritores españoles con más proyección. El certamen volvió a insistir en las premisas que lo inspiraron: crear en la cuna del castellano uno de los premios más importantes en lengua española.

La segunda edición de la iniciativa de divulgación científica 'Divulgaciencia'08' fue otra de las actividades que más interés suscitó tanto en los centros escolares riojanos como en la sociedad en general. Apoyada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, y también en esta ocasión por la Consejería de Educación del Gobierno regional, 'Divulgaciencia'08' quiso dedicar esta edición al Planeta Tierra. Conferencias, exposiciones, ciclos de cine científico, talleres para escolares y salidas a la Naturaleza fueron algunas de las propuestas que incluyó este año. 'Divulgaciencia' fue reconocida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología como una de las más interesantes de cuantas se desarrollaron en España con motivo del Año de la Ciencia en 2007.

El 40 aniversario del Concurso Agrícola de La Rioja fue otro de los hitos de la Fundación Caja Rioja en el año 2008. Esta actividad es la más tradicional de cuantas organiza la Obra Social de Caja Rioja. Un año más volvió a

reunir en la calle Portales de Logroño a lo mejor de la huerta riojana. Un éxito de público y un reconocimiento a la labor de los agricultores de nuestra tierra. Junto a esta actividad, un año más se desarrolló el Concurso de Vinos de Cosechero de La Rioja, que cumplió su mayoría de edad con una amplia participación de cooperativas de la región.

La labor desarrollada junto con la Universidad Popular de Logroño y con el Plus Ultra hizo que más de 5.000 personas pudieran realizar cursos y talleres en estas instituciones gracias a los convenios firmados entre ellas y la Fundación Caja Rioja.

Los escolares -tanto de Primaria como de Secundaria- fueron, una vez más, los destinatarios de gran parte de las actividades programadas por el Área de Cultura de la Fundación Caja Rioja. Los programas 'Leer es vivir' - proyecto lector desarrollado junto con la Editorial Everest-, Infart -primer programa de arte contemporáneo para escolares que se lleva a cabo en La Rioja-, Desayunos Saludables -un proyecto para que nuestros jóvenes adquieran hábitos saludables en la alimentación-, Descubriendo el Cine -dedicado a la promoción del buen cine entre los escolares-, el programa de esquí en Valdezcaray, el Torneo Fundación Caja Rioja de Pelota o numerosos ciclos didácticos de música o teatro, son sólo algunos de ellos con los que la Fundación Caja Rioja se propone contribuir a la formación integral de nuestros niños y jóvenes intentando ser, siempre, un elemento indispensable de apoyo para la docencia.

La recuperación del patrimonio histórico y artístico de La Rioja y su puesta en valor es también una apuesta real de la Fundación Caja Rioja. Entre las acciones realizadas durante el año 2008 destaca la restauración del retablo de la Iglesia de San Esteban de Préjano.

Exposiciones de producción propia, tanto de arte contemporáneo como de otros aspectos vinculados en gran parte con nuestra tierra, formaron parte de las muestras desarrolladas el año pasado. Destaca, por su calidad artística y originalidad, tanto en la idea como en la puesta en escena, la exposición 'Procesos', resultado de la creación artística de los pintores Corres y López Garrido, y del escultor Olarte, que pudo visitarse en el Centro Cultural Caja Rioja-La Merced durante el mes de julio.

Los proyectos vinculados con los más desfavorecidos -como el mercadillo que cada domingo se desarrolla en la zona de Las Norias, en Logroño-, los colectivos en riesgo de exclusión social, nuestros mayores, o los discapacitados, fueron los destinatarios de las ayudas sociales y sanitarias de la Fundación Caja Rioja.

BALANCE ECONÓMICO DE LA O.B.S.

			Variación
	2008	2007	
			Importe
Activo			
Inmovilizado Neto:	9.655	10.096	(441) (4,4)
<i>Inmovilizado</i>	15.957	15.840	117 0,7
<i>Amortización acumulada</i>	(6.302)	(5.744)	(558) (9,7)
Remanente Pendiente Inversión o Gasto	5.177	4.617	560 12,1
Total Activo	14.832	14.713	119 0,8
Pasivo			
Fondos Aplicados a Inmovilizado O.B.S.	9.655	10.096	(441) (4,4)
Fondos disponibles	5.177	4.617	560 12,1
Total Pasivo	14.832	14.713	119 0,8

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.
Avda. de la Rioja, 1-Entrepalma
26001 Logroño
España
Tel. +34 941 213 001
Fax +34 941 212 537
www.pwc.com/es

A la Asamblea General de Caja de Ahorros de La Rioja

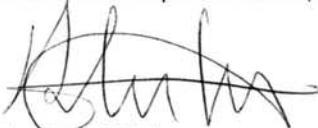
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Caja de Ahorros de La Rioja (la Entidad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Entidad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria de cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 17 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Caja de Ahorros de La Rioja y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores de la Entidad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Caja de Ahorros de La Rioja y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Antonio Greño Hidalgo
Socio - Auditor de Cuentas

20 de marzo de 2009

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Expresados en miles de euros)

ACTIVO	2008	* 2007	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2008	* 2007
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES (Nota 6)	101.522	54.247	CARTERA DE NEGOCIACIÓN (Nota7)	18.255	7.346
CARTERA DE NEGOCIACIÓN (Nota 7)	15.630	7.207	Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	Depósitos de entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-	Depósitos de la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	Débitos representados por valores negociables	-	-
Instrumentos de capital	-	-	Derivados de negociación	18.255	7.346
Derivados de negociación	15.630	7.207	Posiciones cortas de valores	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	Otros pasivos financieros	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE			OTROS PASIV. FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE		
CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	Depósitos de bancos centrales	-	-
Crédito a la clientela	-	-	Depósitos de entidades de crédito	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	Depósitos de la clientela	-	-
Instrumentos de capital	-	-	Débitos representados por valores negociables	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	Pasivos subordinados	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (Nota 8)	538.777	473.509	Otros pasivos financieros	-	-
Valores representativos de deuda	495.600	421.857	PASIVOS FINANC. A COSTE AMORTIZADO (Nota 18)	3.422.332	3.087.306
Instrumentos de capital	43.177	51.652	Depósitos de bancos centrales	70.310	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	20.404	116.602	Depósitos de entidades de crédito	137.156	159.295
INVERSIONES CREDITICIAS (Nota 9)	2.894.701	2.744.448	Depósitos de la clientela	2.642.321	2.424.715
Depósitos en entidades de crédito	56.135	112.925	Débitos representados por valores negociables	469.440	399.422
Crédito a la clientela	2.838.566	2.631.523	Pasivos subordinados	85.474	85.437
Valores representativos de deuda	-	-	Otros pasivos financieros	17.631	18.437
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	25.716	29.995	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO (Nota 10)	40.178	-	DERIVADOS DE COBERTURA (Nota 11)	2.669	9.304
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-
AJUSTES A ACTIV FINAN. POR MACROCOBERTURAS	-	-	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA (Nota 11)	12.499	1.922	PROVISIONES (Nota 19)	16.704	18.557
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (Nota 12)	480	377	Fondo para pensiones y obligaciones similares	13.394	13.959
PARTICIPACIONES (Nota 13)	21.639	17.717	Provisiones para impuestos y otras conting.legales	-	-
Entidades asociadas	21.639	17.717	Provisiones para riesgos y compromisos conting.	3.275	4.562
Entidades multigrupo	-	-	Otras provisiones	35	36
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	PASIVOS FISCALES (Nota 16)	11.362	15.643
ACTIVOS POR REASEGUROS	-	-	Corrientes	1	2.326
ACTIVO MATERIAL (Nota 14)	70.874	70.692	Diferidos	11.361	13.317
Inmovilizado material	67.470	67.222	FONDO DE LA OBRA SOCIAL (Nota 31)	14.832	14.713
De uso propio	57.583	57.044	RESTO DE PASIVOS (Nota 21)	7.798	7.429
Cedido en arrendamiento operativo	232	82	CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-
Afecto a la Obra Social	9.655	10.096	TOTAL PASIVO	3.493.952	3.160.298
Inversiones inmobiliarias	3.404	3.470	FONDOS PROPIOS (Nota 22)	238.589	225.772
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrtdo. financiero</i>	-	-	Fondo de dotación	3	3
ACTIVO INTANGIBLE (Nota 15)	2.758	2.819	Escruturado	3	3
Fondo de comercio	-	-	Menos: Capital no exigido	-	-
Otro activo intangible	2.758	2.819	Prima de emisión	-	-
ACTIVOS FISCALES (Nota 16)	24.595	18.611	Reservas (Nota 22.1)	219.876	204.514
Corrientes	3.144	652	Reservas (pérdidas) acumuladas	215.671	200.788
Diferidos	21.451	17.959	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas	-	-
RESTO DE ACTIVOS (Nota 17)	6.275	5.151	por el método de la participación	4.205	3.726
Existencias	1	1	Otros instrumentos de capital	-	-
Otros	6.274	5.150	De instrumentos financieros compuestos	-	-
TOTAL ACTIVO	3.729.928	3.396.700	Cuotas participativas y fondos asociados	-	-
PRO-MEMORIA			Resto de instrumentos de capital	-	-
RIESGOS CONTINGENTES (Nota 32.1)	212.823	234.369	<i>Menos: Valores propios</i>	-	-
COMPROMISOS CONTINGENTES (Nota 31.2)	622.451	748.028	Rtdo. del ejerc. atribuido a la Entidad dominante	18.710	21.255
			<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	-	-
			AJUSTES POR VALORIZACION (Nota23)	(2.613)	10.630
			Activos financieros disponibles para la venta	(1.352)	10.630
			Cobertura de los flujos de efectivo	(1.261)	-
			Cobert. Invers. netas en negocios en el extranj.	-	-
			Diferencias de cambio	-	-
			Activos no corrientes en venta	-	-
			Entid. valoradas por el método de participación	-	-
			Resto de ajustes por valoración	-	-
			INTERESES MINORITARIOS (Nota 24)	-	-
			Ajustes por valoración	-	-
			Resto	-	-
			TOTAL PATRIMONIO NETO	235.976	236.402
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.729.928	3.396.700

* Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 1.2. Las Notas 1 a 47 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Expresadas en miles de euros)

	2008	* 2007
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (Nota 33)	183.677	140.975
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS (Nota 34)	(118.951)	(85.296)
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-
<u>MARGEN DE INTERESES</u>	<u>64.726</u>	<u>55.679</u>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL (Nota 35)	1.850	3.768
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (Nota 36)	3.373	2.369
COMISIONES PERCIBIDAS (Nota 37)	11.322	11.624
COMISIONES PAGADAS (Nota 38)	(1.029)	(1.236)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (Neto) (Nota 39)	(1.545)	2.433
Cartera de negociación	(1.568)	167
Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Instrum. finan. no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	643	1.545
Otros	(620)	721
DIFERENCIAS DE CAMBIO (Neto) (Nota 40)	5	29
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN (Nota 41)	5.660	5.903
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	3.696	3.532
Resto de productos de explotación	1.964	2.371
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN (Nota 42)	(1.317)	(970)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-
Variación de existencias	1	-
Resto de cargas de explotación	(1.318)	(970)
<u>MARGEN BRUTO</u>	<u>83.045</u>	<u>79.599</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(40.900)	(39.312)
Gastos de personal (Nota 43)	(28.700)	(28.203)
Otros gastos generales de administración (Nota 44)	(12.200)	(11.109)
AMORTIZACIÓN (Notas 14 y 15)	(3.609)	(3.292)
DOTACIONES A PROVISIONES (Neto)	1.142	(873)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (Neto)	(17.565)	(10.260)
Inversiones crediticias (Nota 9.5)	(17.239)	(10.209)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 8.2)	(326)	(51)
<u>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</u>	<u>22.113</u>	<u>25.862</u>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (Neto)	(76)	-
Fondo de comercio y otro activo intangible	(76)	-
Otros activos	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA (Nota 45)	225	283
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Nota 45)	-	-
<u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u>	<u>22.262</u>	<u>26.145</u>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (Nota 25)	(3.552)	(4.890)
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</u>	<u>18.710</u>	<u>21.255</u>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	-	-
<u>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</u>	<u>18.710</u>	<u>21.255</u>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	18.710	21.255
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS (NOTA 22)	-	-
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	<u>18.710</u>	<u>21.255</u>

* Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 1.2.
Las Notas 1 a 47 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante de las Cuenta Anuales Consolidadas del ejercicio 2008.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

Estados de Ingresos y Gastos Consolidados reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Notas 1 y 2) (Expresados en miles de euros)

	2008	* 2007
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	18.710	21.255
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS:	(13.014)	4.312
Activos financieros disponibles para la venta:		
Ganancias/Pérdidas por valoración	(17.116)	6.346
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(16.537)	7.963
Otras reclasificaciones	(579)	(1.617)
Coberturas de los flujos de efectivo:		
Ganancias/Pérdidas por valoración	(1.802)	(204)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.802)	(204)
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:		
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio:		
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta:		
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias/Pérdidas actuariales en planes de pensiones	327	-
Entidades valoradas por el método de la participación:		
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	5.577	(1.830)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	5.696	25.567
Atribuidos a la Entidad dominante	5.696	25.567
Atribuidos a intereses minoritarios	-	-

* Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 1.2.

Las Notas 1 a 47 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Expresados en miles de euros)

	Fondo de dotación	Reservas (pérdidas) acumuladas atribuido a la entidad dominante	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
2008							
SALDO AL 1/1/2008	3	200.788	3.726	21.255	225.772	10.630	236.402
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO	3	200.788	3.726	21.255	225.772	10.630	236.402
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	229	-	18.710	18.939	(13.243)	5.696
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO							
Aumentos de capital/fondo de dotación	-	14.654	479	(21.255)	(6.122)	-	(6.122)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Distribuc. de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-
Operac. con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	14.876	379	(15.255)	-	-	-
Incrementos (reduc.) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	(6.000)	(6.000)	-	(6.000)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reduc.) de patrimonio neto	-	(222)	100	-	(122)	-	(122)
SALDO FINAL AL 31.12.2008	3	215.671	4.205	18.710	238.589	(2.613)	235.976
2007 *							
SALDO AL 1/1/2007	3	190.932	2.244	17.363	210.542	6.318	216.860
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO	3	190.932	2.244	17.363	210.542	6.318	216.860
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-	-	21.255	21.255	4.312	25.567
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO							
Aumentos de capital/fondo de dotación	-	9.856	1.482	(17.363)	(6.025)	-	(6.025)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Distribuc. de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-
Operac. con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	9.856	1.807	(11.663)	-	-	-
Incrementos (reduc.) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	(5.700)	(5.700)	-	(5.700)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reduc.) de patrimonio neto	-	-	(325)	-	(325)	-	(325)
SALDO FINAL AL 31.12.2007	3	200.788	3.726	21.255	225.772	10.630	236.402

* Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 1.2.

Las Notas 1 a 47 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante de las Cuenta Anuales Consolidadas del ejercicio 2008.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Flujos de efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Notas 1 y 2) (Expresados en miles de euros)

	2008	* 2007
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (A)	92.518	2.838
Resultado consolidado del ejercicio	18.710	21.255
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Amortización	16.434	11.773
Otros ajustes	3.609	3.292
	12.825	8.481
Aumento/Disminución neto de los activos de explotación:	(272.142)	(492.553)
Cartera de negociación	(8.423)	(3.230)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(82.459)	(161.656)
Inversiones crediticias	(167.492)	(329.227)
Otros activos de explotación	(13.768)	1.560
Aumento/Disminución neto de los pasivos de explotación:	334.681	466.604
Cartera de negociación	10.909	3.392
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	334.989	454.066
Otros pasivos de explotación	(11.217)	9.145
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(5.165)	(4.241)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (B)	(45.275)	(5.412)
Pagos:		
Activos materiales	(48.616)	(7.788)
Activos intangibles	(3.542)	(4.303)
Participaciones	(901)	(1.477)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	(3.199)	(2.008)
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	(110)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(40.864)	-
Cobros:		
Activos materiales	3.341	2.376
Activos intangibles	448	447
Participaciones	41	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	2.166	1.929
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	686	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (C)	37	(93)
Pagos:		
Dividendos	-	(93)
Pasivos subordinados	-	(93)
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:		
Pasivos subordinados	37	-
Emisión de instrumentos de capital propio	37	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (D)	(5)	(29)
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES [(A) + (B) + (C) + (D)]	47.275	(2.696)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	54.247	56.943
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	101.522	54.247
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (Nota 6)		
Caja	12.775	13.905
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	88.747	40.342
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERÍODO		
Del que: en poder de entidades consolidadas pero no disponible por el grupo	101.522	54.247

* Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 1.2.
Las Notas 1 a 47 descritas en la Memoria y los Anexos I y II, adjuntos, forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1. INTRODUCCIÓN, BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y OTRA INFORMACIÓN

1.1. Introducción

Caja de Ahorros de La Rioja (en adelante, “la Entidad dominante”) es una institución de crédito, sin ánimo de lucro mercantil, con carácter de Caja General de Ahorros y como tal debe destinar los excedentes netos obtenidos en cada ejercicio a constituir reservas para mayor garantía de los fondos administrados, financiar su propio desarrollo y realizar las Obras Sociales previstas en sus fines específicos.

La Entidad dominante se encuentra sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España, y está inscrita en los Registros Especiales de las de su clase. Su domicilio social se encuentra situado en Miguel Villanueva, 9 - 26001 de Logroño (La Rioja). Tanto en la “web” oficial de la Entidad dominante (www.cajarioja.es) como en su domicilio social, pueden consultarse los estatutos sociales y otra información pública.

El objetivo de la Entidad dominante es contribuir al progreso y desarrollo social, económico y cultural del ámbito de actuación geográfica en que se asienta; y hacerlo a través de la actividad financiera que, siéndole propia, propugne y fomente preferentemente la agricultura, la industria, el comercio y las economías familiares, gestionando de manera eficiente los recursos que le son confiados y el mantenimiento y seguridad de los fondos en ella depositados, mediante la realización de las operaciones económicas y financieras permitidas por las leyes.

Y a tales fines, promover, custodiar, administrar y facilitar el ahorro y el crédito como elementos fundamentales del crecimiento socioeconómico de sus zonas de actuación, generador a su vez de los excedentes necesarios con los que incrementar las reservas y consolidar el patrimonio, por ser la mejor defensa y garantía de los intereses de la colectividad a la que sirve.

A tal efecto, realiza toda clase de operaciones y servicios propios de la actividad financiera, así como los que se relacionen directa o indirectamente con la misma, siendo adicionalmente la Entidad dominante de un grupo de Sociedades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo Caja de Ahorros de la Rioja (en adelante, el “Grupo”).

Consecuentemente, la Entidad dominante está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen las participaciones en entidades dependientes, en negocios conjuntos (entidades multigrupo) y en entidades asociadas.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo, del ejercicio 2007, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad dominante celebrada el 25 de abril de 2008 y las correspondientes al ejercicio 2008, formuladas por el Consejo de Administración de 26 de febrero de 2009, así como la casi totalidad de las cuentas anuales de las sociedades integradas en el Grupo, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Asambleas y Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Entidad dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

En el Anexo I se incluye la relación y actividades de las sociedades incluidas en el proceso de consolidación que forman parte del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007. Estas entidades, complementariamente a la Entidad

dominante realizan actividades en las áreas de correduría de seguros, de prestación de servicios, de promoción y participación empresarial y de gestión de inversiones y financiación.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Entidad presentaba sus cuentas anuales individuales de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros de Entidades de Crédito, que entró en vigor el 1 de enero de 2005.

El Banco de España ha considerado con fecha 26 de noviembre de 2008 necesario su modificación ha emitido la Circular 6/2008. Las principales modificaciones a la Circular 4/2004 se refieren a la definición de grupo de entidades de crédito, formatos de estados financieros públicos, tratamiento de los instrumentos financieros incluidas las garantías, de los compromisos por pensiones, de los pagos basados en instrumentos de capital y del impuesto de beneficios, así como determinada información que se ha de revelar en la memoria.

En consecuencia, los Estados Financieros individuales de la Entidad dominante, cuyo resumen se presenta a continuación, en miles de euros, se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad dominante y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, parcialmente modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de Banco de España:

BALANCES DE SITUACIÓN RESUMIDOS

	2008	* 2007
Caja y depósitos en bancos centrales	101.521	54.247
Cartera de negociación	15.630	7.207
Activos financieros disponibles para la venta	534.495	469.386
Inversiones crediticias	2.889.684	2.739.606
Cartera de inversión a vencimiento	40.178	-
Derivados de cobertura	12.499	1.922
Activos no corrientes en venta	480	377
Participaciones	19.824	19.824
Activo material	69.215	69.035
Activo intangible	2.728	2.763
Activos fiscales	23.886	18.457
Resto de activos	7.375	5.490
Total activo	3.717.515	3.388.314
Cartera de negociación	18.255	7.346
Pasivos financieros a coste amortizado	3.422.027	3.088.920
Derivados de cobertura	2.669	9.304
Provisiones	16.707	18.557
Pasivos fiscales	10.947	15.057
Fondo de la Obra Social	14.832	14.713
Resto de pasivos	7.421	6.898
Total pasivo	3.492.858	3.160.795
Fondos propios:		
Fondo de dotación	226.554	216.889
Reservas	3	3
Resultado del ejercicio	211.115	197.831
Ajustes por valoración	15.436	19.055
	(1.897)	10.630
Total patrimonio neto	224.657	227.519
Total pasivo y patrimonio neto	3.715.515	3.388.314
Riesgos contingentes	237.923	259.469
Compromisos contingentes	625.243	748.028
	863.166	1.007.497

* Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 1.2.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDAS

	2008	* 2007
Intereses y rendimientos asimilados	183.267	140.569
Intereses y cargas asimiladas	(118.858)	(85.276)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
Margen de interés	64.409	55.293
Rendimiento de instrumentos de capital	2.781	4.445
Comisiones percibidas	13.072	13.202
Comisiones pagadas	(1.029)	(1.236)
Resultados de operaciones financieras (Neto)	(1.609)	2.505
Diferencias de cambio (Neto)	5	29
Otros productos de explotación	1.395	2.081
Otras cargas de explotación	(1.230)	(960)
Margen bruto	77.794	75.359
Gastos de administración	(39.350)	(37.944)
Amortización	(3.481)	(3.167)
Dotación a provisiones (Neto)	1.143	(874)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (Neto)	(17.566)	(10.181)
Resultado de la actividad de explotación	18.540	23.193
Pérdidas por deterioro del resto de activos (Neto)	-	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta	335	284
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en ventas no clasificadas como operaciones interrumpidas	-	-
Resultado antes impuestos	18.875	23.477
Impuesto sobre beneficios	(3.439)	(4.422)
Dotación obligatoria a Obras y Fondos Sociales	-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	15.436	19.055
Resultado de operaciones interrumpidas (Neto)	-	-
Resultado del ejercicio	15.436	19.055

* Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 1.2.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS

a) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS RESUMIDOS

	2008	* 2007
Resultado del ejercicio	15.436	19.055
Otros Ingresos y Gastos reconocidos	(12.298)	4.312
<i>De los que:</i>		
Activos financieros disponibles para la venta	(16.289)	6.346
Coberturas de los flujos de efectivo	(1.607)	(204)
Ganancias/pérdidas actuariales en planes de pensiones	327	-
Impuestos sobre beneficios	5.271	(1.830)
Total Ingresos y Gastos reconocidos	3.138	23.367

* Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 1.2.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS.

b) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS.

2007 *	Fondo de dotación	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
Saldo al 1/1/2007	3	187.632	15.898	203.533	6.318	209.851
Total Ingresos y Gastos reconocidos	-	-	19.055	19.055	4.312	23.367
Otras variaciones del Patrimonio neto	-	10.198	(15.897)	(5.699)	-	(5.699)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	10.198	(10.198)	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(5.699)	(5.699)	-	(5.699)
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	1	-	1	-	1
Saldo final al 31.12.2007	3	197.831	19.055	216.889	10.630	227.519
Total Ingresos y Gastos reconocidos	-	229	15.436	15.665	(12.527)	3.138
Otras variaciones del Patrimonio neto	-	13.055	(19.055)	(6.000)	-	(6.000)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	13.055	(13.055)	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(6.000)	(6.000)	-	(6.000)
Saldo final al 31.12.2008	3	211.115	15.436	226.554	(1.897)	224.657

* Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 1.2.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO RESUMIDOS

	2008	* 2007
Flujos de efectivo de las actividades de explotación:	91.385	5.326
Resultado del ejercicio	15.436	19.055
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	19.574	13.938
Aumento/disminución neta en los activos de explotación	(271.565)	(488.789)
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación	333.471	464.622
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	(5.531)	(3.500)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(44.138)	(7.899)
Pagos	(45.312)	(8.348)
Cobros	1.174	449
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	32	(94)
Efecto de las variac. de los tipos de cambio en el efectivo y equival.	(5)	(29)
Aumento/Disminución neta del efectivo y equivalentes	47.274	(2.696)
Efectivo y equivalentes al inicio del período	54.247	56.943
Efectivo y equivalentes al final del período	101.521	54.247

* Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 1.2.

1.2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

1.2.1. *Bases de presentación*

Con fecha 1 de enero de 2005, entró en vigor la obligación de elaborar las cuentas anuales consolidadas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE), para aquellas entidades, cuyos valores a la fecha de cierre de su balance de situación consolidado, estén admitidos a cotización en un mercado regulado en cualquier Estado miembro, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento 1606/2002, de 19 de julio, del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa.

Con esa misma fecha, entró asimismo en vigor la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, sobre Normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Tal y como se establece en su preámbulo, dicha Circular, por su propia naturaleza, entraña tanto con las NIIF-UE como con el marco contable español y será objeto de adaptación a medida que ese marco global evolucione con el tiempo.

Desde la aprobación de la Circular 4/2004 se han producido modificaciones, tanto en la legislación española como en las Normas Internacionales de Información Financiera, que afectan a la normativa contable. En consecuencia, el Banco de España ha considerado necesario su modificación y con fecha 26 de noviembre de 2008 ha emitido la Circular 6/2008. Las principales modificaciones a la Circular 4/2004 se refieren a la definición de grupo de entidades de crédito, formatos de estados financieros públicos, tratamiento de los instrumentos financieros incluidas las garantías, de los compromisos por pensiones, de los pagos basados en instrumentos de capital y del impuesto de beneficios, así como determinada información que se ha de revelar en la memoria, junto a otras modificaciones menores.

Al amparo de las obligaciones expuestas, las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, se han elaborado de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE y se ajustan en su presentación a los modelos de la citada Circular 6/2008, de Banco de España, incluyendo las correspondientes al ejercicio 2007, respecto a las formuladas por los Administradores y aprobadas por la Asamblea General, las reclasificaciones y modificaciones aplicables para hacer posible su comparación con las del ejercicio 2008.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado teniendo en cuenta la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No existe ningún principio y norma contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su preparación, incluyéndose en la Nota 2 un resumen de los principios y normas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en la elaboración de las mismas.

Las cuentas anuales consolidadas, se han elaborado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Entidad dominante y por las sociedades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y los criterios de valoración aplicados en su preparación, pueden diferir de los utilizados por algunas de dicha sociedades, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar dichos principios y criterios, y para adecuarlos a las NIFF-UE aplicadas por la Entidad dominante.

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.2.2. Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 presentan, a efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio 2007.

La información contable correspondiente al ejercicio 2008 ha sido formulada de acuerdo con los modelos y criterios de la Circular 6/2008. Para posibilitar su comparación, la Entidad dominante ha reelaborado con dichos nuevos criterios de presentación, la información correspondiente al ejercicio 2007, que se incluía en las Cuentas Anuales consolidadas de dicho ejercicio, sin que de la aplicación de los mismos se deriven cambios que afecten al patrimonio neto o al resultado atribuido al Grupo, a dicha fecha.

La información referida al 2007, se presenta exclusivamente a efectos comparativos y por consiguiente no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de dicho ejercicio.

A continuación, se presenta el detalle de la información que integran los nuevos modelos del estado de flujos de efectivo consolidado y los estados de cambios en el patrimonio neto consolidado, así como su definición:

Estado de flujos de efectivo consolidado

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en la que se encuentren clasificadas y, exclusivamente cuando formen parte integral de la gestión de efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista, que minorarán el importe del efectivo y equivalentes.
- Actividades de explotación: las típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida, aunque correspondan a pasivos financieros clasificados como actividades de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: las que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se ha considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo”, el epígrafe de “Caja y depósitos en bancos centrales” del balance de situación consolidado.

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto consolidado durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos consolidados reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

1.- Estado de ingresos y gastos consolidados reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los literales b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de los puntos anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en dicho ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- c) Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en el capítulo “Impuesto sobre beneficios” de dicho estado.

2.- Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen en

cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios de criterio contable y Ajustes por errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto consolidado: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

A continuación se presenta una conciliación entre los saldos del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que figuraban en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2007, presentados de acuerdo a los modelos de la Circular 4/2004 y los incluidos en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, presentados a efectos comparativos de acuerdo con los nuevos modelos introducidos por la Circular 6/2008:

Según la Circular 4/2004	Saldos al 31.12.07 según Circular 4/2004	Reclasificaciones	Saldos al 31.12.07 según Circular 4/2004 modificada por Circular 6/2008	Según la Circular 4/2004 modificada por la Circular 6/2008
ACTIVO				
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	54.247		54.247	CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES
CARTERA DE NEGOCIACIÓN Derivados de negociación	3.372 3.372	(3)	7.207 7.207	CARTERA DE NEGOCIACIÓN Derivados de negociación
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	473.509		473.509	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
Valores representativos de deuda	421.857		421.857	Valores representativos de deuda
Otros instrumentos de capital	51.652		51.652	Instrumentos de capital
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	116.602		116.602	<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>
INVERSIONES CREDITICIAS	2.745.356		2.744.448	INVERSIONES CREDITICIAS
Depósitos en entidades de crédito	105.951	(1)	112.925	Depósitos en entidades de crédito
Crédito a la clientela	2.625.292	(1)	2.631.523	Crédito a la clientela
Otros activos financieros	14.113	(1)		
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	29.995		29.995	<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>
DERIVADOS DE COBERTURA	5.757	(3)	1.922	DERIVADOS DE COBERTURA
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	377		377	ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA
PARTICIPACIONES	17.717		17.717	PARTICIPACIONES
Entidades Asociadas	17.717		17.717	Entidades Asociadas
Entidades Multigrupo	-		-	Entidades Multigrupo
ACTIVO MATERIAL	70.692		70.692	ACTIVO MATERIAL
De uso propio	57.044		67.222	Inmovilizado material
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	82		82	De uso propio
Afecto a la Obra Social	10.096		10.096	Cedido en arrendamiento operativo
Inversiones inmobiliarias	3.470		3.470	Afecto a la Obra Social
<i>Pro memoria: Adquirido en arrend. Financ.</i>	-		-	Inversiones inmobiliarias
<i>Pro memoria: Adquirido en arrend. Financ.</i>				<i>Pro memoria: Adquirido en arrend. Financ.</i>
ACTIVO INTANGIBLE	2.819		2.819	ACTIVO INTANGIBLE
Fondo de comercio	-		-	Fondo de comercio
Otro activo intangible	2.819		2.819	Otro activo intangible
ACTIVOS FISCALES	18.611		18.611	ACTIVOS FISCALES
Corrientes	652		652	Corrientes
Diferidos	17.959		17.959	Diferidos
PERIODIFICACIONES	1.825	(2)		
OTROS ACTIVOS	2.418	(1) (2)	5.151	RESTO DE ACTIVOS
Existencias	1		1	
Resto	2.417		5.150	
TOTAL ACTIVO	3.396.700		3.396.700	TOTAL ACTIVO

Según la Circular 4/2004	Saldos al 31.12.07 según Circular 4/2004	Reclasificaciones	Saldos al 31.12.07 según Circular 4/2004 modificada por Circular 6/2008	Según la Circular 4/2004 modificada por la Circular 6/2008
PASIVO				
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	3.511	(3)	7.346	CARTERA DE NEGOCIACIÓN
Derivados de negociación	3.511		7.346	Derivados de negociación
PASIVOS FINANC. A COSTE AMORTIZADO	3.090.629		3.087.306	PASIVOS FINANC. A COSTE AMORTIZADO
Depósitos de bancos centrales	-		-	Depósitos de bancos centrales
Depósitos de entidades de crédito	159.295		159.295	Depósitos de entidades de crédito
Depósitos de la clientela	2.399.162	(3) (4)	2.424.715	Depósitos de la clientela
Débitos representados por valores negociab.	428.810	(4)	399.422	Débitos representados por valores negociab.
Pasivos subordinados	85.437		85.437	Pasivos subordinados
Otros pasivos financieros	17.925	(5)	18.437	Otros pasivos financieros
DERIVADOS DE COBERTURA	9.304		9.304	DERIVADOS DE COBERTURA
PROVISIONES	18.557		18.557	PROVISIONES
Fondos para pensiones y obligac. similares	13.959		13.959	Fondos para pensiones y obligac. similares
Provisiones para impuestos	-		-	Prov. para impuestos y otras conting. legales
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	4.562		4.562	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Otras provisiones	36		36	Otras provisiones
PASIVOS FISCALES	15.643		15.643	PASIVOS FISCALES
Corrientes	2.326		2.326	Corrientes
Diferidos	13.317		13.317	Diferidos
PERIODIFICACIONES	6.522	(5)		
OTROS PASIVOS	16.132			
Fondo Obra Social	14.713	(6)		
Resto	1.419	(6)		
		(6)	14.713	FONDO DE LA OBRA SOCIAL
		(5) (6)	7.429	RESTO DE PASIVOS
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	-		-	CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA
TOTAL PASIVO	3.160.298		3.160.298	TOTAL PASIVO
PATRIMONIO NETO				
Fondos propios	225.772		216.889	Fondos propios
Capital o fondo de dotación	3		3	Fondo de dotación
Reservas	204.514		204.514	Reservas
Reservas (pérdidas) acumuladas	200.788		200.788	Reservas (pérdidas) acumuladas
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	3.726		3.726	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación
Resultado del ejercicio	21.255		21.255	Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante
<i>Menos:</i> Dividendos y retribuciones	-		-	<i>Menos:</i> Dividendos y retribuciones
Ajustes por valoración	10.630		10.630	Ajustes por valoración
Activos financieros disponibles para la venta	10.630		10.630	Activos financieros disponibles para la venta
TOTAL PATRIMONIO NETO	236.402		236.402	TOTAL PATRIMONIO NETO
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.396.700		3.396.700	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Según la Circular 4/2004	Saldos al 31.12.07 según Circular 4/2004	Reclasificaciones	Saldos al 31.12.07 según Circular 4/2004 modificada por Circular 6/2008	Según la Circular 4/2004 modificada por la Circular 6/2008
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	140.975		140.975	INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(85.296)		(85.296)	INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS
Remunerac.de capital con naturaleza de pasivo finan.	-		-	
Otros	(85.296)		-	
		(7)	55.679	<u>MARGEN DE INTERESES</u>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	3.768	(8)	3.768	RENDTO. DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL
<u>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</u>	<u>59.447</u>	(7)		
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	2.369		2.369	RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN
Entidades Asociadas	2.369			
COMISIONES PERCIBIDAS	11.624		11.624	COMISIONES PERCIBIDAS
COMISIONES PAGADAS	(1.236)		(1.236)	COMISIONES PAGADAS
RESULTADOS POR OPERACIONES FINANC. (NETO)	2.433		2.433	RESULTADO DE OPERACIONES FINANC.(NETO)
Cartera de negociación	167		167	Cartera de negociación
Activos financieros disponibles para la venta	1.545			Instrumentos finan. no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
Otros	721		721	Otros
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	29		29	DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)
		(8) (12)	5.903	OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN
			3.532	Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros
			2.371	Resto de productos de explotación
		(8) (12)	(970)	OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN
<u>MARGEN ORDINARIO</u>	<u>74.666</u>	(8)	<u>79.599</u>	<u>MARGEN BRUTO</u>
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	4.733	(8)		
GASTOS DE PERSONAL	(28.203)			
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRAC.	(11.109)	(9)	(39.312)	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
			(28.203)	Gastos de personal
			(11.109)	Otros gastos generales de administración
AMORTIZACIÓN	(3.292)		(3.292)	AMORTIZACIÓN
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(959)	(8)	(873)	DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)
		(11)	(10.260)	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANC (NETO)
			(10.209)	Inversiones crediticias
			(51)	Otros instrumentos finan. no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
<u>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</u>	<u>35.836</u>	(10)	<u>25.862</u>	<u>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</u>
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	(10.260)	(11)		
Activos financ. disponibles para la venta	(51)			
Inversiones crediticias	(10.209)			
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	(873)			
OTRAS GANANCIAS	1.479			
Ganancias por venta de activo material	309	(13)		
Ganancias por venta de participaciones	-			
Otros conceptos	1.170	(12)		
OTRAS PÉRDIDAS	(37)			
Pérdidas por venta de activo material	(26)	(13)		
Pérdidas por venta de participaciones	-			
Otros conceptos	(11)	(12)	283	GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIV. NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA
<u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u>	<u>26.145</u>		<u>26.145</u>	<u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(4.890)		(4.890)	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS
<u>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</u>	<u>21.255</u>		<u>21.255</u>	<u>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</u>
<u>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</u>	<u>21.255</u>		<u>21.255</u>	<u>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</u>
<u>RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO</u>	<u>21.255</u>		<u>21.255</u>	<u>RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO</u>

A continuación se describen las principales reclasificaciones y/o modificaciones realizadas en el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado de conformidad con lo establecido por la Circular 6/2008 de Banco de España, respecto a los que figuraban en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2007.

Balance de situación consolidado

- (1) En el epígrafe "Inversiones Crediticias" se elimina la partida de "Otros activos financieros" (14.113 miles de euros), distribuyéndose su saldo entre los capítulos "Depósitos en entidades de crédito" (6.974 miles de euros) y "Crédito a la clientela" (6.231 miles de euros) de dicho epígrafe y del epígrafe "Resto de activos" (908 miles de euros), atendiendo al sector al que pertenezcan las contrapartes.
- (2) Se reclasifican los epígrafes de "Periodificaciones" (1.825 miles de euros) y de "Otros activos" (2.418 miles de euros) al epígrafe "Resto de activos".
- (3) Se reclasifican a los epígrafes de "Cartera de Negociación" de Activo y Pasivo (3.835 miles de euros) los derivados implícitos que se hayan segregado de los contratos principales, incluidos respectivamente en los epígrafes de "Derivados de Cobertura" y en "Depósitos de la clientela" del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado".
- (4) Se reclasifican al capítulo "Depósitos de la clientela" el importe de los pasivos financieros por titulizaciones de activos (29.388 miles de euros) del capítulo "Débitos representados por valores negociables".
- (5) Parte del saldo del epígrafe de Periodificaciones del Pasivo (1.601 miles de euros), se reclasifica al capítulo "Otros pasivos financieros" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" (512 miles de euros) y al epígrafe "Resto de pasivos" (1.089 miles de euros), la parte del saldo correspondiente a la periodificación de las comisiones por garantías financieras.
- (6) Al epígrafe de "Resto de Pasivos", se reclasifican asimismo el resto del saldo del epígrafe de "Periodificaciones" del Pasivo (14.921 miles de euros), y el capítulo "Resto", del epígrafe "Otros Pasivos" (1.419 miles de euros), en el que el remanente del Fondo de la Obra Social se incluye en un nuevo epígrafe.

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

- (7) Los epígrafes de "Intereses y rendimientos asimilados" y de "Intereses y cargas asimiladas" junto con el nuevo epígrafe de "Remuneración de capital reembolsable a la vista" pasan a conformar el "Margen de intereses" que sustituye al "Margen de intermediación".
- (8) El epígrafe "Rendimiento de instrumentos de capital" pasa a formar parte del nuevo "Margen bruto" que sustituye al "Margen ordinario". Asimismo, se incluyen en este nuevo "Margen bruto" los epígrafes de "Otros productos de explotación" (4.733 miles de euros) y "Otras cargas de explotación" (939 miles de euros).
- (9) Se crea un nuevo epígrafe de "Gastos de administración" que engloba los anteriores epígrafes de "Gastos de personal" y "Otros gastos generales de administración".
- (10) Se elimina el "Margen de explotación" y se crea el "Resultado de la actividad de explotación". Ambos márgenes se diferencian, básicamente, porque el segundo incluye, a diferencia del primero, la dotación neta a las pérdidas por deterioro de los activos financieros y la dotación neta a las provisiones.
- (11) El epígrafe de "Pérdidas por deterioro de activos (neto)" se divide entre los epígrafes "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)" (10.260 miles de euros), que pasa a formar parte del "Resultado de la actividad de explotación", y el epígrafe de "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" que continúa formando parte del "Resultado antes de impuestos".

- (12) Se reclasifican los epígrafes de “Otras ganancias” (1.170 miles de euros) y “Otras pérdidas” (11 miles de euros) del Resultado antes de impuestos”, a “Otros productos y cargas de explotación” y a “Otras cargas de explotación”, respectivamente.
- (13) Se agregan los epígrafes de “Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta” (283 miles de euros), “Diferencia negativa en combinación de negocios” y “Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas”, en el “Resultado antes de impuestos”.

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado y Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

El Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el detalle consolidado de variaciones en el patrimonio neto desglosado en Notas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2007 son sustituidos, respectivamente, por el modelo de Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado y el Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado que se incluyen en estas cuentas del ejercicio 2008 y presentan, básicamente, las siguientes diferencias significativas con respecto a los mismos:

- a) Tanto el Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado como el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 deben entenderse como las dos partes del Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, que sustituyen a los estados presentados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 antes indicados.
- b) En el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado se incluye la partida “Impuesto sobre beneficios” para recoger el efecto fiscal de las partidas registradas directamente contra el patrimonio neto, de manera que las partidas de cada epígrafe registradas contra ajustes por valoración del patrimonio neto se presentan en términos brutos.

En el modelo de Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado incluido en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, cada una de las partidas registradas como ajustes por valoración se presentan netas de su correspondiente efecto fiscal.

- c) En el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, deja de presentarse el efecto en el patrimonio neto correspondientes a cambios de criterios contables o de errores con origen en ejercicios anteriores.

Estado de flujos de efectivo consolidado

En el modelo que se incluye en estas cuentas anuales consolidadas se presenta, al final del estado consolidado, un detalle de las partidas integrantes del efectivo y de sus equivalentes que no se incluía en el Estado de flujos de efectivo consolidado que se presentó en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2007. Asimismo, se eliminan determinados desgloses de ciertas partidas de activos y pasivos de explotación, de ajustes al resultado y de flujos de efectivo de las actividades de financiación; y se modifica el desglose de determinadas rúbricas que forman los flujos de efectivo de las actividades de inversión, así como su definición.

1.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Entidad dominante.

En las presentes cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007, se han utilizado, en su caso, estimaciones realizadas por la Dirección y ratificadas por los Administradores de la Entidad dominante, para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en la mismas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 2.5.4).

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos por la Entidad dominante con sus empleados (Nota 2.12).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 2.14 y 2.15).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados en mercados oficiales (Nota 2.5.4).
- El coste y la evolución esperada de determinadas provisiones y pasivos contingentes (Nota 2.17).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas, se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (en cualquier sentido) en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

1.4. Errores y cambios en las estimaciones contables

1.4.1 Errores contables

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales consolidadas para tales períodos fueron formuladas y que la Entidad Dominante debería haber empleado en la elaboración de dichos estados consolidados.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales consolidadas que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros consolidados afectados por el error, incluidas las notas de la memoria consolidada, que se publiquen en las cuentas anuales consolidadas a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,
- reexpresando el balance de apertura consolidado del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros consolidados que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

Los errores de ejercicios anteriores que afecten al patrimonio neto consolidado se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto consolidado correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores podrán corregirse empleando la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

En los ejercicios 2008 y 2007 no se han producido correcciones de errores de carácter significativo correspondientes a ejercicios anteriores.

1.4.2 Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el valor en libros de un activo o de un pasivo, o en el consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así

como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de la obtención de información adicional o del conocimiento de nuevos hechos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Dichos cambios se reconocen de manera prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio o del ejercicio y ejercicios futuros a las que afecte el cambio.

En el ejercicio 2008 no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables que afecten a dichos ejercicios o que puedan afectar a ejercicios futuros.

En el ejercicio 2007, la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de la Ley del Impuesto de Sociedades, redujo el tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades desde el 35% al 32,50% para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2007 y al 30% para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008.

Dicha modificación, obligó a revisar los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y a ajustar sus variaciones con cargo al gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2007. Este ajuste supuso un incremento del gasto de 189 miles de euros en el epígrafe “Impuesto sobre Beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2007 (Nota 25).

1.5. Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad dominante o cualquiera de las entidades del Grupo consolidado han mantenido en vigor “contratos de agencia”, en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

1.6. Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el RD 1245/1995, las entidades de crédito incluirán en su memoria anual, información de las participaciones en su propio capital poseídas por entidades nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o de los derechos de voto, así como de las participaciones de la entidad en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras, cuando los mismos alcancen o superen dicho porcentaje.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ninguna sociedad del Grupo poseía una participación en el capital de entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o de sus derechos de voto.

1.7. Impacto medioambiental

Las operaciones globales del Grupo se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales).

El Grupo considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto, y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

Durante los ejercicios 2008 y 2007, el Grupo no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de carácter medioambiental, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

1.8. Recursos propios

1.8.1. Recursos Propios Mínimos

El Banco de España, con fecha 22 de mayo de 2008, ha emitido la Circular 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La mencionada Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las

entidades financieras dictada a partir de Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, del coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Con ello se culmina también el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición) y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición). Las dos Directivas citadas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo equivalente adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (conocido como Basilea II), los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito y sus grupos consolidables.

El nuevo enfoque, que contiene dos nuevos pilares con los que dar soporte a las normas que aseguran la solvencia y estabilidad de las entidades, pretende, entre otras cosas, que los requerimientos regulatorios sean mucho más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en su negocio. Con ello, no sólo han aumentado los riesgos cuya cobertura se considera relevante, como ocurre con el riesgo operacional o las posibilidades de darles cobertura, especialmente a través de modelos internos que los miden; también han crecido, de modo exponencial, los fundamentos y exigencias técnicas en que se basan los requerimientos, cuya complejidad es hoy muy superior a la del antiguo acuerdo de capitales del Comité de Basilea. La complejidad técnica y el detalle en el que entran las nuevas reglas han aconsejado que la Ley y el Real Decreto citados, como corresponde a normas de su rango, habiliten a Banco de España, como organismo supervisor, para la transposición efectiva de la Directiva en un amplísimo grado. De hecho, en muchos casos, aquellas normas sólo arbitran principios básicos, dejando a Banco de España el desarrollo completo de las, en muchos casos, muy voluminosas especificaciones establecidas en el articulado y, sobre todo, en los diferentes anejos de la Directiva.

Además del ya exigido cumplimiento consolidado de los requerimientos de solvencia, las nuevas normas incorporan el cumplimiento de los requerimientos a nivel individual, tanto para matrices como para filiales españolas. No obstante, se prevé la posibilidad de que Banco de España pueda eximirlos de esta obligación si se cumplen una serie de condiciones tendentes a garantizar que los fondos propios se distribuyan adecuadamente entre la empresa matriz y las filiales y que los flujos y compromisos puedan circular con libertad dentro del grupo.

También es una novedad en España la aceptación, para las entidades de crédito, de las financiaciones subordinadas a plazo inferior a cinco años como recursos propios computables. Esta aceptación lo es sólo, como marca la Directiva 2006/49, con la finalidad de dar cobertura a los requerimientos de recursos propios para la cobertura de los riesgos de la cartera de negociación.

Debe igualmente resaltarse que, en el marco de la libertad de las autoridades nacionales de deducir ciertos elementos de los recursos propios que no se consideren realmente disponibles para atender las pérdidas del negocio y aunque no sea una práctica generalizada entre los países de nuestro entorno, se ha limitado el cómputo, como recursos propios del grupo, de las participaciones en filiales que representen los intereses minoritarios presentes en las mismas, siempre que superen ciertos umbrales de significación y provengan de filiales sobrecapitalizadas individualmente.

En desarrollo de las habilitaciones conferidas por el Real Decreto 216/2008 y siguiendo los acuerdos que desarrolla Basilea II, se introduce un límite estricto, en su computabilidad como recursos propios básicos, para aquellas acciones o participaciones preferentes que incorporen incentivos a la amortización anticipada, por ejemplo, cláusulas de "step-up". En sentido contrario, en atención a su especial calidad, se amplían las posibilidades de cómputo, de ese tipo de instrumentos, cuando contengan factores que favorezcan la mayor capitalización de la entidad o grupo consolidable de entidades de crédito, como cláusulas de conversión obligatoria en acciones ordinarias. Con todo ello se persigue que el capital y las reservas de las entidades de crédito y sus grupos sean el elemento predominante de sus recursos propios básicos.

En los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, aunque se conserva la cifra tradicional del 8% de los activos ponderados por riesgo, las mayores novedades proceden de:

- La posibilidad de utilizar calificaciones internas y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y, consecuentemente, los requerimientos de capital resultantes. Tal vía queda sujeta a la autorización expresa de Banco de España y a un detalladísimo conjunto de requisitos prudenciales y técnicos relacionados, fundamentalmente, con la gestión de riesgos y la solidez de los controles internos de la entidad.
- Para las entidades que no usen dichos modelos y que sigan, por tanto, el método estándar, la Circular determina las ponderaciones aplicables, al mismo tiempo que fija los requisitos que deben cumplir las agencias de calificación externas que se usan para determinar, en muchos casos, dichas ponderaciones. Estos criterios se basan, fundamentalmente, en la objetividad, independencia, transparencia, reputación y continua actualización de la metodología aplicada a precisar las diferentes calificaciones de riesgo.
- La ampliación de las técnicas de reducción de riesgos admisibles y, con extremo detalle, la de los posibles efectos de las mismas, en especial cuando se trata de coberturas imperfectas.
- Una regulación específica y técnicamente muy compleja, de los requerimientos de recursos propios exigibles a las exposiciones de titulización, tanto para la entidad originadora como para cualquier otro participante en el proceso de titulización.

También es novedosa la ponderación que ahora se atribuye a los préstamos hipotecarios donde la cobertura es insuficiente, es decir, donde el préstamo supera el valor de la vivienda comprada con el préstamo. Los excesos sobre dicho importe se consideran de alto riesgo.

Siguiendo estrictamente la Directiva, se incorporan a nuestra regulación los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, que también son objeto de una detallada regulación con el fin de determinar los diferentes métodos de cálculo y los requisitos que las entidades han de cumplir para obtener la pertinente autorización para el uso de los métodos más avanzados de medición del riesgo.

La nueva regulación de la solvencia incluye también el establecimiento de un sistema de revisión supervisora con el fin de fomentar la mejora de la gestión interna de los riesgos de las entidades y asegurar la efectiva correlación entre los riesgos asumidos por la entidad, incluso de los no contemplados directamente en la regulación. Este sistema incluye, además de una autoevaluación, sujeta al control de Banco de España, del capital económico exigible, una evaluación expresa del riesgo de tipo de interés del balance.

En esta área, también se concretan los requisitos y condiciones en las que las entidades podrán delegar la prestación de servicios o el ejercicio de funciones de las entidades de crédito, asegurando de esta forma un tratamiento consistente entre entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que están sujetas a normas equivalentes dictadas en normas de superior rango.

Respecto al Pilar 3 del nuevo Acuerdo de Basilea, dedicado a normalizar y favorecer la divulgación al mercado de la información relevante para que éste pueda ejercer su disciplina, se determinan los contenidos mínimos del documento "Información con relevancia prudencial" que las entidades deberán publicar anualmente, con el fin de que sea comparable entre entidades, y se establecen los principios sobre los que debería fundamentarse la política de divulgación de la información de la entidad. La información a divulgar se centra en aspectos clave de su perfil de negocio, exposición al riesgo y formas de gestión del mismo.

En otras áreas de la regulación prudencial las novedades son menores, ya sea porque la nueva Directiva es menos innovadora, ya sea porque corresponden a aspectos, como los límites a los grandes riesgos, que aún están pendientes de revisión en el ámbito comunitario.

Finalmente, la Circular incorpora la información prudencial reservada que periódicamente deben enviar a Banco de España las entidades y grupos sujetos. Tal información es homogénea con la que se exigirá en el

marco del mercado único, dado que responde a un proceso de convergencia entre los diferentes países de la Unión Europea.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Grupo en relación con la gestión de los recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.
- Reforzar el peso de los recursos propios de primera categoría, sobre el total de los del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Grupo ha constituido recientemente una Unidad de Control Global de Riesgos, dependiente de la Dirección General de la entidad dominante, que en línea con los requerimientos normativos, asegure el cumplimiento de la diversa normativa vigente que les es de aplicación, incluyendo la de Banco de España en materia de recursos propios, y que orientada a una visión y gestión integrada y eficiente de los mismos está trabajando en la implantación de sistemas de evaluación, seguimiento y control.
- En la planificación estratégica y comercial del Grupo, así como en el análisis de sus operaciones se toma en consideración el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo, estando previsto que se incluya en el mismo la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, el Grupo está trabajando en la elaboración de un Manual básico, que estará disponible en 2009, en el que se establecen los parámetros que deberán servir de guía para la toma de decisiones, y en la implantación de un módulo de información al efecto, que se está desarrollando sobre su aplicación informática de Rentabilidad de Clientes, como parte, de un proceso de mejora continuada de sus procesos de gestión de capital y de los sistemas de información relacionados, utilizados en las tomas de decisión sobre inversión, estrategias, etc.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España.

La Circular 3/2008, de Banco de España, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los recursos propios computables del Grupo Consolidado, exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada normativa.

El detalle de recursos propios del Grupo y sus coeficientes de solvencia al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

(miles de euros)	2008	* 2007
Capital	3	3
Reservas	211.509	197.934
Participaciones preferentes	25.000	25.000
Reservas en sociedades consolidadas	4.205	3.726
Deducciones por minusvalías	(2.414)	(692)
Activos inmateriales	(2.884)	(2.895)
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	235.419	223.076
Reservas de revalorización	17.871	18.109
Plusvalías de activos	683	7.279
Fondos de la Obra Social	8.046	8.220
Financiaciones subordinadas	24.000	36.004
Cobertura genérica para riesgos de insolvencia	24.092	30.109
RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA	74.692	99.721
Otros conceptos y deducciones	(682)	(628)
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	309.429	322.169
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	210.966	229.954
SUPERAVIT	98.463	92.215
	2008	* 2007
Ratio de solvencia		
Activos ponderados por riesgo (miles de €)	2.637.063	2.874.162
s/recursos propios básicos (TIER 1)	8,91%	7,76%
s/recursos propios de 2ª categoría (TIER 2)	2,82%	3,45%
Coeficiente de solvencia	11,73%	11,21%

* Recursos Propios calculados según lo dispuesto en la Circular 5/1993 de Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten ese riesgo), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio (en función de la posición global neta en divisas) y al riesgo operacional. Asimismo, la Circular 3/2008 de Banco de España establece que el conjunto de los riesgos de los grupos consolidables de entidades de crédito con una misma persona o grupo económico, no podrán exceder de determinados porcentajes de los recursos propios estableciéndose también límites a las posiciones en divisas. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo cumple con los mencionados límites.

1.8.2. Coeficiente de Reservas Mínimas

De acuerdo con la circular monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999, quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido por el coeficiente de reservas mínimas.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, así como a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007, la Entidad dominante cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.9. Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad dominante está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos.

En el ejercicio 2008, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este Organismo, ascendió a 712 miles de euros (675 miles de euros en el ejercicio 2007), que se ha registrado en el capítulo “Otras Cargas de Explotación”, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 42).

1.10. Honorarios de auditoría

Los honorarios para el Grupo, por los servicios de auditoría externa de los ejercicios 2008 y 2007, sin considerar el IVA, han ascendido a 110 y 95 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, empresas vinculadas a la empresa auditora, han facturado honorarios por otros servicios en 2008 y 2007, por un importe total de 44 y 47 miles de euros, respectivamente.

1.11. Hechos posteriores

Entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ningún suceso que las afecte de manera significativa.

1.12. Cambios en los criterios y en las estimaciones contables

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque el Consejo de Administración de la Entidad Dominante, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- Sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,
- La disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

Durante el ejercicio 2008, se han producido determinadas modificaciones en la normativa contable aplicable al Grupo con respecto a la aplicada en el ejercicio anterior. Tal y como se ha explicado en la Nota 1.2. anterior, con fecha 26 de noviembre de 2008 el Banco de España ha emitido la Circular 6/2008 que modifica en determinados aspectos lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de noviembre. A continuación se presenta una relación de los cambios que pueden considerarse más relevantes, si bien cabe mencionar que las modificaciones establecidas no han producido un impacto significativo en el Patrimonio Neto del Grupo:

- En línea con la modificación de la NIC 23 (Costes financieros) realizada en el ejercicio 2007, la Circular 6/2008 de Banco de España ha modificado el criterio de capitalización de los costes financieros asociados a la financiación de los elementos del inmovilizado material y de las existencias. En este sentido, desde el ejercicio 2008, y con carácter retroactivo, se deberán capitalizar los costes financieros que cumplan determinados requisitos (periodos de tiempo significativos para que los activos estén en condiciones de funcionamiento, activación de costes financieros devengados antes de que el activo esté en condiciones de uso, etc.). En su redacción anterior, la Circular 4/2004 de Banco de España no permitía la activación de estos costes financieros, tratamiento que era acorde con las opciones de tratamiento contable establecidas en la versión anterior de la NIC 23.
- En el ejercicio 2008 se ha modificado la NIC 39 (Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración) adoptada por la Unión Europea permitiendo, bajo determinados supuestos, la reclasificación de instrumentos financieros que no sean derivados fuera de la cartera de negociación si dejan de ser mantenidos con el propósito de su venta o recompra a corto plazo y si se cumplen determinados requisitos establecidos en dicha norma (Nota 2.5.7).
- También en línea con las modificaciones realizadas en ejercicios anteriores en la NIC 19, la Circular 6/2008 de Banco de España ha pasado a contemplar la posibilidad de registrar las ganancias o pérdidas actuariales puestas de manifiesto en compromisos por pensiones de prestación definida directamente contra las reservas del Grupo.

En este sentido, el Grupo ha optado por modificar el criterio que venía aplicando para el registro de las ganancias o pérdidas actuariales, pasando a aplicar, desde el ejercicio 2008, el criterio de registrarlas directamente contra reservas (Nota 2.12 y Nota 22.1).

De haberse aplicado este nuevo criterio en el ejercicio 2007 o anteriores, no hubiese tenido un impacto significativo sobre los estados financieros consolidados el ejercicio 2007 y anteriores.

Por ello, y considerando lo dispuesto en letra b) del párrafo 16 de la NIC 8 (Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores) adoptada por la Unión europea, la aplicación de este criterio no se considera, a efectos de ofrecer la correspondiente información requerida por dicha norma, un cambio de criterio contable, ya que no existen transacciones materiales para las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007 o anteriores afectadas por el mismo y, por tanto, no se ha realizado modificación alguna asociada a este cambio de criterio, sobre la información contable del ejercicio 2007 que se presenta a efectos comparativos en estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 con respecto a la presentada en las cuentas anuales del ejercicio 2007 al considerarse cualquier cambio a realizar inmaterial.

2. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo, los principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados, más significativos, han sido los siguientes:

2.1. Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado que la gestión de las entidades integradas en el Grupo, continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables, no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio neto consolidado a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación.

2.2. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo consolidados, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.3. Otros principios generales

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, modificado por la revalorización, realizada con fecha 1 de enero de 2004, de parte del Activo material de uso propio, así como por la valoración de los activos financieros disponibles para la venta y de los activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

2.4. Participaciones

La definición del Grupo se ha efectuado de acuerdo con lo indicado por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Son Entidades Participadas el conjunto de las Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas.

En el Anexo I, se incluyen las Sociedades que constituyen el perímetro de consolidación del Grupo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, junto a otra información de interés relacionada.

2.4.1. Entidades dependientes

Son Entidades Dependientes las Entidades Participadas que constituyan una unidad de decisión con la Entidad Dominante, que se corresponde con aquéllas para las que la Entidad Dominante tiene, directamente o indirectamente a través de otra u otras Entidades Participadas, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directamente o indirectamente a través de otra u otras Entidades Participadas, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

La información relevante de las participaciones en Entidades Dependientes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se muestra en el Anexo II.

En el proceso de consolidación se ha aplicado el procedimiento de integración global para las cuentas anuales de las Entidades Dependientes. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones significativos realizados entre las entidades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, la participación de terceros en el Patrimonio neto del Grupo se presenta en el epígrafe de Intereses minoritarios del balance de situación consolidado y la parte del resultado del ejercicio atribuible a los mismos se presenta en el epígrafe de Resultado atribuido a los intereses minoritarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las entidades adquiridas por el Grupo en el ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del ejercicio. Asimismo, la consolidación de los resultados generados por las entidades enajenadas por el Grupo en el ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el ejercicio 2007, se llevó a cabo una ampliación de capital en la Corporación Empresarial CajaRioja, S.A.U. por importe de 3.005 miles de euros.

En el Anexo IV, se facilita información sobre las adquisiciones y enajenaciones en entidades dependientes, más significativas, que han tenido lugar en el ejercicio 2008 y 2007 (a nivel porcentual).

2.4.2. Negocios conjuntos

Son Entidades Multigrupo las Entidades Participadas que, no siendo Entidades Dependientes, están controladas conjuntamente por el Grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el Grupo y los negocios conjuntos. Son negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 no hay participaciones en negocios conjuntos.

2.4.3. Entidades asociadas

Son Entidades Asociadas las Entidades Participadas en las que el Grupo tiene una influencia significativa. Dicha influencia significativa se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directamente o indirectamente a través de otra u otras Entidades Participadas, del 20% o más de los derechos de voto de la Entidad Participada.

En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de la participación para las Entidades Asociadas. Consecuentemente, las participaciones en las Entidades Asociadas se han valorado por la fracción que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. Los resultados de las transacciones con una Entidad Asociada se eliminan en la proporción que representa la participación del Grupo. En el caso de que como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una Entidad Asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance

de situación consolidado del Grupo figura con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

La información relevante de las participaciones en Entidades Asociadas al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se muestra en el Anexo III.

Dado que los principios y normas contables y los criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2008 y 2007 pueden ser diferentes de los utilizados por algunas de las Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han realizado los ajustes y reclasificaciones significativos necesarios para la homogeneización de los principios y normas contables y de los criterios de valoración.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ninguna entidad del Grupo poseía una participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o sus derechos de voto.

Asimismo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ninguna entidad de crédito, nacional o extranjera, o grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito, nacional o extranjera, posee alguna participación superior al 5% del capital o de los derechos de votos de ninguna entidad de crédito incluida en el Grupo.

Asimismo, existen participaciones directas de la Entidad dominante (Asociación Técnica de Cajas de Ahorro AIE, 13% y ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, 13%) en las que, teniendo menos del 20% de los derechos de voto, se consideran entidades asociadas de acuerdo con la normativa vigente, por existir acuerdos, alianzas y/o presencia relevante en los Órganos de Administración y participaciones indirectas, a través de Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U. (Haciendas Marqués de la Concordia, S.A. 16,16%).

En los Anexos I y III se facilita información relevante sobre estas entidades.

En el ejercicio 2008 se ha constituido una sociedad denominada “Valdemonte Proyectos, S.A.” en cuyo capital social participa Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U., en un 50%. También a través de la Corporación se han adquirido participaciones del 16,16% y del 45,93%, respectivamente en el capital de las sociedades “Hacienda Marqués de la Concordia, S.A.” y “Centro Socio-Sanitario Logroño, S.L.”. Asimismo, se ha procedido a la venta de la participación de la sociedad “Área Residencial Comercial de Calahorra, S.A.”.

En el ejercicio 2007 se procedió a integrar en el perímetro de consolidación a las Sociedades Promociones al Desarrollo Bumari, S.L. y Área Residencial Comercial de Calahorra, S.A., con participaciones del 40% y 19%, respectivamente. Asimismo, se dieron de baja del perímetro de consolidación en dicho año las sociedades Compañía Moderna de Ocio de Calahorra, S.A. y Corporación Socio Sanitaria de La Rioja con participaciones del 10,83% y 11,49% a través de Firma II Inversiones Riojanas, S.A., al no mantener capacidad para ejercer una influencia significativa en dichas sociedades.

En el Anexo IV se facilita información sobre las variaciones más significativas en entidades asociadas, que han tenido lugar en los ejercicios 2008 y 2007 (a nivel porcentual).

2. 5. Instrumentos financieros

2.5. 1. Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance de situación consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado, y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas, se

registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado, se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles, se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles, se registran en la fecha de liquidación.

2.5.2. Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero, es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende, el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero, corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a la normativa aplicable, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

2.5.3. Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

2.5.3.1. Activos financieros:

Los activos financieros se clasifican en el balance de situación consolidado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Caja y depósitos en bancos centrales, que corresponden a los saldos en efectivo y a los saldos mantenidos en Banco de España y en otros bancos centrales.
- Cartera de negociación, que incluye los activos financieros que se han adquirido con el objeto de realizarlos a corto plazo, y son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo, o son instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que incluye los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, tienen la consideración de activos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable y, los que se gestionan conjuntamente con Pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable, o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.
- Activos financieros disponibles para la venta, que corresponden a los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, inversiones crediticias o cartera de negociación, y los instrumentos de capital de entidades que no son dependientes, asociadas o multigrupo y que no se han incluido en las categorías de cartera de negociación o de otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Inversiones crediticias, que incluye los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Se recoge tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyen parte del negocio de las sociedades del Grupo.
- Cartera de inversión a vencimiento, que corresponde a los valores representativos de deuda que se negocian en un mercado activo con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que el Grupo tiene desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- Ajustes a activos financieros por macro-coberturas, que corresponde a la contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros, que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- Derivados de cobertura, que incluye los derivados financieros adquiridos o emitidos por el Grupo, que cualifican para poder ser considerados de cobertura contable.
- Activos no corrientes en venta de carácter financiero, que corresponde al valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) y cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas de carácter financiero, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Existen otros activos no corrientes en venta de carácter no financiero cuyo tratamiento contable se describe en la Nota 2.18.

- Participaciones, que incluye los instrumentos de capital en entidades multigrupo o asociadas.
- Contratos de seguros vinculados a pensiones, que corresponde a los derechos al reembolso exigibles a entidades aseguradoras de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, cuando las pólizas de seguro no cumplen las condiciones para ser consideradas como un activo del Plan.

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable, se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los activos financieros se valoran a su valor razonable, excepto las Inversiones crediticias, la Cartera de inversión a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a dichos instrumentos de capital y se liquiden mediante la entrega de los mismos.
- Las Inversiones crediticias y la Cartera de inversión a vencimiento, se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. En el caso de que se encuentren cubiertas con operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.
- Las participaciones en el capital de otras entidades, cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de “Resultados de operaciones financieras (Neto)”, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta, se registran transitoriamente en el epígrafe de “Ajustes por valoración del Patrimonio neto consolidado”, salvo que procedan de diferencias de cambio.

Los importes incluidos en el epígrafe de “Ajustes por valoración”, permanecen formando parte del Patrimonio neto consolidado hasta que se produzca la baja en el balance de situación consolidado del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.5.3.2. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de situación consolidado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cartera de negociación, que incluye los pasivos financieros que se han adquirido con el objeto de realizarlos a corto plazo, son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo, son instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable, o son originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que corresponden a pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial por el grupo o cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:
 - Con ello se eliminan o se reduzcan significativamente, incoherencias en el reconocimiento o valoración que surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la Dirección.
- Pasivos financieros a coste amortizado, que corresponde a los pasivos financieros que no tienen cabida en los restantes capítulos del balance de situación consolidado y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentación y su plazo de vencimiento.
- Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas, que corresponde a la contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros, que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- Derivados de cobertura, que incluye los derivados financieros adquiridos o emitidos por el Grupo, que cualifican para poder ser considerados de cobertura contable.
- Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, que corresponde a los saldos acreedores con origen en los Activos no corrientes en venta, del balance de situación consolidado.
- Capital reembolsable a la vista, que incluye el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Grupo que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para poder calificarse como Patrimonio neto y que corresponden, básicamente, a las acciones emitidas que no incorporan derechos políticos y cuya rentabilidad se establece en función de un tipo de interés, fijo o variable. Se valoran como los Pasivos financieros a coste amortizado, salvo que el Grupo los haya designado como Pasivos financieros a valor razonable, en caso de cumplir las condiciones para ello.

Los pasivos financieros se registran a su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 2.5.3.1., excepto en los casos siguientes:

- Los pasivos financieros incluidos en los epígrafes de Cartera de negociación, de Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que se valoran a valor razonable, tal y como se define para los activos financieros.
- Los pasivos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable, se ajustan, registrándose aquellas variaciones que se producen en su valor razonable en relación con el riesgo cubierto en la operación de cobertura, en el apartado “Operaciones de microcobertura” del epígrafe al que pertenecen dichos pasivos financieros.
- Los derivados financieros que tengan como subyacente instrumentos de capital, cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquiden mediante entrega de los mismos, se valoran por su coste.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros, se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras (neto), de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En los pasivos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los criterios indicados para los activos financieros en la Nota 2.5.3.1.

2.5.4. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección de valor por deterioro de los instrumentos financieros, se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que tal deterioro se manifiesta, y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Grupo para intentar conseguir su cobro, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

2.5.4.1. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado:

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos, coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.

El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados, se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda, se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro, considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores

residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas identificadas”), que son reconocidas en las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, el Grupo cubre las pérdidas inherentes incurridas de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, mediante una cobertura colectiva. Dicha cobertura colectiva, que se corresponde con la pérdida estadística, se realiza teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación y corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros consolidados, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, el Grupo ha utilizado, dado que no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, los parámetros establecidos por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda, se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y a los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal. Los mencionados porcentajes, varían en función de la clasificación realizada de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal, entre las siguientes subcategorías: Sin riesgo apreciable, Riesgo bajo, Riesgo medio - bajo, Riesgo medio, Riesgo medio - alto y Riesgo alto.

Adicionalmente, las entidades podrán clasificar como riesgo subestándar todos los instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los criterios para clasificarlos individualmente como dudosos o fallidos, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas por la entidad superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en seguimiento especial.

Al amparo de dicha posibilidad, durante los ejercicios 2007 y 2006, el Consejo de Administración de la Entidad dominante, siguiendo criterios de máxima prudencia, ha venido clasificando como riesgo subestándar, entre otros, aquellas financiaciones específicas (préstamos y avales), cuya clasificación urbanística del bien a financiar se encontrase al cierre de dichos ejercicios, en fase de “urbanizable no delimitado”, asignándoles una cobertura gradual que se situó entre el 10 y el 15% del riesgo dispuesto, al 31 de diciembre de 2007.

En el transcurso del ejercicio 2008, la negativa evolución de la coyuntura económica nacional e internacional, ha contribuido a una notable reducción de la actividad comercial en la práctica totalidad de sectores productivos, particularmente acusada en el sector inmobiliario y en el de construcción. Si a ello se añaden las dificultades de acceso al crédito para continuar financiando sus actividades, restringido a su vez por una crisis de liquidez global del sistema financiero, el resultado se ha traducido en un incremento de la morosidad y del riesgo potencial o contingente de afectar a corto/medio plazo a su solvencia y a su capacidad de reembolso, en los plazos convenidos, de las financiaciones de una parte importante de las sociedades o grupos en dichos sectores.

Ante dicha situación y expectativas, el Consejo de Administración de la Entidad dominante, ha decidido en el transcurso de 2008 completar hasta el 15% de cobertura, los riesgos ya clasificados y dotados como subestándar al 10% al cierre del ejercicio 2007 y extender la clasificación como tales a determinadas operaciones de financiación de sociedades o grupos vinculados principalmente a los antedichos sectores, en los que concurran circunstancias objetivas sobre un eventual riesgo potencial de los citados anteriormente, incluyendo entre las mismas a ciertas financiaciones de viviendas terminadas y pendientes de subrogación, para las que ha estimado conveniente dotar una cobertura inicial del 5%.

2.5.4.2. Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta:

Las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas, coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.5.4.1., para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos, tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "activos no corrientes en venta", que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto consolidado se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

2.5.4.3. Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta:

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta, son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota 2.5.4.2.), salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas, se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

2.5.4.4. Instrumentos de capital valorados a coste:

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición, equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

2.5.5. Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance de situación consolidado, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero (Nota 2.5.6).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance de situación consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del Grupo, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

2.5.6. Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el activo financiero transferido se da de baja del balance de situación consolidado, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance de situación consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre si:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
 - Si el Grupo no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance de situación consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si el Grupo retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance de situación consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste

amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance de situación consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance de situación consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

No obstante, el Grupo no ha reconocido, a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior, los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja del balance de situación consolidado como consecuencia de la anterior normativa aplicable. En concreto, el Grupo mantiene al 31 de diciembre de 2008 y 2007, activos titulizados y dados de baja del balance de situación consolidado antes del 1 de enero de 2004 como consecuencia de la anterior normativa aplicable, por importe de 5.051 miles de euros y 7.088 miles de euros, respectivamente (Nota 32.4).

2.5.7. Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

1. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el literal 4) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
2. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la Cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante los ejercicios 2008 y 2007, no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

3. Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Grupo o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la Cartera de inversión a vencimiento, los instrumentos de deuda incluidos en la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “Cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante los ejercicios 2008 y 2007, no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

4. Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de Inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales

circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.

- b. Cuando el Grupo tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de “Cartera de negociación”.

Durante los ejercicios 2008 y 2007, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la Cartera de negociación.

2.6. Coberturas contables y mitigación de riesgos

Los derivados financieros son instrumentos que, además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/ o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzado de distintas monedas u otras referencias similares. El Grupo utiliza derivados financieros de cobertura como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros.

Tal y como señala la normativa, para el cumplimiento de los requisitos a satisfacer para poder considerar una operación de cobertura, el Grupo:

- Documenta adecuadamente en los propios test de efectividad, que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.
- Cuando designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.
- El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz, si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos, son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.
- Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto, sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80%-125% respecto al resultado de la partida cubierta.

Todas las operaciones de cobertura realizadas por Grupo se clasifican en la categoría de Cobertura de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En general el riesgo cubierto es el de tipo de interés.

En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las coberturas de flujos de efectivo cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado a un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto “Ajustes por valoración-Cobertura de los Flujos de efectivo”. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la nota 2.5.3. sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

Asimismo, en las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente posible que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondiente a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el epígrafe “Resultados de operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal, o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas descrita, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por otro lado, los Derivados financieros implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales, se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de contratos principales, y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en los epígrafes de Cartera de negociación y de Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

2.7. Operaciones en moneda extranjera

2.7.1. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones en monedas diferentes al euro, se consideran denominados en “moneda extranjera”.

El desglose al 31 de diciembre de 2008 y 2007, del contravalor de los principales saldos de activo y pasivo del balance de situación consolidado, mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las

partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados, es el siguiente:

(miles de euros)	2008		2007	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Naturaleza de los saldos en moneda extranjera				
Caja y depósitos en Bancos Centrales	168	-	257	-
Inversiones Crediticias	617	-	936	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	617	-	935
Otros activos	-	-	5	-
Total	785	617	1.198	935
Por divisas				
USD	700	617	1.032	892
GBP	44	-	139	43
CHF	28	-	22	-
Otras divisas	13	-	5	-
Total	785	617	1.198	935

2.7.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Grupo, se registran inicialmente en los estados financieros consolidados, por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, se aplican las siguientes reglas para la conversión de los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional:

1. Las partidas de carácter monetario se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado a la fecha a que se refieren los estados financieros.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
3. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
4. Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

2.7.3. Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios anteriormente expuestos, han sido los siguientes:

	2008	2007
USD	1,392	1,4721
GBP	0,952	0,7333
CHF	1,485	1,6547
JPY	126,140	164,93

2.7.4. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Grupo se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo “Diferencias de cambio (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

2.8. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.8.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Grupo.

2.8.2. Comisiones por servicios financieros

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:

- Comisiones financieras, que son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida esperada de la operación, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma. Entre ellas podemos destacar las comisiones de apertura de los productos de activo, las comisiones de excedidos de créditos y las comisiones de descuberto de cuentas de pasivo. Las comisiones financieras devengadas en 2008 y 2007, han ascendido a un importe total de 5.484 y 4.604 miles de euros, respectivamente.
- Comisiones no financieras, que son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

2.8.3. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento de cobro o pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados consolidada durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados consolidada cuando se produce el acto que los origina.

2.8.4. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.8.5. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.9. Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.10. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras”, los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o técnico, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 2.5.4.1.

Las garantías financieras se registran en el momento inicial en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el valor actual de los flujos de efectivo a recibir y, simultáneamente, en el epígrafe “Inversiones crediticias -Crédito a la clientela” por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir. Asimismo las garantías de otros avales y cauciones prestadas se registran en los epígrafes “Resto de pasivos” y “Resto de activos” por su valor razonable y por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, respectivamente. Con posterioridad al reconocimiento inicial se registran los ingresos asociados a estas operaciones en función del criterio de devengo.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones, se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Provisiones - Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del pasivo del balance de situación consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo “Dotación a las provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por estas garantías, financieras y otros avales y cauciones prestados, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el capítulo “Otros pasivos financieros”, del epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado” y en el epígrafe “Resto de pasivos” del pasivo del balance consolidado, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

2.11. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Los contratos de arrendamiento, se presentan en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, y se clasifican desde el inicio como arrendamiento financieros y operativos.

2.11.1. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento, se transfieren al arrendatario.

Cuando el Grupo actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario, más el valor residual garantizado - habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato-, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Inversiones Crediticias” del balance de situación consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando el Grupo actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador, más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Grupo (Nota 2.14).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos, se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes “Intereses y rendimientos asimilados” e “Intereses y cargas asimiladas”, respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

2.11.2. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Grupo actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe “Activo Material”, bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Cedidos en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio, y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal, en el epígrafe “Otros productos de explotación”.

Cuando el Grupo actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el capítulo “Otras cargas de explotación”.

2.12. Gastos de personal

2.12.1. Retribuciones post-empleo

La Entidad dominante tiene asumido el compromiso de la cobertura de ciertas prestaciones a determinados empleados, y en algunos casos a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual (activo) y anterior (pasivo y prejubilados) de la Entidad dominante se encuentran cubiertos mediante planes de pensiones externos gestionados en España, pólizas aptas para la cobertura de los compromisos por pensiones suscritas con compañías aseguradoras Españolas, o fondos internos autorizados por el Banco de España, según se indica a continuación.

Planes de aportación definida

Los compromisos post-empleo mantenidos por la Entidad dominante con los empleados integrados en los subplanes 3 y 4 son “compromisos de aportación definida”, dado que realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada “Plan de pensiones PERIOJA”, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados, relacionados con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores, es decir, al pago de los derechos consolidados que les puedan corresponder. Los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores, son considerados como “compromisos de prestación definida”.

La aportación devengada durante el ejercicio por este concepto, se registra en el capítulo “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 43).

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida, por lo que el saldo recogido en el epígrafe “Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares” del balance de situación consolidado, por este concepto, es cero.

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe “Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance de situación consolidado, el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como “Activos afectos al plan”.

Se consideran “activos afectos al plan”, aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: son propiedad de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Se consideran “ganancias y pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, y de cambios en las hipótesis actuariales actualizadas.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Entidad dominante registraba las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producían, mediante cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. Como consecuencia de las opciones introducidas por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de modificación parcial de la Circular 4/2004, la Entidad dominante ha registrado las “ganancias y pérdidas actuariales” del ejercicio 2008, directamente contra Reservas, a través del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos (Notas 1.12 y 22.1).

Al 31 de diciembre de 2008, se han registrado 362 miles de euros (269 miles de euros en el ejercicio 2007) como aportación para prejubilaciones, que tienen su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, como consecuencia de las jubilaciones parciales iniciadas en el ejercicio.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del período corriente, entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el capítulo “Gastos de Personal”.
- El coste por intereses, entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el epígrafe “Intereses y Cargas Asimiladas”. Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo. Este coste por intereses se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada exclusivamente por el importe de las obligaciones registradas en el pasivo. El importe registrado por este concepto en dicho epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008, ha ascendido a 533 miles de euros (550 miles de euros en el ejercicio 2007) (Nota 34).

2.12.2. Fondo de Pensiones

La Entidad dominante procedió a la firma del Acuerdo Colectivo de Empresa en Previsión Social Complementaria con fecha 5 de septiembre de 2005, para la transformación del Plan de Pensiones.

Para dar cumplimiento al Acuerdo Colectivo, la Comisión de Control del Plan adoptó los acuerdos necesarios para adaptar el Plan de Pensiones a los contenidos del mismo.

Este Acuerdo establecía un sistema de previsión social que sustituye al Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros con las siguientes condiciones fundamentales:

- 1.- Reconocimiento de un fondo inicial individual, a 31.12.2004, igual al derecho consolidado constituido en el Plan a dicha fecha, más la aportación, previa a la transformación, del importe del déficit individual del Plan a 31.12.2004, determinado en la revisión actuarial realizada a dicha fecha.
- 2.- La aportación al Plan para la prestación de jubilación, se definió como una aportación anual mínima, calculada como un porcentaje básico igual para todo el colectivo y una aportación anual adicional, que se determinará en forma de porcentaje individual, para el colectivo ingresado con anterioridad a 29 de mayo de 1986. Este último porcentaje será diferente para cada partícipe e incluso para alguno de los partícipes podrá ser nulo. Ambos porcentajes se aplicarán sobre el salario pensionable percibido por el trabajador en el año anterior al de la aportación. La cantidad resultante se dividirá en 12 pagos y se ingresará en el Plan al final de cada mes.
- 3.- Las prestaciones de fallecimiento e incapacidad del trabajador, se mantienen en régimen de prestación definida en los términos y condiciones vigentes en la actualidad. En caso de que el fondo de capitalización constituido en el Plan para la prestación de jubilación, supere el importe necesario para la cobertura de estas prestaciones definidas de fallecimiento o incapacidad, se reconoce una prestación adicional. Esta prestación, será igual a la diferencia positiva entre el fondo de capitalización que le corresponda al trabajador en el Plan a la fecha de la contingencia y el capital de cobertura de la prestación definida del Plan. Esta prestación adicional, se podrá percibir en forma de capital, renta o mixto a elección del beneficiario, sin que en ningún caso implique para el Plan la asunción de riesgo.
- 4.- La adhesión al nuevo sistema fue voluntaria, sin perjuicio de que se condicione su implantación a la presentación de las especificaciones del Plan adaptadas al presente Acuerdo en la Dirección General de Seguros.

- 5.- Los partícipes que queden en régimen de prestación definida porque no acepten la transformación, mantendrán el sistema de prestaciones actual, y sus derechos consolidados en el Plan estarán constituidos exclusivamente por la provisión matemática constituida para la jubilación.

El número de empleados que se acogieron al proceso de transformación del Subplan 2, de Prestación Definida a nuevo Subplan 4 de Aportación Definida fue de 95 empleados, de las 188 personas con opción de transformación.

Durante el ejercicio 2007, se puso en marcha la gestión directa del patrimonio de aportación definida del Plan resultante del rescate parcial de la póliza número 53.726 que se mantenía suscrita, y el 27 de Noviembre de 2007 se procedió al rescate total de dicha póliza integrándose los recursos procedentes de la misma en el fondo de pensiones FERIOJA II.

Este fondo se constituyó con el objeto de que el Plan quedara adscrito a dos fondos de pensiones diferentes con los que se puedan aplicar políticas de inversión diferenciadas para los compromisos de prestación definida y los de aportación definida, acordes con los objetivos de cada tipo de compromiso.

Simultáneamente, se ha suscrito una póliza de seguros para el colectivo de beneficiarios del sistema de prestación definida (póliza numero 53.884) en las que se garantizan los pagos que el Plan les abona mensualmente, con una tasa de revalorización de las pensiones del 2% y con un tipo de interés garantizado para los próximos 40 años del 4.64%.

Con esta póliza quedan totalmente garantizadas las prestaciones de este colectivo, tanto por tipo de interés como por supervivencia, quedando únicamente sin asegurar un riesgo no asegurable, que es la posible desviación que se pueda producir entre el IPC real y la tasa de revalorización asegurada del 2%. En caso de que se produzca una desviación de IPC, el Plan y la póliza prevén mecanismos de regularización de la póliza mediante primas complementarias que abonaría el Plan y en caso de ser necesario, derivarían en aportaciones extraordinarias del Promotor al Plan para su financiación en el propio ejercicio, sin imputación fiscal a los beneficiarios.

2.12.3. Otras retribuciones a largo plazo

2.12.3.1. Prejubilaciones jubilaciones parciales con contrato de relevo

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007, la Entidad dominante no cuenta con empleados prejubilados.

No obstante, al amparo de lo previsto en la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de Medidas en materia de Seguridad Social, la Entidad dominante ha venido accediendo a las solicitudes de algunos de sus empleados que cumpliesen las condiciones normativas establecidas para acceder a la jubilación parcial con contrato de relevo, con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo Laboral vigente. Por este motivo, existen Fondos constituidos para cubrir los compromisos adquiridos con dicho personal, en materia de complementos de mejora voluntaria de la pensión, desde el momento de su jubilación parcial hasta la fecha de su jubilación efectiva, que al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 ascienden a 805 y 677 miles de euros respectivamente y se encuentran registrados en el epígrafe “Provisiones” en el capítulo “Fondo para pensiones y obligaciones similares” del balance de situación consolidado a dichas fechas (Nota 19).

Los compromisos asumidos con el personal jubilado a tiempo parcial, entendido como aquel que ha cesado de prestar sus servicios a tiempo completo en la Entidad dominante pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad dominante, y otros conceptos similares han sido tratados contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.12.3.2. Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por la Entidad dominante para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. “CASER”, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengado en cada ejercicio.

El importe devengado por estas pólizas de Seguros en el ejercicio 2008, que se encuentra registrado en el capítulo “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 461 miles de euros (421 miles de euros en el ejercicio 2007).

2.12.4. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad dominante está obligada a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias, las indemnizaciones a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada y las indemnizaciones acordadas con Directivos si la Entidad dominante interrumpiera su vinculación con los mismos. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

2.12.5. Otros beneficios sociales

La Entidad dominante tiene el compromiso de entregar a los empleados ciertos bienes y servicios total o parcialmente subvencionados conforme a lo establecido en el convenio colectivo y los Acuerdos sociales o de Empresa. Los beneficios sociales más relevantes son una Póliza Colectiva de Salud Integral para el colectivo de empleados fijos de plantilla en activo de la Entidad -o con contratos de relevo temporales-, asumiendo el coste íntegro de la misma, subvenciones a fondo perdido para la compra de nuevos ordenadores, y determinadas facilidades crediticias:

- En general los empleados de la entidad dominante con contrato indefinido en activo y una vez superado el período de prueba, tienen derecho a solicitar préstamos o créditos, cuyo límite se calcula sobre el salario anual (Artículo 40 del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorro más la ayuda familiar).

- Préstamo de vivienda habitual o segunda vivienda; el importe máximo a financiar será el valor de la vivienda más los gastos inherentes a la adquisición con el límite de 5 anualidades (con un mínimo de 210.000 euros). La duración máxima es de 35 años (sin superar los 75 años de edad del empleado) y el tipo de interés aplicable es el 70% del Euribor a un año para vivienda habitual y 110% del euribor para segunda vivienda (mínimo 2% - máximo 6,25%).
- Préstamo para atenciones varias. El importe máximo a financiar será de 25.000 euros. La duración máxima es de 10 años y el tipo de interés a aplicar es el Euribor a un año.
- Anticipos sociales: para atender necesidades perentorias plenamente justificadas se podrá solicitar hasta seis mensualidades sin interés, y que se amortizan mediante la entrega mensual del 10% de los haberes brutos.

2.13. Impuesto sobre beneficios

La Entidad dominante y las sociedades participadas, presentan individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con la normativa fiscal vigente aplicable a cada una de ellas.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados, derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

Se considera que se genera una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base imponible fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base imponible fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales; como una diferencia temporal imponible, aquella que generará en el futuro la obligación de realizar algún pago a la Administración tributaria, y como una diferencia temporal deducible aquella que generará algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración tributaria en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes, aquellos importes que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración tributaria en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos, aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente, en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporarias imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible. Tampoco se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones, o por la existencia de bases imponibles negativas, cuando considera probable que vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. Se considera probable que obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.
- Existan pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos, cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

La cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se ajustará anualmente al cierre de cada ejercicio, aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar de las autoridades fiscales de acuerdo con los tipos impositivos y plazos previstos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de la Ley del Impuesto de Sociedades, redujo el tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades al 32,50% para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2007 y al 30% para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008.

Dicha modificación, obligó a revisar los impuestos diferidos registrados en la Entidad dominante y en las dependientes (tanto activos como pasivos) y a ajustar sus variaciones con cargo al gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2007. Este ajuste supuso un incremento del gasto de 189 miles de euros en el epígrafe “Impuesto sobre Beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2007. (Nota 25.2).

La regularización de los Impuestos diferidos (tanto activos como pasivos) se realizó con cargo/abono al epígrafe “Impuesto sobre Beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto en el caso de los impuestos diferidos surgidos de la valoración a valor razonable de los títulos incluidos en la cartera de Activos financieros disponibles para la venta y de los derivados de cobertura de los flujos de efectivo, en que se registraron con cargo/abono al epígrafe “Ajustes por valoración” del patrimonio neto consolidado, lo que supuso un incremento de 166 miles de euros en el citado epígrafe en el ejercicio 2007. (Nota 23.1).

2.14. Activos materiales

2.14.1. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro, con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Grupo para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance de situación consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada, más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

Determinados activos del inmovilizado material de uso propio de la Entidad dominante, fueron registrados por su valor razonable, sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes, de forma que este valor se utilizó como coste atribuido a 1 de enero de 2004. Este hecho supuso un incremento del activo por

importe de 29.125 miles de euros al 1 de enero de 2004. Asimismo, se modificó la vida útil de los mismos a un período máximo de amortización de 75 años.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio de la Entidad dominante, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula en general, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

Porcentaje Anual	%
Edificios de uso propio	1,33 - 3,34
Mobiliario	10
Instalaciones	5,56 - 12
Equipos informáticos y sus instalaciones	25

Con ocasión de cada cierre contable, el Grupo analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Grupo registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros, en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo "Otros gastos generales de administración" del epígrafe "Gastos de administración", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.14.2. Cedidos en arrendamiento operativo

Esta partida del "Inmovilizado material" recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles cedidos por el Grupo en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con el inmovilizado material de uso propio (Nota 2.14.1).

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con el inmovilizado material de uso propio (Nota 2.14.1).

2.14.3. Afecto a la obra social

Esta partida de “Inmovilizado material” incluye el valor neto contable del inmovilizado material de la Entidad dominante, afecto a la Obra Social.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos a la Obra Social, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con el inmovilizado material de uso propio (Nota 2.14.1), con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos, no se contabiliza con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, sino con contrapartida en el capítulo “Fondo de la obra social”.

2.14.4. Inversiones inmobiliarias

Esta partida del epígrafe “Activo Material” recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con el inmovilizado material de uso propio (Nota 2.14.1).

2.15. Activos intangibles

Se consideran activos intangibles, aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Grupo. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Grupo estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos inmateriales pueden ser de “vida útil indefinida” - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Grupo - o de “vida útil definida”, en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, el Grupo revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, el Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos - Fondo de comercio y otro activo intangible” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de

las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para el inmovilizado material de uso propio (Nota 2.14.1).

2.15.1. Fondos de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades consolidadas y valoradas por el método de la participación respecto al valor razonable de los activos netos adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en su balance de situación consolidado y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (o pasivos) del Grupo.
2. Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio, se contabilizan como mayor coste de adquisición en el epígrafe "Participaciones" (Nota 13) y solo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso, representan por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la sociedad adquirida, que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004, se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003, calculado de acuerdo a la normativa anteriormente aplicada por el Grupo (Circular 4/1991 de Banco de España, de 14 de junio). En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable, se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de Activos - Fondo de comercio y Otro activo intangible", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

2.16. Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado, recoge los activos no financieros que el Grupo mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio, tiene en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o, prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios. Consecuentemente, se consideran existencias, los terrenos y demás propiedades distintas de las inmobiliarias, que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste - que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales - y su "valor neto de realización", entendiendo por tal, el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daño, obsolescencia y minoración del precio de venta, hasta su valor neto de realización, y las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias

consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos - Otros activos”.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance de situación consolidado y se registra como un gasto - en el capítulo “Otras cargas de explotación - Variación de existencias” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tanto si la venta corresponde a actividades que forman parte de la actividad habitual del Grupo como en el período en el que se reconoce el ingreso procedente de la venta.

2.17. Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Grupo, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance de situación consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables, cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles, cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y, remotas, cuando su aparición es extremadamente rara.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa vigente.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe “Dotaciones a provisiones (neto)”, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.17.1. Procedimientos judiciales y o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

2.18. Activos no corrientes en venta

El epígrafe “Activos no Corrientes en Venta” del balance de situación consolidado, recoge el valor en libros de las partidas - individuales o integradas en un conjunto (“grupo de disposición”) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (“operaciones en interrupción”), cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes en venta, aquellas participaciones en entidades asociadas o negocios conjuntos, que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanezcan clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo "Otros activos" del epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el citado capítulo, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.19. Obra Social

La Obra Social de la Entidad dominante se regula en su legislación básica por lo establecido en el RD 2290/1977 y en la Ley 13/1985, y por el Decreto 62/2005, del Gobierno de La Rioja que desarrolla la Ley 6/2004 de Cajas de Ahorros, que entre otros aspectos disponen que dichas entidades destinarán anualmente la totalidad de sus excedentes líquidos que, conforme a la normativa vigente, no hayan de integrar sus reservas o fondos de provisión no imputables a riesgos específicos, a la dotación de un fondo para la creación y mantenimiento de obras sociales propias o en colaboración.

Dicha normativa reguladora, establece asimismo que la gestión y administración de la Obra Social, que corresponde al Consejo de Administración bajo las directrices de la Asamblea General, podrán realizarse por los Órganos de la Entidad o mediante una Fundación constituida por ella. Al amparo de dicha posibilidad, la Entidad desarrolla la mayor parte de sus programas de actuación social en colaboración, a través de una aportación anual con cargo a su fondo social, para financiar las actividades realizadas por la Fundación Caja de Ahorros de La Rioja.

El fondo de la obra social, correspondiente a la Entidad dominante, se registra en el epígrafe "Fondo de la Obra Social", del balance de situación consolidado.

Las dotaciones a dicho fondo se contabilizan como una aplicación del beneficio de la Entidad dominante.

Los gastos derivados de la Obra Social, se presentan en el balance de situación consolidado deduciendo el fondo de la obra social, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la obra social se presentan en partidas separadas del balance de situación consolidado.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Entidad dominante del ejercicio 2008, que su Consejo de Administración propondrá a la Asamblea General para su aprobación, así como la aprobada para el ejercicio 2007, es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
A O.B.S.	5.000	6.000
A reservas	10.436	13.055
Resultado distribuido	15.436	19.055

4. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE NEGOCIO

4.1. Segmentación por líneas de negocio

El negocio fundamental del Grupo es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que segmente y gestione su operatoria en diferentes líneas de negocio.

4.2. Segmentación por ámbito geográfico

El Grupo desarrolla su actividad prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional, siendo la tipología de la clientela similar. Por tanto, el Grupo considera un único segmento geográfico para toda su operativa.

5. RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

5.1. Remuneración del Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las remuneraciones devengadas (dietas y seguros de los que los Administradores de la Entidad dominante son beneficiarios) por los miembros del Consejo de Administración exclusivamente en su calidad de Consejeros de dicha Entidad, durante los ejercicios 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008	2007
D. Fernando Beltrán Aparicio	55,0	46,6
Dª María Negueruela Gómez	16,0	12,9
D. Antonio María González Terreros	15,5	13,7
D. Vicente Duarte Pérez	14,3	11,9
Dª Matilde Sabanza San Román	12,9	11,3
D. Rubén Ruiz Sáenz	12,8	9,7
D. Valeriano López Alarcía	12,2	10,6
D. Pedro Nicolás González García	11,9	10,7
D. Aurelio Martínez García	11,5	10,0
D. Vicente Urquía Almazán	10,4	8,9
D. Rafael Citoler Tormo	10,1	7,4
D. Marcial González Arias	9,8	17,0
Dª Carolina Muñoz Grávalos	9,8	8,6
D. Tomás Santolaya Sáenz	7,6	12,1
D. Jesús Manuel Soria Heras	7,5	-
D. Claudio García Lasota	7,1	-
	224,40	191,4

El gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007, en concepto de seguros de accidentes, de los que los Administradores de la Entidad dominante son beneficiarios, asciende a 8 miles de euros en ambos ejercicios. Adicionalmente, la Entidad dominante ha satisfecho 15 y 17 miles de euros durante los años 2008 y 2007, respectivamente, como prima por la póliza de Seguro de responsabilidad civil, tanto de

los miembros de los Órganos de Gobierno, como del resto de personal designado como Consejero en representación de la Entidad, en cualquiera de las sociedades participadas.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2008 y 2007, por los Administradores de la Entidad dominante que actúan en nombre de la misma en el Consejo de Administración de sociedades participadas por esta, ascendieron a 8 miles de euros en el ejercicio 2008, y a 5 miles de euros en el ejercicio 2007.

Los riesgos crediticios de la Entidad dominante con sus Administradores al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascienden a 280 y 369 miles de euros, respectivamente, que han sido formalizados en condiciones de mercado.

5.2. Remuneraciones del personal de Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como personal de Alta Dirección de la Entidad dominante a 8 personas en los ejercicios 2008 y 2007, miembros del Comité de Dirección y a otras 2 personas de las sociedades dependientes, las cuales se han calificado a dichos efectos como personal clave.

En el cuadro siguiente se muestra la remuneración devengada por dicho personal, correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008	2007
Retribuciones a corto plazo	1.262	1.179
Prestaciones post-empleo	333	357
	1.595	1.536

Adicionalmente, en el ejercicio 2008, se han pagado primas de seguros sobre pólizas de riesgos para cubrir posibles contingencias a favor de 2 personas de la Alta Dirección de la Entidad dominante, por importe de 171 miles de euros (200 miles de euros en 2007 para 3 personas).

Los riesgos crediticios de la Entidad dominante con los componentes de su Alta Dirección al 31 de diciembre de 2008, ascienden a 466 miles de euros (491 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

6. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES

El desglose del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Caja	12.775	13.905
Depósitos en Bancos Centrales	88.669	40.269
Ajustes por valoración	78	73
	101.522	54.247

El desglose por monedas de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
En euros	101.354	53.990
En dólares norteamericanos	84	134
En libras esterlinas	44	97
En francos suizos	28	22
En otras monedas	12	4
	101.522	54.247

El tipo de interés medio anual durante los ejercicios 2008 y 2007 de los Depósitos en Bancos Centrales ha ascendido a 3,77% y 3,98%, respectivamente.

7. CARTERAS DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y DE PASIVO

El desglose de los activos y pasivos financieros incluidos en estos epígrafes del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	Activo		Pasivo	
	2008	2007	2008	2007
Derivados de negociación	15.630	7.207	18.255	7.346

El valor razonable de los derivados de tipos de interés incluidos en la Cartera de negociación de activo y pasivo se ha calculado tanto al cierre del ejercicio 2008 como del 2007, tomando como referencia las curvas implícitas de los mercados monetarios y de Deuda Pública.

El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, producido por los cambios en el valor razonable de los elementos de la cartera de negociación de activo y pasivo, es el siguiente (Nota 39):

(miles de euros)	2008		2007	
	Beneficios	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	51	(6)
Derivados de negociación	29.068	(31.559)	5.906	(6.066)
Otras operaciones financieras	923	-	282	-
	29.991	(31.559)	6.239	(6.072)

El desglose en función del criterio de determinación del valor razonable, del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, producido por los cambios en el valor razonable de los elementos de la Cartera de negociación de activo y pasivo, es el siguiente:

(miles de euros)	2008		2007	
	Beneficios	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas
Elementos cuyo valor razonable se determina:				
Con referencia a cotizaciones	-	-	51	(6)
Con datos procedentes del mercado	29.991	(31.559)	6.188	(6.066)
	29.991	(31.559)	6.239	(6.072)

El desglose por monedas y vencimientos de dichos epígrafes al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008		2007	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Por moneda:				
En euros	15.630	18.255	7.207	7.346
	15.630	18.255	7.207	7.346

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2008 y 2007, en dichos epígrafes se muestran a continuación:

(miles de euros)	2008		2007	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al inicio del ejercicio	7.207	7.346	3.977	3.954
Adiciones por compras	4.282	4.982	3.930	2.558
Ventas y amortizaciones	(300)	(108)	(1.406)	(4)
Movimientos por cambios de valor razonable	4.441	6.035	706	838
Saldo al cierre del ejercicio	15.630	18.255	7.207	7.346

Las concentraciones de riesgos de crédito y pasivos financieros por área geográfica, donde se encuentra localizado el riesgo y por clases de contraparte, indicando el valor en libros de los mismos a dichas fechas, han sido los siguientes:

(miles de euros)	2008		2007	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Por áreas geográficas:	15.630	18.255	7.207	7.346
España	15.630	18.255	7.207	7.346
Resto de países de la Unión Europea	-	-	-	-
Por clases de contrapartes:	15.630	18.255	7.207	7.346
Entidades de crédito	-	15.610	-	7.179
Otros sectores	15.630	2.645	7.207	167

7.1. Derivados financieros de negociación

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo, así como su valor nocial (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados), al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008			2007		
	Valor nocial	Valor razonable		Valor nocial	Valor razonable	
		Activo	Pasivo		Activo	Pasivo
Riesgo de cambio:						
Venta divisas	327	-	3	571	8	-
Compra divisas	327	3	-	571	-	7
Futuros sobre valores y tipos de interés:						
Opciones sobre valores:						
Compradas	82.639	585	-	92.000	3.835	-
Vendidas	207.184	-	3.230	143.855	-	4.002
Opciones sobre tipos de interés:						
Compradas	73.549	343	-	99.314	551	-
Vendidas	73.549	-	343	99.314	-	551
Otras operaciones sobre tipos interés:						
Estructurados	809.670	14.699	14.699	528.618	2.813	2.786
	1.247.245	15.630	18.255	964.243	7.207	7.346

El importe nocial y/o contractual de los contratos de derivados de negociación formalizados, no supone una cuantificación del riesgo real asumido por el Grupo en relación con estos elementos, ya que su posición neta se obtiene de la compensación y/o combinación de dichos instrumentos.

8. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Valores representativos de deuda:	495.600	421.857
Deuda Pública española: Otras Deudas anotadas	69.130	189.907
Deuda Pública extranjera	-	-
Emitidos por entidades de crédito residentes	202.736	107.722
Otros valores de renta fija:		
Emitidos por otros residentes	224.024	124.740
Emitidos por otros no residentes	-	456
Ajustes por valoración (+/-)	(290)	(968)
Instrumentos de capital:	43.177	51.652
Acciones en entidades españolas cotizadas	2.692	234
Participaciones en Fondos de inversión	13.264	17.195
Acciones en Sociedades españolas no cotizadas	26.448	34.051
Acciones en Sociedades extranjeras no cotizadas	1.212	287
Ajustes por valoración (+/-)	(439)	(115)
	538.777	473.509

El detalle del apartado “Ajustes por valoración”, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Valores representativos de deuda:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(385)	(383)
Operaciones de microcobertura	95	(585)
Instrumentos de capital:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(439)	(634)
	(729)	(1.602)

La concentración de riesgo por áreas geográficas es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Valores representativos de deuda	495.600	421.857
España	495.600	421.401
Resto de países de la Unión Europea	-	456
Instrumentos de capital	43.177	51.652
España	40.870	49.333
Resto de países de la Unión Europea	2.307	2.319
	538.777	473.509

Todas las inversiones de la cartera de activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2008 y 2007, son en euros.

El valor razonable de los elementos incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, se ha calculado de la siguiente manera:

1. Valores representativos de deuda:

- 1.1. El 100% de la Deuda Pública española tanto en el ejercicio 2008 como en el 2007, tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados de activos financieros.
- 1.2. Los valores de renta fija emitidos por entidades de crédito y otros valores de renta fija se han valorado a valor de mercado considerando el precio publicado en mercados secundarios oficiales. En el caso de las emisiones de las que no disponga de un precio de mercado, se ha procedido a valorar las mismas mediante el uso de técnicas de descuentos de flujos, aplicándoles una prima de riesgo según cada emisor.

2. Otros instrumentos de capital:

- 2.1. El 37% y el 16% de “Instrumentos de capital” en el ejercicio 2008 y 2007, respectivamente, se han valorado por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor. Se trata de participaciones cuya inversión tiene carácter de vinculación duradera, destinada a contribuir a la actividad de la Entidad dominante y corresponden íntegramente a sociedades no cotizadas, sobre las que, dado el escaso porcentaje de participación de la Entidad dominante y/o la ausencia de un mercado activo de intercambio accionario, no se dispone por el momento en la mayoría de dichas inversiones, de información consistente a efectos de establecer anualmente su valor razonable.
- 2.2. En el ejercicio 2007, la Sociedad Arco Wine Investment Group, S.A. (anteriormente Arco Bodegas Unidas, S.A.), cuya valoración al 31 de diciembre de 2007, ascendió a 14.830 miles de euros, que suponía el 29% del total de “Instrumentos de capital”, se valoró bajo el criterio de valor razonable, a un precio inferior al medio de las transacciones realizadas en los dos últimos años. Dicha valoración originó una plusvalía de 7.396 miles de euros en la Cartera de títulos no cotizados, con contrapartida en “Patrimonio Neto- Ajustes por valoración”, neto del correspondiente efecto impositivo. El valor de la citada participación al 31 de diciembre de 2008 se ha retrocedido a su coste de adquisición de 7.434 miles de euros, al no disponer de valoración por experto independiente, ni contar con transacciones externas significativas a dicha fecha.

La Sociedad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER), cuya valoración al 31 de diciembre de 2008 y 2007, asciende a 11.018 y 11.247 miles de euros, respectivamente, y que supone el 26% en el ejercicio 2008 (22% en 2007) del total de “Instrumentos de capital”, ha sido valorada en 2008 por expertos independientes.

- 2.3. El 37% y el 33% de “Instrumentos de capital” en el ejercicio 2008 y 2007, respectivamente, se han valorado tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados oficiales de valores.

El desglose por vencimientos de los de Valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
A la vista	-	-
Hasta 1 mes	84.024	125.902
Entre 1 mes y 3 meses	86.601	15.169
Entre 3 meses y 12 meses	59.229	69.648
Entre 1 año y 5 años	202.332	199.670
Más de 5 años	63.704	12.436
Ajustes por valoración	(290)	(968)
	495.600	421.857

El detalle de los movimientos de este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007, se muestra a continuación:

(miles de euros)	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	473.509	305.557
Altas	821.653	442.608
Ventas y amortizaciones	(740.887)	(282.721)
Movimientos por cambio de valor razonable	(16.371)	7.963
Movimientos por pérdidas por deterioro	(326)	(51)
Otros	1.199	153
Saldo al cierre del ejercicio	538.777	473.509

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera, al 31 de diciembre de 2008, era del 4,50% (3,83% al 31 de diciembre de 2007).

El desglose de los valores representativos de deuda en función de las calificaciones crediticias otorgadas por las principales Agencias de Calificación, es el siguiente:

(miles de euros)	2008		2007	
	Importe	%	Importe	%
Calificación a largo plazo				
Rating Aaa	280.882	56,68	301.136	71,38
Rating Aa	276	0,06	374	0,09
Rating A	5.968	1,20	17.291	4,10
Rating Baa	12.965	2,62	7.452	1,77
Rating Ba	-	-	304	0,07
Calificación a corto plazo				
Rating P1/F1	147.126	29,69	74.110	17,57
Rating P2/F2	48.250	9,73	19.670	4,66
Importes no asignados	423	0,08	2.488	0,59
Ajustes por valoración	(290)	(0,06)	(968)	(0,23)
	495.600	100,00	421.857	100,00

El importe de “Valores representativos de deuda” cedidos a otros intermediarios financieros, figura contabilizado por su valor efectivo en el capítulo “Depósitos de entidades de crédito”, del epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Nota 18.2). Al 31 de diciembre de 2008, no se mantiene ninguna posición cedida a entidades de crédito, frente a 43.080 miles de euros en 2007.

Las cesiones a clientes, figuran contabilizadas por su valor efectivo en el capítulo “Depósitos de la clientela” del epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado”, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Nota 18.3). A dicha fecha los importes cedidos con compromiso de recompra al Sector Público y otros sectores eran 20.404 y 73.523 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, existían títulos de la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, con un valor nominal de 167.928 y 215.717 miles de euros respectivamente, pignorados en garantía de las obligaciones contraídas con Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2008, en “Otros valores de renta fija- Emitidos por sectores residentes” se incluye un importe de 200.647 miles de euros correspondientes a la totalidad de las cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad, a través de los fondos A y T Cédulas Cajas XI, FTA, y A y T Cédulas C.G. (100.453 miles de euros en 2007). Es intención de la Entidad utilizar en un futuro dichos títulos como garantía colateral, en la obtención de posibles financiaciones a través de líneas de redescuento con el Banco Central Europeo (Nota 18.1).

Las inversiones más significativas en “Instrumentos de capital no cotizados”, netas de correcciones de valor por deterioro, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, son las siguientes:

(miles de euros)	2008		2007	
	% participación	Valor en libros	% participación	Valor en libros
Caja de Seguros Reunidos, Cia. de Seguros y Reaseguros S.A. (Caser)	0,80	11.018	0,80	11.247
Arco Wine Investmets Group, S.A.	6,58	7.434	6,58	14.830
Participaciones diversas del Grupo Corporación Empresarial CajaRioja, S.A.U.	-	4.282	-	4.123
Celeris Servicios Financieros, S.A., E.F.C.	2,25	1.695	2,25	1.695
Gerens Management Group, S.A.	2,06	119	5,00	710
Ahorro Corporación Gestión SGIIIC, S.A.	1,53	561	1,58	584
Resto de participaciones diversas incluyendo sociedades instrumentales		2.227		1.149
		27.336		34.338

A 31 de diciembre de 2008 el importe de las correcciones de valor por deterioro asciende a 324 miles de euros.

8.1. Correcciones de valor por deterioro de activos

El movimiento en el saldo de correcciones de valor por deterioro de activos, de valores representativos de deuda, durante los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	383	332
Dotaciones netas con cargo a resultados	2	51
Traspasos	-	-
Otros	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	385	383

El movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007, en el saldo de correcciones de valor de “Instrumentos de capital”, por deterioro de activos, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	115	115
Dotaciones netas con cargo a resultados	324	-
Recuperaciones por ventas	-	-
Utilizaciones de fondos	-	-
Otros	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	439	115

8.2. Pérdidas por deterioro

El desglose del saldo de “Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias” del epígrafe de “Pérdidas por deterioro de activos financieros”(neto), de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007, se muestra a continuación:

(miles de euros)	2008	2007
Valores representativos de deuda	(2)	(51)
Otros instrumentos de capital	(324)	-
	(326)	(51)
Dotaciones con cargo a resultados:		
Determinadas de forma específica	(324)	-
Determinadas de forma genérica	(2)	(51)
	(326)	(51)

El desglose, por el criterio de determinación, del saldo de correcciones de valor por deterioro de activos del epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Determinado individualmente	(324)	-
Determinado colectivamente	(2)	(51)
	(326)	(51)

9. INVERSIONES CREDITICIAS

9.1. Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación se presenta el desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008	2007
Depósitos en entidades de crédito	56.135	112.925
Depósitos en entidades de crédito	56.040	112.628
Ajustes por valoración	95	297
Crédito a la clientela	2.838.566	2.631.523
Crédito a la clientela	2.901.109	2.678.123
Ajustes por valoración	(62.543)	(46.600)
de los que:		
Correcciones de valor por deterioro	(71.051)	(54.021)
	2.894.701	2.744.448

El desglose de los activos financieros incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos por clases de contraparte y por monedas, es:

(miles de euros)	2008	2007
Por áreas geográficas:		
España	2.944.289	2.786.881
Resto de países de la Unión Europea	12.860	3.870
	2.957.149	2.790.751
Ajustes por valoración	(62.448)	(46.303)
	2.894.701	2.744.448
Por clases de contrapartes:		
Entidades de crédito residentes	47.440	112.628
Entidades de crédito no residentes	8.600	-
Administraciones públicas residentes	42.444	39.848
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	2.854.405	2.634.405
Otros sectores no residentes	4.260	3.870
Ajustes por valoración	(62.448)	(46.303)
	2.894.701	2.744.448
Por monedas:		
En euros	2.956.532	2.789.815
En dólares norteamericanos	617	894
En libras esterlinas	-	42
En francos suizos	-	-
Otras monedas	-	-
Ajustes por valoración	(62.448)	(46.303)
	2.894.701	2.744.448

El desglose por vencimientos del epígrafe de Inversiones crediticias, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
A la vista	85.131	57.284
Hasta 1 mes	102.557	165.951
Entre 1 mes y 3 meses	104.946	131.493
Entre 3 meses y 12 meses	316.845	397.062
Entre 1 año y 5 años	737.933	585.641
Más de 5 años	1.609.737	1.453.320
Ajustes por valoración	(62.448)	(46.303)
	2.894.701	2.744.448

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito del Grupo, en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

A continuación se incluye su desglose, de acuerdo con los niveles de riesgo considerados para el cálculo de la cobertura del riesgo de crédito:

(miles de euros)	2008		2007	
	Importe	%	Importe	%
Sin riesgo apreciable	164.783	5,69	178.855	6,52
Riesgo bajo	785.569	27,14	732.511	26,69
Riesgo medio bajo	1.125.963	38,90	1.090.810	39,75
Riesgo medio	562.366	19,43	626.943	23,33
Riesgo medio alto	106.891	3,69	103.865	3,78
Riesgo alto	15.428	0,53	7.290	0,27
Riesgo subestandar	117.394	4,06	18.776	0,68
Riesgo dudoso	71.166	2,46	16.879	0,62
Riesgo sin determinar	7.589	0,26	14.822	0,06
Ajustes por valoración (+/-)	(62.448)	(2,16)	(46.303)	(1,69)
	2.894.701	100,00	2.744.448	100,00

9.2. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este capítulo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, atendiendo a la naturaleza de las operaciones y a su vencimiento, se indica a continuación:

(miles de euros)	2008	2007
A la vista:	7.129	29.414
Cuentas mutuas	-	-
Otras cuentas	7.129	29.414
A plazo con preaviso:	48.911	83.214
Resto cuentas a plazo:		
Entidades residentes	40.311	-
Entidades no residentes	8.600	83.214
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:	95	297
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Resto ajustes por valoración	95	297
	56.135	112.925

Por vencimientos:

(miles de euros)	2008	2007
A la vista	7.129	29.414
Hasta 1 mes	20.226	73.000
Entre 1 mes y 3 meses	15.521	-
Entre 3 meses y 12 meses	6.592	3.019
Entre 1 año y 5 años	-	623
Más de 5 años	6.572	6.572
Ajustes por valoración	95	297
	56.135	112.925

El tipo medio de interés efectivo de los “Depósitos en entidades de crédito” durante los ejercicios 2008 y 2007, ha ascendido al 4,09% y 4,01%, respectivamente.

9.3. Crédito a la clientela

El desglose por criterios diversos, del saldo del capítulo “crédito a la clientela”, del epígrafe “Inversiones crediticias” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Por modalidad y por sector de actividad:	2.838.566	2.631.523
Administraciones Públicas españolas:	42.573	39.966
Crédito comercial	21.689	18.249
Otros Deudores a plazo	20.317	20.304
Arrendamientos financieros	9	16
Deudores a la vista y varios	429	1.280
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:	129	117
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Resto ajustes por valoración	129	117
 Otros sectores residentes:	 2.791.824	 2.587.782
Crédito comercial	112.262	136.591
Deudores con garantía real	1.944.245	1.788.528
Adquisición temporal de activos	46.387	-
Otros Deudores a plazo	577.145	612.752
Arrendamientos financieros	73.221	56.908
Deudores a la vista y varios	29.986	22.750
Activos dudosos	71.160	16.875
Ajustes por valoración:	(62.582)	(46.623)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(70.967)	(53.935)
Resto ajustes por valoración	8.385	7.312
 Otros sectores no residentes:	 4.169	 3.776
Deudores con garantía real	598	543
Otros Deudores a plazo	3.653	3.321
Deudores a la vista y varios	1	2
Activos dudosos	8	4
Ajustes por valoración:	(91)	(94)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(84)	(86)
Resto ajustes por valoración	(7)	(8)
 Por áreas geográficas:	 2.838.566	 2.631.523
España	2.896.850	2.674.253
Resto países Unión Europea	4.260	3.870
Ajustes por valoración	(62.544)	(46.600)
 Por tipo de interés aplicado:	 2.838.566	 2.631.523
Tipo interés fijo	56.601	75.055
Tipo interés variable	2.844.509	2.603.068
Ajustes por valoración	(62.544)	(46.600)

El desglose por vencimientos, del saldo de crédito a la clientela, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
A la vista	78.103	24.378
Hasta 1 mes	82.231	92.951
Entre 1 mes y 3 meses	89.425	131.493
Entre 3 meses y 12 meses	310.253	397.535
Entre 1 año y 5 años	737.933	585.018
Más de 5 años	1.603.165	1.446.748
Ajustes por valoración	(62.544)	(46.600)
	2.838.566	2.631.523

El tipo medio de interés efectivo del crédito a la clientela, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ha ascendido al 5,66% y 4,83%, respectivamente.

La tasa de impago de la Entidad dominante y la cobertura del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se presenta en la Nota 28.5.

9.3.1. Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo mantiene contratos de arrendamiento financiero con clientes sobre activos materiales, que se encuentran contabilizados de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.11.1. El valor residual de dichos contratos, que se corresponde con el importe de la última cuota del arrendamiento, se encuentra garantizado por el propio bien objeto del arrendamiento. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el desglose de la inversión viva y los valores residuales por tipo de objeto financiado, son los siguientes:

(miles de euros)	2008	2007
Principal	73.230	56.924
Bienes Muebles:	64.886	48.554
Bienes de equipo	14.309	16.565
Equipos informáticos	265	279
Material y vehículos de transporte	11.266	12.562
Turismos	16.725	18.176
Otros bienes	22.321	972
Bienes Inmuebles	8.344	8.370
de los que:		
Valor Residual	10.493	9.994
Bienes Muebles:	9.274	8.914
Bienes de equipo	537	583
Equipos informáticos	9	10
Material y vehículos de transporte	1.698	1.732
Turismos	6.737	6.558
Otros bienes	293	31
Bienes Inmuebles	1.219	1.080

9.4. Activos vencidos y deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, por contrapartes y por tipos de instrumentos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas, más antiguo de cada operación:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2008:

(miles de euros)	Hasta 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Por áreas geográficas	52.018	8.107	1.394	1.220	8.429	71.168
España	52.018	8.107	1.394	1.220	8.429	71.168
Por clases de contrapartes	52.018	8.107	1.394	1.220	8.429	71.168
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-
Otros sectores residentes y no residentes	52.018	8.107	1.394	1.220	8.429	71.168
Por tipos de instrumentos	52.018	8.107	1.394	1.220	8.429	71.168
Ctos. y préstamos a tipo interés variable	51.028	7.953	1.368	1.197	8.266	69.812
Créditos y préstamos a tipo interés fijo	990	154	26	23	163	1.356

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2007:

(miles de euros)	Hasta 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Por áreas geográficas	10.721	1.353	1.257	505	3.043	16.879
España	10.721	1.353	1.257	505	3.043	16.879
Por clases de contrapartes	10.721	1.353	1.257	505	3.043	16.879
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-
Otros sectores residentes y no residentes	10.721	1.353	1.257	505	3.043	16.879
Por tipos de instrumentos	10.721	1.353	1.257	505	3.043	16.879
Ctos. y préstamos a tipo interés variable	10.464	1.321	1.227	493	2.970	16.475
Créditos y préstamos a tipo interés fijo	257	32	30	12	73	404

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2008:

(miles de euros)	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Por áreas geográficas	13.102	3.840	1.027	17.969
España	13.102	3.840	1.027	17.969
Por clases de contrapartes	13.102	3.840	1.027	17.969
Administraciones Públicas	47	-	-	47
Otros sectores residentes y no residentes	13.055	3.840	1.027	17.922
Por tipos de instrumentos	13.102	3.840	1.027	17.969
Créditos y préstamos a tipo interés variable	12.776	3.744	1.002	17.522
Créditos y préstamos a tipo interés fijo	326	96	25	447

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2007:

(miles de euros)	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Por áreas geográficas	2.873	547	383	3.803
España	2.873	547	383	3.803
Por clases de contrapartes	2.873	547	383	3.803
Administraciones Públicas	13	-	3	16
Otros sectores residentes y no residentes	2.860	547	380	3.787
Por tipos de instrumentos	2.873	547	383	3.803
Créditos y préstamos a tipo interés variable	2.804	534	374	3.712
Créditos y préstamos a tipo interés fijo	69	13	9	91

El desglose de los activos deteriorados, por garantías tomadas para asegurar el cobro y de otras mejoras crediticias, así como una estimación del valor razonable de dichas garantías, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

(miles de euros)	2008		2007	
	Activos deteriorados	*Valor razonable	Activos deteriorados	*Valor razonable
Por clase de Garantía:				
Hipotecaria de Vivienda	8.350	15.081	1.705	3.337
Otras Garantías Reales	37.798	54.840	644	1.157
Garantía Pignorática	-	-	-	-
Garantía Personal	25.020	25.019	14.530	14.530
	71.168	94.940	16.879	19.024

* Valor razonable de las garantías recibidas

El desglose al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de los saldos del epígrafe de “Inversiones crediticias”, dados de baja del balance de situación consolidado al considerarse remota su recuperación, y el detalle de los movimientos habidos en dichos ejercicios, se presenta en la Nota 28.5.

El detalle al 31 de diciembre de 2008 y 2007, del saldo de los activos reestructurados y el valor razonable de las garantías recibidas por dichos activos, del capítulo de “Crédito a la clientela”, es el siguiente:

(miles de euros)	2008		2007	
	Importe	*Valor razonable	Importe	*Valor razonable
Operaciones Garantía Vivienda	3.568	8.961	2.849	6.378
Operaciones Otras Garantías Reales	11.780	22.004	4.837	8.229
Operaciones Garantía Pignorática	-	-	-	-
Operaciones Garantía Personal	10.283	10.283	6.133	6.133
	25.631	41.248	13.819	20.740

* Valor razonable de las garantías recibidas

9.5. Correcciones de valor por deterioro

El detalle al 31 de diciembre de 2008 y 2007, del saldo de correcciones de valor por deterioro de activos, del epígrafe de Inversiones Crediticias, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Por tipo de cobertura:		
Cobertura específica	71.051	54.021
Cobertura genérica	34.265	11.046
	36.786	42.975
Por la forma de determinación:		
Determinado individualmente	71.051	54.021
Determinado colectivamente	34.265	11.046
	36.786	42.975

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad dominante tiene clasificados como subestándar, riesgos por un importe de 121.299 miles de euros y de 26.936 miles de euros, respectivamente (incluidos pasivos contingentes) con una cobertura específica respectiva de 9.579 miles de euros y de 2.911 miles de euros.

El desglose del saldo del capítulo de “Inversiones crediticias”, del epígrafe de “Pérdidas por deterioro de

activos financieros (neto)", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007, se muestra a continuación:

(miles de euros)	2008	2007
Dotaciones netas con cargo a resultados:		
Determinadas individualmente	23.480	6.090
Determinadas colectivamente	(6.189)	4.156
Partidas en suspenso recuperadas	(52)	(37)
	17.239	10.209

El movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007, del saldo de correcciones de valor por deterioro de activos, del epígrafe de "Inversiones crediticias", es el siguiente:

(miles de euros)	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al inicio ejercicio 2007	5.002	38.830	43.832
Dotaciones con cargo a Resultados.	8.498	4.528	13.026
Recuperaciones con abono a Resultados	(2.408)	(372)	(2.780)
Utilizaciones	(34)	-	(34)
Traspasos	-	-	-
Otros movimientos	(12)	(11)	(23)
Saldo al cierre ejercicio 2007	11.046	42.975	54.021
Dotaciones con cargo a Resultados	27.567	2.178	29.745
Recuperaciones con abono a Resultados	(4.155)	(8.367)	(12.522)
Utilizaciones	(145)	-	(145)
Traspasos	-	-	-
Otros movimientos	(48)	-	(48)
Saldo al cierre ejercicio 2008	34.265	36.786	71.051

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las provisiones para cubrir las pérdidas por deterioro de estos activos en el Grupo, se ajustan a las provisiones exigidas por el Banco de España, en atención a la situación y circunstancias de las operaciones y/o de los acreditados.

10. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Valores representativos de deuda	40.178	-
Emitidos por Entidades de crédito residentes	17.714	-
Emitidos por otros sectores residentes	22.464	-
	40.178	-

La concentración de riesgo por áreas geográficas es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Valores representativos de deuda	40.178	-
España	40.178	-
Resto países Unión Europea	-	-
	40.178	-

Todas las inversiones de la cartera de inversión a vencimiento son en euros. Esta cartera se contabiliza mediante el método del coste amortizado sin reflejar valoración de mercado alguna.

El desglose por vencimientos de los Valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
A la vista	-	-
Hasta 1 mes	-	-
Entre 1 mes y 3 meses	-	-
Entre 3 meses y 12 meses	-	-
Entre 1 año y 5 años	23.433	-
Más de 5 años	16.745	-
Ajustes por valoración	-	-
	40.178	-

El detalle de los movimientos de este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007, se muestra a continuación:

(miles de euros)	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	-	-
Altas	40.377	-
Ventas y amortizaciones	(686)	-
Movimientos por cambio de valor razonable	-	-
Movimientos por pérdidas por deterioro	-	-
Otros	487	-
Saldo al cierre del ejercicio	40.178	-

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera, al 31 de diciembre de 2008, era del 6,50%.

El desglose de los valores representativos de deuda en función de las calificaciones crediticias otorgadas por las principales Agencias de Calificación, es el siguiente:

(miles de euros)	2008		2007	
	Importe	%	Importe	%
Calificación a largo plazo				
Rating Aaa	4.309	10,72	-	-
Rating Aa	-	-	-	-
Rating A	28.161	70,09	-	-
Rating Baa	3.648	9,08	-	-
Rating Ba	-	-	-	-
Calificación a corto plazo				
Rating P1/F1	-	-	-	-
Rating P2/F2	-	-	-	-
Importes no asignados	4.060	10,11	-	-
Ajustes por valoración	-	-	-	-
	40.178	100,00	-	-

11. DERIVADOS DE COBERTURA (DEUDORES Y ACREDITORES)

El desglose de estos epígrafes del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	Activo		Pasivo	
	2008	2007	2008	2007
Micro-cubiertas:				
Cuberturas del valor razonable	12.499	1.922	1.326	9.304
Cuberturas de los flujos de efectivo	-	-	1.343	-
	12.499	1.922	2.669	9.304

Su desglose por vencimientos, y elementos cubiertos es a dichas fechas el siguiente:

(miles de euros)	Activo		Pasivo	
	2008	2007	2008	2007
Vencimientos				
A la vista	-	-	-	-
Hasta 1 mes	-	-	17	-
Entre 1 y 3 meses	-	-	142	43
Entre 3 y 12 meses	-	-	879	1.966
Entre 1 año y 5 años	5.427	1.696	1.620	1.165
Más de 5 años	7.072	6	11	6.130
	12.499	1.922	2.669	9.304

(miles de euros)	Activo		Pasivo	
	2008	2007	2008	2007
Elemento cubierto:				
Activos financieros disponibles para la venta:				
Bonos y Obligaciones	3	541	138	-
Pasivos financieros a coste amortizado:				
Bonos de Tesorería	-	-	1.343	-
Depósitos a plazo	-	-	1.188	2.877
Cédulas hipotecarias	12.496	1.381	-	6.427
	12.499	1.922	2.669	9.304

11.1. Coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo

A continuación, se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable y de flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008				2007			
	Saldos		Saldos		Saldos		Saldos	
	deudores	acreedores	deudores	acreedores	deudores	acreedores	nacional	nocional
Valor								
Futuros sobre valores y tipos de interés								
Venta a plazo deuda anotada	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores:	-	-	-	-	-	-	-	-
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Vendidas	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operac. sobre tipos de interés								
IRS's	12.499	272.050	2.669	203.396	1.922	42.050	9.304	302.000
	12.499	272.050	2.669	203.396	1.922	42.050	9.304	302.000

El importe nocial de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

11.1.1. Coberturas de valor razonable de cédulas hipotecarias

Cubre la exposición a la variación en el valor razonable de las cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad dominante a tipo de interés fijo, por efecto de la variación de los tipos de interés del mercado.

El Grupo, tiene como estrategia en la gestión de su riesgo de interés el case de activos y pasivos. Dado que las Cédulas Hipotecarias responden a la necesidad de hacer frente al crecimiento de la inversión crediticia con garantía hipotecaria, en su práctica totalidad contratada a tipo de interés variable, referenciada al Euribor 12 meses y con revisión anual, el objetivo es obtener financiación con la misma referencia y frecuencia de revisión, que garantice un margen cierto en la cuenta de resultados sin generar desajustes en la estructura de activos y pasivos.

En los casos en que el mercado requiera que las emisiones se realicen a tipo fijo, la estrategia definida es “swapear” dichas emisiones a variable, mediante una cobertura de valor razonable, instrumentada generalmente en un IRS con idénticas características a las de la cédula emitida, en términos de importe, plazo y fechas de revisión.

El objetivo de la cobertura es eliminar el riesgo de variación de tipos de interés y su impacto en el valor de la cédula, garantizando un margen constante como resultante de la financiación de préstamos hipotecarios mediante la emisión de cédulas.

Como resultado de la cobertura, el Grupo transforma su financiación a tipo fijo en una cobertura a tipo de interés variable, estabilizando el valor razonable de los pasivos por la reducción de la duración de los mismos, garantizándose un margen sobre las operaciones financieras mediante las cédulas hipotecarias.

El importe neto del valor razonable de la cobertura del riesgo de interés de las cédulas hipotecarias emitidas al 31 de diciembre de 2008, es de 12.496 miles de euros ((5.046) miles de euros en 2007).

11.1.2. Coberturas de valor razonable de depósitos estructurados

La Entidad dominante, tiene como estrategia en la comercialización de productos de pasivo para sus clientes, la eliminación del riesgo de tipo de interés o de mercado que pudiesen generar éstos, intentando transformar el coste de los pasivos en un tipo de interés fijo o variable, acorde con los plazos y estructura del resto de su balance de situación consolidado. De forma específica, en la comercialización de depósitos estructurados, la estrategia es la conversión del coste del pasivo en un coste vinculado a Euribor a 3, 6 o 12 meses, con un diferencial positivo que dependerá de las condiciones de mercado y de la rentabilidad ofertada a los clientes.

Dado que estos pasivos estructurados tienen plazos entre 2 y 5 años y rentabilidades generalmente vinculadas a variables de mercado diferentes de los tipos de interés, la cobertura se realiza mediante la contratación en mercados OTC de permutas financieras –swaps– que permiten al Grupo recibir una réplica exacta de todos los flujos de rendimiento garantizados al cliente a cambio del pago de un tipo variable menos un diferencial, que corresponde al hecho de que se trata de una emisión minorista y, por tanto, generalmente por debajo de las condiciones de rentabilidad de mercado, así como al propio servicio de estructuración prestado por el Grupo a sus clientes.

El tratamiento contable de los instrumentos híbridos puede requerir la segregación de los derivados implícitos, específicamente en aquellos depósitos estructurados que vinculan su rentabilidad a instrumentos derivados con subyacentes de diferente naturaleza al tipo de interés al plazo equivalente del pasivo. En estos casos, la compensación del riesgo de la opcionalidad implícita en el depósito se producirá por la simple valoración a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias de la opción vendida al cliente y de la opción comprada como cobertura. El riesgo de interés y su impacto, serán cubiertos, en su caso, mediante el swap correspondiente o la parte del “asset swap”, excluida la opción, que permite transformar un flujo de intereses a tipo fijo por un coste a tipo variable.

El objetivo de la cobertura es eliminar el riesgo de variación de tipos de interés garantizando un margen constante respecto a tipos de mercado en la financiación a través de un depósito estructurado.

El componente de opcionalidad incorporado en el depósito vendido a los clientes no es objeto de cobertura, dado que la segregación contable de la opción implícita en el depósito determina su reconocimiento a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, por tanto, se compensarán sus variaciones de valor con los correspondientes a la opción comprada implícita en el “asset swap”.

El valor razonable de los derivados de cobertura de los depósitos estructurados es de 1.188 miles de euros, al 31 de diciembre de 2008 (2.877 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

11.1.3. Coberturas de valor razonable de los valores representativos de deuda

La Entidad dominante, tiene como estrategia de inversión en activos de cartera, la reducción de la exposición al riesgo de tipo de interés, transformando la aportación al margen de intereses de un tipo de interés fijo a variable, acorde con los plazos y estructura del resto de su balance de situación consolidado. De forma específica, en la compra de activos de Renta Fija privada, la estrategia es la conversión del ingreso del activo en un ingreso vinculado a Euribor a 3, 6 ó 12 meses, con un diferencial positivo que dependerá de las condiciones de mercado.

Para estos activos, la cobertura se realiza mediante la contratación en mercados OTC de permutas financieras - swaps, que permiten a la Entidad dominante pagar una réplica exacta de todos los flujos de rendimiento obtenidos por el bono a cambio de recibir un tipo de interés variable más un diferencial.

El valor razonable de los derivados de cobertura de los valores representativos de deuda, es de (135) miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (541 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

El importe por rectificación de ingresos por operaciones de cobertura de valores representativos de deuda ha representado un mayor ingreso de 170 miles de euros en el ejercicio 2008 y de 82 miles de euros en el 2007 (Nota 33).

11.1.4. Cobertura de flujos de efectivo - Cobertura de tipo de interés de Bonos de Tesorería emitidos

La Entidad dominante tiene como objetivo eliminar en la medida de lo posible los riesgos de tipo de interés que podrían traducirse en un encarecimiento de sus costes de financiación, utilizando para ello instrumentos derivados para la cobertura del riesgo de interés en operaciones a tipo variable, sea mediante la permuta de tipos variables por fijos mediante swaps o mediante la limitación de la variabilidad de los tipos aplicando collar o caps.

El objetivo de dicha cobertura es eliminar el riesgo de variación de los tipos de interés y su impacto en el coste de la financiación asociado a los bonos emitidos, garantizando así una mayor estabilidad a los flujos que deberán hacerse efectivos por los intereses de estos y, con ello, a los márgenes y resultados del Grupo.

La cobertura vigente corresponde a una emisión de bonos simples emitidos en el año 2005, por un importe de 100.000 miles de euros, con fecha de amortización 15/03/2010 (Nota 18.4). Los cupones están referenciados al Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,16%. La fecha de revisión de los tipos de interés que fijarán los cupones es de dos días hábiles antes a la fecha de liquidación de los intereses. El pago de cupones se efectuará mediante liquidaciones trimestrales los 15/03, 15/06, 15/09 y 15/12 de cada año.

El instrumento de cobertura es un IRS con cobro de variable fijado en el Euribor a 3 meses, con fecha de revisión de tipos dos días hábiles antes de la fecha de inicio de cada uno de los períodos de liquidación, y pago de un fijo de 4,0575%. El nocional durante toda la operación es de 100.000.000 €. La fecha de inicio del swap es el 15/12/2008 y la fecha de vencimiento es el 15/03/2010. Se efectuarán liquidaciones trimestrales los días 15/03, 15/06, 15/09 y 15/12 de cada año, coincidiendo con la fechas de liquidación de interés de la emisión de bonos cubierta.

Como resultado de la cobertura, la Entidad dominante transforma su financiación a tipo variable en una financiación a tipo fijo por el importe cubierto, estabilizando así los flujos de efectivo derivados de la financiación cubierta.

12. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Inversiones inmobiliarias	148	148
Activo material adjudicado	332	229
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
	480	377

El desglose por la naturaleza de los activos de los saldos de este capítulo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Activos material adjudicado:	332	229
Activos residenciales	318	208
Activos industriales	-	-
Activos agrícolas	11	11
Otros activos	3	10
 Inversiones inmobiliarias:	 148	 148
Activos residenciales	-	-
Activos industriales	-	-
Activos agrícolas	-	-
Otros activos	 148	 148
Total bruto	 480	 377
Pérdidas por deterioro	 -	 -
 Total neto	 480	 377

El movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007, del saldo del epígrafe de Activos no corrientes en venta, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio:	377	310
Altas del ejercicio:	110	19
Activos	158	30
Fdo. asociado activos adjudicados	(48)	(11)
Bajas del ejercicio	-	(133)
Traspasos	 (7)	 181
Saldo al cierre del ejercicio	 480	 377

Los traspasos se han realizado entre este epígrafe y el de activo material (Nota14).

El siguiente detalle, muestra el período medio en meses al 31 de diciembre de 2008 y 2007, calculado en base a la experiencia histórica del Grupo de los últimos 5 años, en los que se produce la baja o venta del balance de

situación consolidado de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

Meses	2008	2007
Activos residenciales	12	12
Activos industriales	-	-
Activos agrícolas	36	36
Otros activos	24	24

En el ejercicio 2008 no se han producido ventas de activos. En 2007, se vendieron activos por 133 miles de euros, sin financiación al comprador, que originaron beneficios netos, de 283 miles de euros.

El Grupo mantiene una activa política de gestión de venta para tratar de recuperar el valor de dichos activos.

13. PARTICIPACIONES

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Entidades asociadas:	21.639	17.717
No cotizadas	21.512	17.641
Fondo de comercio	127	76
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Otros ajustes por valoración	-	-
	21.639	17.717

El movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007, en “Participaciones en Entidades asociadas”, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Entidades asociadas:		
Saldo al inicio del ejercicio	17.717	15.269
Adquisiciones/ampliaciones	2.956	1.604
Ventas/reducciones	(187)	-
Participación en resultados entidades asociadas	3.373	2.369
Dividendos distribuidos en el ejercicio	(2.089)	(1.986)
Ajustes por valoración	(252)	-
Otros movimientos	121	461
Saldo al final del ejercicio	21.639	17.717

El movimiento en los ejercicios 2008 y 2007, en “Fondo de Comercio”, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Fondo de comercio:		
Saldo al inicio del ejercicio	76	-
Alta por adquisiciones	127	-
Bajas por permutas	-	-
Dotaciones a pérdidas por deterioro	(76)	-
Otros movimientos	-	76
Saldo al final del ejercicio	127	76

Son Entidades asociadas, las sociedades participadas en las que el Grupo tiene influencia significativa. Dicha influencia significativa se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente a través de otra u otras Entidades participadas, del 20% o más de los derechos de voto de la sociedad participada, o cuando con un porcentaje inferior, existan acuerdos, alianzas y/o presencia relevante en los Órganos de Administración (Nota 2.4.3).

El detalle de las sociedades que se incluyen en este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, así como los porcentajes de participación, se presenta en el Anexo III.

13.1. Fondo de comercio

El desglose por sociedades, del “Fondo de comercio” incorporado en el epígrafe “Participaciones” del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Entidades Asociadas:		
Área Residencial Comercial de Calahorra, S.A.	-	76
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A.	63	-
Centro Socio-Sanitario Logroño, S.L.	64	-
Resto sociedades	-	-
	127	76

14. ACTIVO MATERIAL

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Inmovilizado material:		
De uso propio:		
Equipos informáticos y sus instalaciones	67.470	67.222
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	57.583	57.044
Edificios	1.075	1.365
Obras en curso	6.353	5.868
Correcciones de valor por deterioro activos	50.155	49.811
Cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto a la Obra Social:		
Mobiliario e instalaciones	232	82
Inmuebles	9.655	10.096
Inversiones inmobiliarias	1.610	1.876
	8.045	8.220
	3.404	3.470
	70.874	70.692

El movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007, del saldo del epígrafe de Activo material, en miles de euros, es el siguiente:

(miles de euros)	De uso propio	Arrend.oper.	Afectos a O.B.S.	Inv. Inmob.	Total
COSTE					
Saldo al 1 de enero de 2007:	87.600	212	14.380	4.207	106.399
Adiciones	2.785	-	1.499	-	4.284
Bajas por enajenaciones	(165)	-	-	-	(165)
Saneamientos	(651)	(1)	(41)	-	(693)
Traspasos	(213)	170	2	(192)	(233)
Saldo al 31 de diciembre de 2007:	89.356	381	15.840	4.015	109.592
Adiciones	3.312	112	118	-	3.542
Bajas por enajenaciones	(276)	-	-	(51)	(327)
Saneamientos	(779)	-	(7)	-	(786)
Traspasos	(175)	175	7	-	7
Saldo al 31 de diciembre de 2008	91.438	668	15.958	3.964	112.028
AMORTIZACION ACUMULADA					
Saldo al 1 de enero de 2007:	30.783	157	5.259	525	36.724
Dotaciones	2.477	16	526	36	3.055
Bajas	(134)	-	-	-	(134)
Saneamientos	(651)	(1)	(41)	-	(693)
Traspasos	(163)	127	-	(16)	(52)
Saldo al 31 de diciembre de 2007:	32.312	299	5.744	545	38.900
Dotaciones	2.628	24	566	36	3.254
Bajas	(193)	-	-	(21)	(214)
Saneamientos	(779)	-	(7)	-	(786)
Traspasos	(113)	113	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	33.855	436	6.303	560	41.154
Activo material neto:					
Al 31 de diciembre de 2008	57.583	232	9.655	3.404	70.874
<u>Al 31 de diciembre de 2007</u>	<u>57.044</u>	<u>82</u>	<u>10.096</u>	<u>3.470</u>	<u>70.692</u>

El importe correspondiente a la “Amortización anual”, de los activos materiales afectos a la Obra Social, se registra contablemente como Gastos del ejercicio, en el epígrafe “Fondo de la Obra Social” (Nota 31).

14.1. Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	7.733	6.368	-	1.365
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	24.168	18.300	-	5.868
Edificios	57.455	7.644	-	49.811
Obras en curso	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2007	89.356	32.312	-	57.044
Equipos informáticos y sus instalaciones	7.786	6.711	-	1.075
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	25.190	18.837	-	6.353
Edificios	58.462	8.307	-	50.155
Obras en curso	-	-	-	-
<u>Saldos al 31 de diciembre de 2008</u>	<u>91.438</u>	<u>33.855</u>	<u>-</u>	<u>57.583</u>

Del saldo neto al 31 de diciembre de 2008 y 2007, que figura en el cuadro anterior, no existen partidas correspondientes a inmovilizado material que el Grupo mantenga en régimen de arrendamiento financiero, ni procedente de adjudicación en procesos de recuperación de cantidades adeudadas y/o que haya sido considerado por el Grupo como de uso propio, ni inmovilizado material que se encuentre temporalmente fuera de servicio o retirado de su uso activo.

Al 31 de diciembre de 2008, inmovilizado material de uso propio de la Entidad dominante, por un importe bruto de 19.678 miles de euros, (16.714 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), aproximadamente, se encontraba totalmente amortizado.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existe ningún tipo de restricciones de titularidad sobre los activos materiales de uso propio, cuyos importes figuren en el cuadro anterior, y tampoco se ha entregado ningún activo en garantía del cumplimiento de deudas.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existe ningún importe significativo desembolsado en relación con activos en curso de construcción.

No se ha incluido ningún importe en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007, por compensaciones o indemnizaciones recibidas y/o a recibir de terceros por deterioro o pérdida de activos.

El valor razonable del Activo material de uso propio se incluye en la Nota 26.

14.2. Inversiones inmobiliarias

En los ejercicios 2008 y 2007, los ingresos netos, derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo, ascienden a 194 y 196 miles de euros respectivamente, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas, suponen 56 miles de euros aproximadamente en 2008 (31 miles de euros, aproximadamente en 2007) (Notas 41 y 42).

No existen compromisos para la adquisición o mantenimiento de inversiones inmobiliarias, ni restricciones a la titularidad de las mismas al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

15. ACTIVO INTANGIBLE

El desglose del saldo del capítulo “Otro activo intangible”, del epígrafe “Activo intangible” del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	Vida útil estimada en años	2008	2007
Con vida útil indefinida		-	-
Con vida útil definida:		8.197	7.344
Desarrollos aplicaciones ATCA	5	4.662	4.049
Desarrollos aplicaciones ATCANET	5	89	88
Licencias ATCANET	3	98	98
Otros desarrollos de programas informáticos	5	1.556	1.419
Otras licencias	3	1.792	1.690
Total Bruto		8.197	7.344
De los que:			
Desarrollados internamente		-	-
Resto		8.197	7.344
Menos:			
Amortización acumulada		(5.439)	(4.525)
Pérdidas por deterioro		-	-
Total Neto		2.758	2.819

El movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007, del capítulo “Otro activo intangible”, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
COSTE		
Saldo al inicio del año:	7.344	5.866
Adiciones	901	1.479
Traspasos	(47)	(1)
Saldo a final de año	8.198	7.344
AMORTIZACION ACUMULADA		
Saldo al inicio del año:	4.525	3.761
Dotaciones	921	763
Traspasos	(6)	1
Saldo a final de año	5.440	4.525
Importe Neto	2.758	2.819

El Grupo no ha dado de alta ningún activo con una vida útil indefinida, en el transcurso de los ejercicios 2008 y 2007.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existe ningún tipo de restricciones de titularidad sobre los activos intangibles cuyos importes figuran en el cuadro anterior y tampoco se ha entregado ningún activo en garantía del cumplimiento de deudas.

Asimismo, no existe compromiso alguno de adquisición de activos intangibles y tampoco ningún activo intangible controlado por el Grupo y que no se haya registrado, al no cumplirse todos los requisitos exigidos para ello.

Al 31 de diciembre de 2008, activos intangibles en uso, por un importe bruto de 3.637 miles de euros, aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados (3.331 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

16. ACTIVOS Y PASIVOS FISCALES

El desglose de estos epígrafes del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	Activo		Pasivo	
	2008	2007	2008	2007
Impuestos corrientes:	3.144	652	1	2.326
Impuesto sobre sociedades a ingresar/devolver (Nota 25)	1.015	-	1	2.181
Retenciones de capital mobiliario	98	186	-	126
IVA	2.031	466	-	19
Impuestos diferidos:	21.451	17.959	11.361	13.317
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	3.702	1.117	1	-
Dotaciones al Fondo genérico	9.117	11.645	-	-
Dotaciones a fondos de pensiones	4.270	4.505	-	-
Revalorización de inmovilizado material	-	-	8.265	8.359
Amortización a inmovilizado inmaterial	-	-	24	60
Valor razonable de activos financieros disponibles para la venta	3.188	342	2.658	4.898
Derivados de flujos de efectivo	482	-	-	-
Otros	692	350	413	-
	24.595	18.611	11.362	15.643

Como consecuencia de la normativa fiscal vigente del Impuesto de Sociedades, surgen determinadas diferencias entre los criterios contables y fiscales, que se registran como impuestos diferidos de activo y de pasivo, al calcular el correspondiente Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 y 2007.

El resumen de los movimientos durante los ejercicios 2008 y 2007, en los saldos de Impuestos diferidos y anticipados, se muestra a continuación:

(miles de euros)	Activo		Pasivo	
	2008	2007	2008	2007
Saldo inicial	17.959	16.253	13.317	11.834
Movimientos del ejercicio	3.492	1.895	(1.956)	1.649
Movimientos por aplicación Ley 35/2007:				
- con cargo/abono a la Cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25.2)	-	(189)	-	-
- con cargo/abono a Patrimonio Neto-Ajustes por valoración (Nota 25.3)	-	-	-	(166)
Saldo final	21.451	17.959	11.361	13.317

En la nota 25, se incluyen los detalles correspondientes a la situación fiscal del Grupo.

17. RESTO DE ACTIVOS

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Existencias	1	1
Coste amortizado	1	1
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Otros	6.274	5.150
Operaciones en camino	3.356	1.928
Resto de periodificaciones:	2.490	2.734
Comisiones de seguros	-	-
Comisiones de fondos de inversión	449	717
Gastos generales	972	935
Otros	1.069	1.082
Otros conceptos	428	488
	6.275	5.151

18. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Depósitos de bancos centrales	70.310	-
Depósitos de entidades de crédito	137.156	159.295
Depósitos de la clientela	2.642.321	2.424.715
Débitos representados por valores negociables	469.440	399.422
Pasivos subordinados	85.474	85.437
Otros pasivos financieros	17.631	18.437
	3.422.332	3.087.306

El desglose por monedas y vencimientos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Por monedas:	3.422.332	3.087.306
En euros	3.421.715	3.086.371
En dólares norteamericanos	617	892
En libras esterlinas	-	43
En francos suizos	-	-
Otras monedas	-	-
Por vencimientos:	3.422.332	3.087.306
A la vista	371.006	394.790
Hasta 1 mes	841.507	819.802
Entre 1 mes y 3 meses	362.903	300.115
Entre 3 meses y 12 meses	750.765	569.743
Entre 1 año y 5 años	775.900	670.799
Más de 5 años	283.712	322.354
Ajustes por valoración	36.539	9.703

18.1. Depósitos de bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Banco de España	70.000	-
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración	310	-
	70.310	-

El desglose por vencimientos se indica a continuación:

(miles de euros)	2008	2007
A la vista	-	-
Hasta 1 mes	-	-
Entre 1 mes y 3 meses	-	-
Entre 3 meses y 12 meses	70.000	-
Entre 1 año y 5 años	-	-
Más de 5 años	-	-
Ajustes por valoración	310	-
	70.310	-

Todos los depósitos han sido realizados en euros, y el tipo medio de interés efectivo en el ejercicio 2008 ha sido del 3,36%.

Al 31 de diciembre de 2008, el límite asignado por el Banco de España a la Entidad dominante para poder acudir a subastas de créditos con garantía de activos en póliza ascendía a 248.003 miles de euros (220.428 miles de euros en 2007) (Nota 27).

18.2. Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este capítulo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, atendiendo a la naturaleza de las operaciones y a su vencimiento, se indica a continuación:

(miles de euros)	2008	2007
A la vista:	955	899
Cuentas mutuas	-	-
Otras cuentas	955	899
A plazo con preaviso:	135.250	157.483
Cesión temporal de activos (Nota 8)	-	43.080
Resto cuentas a plazo	135.250	114.403
Ajustes por valoración	951	913
	137.156	159.295

Por vencimientos:

(miles de euros)	2008	2007
A la vista	955	899
Hasta 1 mes	9.052	49.532
Entre 1 mes y 3 meses	2.469	6.530
Entre 3 meses y 12 meses	53.417	11.659
Entre 1 año y 5 años	53.579	80.119
Más de 5 años	16.733	9.643
Ajustes por valoración	951	913
	137.156	159.295

El tipo medio de interés efectivo de los “Depósitos de entidades de crédito”, en los ejercicios 2008 y 2007, ha ascendido al 4,53% y 3,97%, respectivamente.

18.3. Depósitos de la clientela

El desglose del saldo de este capítulo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Administraciones Públicas españolas	52.536	41.958
de los que :		
Ajustes por valoración	135	113
Otros sectores residentes:	2.588.121	2.381.731
Depósitos a la vista	834.213	851.197
Cuentas corrientes	350.933	371.503
Cuentas de ahorro	481.880	475.904
Otros	1.400	3.790
Depósitos a plazo	1.708.174	1.455.977
Imposiciones a plazo	1.575.982	1.322.324
Otros	132.192	133.653
Cesión temporal de activos	15.103	68.523
Ajustes por valoración	30.631	6.034
Otros sectores no residentes	1.664	1.026
de los que:		
Ajustes por valoración	3	1
	2.642.321	2.424.715

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el desglose del total de los ajustes por valoración de los depósitos de la clientela es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Intereses devengados	22.354	18.227
Operaciones de micro-cobertura	8.872	(11.101)
Costes de transacción	(457)	(978)
	30.769	6.148

El apartado Ajustes por valoración - Operaciones de micro-cobertura, recoge los cambios en el valor razonable de determinados pasivos, principalmente cédulas hipotecarias que son atribuibles al riesgo de tipo de interés y que son objeto de cobertura contable tal y como se describe en la Nota 11.

El desglose del capítulo “Depósitos de la clientela” atendiendo a la situación geográfica, a las contrapartes de las operaciones y a sus vencimientos, se indica a continuación:

(miles de euros)	2008	2007
Por situación geográfica	2.642.321	2.424.715
España	2.640.657	2.423.689
Resto países Unión Europea	750	279
Otros países europeos	914	747
Por contrapartes	2.642.321	2.424.715
Administraciones Públicas Residentes	52.536	41.958
Otros sectores residentes	2.588.121	2.381.731
Otros sectores no residentes	1.664	1.026

Por vencimientos:

(miles de euros)	2008	2007
A la vista	352.423	375.454
Hasta 1 mes	765.277	759.512
Entre 1 mes y 3 meses	312.042	266.627
Entre 3 meses y 12 meses	565.070	498.830
Entre 1 año y 5 años	374.760	242.433
Más de 5 años	241.980	275.711
Ajustes por valoración	30.769	6.148
	2.642.321	2.424.715

El desglose por tipo medio de interés efectivo anual de los Depósitos de la clientela, es el siguiente:

En (%)	2008	2007
Depósitos a la vista	1,21	0,96
Depósitos a plazo	4,45	3,64
Cesión temporal de activos	4,11	3,76
	3,31	2,60

Formando parte del apartado de Imposiciones a plazo, figuran Cédulas Hipotecarias singulares emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del mercado Hipotecario. Al 31 de diciembre de 2008 se encuentran registrados 499.050 miles de euros de valor nominal (459.050 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), según el siguiente detalle, en miles de euros:

Nombre del Fondo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Nominal	
				2008	2007
A y T Cédulas Cajas, FTA	20/04/2001	20/04/2011	(a) 5,257	30.050	30.050
A y T Cédulas Cajas II, FTA	26/11/2001	26/11/2008	(a) 4,507	-	60.000
A y T 10Financiación Inversiones, FTA	10/09/2002	10/09/2014	(b) Euribor 12 meses + 0,12	12.000	12.000
A y T Cédulas Cajas IV, FTA	11/03/2003	11/03/2013	(a) 4,007	60.000	60.000
A y T Cédulas Cajas V, FTA	02/12/2003	02/12/2013	(a) 4,506	19.355	19.355
A y T Cédulas Cajas VI, FTA	02/12/2003	02/12/2018	(a) 4,757	40.645	40.645
A y T Financiación Inversiones II, FTA	04/12/2003	04/12/2015	Euribor 3 meses + 0,13	12.000	12.000
A y T Cédulas Cajas VII, FTA	16/11/2004	16/11/2014	(a) 4,006	43.902	43.902
A y T Cédulas Cajas VIII, FTA	16/11/2004	16/11/2019	(a) 4,256	16.098	16.098
A y T Cédulas Global Serie VIII. FTA	09/06/2006	12/06/2018	(a) 4,254	50.000	50.000
A y T Cédulas Global Serie I. FTA	09/06/2006	12/12/2012	Euribor 3 meses + 0,06	15.000	15.000
A y T Cédulas Cajas XI, FTA	27/11/2007	27/11/2012	Euribor 3 meses + 0,11	100.000	100.000
A y T Cédulas Cajas Global Serie XX	22/11/2008	22/11/2015	Euribor 3 meses + 1,20	50.000	-
A y T Cédulas Cajas Global Serie XXI	27/11/2008	27/12/2011	4,00	50.000	-
				499.050	459.050

(a) El tipo de interés fijo soportado por la Entidad dominante ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal.

(b) El tipo de interés variable “euribor 12 meses” soportado por la Entidad dominante ha sido convertido a variable “euribor 3 meses” mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal.

Tanto en el ejercicio 2008 como en 2007, la Entidad ha suscrito la totalidad de los títulos emitidos por los Fondos A y T Cédulas Cajas XI, A y T Cédulas Cajas Global Serie XX y A y T Cédulas Cajas Global Serie XXI FTA, por un importe nominal anual de 100.000 miles de euros.

El tipo de interés efectivo de los “Depósitos a plazo - Cédulas hipotecarias” incluidas las coberturas, en los ejercicios 2008 y 2007, ha ascendido al 5,00% y 4,35%, respectivamente.

18.4. Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este capítulo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Bonos y Obligaciones emitidos	299.561	299.561
Pagarés y otros valores	165.828	97.636
Ajustes por valoración	4.051	2.225
	469.440	399.422

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2008 y 2007, son los siguientes:

(miles de euros)	2008	2007
Saldo a 1 de enero	399.422	199.004
Emisiones	497.642	530.729
Amortizaciones	(429.450)	(331.409)
Movimiento neto ajustes por valoración	1.826	1.098
Saldo a 31 de diciembre	469.440	399.422

El detalle por plazos de vencimiento residual al cierre de cada uno de dichos ejercicios es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
A la vista	-	-
Hasta 1 mes	55.158	10.758
Entre 1 mes y 3 meses	48.392	26.958
Entre 3 meses y 12 meses	62.278	59.254
Entre 1 año y 5 años	299.561	300.227
Más de 5 años	-	-
Ajustes por valoración	4.051	2.225
	<hr/>	<hr/>
	469.440	399.422

El tipo medio de interés efectivo anual de los Débitos representados por valores negociables, es el siguiente:

(en %)	2008	2007
Bonos y Obligaciones emitidas	5,01	4,51
Pagarés y otros valores	4,78	4,18
	<hr/>	<hr/>
	4,88	4,43

Por acuerdo adoptado en la Asamblea General de la Entidad dominante, celebrada el 10 de mayo de 2003, se concedió autorización para la emisión de cualquier tipo de título en mercados nacionales o internacionales, bien sean obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, titulización de activos, y cualquier otro tipo de título o activo financiero de cualquier clase, por un importe globalizado máximo de 300.000 miles de euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de decidir que tipo de Activo Financiero o Título puede resultar de interés emitir por la Entidad dominante, durante un plazo de 5 años.

Asimismo, y por acuerdo adoptado en la Asamblea de la Entidad dominante, de 30 de noviembre de 2002, se autorizó indefinidamente al Consejo de Administración, para que pueda acordar la emisión de pagarés en las condiciones que considere oportunas, con la limitación de que, en cualquier caso, el saldo vivo máximo en circulación de pagarés, no podrá ser superior a 100.000 miles de euros, autorización que fue modificada por acuerdo de la Asamblea General de 29 de noviembre de 2003, que ampliaba el saldo vivo máximo en circulación hasta los 200.000 miles de euros. Dicho acuerdo, fue renovado en todos sus términos por la Asamblea de la Entidad dominante, de 25 de noviembre de 2006, que a su vez se ha visto modificado por acuerdo de la Asamblea General de 22 de noviembre de 2008, que amplía el límite del saldo vivo máximo en circulación hasta los 300.000 miles de euros.

Adicionalmente, el 25 de noviembre de 2006, la Asamblea de la Entidad dominante concedió autorización para la emisión de cualquier tipo de título en mercados nacionales o internacionales, bien sean obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, titulización de activos, y cualquier otro tipo de título o activo financiero de cualquier clase, por un importe globalizado máximo de 300.000 miles de euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de decidir que tipo de Activo Financiero o Título pueda resultar de interés emitir por la Entidad dominante, durante un plazo de 5 años. Todo ello en cualquier caso, sin invalidar de manera inmediata la autorización y delegación similar concedida en la Asamblea de 10 de mayo de 2003, ya que tan pronto como se consuma efectivamente el importe máximo autorizado en dicha fecha, se computarán las sucesivas emisiones contra el importe máximo cuya autorización se concedió en la citada Asamblea de noviembre de 2006.

En Asamblea General ordinaria de la Entidad dominante, de 24 de noviembre de 2007, se concedió autorización para la emisión de cualquier tipo de título o activo financiero en mercados nacionales o internacionales, bien sean obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, titulización de activos, y cualquier otro tipo de título o activo financiero de cualquier clase, excepto las Cuotas Participativas que quedan expresamente excluidas de dicha autorización, por un importe globalizado máximo de 300.000 miles de euros, y delegando en el Consejo de Administración la facultad de decidir que tipo de Activo Financiero o Título pueda resultar de interés emitir

por la Entidad dominante, durante un período de 5 años y por el importe máximo global mencionado de 300.000 miles de euros. Todo ello en cualquier caso, sin invalidar de manera inmediata la autorización y delegación similar concedida en la Asamblea de 25 de noviembre de 2006, ya que tan pronto como se consuma efectivamente el importe máximo autorizado en dicha fecha, se computarán las sucesivas emisiones contra el importe máximo cuya autorización se concedió en la citada Asamblea de noviembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2008, se mantiene un saldo disponible para emisiones contra el importe máximo autorizado, por un importe de 120.924 miles de euros (262.924 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

18.4.1. Bonos y obligaciones emitidos

La composición del saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Interés fijo	-	-
Interés variable	299.561	299.561
Ajustes por valoración	1.369	1.482
Saldo al 31 de diciembre	300.930	301.043

El desglose por nominales, de las emisiones vivas al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente, en miles de euros:

	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Nominal	
				2008	2007
1ª Emisión Bonos Simples C. Rioja 2005	15/03/2005	15/03/2010 (a)	Euribor 3 m. + 0,16	100.000	100.000
2ª Emisión Bonos Simples C. Rioja 2007	22/02/2007	22/02/2012	Euribor 3 m. + 0,20	200.000	200.000
				300.000	300.000

(a) El tipo de interés variable “euribor 3 meses” soportado por la Entidad ha sido convertido a interés fijo mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal (Nota 11.1.4).

Los intereses devengados por las primeras Emisiones de Obligaciones y Bonos de la Entidad dominante, durante el ejercicio 2008, ascienden a 14.977 miles de euros (12.208 miles de euros en el ejercicio 2007).

18.4.2. Pagarés y otros valores

A continuación, se muestra el detalle del saldo de estos instrumentos financieros, al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

<i>Emisor</i>	2008	2007
Caja Rioja 5º Programa	-	97.636
Caja Rioja 6º Programa	165.828	-
Ajustes por valoración	2.682	743
	168.510	98.379

El movimiento registrado en este capítulo en los ejercicios 2008 y 2007, ha sido el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Saldo inicial	98.379	98.972
Emisiones	510.909	330.935
Amortizaciones	(440.778)	(331.528)
Saldo final	168.510	98.379

A continuación se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de estos instrumentos financieros, al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008	2007
A la vista	-	-
Hasta 1 mes	55.158	10.758
Entre 1 mes y 3 meses	48.392	26.958
Entre 3 meses y 12 meses	62.278	59.254
Entre 1 año y 5 años	-	666
Más de 5 años	-	-
Ajustes por valoración	2.682	743
	168.510	98.379

La totalidad de estos instrumentos financieros se encuentran denominados en euros.

Los intereses devengados por los Pagarés emitidos ascienden a 8.099 miles de euros en el ejercicio 2008 (4.073 miles de euros en el ejercicio 2007).

18.5. Pasivos subordinados

El detalle al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de las emisiones vigentes de pasivos subordinados a coste amortizado, es el siguiente:

Emisión	Tipo de interés		Fecha emisión	Fecha vto.	Importe suscrito	
	31.12.2008	31.12.2007			2008	2007
Valores negociables:						
2ª Emisión	4,62	4,16	29/01/99	31/01/09	12.020	12.020
3ª Emisión	5,44	4,52	30/06/00	30/06/10	12.000	12.000
4ª Emisión	5,10	4,45	15/06/01	15/06/11	12.000	12.000
5ª Emisión	5,09	4,47	18/06/02	18/06/12	12.000	12.000
6ª Emisión	3,62	4,80	20/06/03	20/06/13	12.000	12.000
					60.020	60.020
Depósitos subordinados:						
1ª Emisión	5,06	4,87	15/11/04	Perpetuas	24.996	25.000
					85.016	85.020
Ajustes por valoración						
					458	417
					85.474	85.437

El tipo medio de interés efectivo anual de los Pasivos subordinados, es el siguiente:

En (%)	2008	2007
Valores negociables	4,80	3,98
Depósitos subordinados	5,04	4,30
	4,82	4,08

El detalle por vencimientos al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Hasta 1 mes	12.020	-
Entre 1 año y 5 años	48.000	48.020
Más de 5 años	24.996	37.000
Ajustes por valoración	458	417
	<hr/>	<hr/>
	85.474	85.437

Todas las emisiones vigentes al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 son en euros.

Estas emisiones tienen el carácter de subordinadas y a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad dominante.

Los valores negociables subordinados se amortizarán a su fecha de vencimiento. No obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de cierre de la emisión, la Entidad dominante podrá en cualquier momento y previa autorización del Banco de España, amortizar a la par libre de gastos para el tenedor, la totalidad de las obligaciones subordinadas.

Por acuerdo adoptado en la Asamblea General de la Entidad dominante, celebrada el 10 de mayo de 2003, se concedió autorización para emitir Participaciones Preferentes desde la propia Entidad o a través de una sociedad filial al 100%, constituida en España o en algún Estado miembro de la Unión Europea, pudiendo en caso de considerarlo oportuno el Consejo de Administración delegar dichas facultades, en todo o en parte, en el Director General.

La remuneración de los depósitos subordinados es de Euribor seis meses más un diferencial de 0,2%. El depósito tendrá vigencia mientras existan participaciones preferentes en circulación.

Los intereses devengados por los valores negociables durante el ejercicio 2008, ascienden a 2.882 miles de euros (2.377 miles de euros en el ejercicio 2007). Asimismo, los intereses de los depósitos subordinados, ascienden a 1.245 miles de euros en el 2008 (1.074 miles de euros en el ejercicio 2007).

18.6. Otros pasivos financieros

El desglose del saldo de este capítulo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Obligaciones a pagar	1.273	1.484
Fianzas recibidas	59	129
Cámaras de compensación	252	367
Cuentas de recaudación	15.520	15.812
Cuentas especiales	43	133
Garantías financieras	484	512
	<hr/>	<hr/>
	17.631	18.437

19. PROVISIONES

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Fondos para pensiones y Obligaciones similares	13.394	13.959
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	3.275	4.562
Provisiones específicas	307	538
Provisiones subestándar	582	891
Provisiones genéricas	2.386	3.133
Otras provisiones	35	36
	16.704	18.557

A continuación, se muestran los movimientos en los ejercicios 2008 y 2007, y la finalidad de las provisiones registradas, al 31 de diciembre 2008 y 2007:

(miles de euros)	Pensiones y Obligaciones similares (Nota 43.1)	Riesgos y compromisos contingentes	Otras Provisiones	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2006	14.314	3.740	36	18.090
Dotación con cargo a resultados:				
Intereses y cargas asimiladas	550	-	-	550
Gastos de personal	1.999	-	-	1.999
Dotaciones a provisiones	301	1.568	-	1.869
Reversión de provisiones con abono a:				
Intereses y rendimientos asimilados	-	-	-	-
Dotaciones a provisiones	(249)	(747)	-	(996)
Aportación a Fondos de Pensiones Externos	(2.453)	-	-	(2.453)
Pagos a pensionistas	(501)	-	-	(501)
Otros movimientos	(2)	1	-	(1)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	13.959	4.562	36	18.557
Dotación con cargo a resultados:				
Intereses y cargas asimiladas	533	-	-	533
Gastos de personal	1.991	-	-	1.991
Dotaciones a provisiones	448	519	-	967
Reversión de provisiones con abono a:				
Intereses y rendimientos asimilados	-	-	-	-
Dotaciones a provisiones	(305)	(1.804)	-	(2.109)
Aportación a Fondos de Pensiones Externos	(2.330)	-	-	(2.330)
Pagos a pensionistas	(574)	-	-	(574)
Pérdidas y ganancias actuariales	(328)	-	(1)	(329)
Otros movimientos	-	(2)	-	(2)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	13.394	3.275	35	16.704

El saldo de Fondos para Pensiones y Obligaciones similares, corresponde a compromisos por retribuciones post-empleo del personal de la Entidad dominante (Nota 43.1).

El epígrafe Provisiones para riesgos y compromisos contingentes, recoge las pérdidas por deterioro asociadas a las garantías financieras concedidas por la Entidad dominante (Nota 32.1).

El epígrafe Otras provisiones, recoge el saldo correspondiente a provisiones constituidas para cubrir gastos, quebrantos o hacer frente a responsabilidades probables o ciertas de litigios en curso y otras obligaciones derivadas del desarrollo de la actividad de la Entidad dominante.

20. FONDO DE LA OBRA SOCIAL

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Fondo Obra Social	14.832	14.713

El movimiento del Fondo de la Obra Social, se indica en la Nota 31.

21. RESTO DE PASIVOS

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Operaciones en camino	902	937
Subvenciones	323	482
Resto de periodificaciones	6.573	6.010
	7.798	7.429

22. FONDOS PROPIOS

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Fondo de dotación	3	3
Reservas	219.876	204.514
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante	18.710	21.255
	238.589	225.772

22.1. Reservas

El desglose del saldo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Reservas (pérdidas acumuladas)	215.671	200.788
Reservas de revalorización	17.871	18.109
Resto de reservas	197.800	182.679
Reservas (pérdidas) de Entidades valoradas por el método de la participación	4.205	3.726
Entidades asociadas	4.205	3.726
	219.876	204.514

La Entidad dominante, se acogió a la disposición transitoria primera de la Circular 4/2004, del Banco de España, sobre revalorización de activos materiales, por la que las Entidades podían valorar el 1 de enero de 2004, cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable, condicionado a que los activos fueran de libre disposición y a que la reevaluación se hubiera reconocido en los estados financieros individuales.

Los incrementos de valor correspondientes a la revalorización voluntaria del activo material de uso propio, se han venido amortizando desde la fecha de su registro, siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores en origen.

Como consecuencia de las opciones introducidas por la circular 6/2008, de 26 de noviembre, de modificación parcial de la Circular 4/2004, la Entidad dominante ha registrado las ganancias y pérdidas actuariales de Planes post-empleo de prestaciones definidas del ejercicio 2008, directamente contra Reservas, a través del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, por importe de 229 miles de euros. En el ejercicio 2007 este concepto se reconoció en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por importe de (89) miles de euros. (Notas 2.12. y 43.1.)

22.1.1. Reservas (perdidas) acumuladas

El desglose por sociedades integradas global o proporcionalmente del saldo de este capítulo, del epígrafe “Fondos Propios”, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se indica seguidamente:

(miles de euros)	2008	2007
Caja de Ahorros de La Rioja	213.153	198.578
Agencia de Seguros CAR, S.A.	211	288
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.	17	12
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U.	2.288	1.914
Caja Rioja Preferentes, S.A.	2	(4)
	215.671	200.788

A continuación, se presentan los movimientos de dicho capítulo, a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007:

(miles de euros)	Reservas revaloración	Resto Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2006	18.315	172.617	190.932
Distribución excedente ejercicio anterior (Grupo)	-	9.856	9.856
Ajustes por amortización inmovilizado revalorizado	(206)	206	-
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2007	18.109	182.679	200.788
Distribución excedente ejercicio anterior (Grupo)	-	14.654	14.654
Ajustes por amortización inmovilizado revalorizado	(238)	238	-
Pérdidas y ganancias actuariales. Planes de prestación definida	-	229	229
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	17.871	197.800	215.671

22.1.2. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose por sociedades, del saldo de este capítulo, del epígrafe “Fondos propios” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se presenta a continuación:

(miles de euros)	2008	2007
ATCA, Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	3	-
Riojana de Capital Riesgo S.C.R., S.A.	33	199
Grupo Fomento de Inversiones Riojanas, S.A	3.466	3.092
Grupo Firsia II, Inversiones Riojanas, S.A.	497	144
Aparcamientos Espolón, S.A.	324	302
Autorenting Rioja, S.A.	(151)	(83)
Asiscar Ambulancias, S.A.	10	2
Ensatec, S.L.	80	81
Euromilenio Proyectos, S.L.	(14)	(6)
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	(7)	(5)
Promociones al Desarrollo Bumari, S.L.	(36)	-
	4.205	3.726

22.1.3. Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante

La contribución al resultado consolidado de las sociedades dependientes y multigrupo, correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007, es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Caja de Ahorros de La Rioja	11.676	15.049
Agencia de Seguros CAR, S.A.	2.223	2.048
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.	1	5
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U.	4.813	4.147
Caja Rioja Preferentes, S.A.	(3)	6
	18.710	21.255

23. AJUSTES POR VALORACIÓN

El desglose del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Activos financieros disponibles para la venta:		
Valores representativos de deuda	(1.352)	10.630
Instrumentos de capital	(2.414)	(692)
Cobertura de los flujos de efectivo	1.062	11.322
	(1.261)	-
	(2.613)	10.630

23.1. Activos financieros disponibles para la venta

El saldo incluido en este capítulo, recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, según se indica en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del Patrimonio Neto consolidado y que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen, o cuando se produce el deterioro de los mismos. Su movimiento a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008	2007
Saldo al inicio de año	10.630	6.180
Variaciones del patrimonio neto:		
Ganancias (pérdidas) por valoración	(11.576)	5.375
Transferido a pérdidas y ganancias	(406)	(1.091)
Ajustes por regularización tipo impositivo I.S. (Nota 2.13)	-	166
Saldo al final de año	(1.352)	10.630

23.2. Cobertura de los flujos de efectivo

El saldo incluido en este capítulo, corresponde al importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura, en la parte que la misma se considera eficaz. Su movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	-	138
Variaciones del patrimonio neto:		
Ganancias (pérdidas) por valoración	(1.261)	(138)
Transferido a pérdidas y ganancias	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	(1.261)	-

24. INTERESES MINORITARIOS

No existe entidad ajena al Grupo o vinculada al mismo sin pertenecer a este, que directa o indirectamente posea algún tipo de participación en el patrimonio neto de dicha sociedad, al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

25. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la normativa vigente, la Entidad dominante y el resto de Sociedades que integran el Grupo, cumplen con los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora fiscal. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existen grupos de consolidación fiscal.

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007, es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Impuesto sobre Sociedades corriente	3.552	4.701
Efecto en el gasto del I.S. por reducción tipo impositivo en Impuestos		
Diferidos (Notas 2.13 y 16)	-	189
	3.552	4.890

La conciliación del resultado contable consolidado de los ejercicios 2008 y 2007, con el gasto del Impuesto sobre Sociedades corriente, es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Excedente del ejercicio antes de impuestos de la Entidad dominante	18.875	23.477
Diferencias permanentes (neto)	(4.761)	(5.934)
Resultado contable ajustado	14.114	17.543
Cuota Íntegra (30% en 2008, 32,5% en 2007)	4.234	5.701
Deducciones y Bonificaciones	(795)	(1.466)
Impuesto sobre Sociedades de la Entidad dominante	3.439	4.235
Impuesto sobre Sociedades de las Entidades Participadas	113	466
Impuesto sobre Sociedades corriente consolidado	3.552	4.701

25.1. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se encontraban abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, los ejercicios 2004 a 2008, respecto de los principales impuestos que son de aplicación a la Entidad dominante y al resto de sociedades participadas.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales, para los años sujetos a verificación, pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de la Entidad dominante y de las sociedades participadas, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto es remota.

25.2. Conciliación de los resultados contables y fiscal de la Entidad dominante

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2008 y 2007, con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Excedente del ejercicio antes de impuestos	18.875	23.477
Aumentos:	7.484	8.011
Por Diferencias Permanentes	515	219
Por Diferencias Temporarias	6.969	7.792
Fondo Genérico Insolvencias	-	5.480
Fondo Específico Insolvencias	6.426	1.725
Otros	543	587
Disminuciones:	(12.419)	(6.991)
Por Diferencias Permanentes	(5.276)	(6.153)
Dotación a la Obra Social	(5.000)	(6.000)
Otros	(276)	(153)
Por Diferencias Temporarias	(7.143)	(838)
Fondo Genérico Insolvencias	(5.785)	-
Fondo Específico Insolvencias	(463)	-
Dotaciones a los Fondos de Pensiones	(565)	(196)
Otros	(330)	(642)
Base imponible	13.940	24.497
Cuota Integra (30% en 2008 y 32,5% en 2007))	4.182	7.962
Deducciones y Bonificaciones por:	(795)	(1.466)
Doble imposición sobre dividendos	(708)	(1.355)
Reinversión inmovilizado	(14)	(15)
Formación de Personal	(7)	(9)
Planes de Pensiones Externos	(66)	(87)
Cuota líquida	3.387	6.496
Retenciones	(598)	(657)
Pagos a Cuenta	(3.791)	(4.099)
Impuesto sobre Sociedades a ingresar/(devolver) (Nota 16)	(1.002)	1.740

Los importes deducibles de la Cuota íntegra del Impuesto en ambos ejercicios en concepto de I+D+i, que se calculan con posterioridad a la fecha del cierre del ejercicio y se incorporan a la fecha de liquidación del mismo, ascienden a 119 miles de euros en 2007, estando aún pendiente de cálculo las deducciones por tales conceptos a aplicar en la correspondiente a 2008.

25.3. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los ejercicios 2008 y 2007 el Grupo ha registrado en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto de ingreso (gasto) por impuesto sobre sociedades por los siguientes conceptos:

(miles de euros)	2008	2007
Activos disponibles para la venta	(5.135)	1.896
Por valoración	(5.135)	2.062
Ajustes por regularización tipo impositivo I.S. (Nota 16)	-	(166)
Cobertura de los flujos de efectivo	(540)	(66)
Ganancias/Pérdidas Actuariales en planes de pensiones	98	-
	(5.577)	1.830

26. VALOR RAZONABLE

Como se indica en la Nota 2, los activos financieros del Grupo, figuran registrados en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, por su valor razonable, excepto las Inversiones Crediticias, registradas a coste amortizado y los Instrumentos de capital, cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de

manera fiable. Asimismo, los Pasivos financieros del Grupo, figuran registrados en el balance de situación consolidado a dichas fechas, por su valor razonable, excepto los Pasivos Financieros a coste amortizado y los Derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital, cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable.

La comparación al 31 de diciembre de 2008 y 2007, entre el valor al que figuran registrados los activos financieros y no financieros en el balance de situación consolidado, que se valoran con un criterio distinto al del valor razonable, y su correspondiente valor razonable, es la siguiente:

(miles de euros)	2008		2007	
	Valor registrado	Valor razonable	Valor registrado	Valor razonable
Inmovilizado material de uso propio	57.583	66.958	57.044	69.066
Inversiones inmobiliarias	3.404	5.687	3.470	6.329
	60.987	72.645	60.514	75.395

La determinación del valor razonable del Inmovilizado material de uso propio e Inversiones inmobiliarias, se ha efectuado a partir de la actualización anual de la valoración realizada con efecto 1 de enero de 2004, por una empresa tasadora externa homologada (TINSA), sobre la totalidad de los inmuebles de uso propio de la Entidad dominante y de una parte de las inversiones inmobiliarias, a la que en razón de la coyuntura actual y expectativas de mercado, el Grupo ha aplicado en 2008, un factor de corrección lineal objetivamente estimado.

El resto de activos y pasivos financieros del Grupo, tienen un valor razonable prácticamente similar al registrado en el balance de situación consolidado, tanto al 31 de diciembre de 2008 como al 31 de diciembre de 2007, o bien se trata de instrumentos de capital no cotizados, cuyo valor razonable no ha podido ser determinado de forma fiable.

27. RIESGO DE LIQUIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo tiene unos activos totales de 3.729.928 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (3.396.700 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), de los cuales los correspondientes a la Entidad dominante representan el 99,7%. Por ello, la exposición al riesgo de liquidez del Grupo queda explicada por los activos y pasivos de la Entidad dominante.

El riesgo de liquidez, se define como la posibilidad de que la Entidad dominante no pueda hacer frente a sus obligaciones de pago futuras, derivadas de los desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos, por no poder encontrar financiación por el importe necesario a un coste razonable.

El Órgano responsable de evaluar este riesgo es el Comité de Activos y Pasivos de la Entidad dominante (COAP). Dicho Comité revisa periódicamente la posición de liquidez, la estructura de financiación, los gaps de liquidez y los límites establecidos para el control y seguimiento del riesgo, y determina las políticas necesarias para el mantenimiento de una posición de liquidez prudente y adecuada para el desarrollo del negocio de la Entidad dominante. El COAP aprueba las normas de actuación en la captación de financiación por instrumentos y plazos.

A lo largo de los ejercicios 2008 y 2007, se han combinado los programas vigentes para disponer de fuentes de financiación estables, con una prudente diversificación de vencimientos, que ha permitido mantener las mejores calificaciones de *rating*, y con unas óptimas condiciones de precios.

La política de medición, control y gestión del riesgo se sustenta en el análisis del GAP y en el mantenimiento de determinados límites, tanto para la liquidez global como para la liquidez mayorista. Su desarrollo se apoya en el seguimiento sistemático de diferentes medidas de liquidez:

- Límite de liquidez o posición de liquidez mínima, que establece el mantenimiento de un determinado ratio de activos líquidos (1^a y 2^º línea de liquidez) sobre pasivos exigibles: intenta medir la capacidad de

la Entidad dominante ante la situación extrema de retirada de depósitos provocada por la aparición de factores de inestabilidad que pudieran hacer dudar a la clientela sobre la recuperabilidad de los mismos. Este ratio considera en el numerador las líneas de liquidez de activos, que recogerá los saldos de aquellos en base a los cuales se puede obtener liquidez de forma inmediata sin coste alguno, así como los activos cuya venta sería necesaria para la obtención de liquidez y podría ocasionar un coste para la Entidad dominante.

Por la parte del activo se tendrá en cuenta:

- Deuda Pública disponible al inicio de la jornada
- Títulos de renta fija privada cedible en repo
- Títulos de renta variable calificada por la Entidad dominante y el Banco de España cedible en repo
- Otros títulos de renta fija privada no cedible en repo
- Otros títulos de renta variable no cedible en repo

Por la parte del pasivo se tendrá en cuenta (pasivos exigibles):

- Depósitos a la vista -cuentas corrientes y de ahorro- que en una situación de inestabilidad de la Entidad dominante los clientes retirarían
- 50% de los compromisos fuera de balance
- GAP de liquidez a 1 mes, que mide la capacidad de la Entidad dominante para afrontar el pago de los pasivos exigibles que vencen en el plazo de un mes. Este ratio considera como numerador los activos que vencen en el plazo de un mes y en el denominador aquellos pasivos cuyo plazo de exigibilidad es también un mes.

Por el lado del activo se tendrá en cuenta:

- Depósitos interbancarios a un mes
- Reembolso de inversión crediticia
- Resto de activos con vencimiento a un mes

Por la parte del pasivo se considerarán:

- Cesión temporal a clientes con vencimiento a un mes
- Cesiones temporales interbancario a un mes
- Plazo fijo a un mes
- Depósitos interbancarios tomados a un mes
- Resto de pasivos con vencimiento a un mes

- GAP de vencimientos, que permite obtener una visión más a medio y largo plazo de la evolución de la liquidez de la Entidad dominante.

Como complemento a la política de medición, control y gestión del riesgo, la Entidad dominante tiene establecido un Plan de Contingencia ante tensiones de liquidez, tanto originadas por circunstancias internas, como en aquellos casos en los que el problema de liquidez sea general del sistema, enmarcado dentro de las recomendaciones, tanto de la normativa nacional (Circular B.E. 3/2008) como internacional (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea), en materia de gestión y control del riesgo de liquidez de las entidades financieras.

Enmarcada en sus políticas de liquidez, la Entidad dominante mantiene una gestión prudente de la posición de tesorería acudiendo selectivamente a las operaciones de financiación que el Banco Central Europeo (B.C.E) tiene instrumentadas mediante el descuento de activos líquidos, con la finalidad de mantener disponible en magnitud suficiente para cubrir los flujos de caja previstos en el muy corto plazo y hacer frente, en su caso, a posibles contingencias de caja.

La operativa de la financiación que proporciona el B.C.E. al sistema se lleva a cabo a través de dos instrumentos: Operaciones de Mercado Abierto y Facilidades Permanentes.

Las Operaciones de Mercado Abierto, desempeñan un papel importante en la política monetaria del Eurosistema ya que permiten controlar los tipos de interés, gestionar la situación de liquidez del mercado y señalizar la orientación de la política monetaria.

Las Facilidades Permanentes, tienen por objeto proporcionar liquidez a un día y controlar los tipos de interés del mercado a un día mediante una gestión descentralizada realizada por los respectivos bancos centrales. Las entidades que operan en el Eurosistema pueden, por propia iniciativa, recurrir a la facilidad marginal de crédito y obtener liquidez a un día de los bancos centrales contra activos de garantía. En circunstancias normales, no existen límites de crédito ni otras restricciones para que las entidades tengan acceso a esta facilidad, salvo el requisito de presentar activos de garantía suficientes. El tipo de interés de la facilidad marginal de crédito constituye normalmente un límite superior para el tipo de interés de mercado a un día.

Para poder participar en las operaciones de mercado abierto y acceder a la facilidad permanente, la Entidad cuenta con una importante cartera de activos financieros descontables que en parte se encuentran incorporados como garantía de la póliza abierta en el Banco de España, mediante la cual la Entidad acude ocasionalmente a las operaciones de financiación que convoca el B.C.E..

A continuación, se detalla el saldo del total de activos descontables de la Entidad dominante, y las posiciones pasivas que mantiene con el B.C.E. al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 (Nota 18.1):

(miles de euros)	2008	2007
Nominal incluido en Póliza BCE	248.003	220.428
Activos cedidos (Nominal)	5.010	110.277
Posiciones pasivas con BCE	70.000	-
Disponible valorado en póliza BCE	167.928	215.717
Activos elegibles no incluidos en póliza BCE	271.850	179.093

Para el análisis del riesgo de liquidez, se parte de un balance desagregado según los plazos residuales de vencimiento de los activos y pasivos, del que resulta el desfase o gap positivo o negativo de liquidez, en cada intervalo temporal. A 31 de diciembre de 2008, los activos sensibles ascienden a 3.496.755 miles de euros (3.196.161 miles de euros en 2007), frente a 3.013.966 miles de euros (2.682.005 miles de euros en 2007) de pasivos de igual naturaleza, con un diferencial positivo de 482.789 miles de euros (514.156 miles de euros en 2007). En los plazos hasta 12 meses, los recursos sensibles superan a los correspondientes empleos con un "gap" acumulado máximo, de 1.111.482 miles de euros (743.758 miles de euros en 2007).

Con periodicidad mensual se hace un estudio de la incidencia que las variaciones de las partidas del activo y pasivo podrían tener en la cifra de liquidez, con un horizonte temporal de 12 meses. Esto permite a la Entidad dominante, anticiparse a futuras situaciones de tensión, previendo la necesidad de acudir a fuentes de financiación alternativas.

Durante el ejercicio 2008, se ha incrementado la financiación mayorista emitiéndose cédulas hipotecarias por un importe global de 100.000 miles de euros (Nota 18.3), y se ha renovado el Programa de Pagarés por un importe de saldo vivo máximo en circulación de 200.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2007, se incrementó la financiación mayorista, mediante la emisión de cédulas hipotecarias por un importe global de 100.000 miles de euros (Nota 18.3) y de una nueva emisión de bonos simples de 200.000 miles de euros de nominal (Nota 18.4.1), a un plazo de 5 años, y se renovó el programa de Pagarés por un importe de 100.000 miles de euros, ampliable a 200.000 miles de euros, con vencimiento a 1 año.

Seguidamente se presenta el desglose por plazos de vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación de la Entidad dominante al 31 de diciembre de 2008 y 2007, en un escenario de "condiciones normales de mercado":

Al 31 de diciembre de 2008, el gap de liquidez es el siguiente:

(miles de euros)	Saldo	Con Vto.	Sin Vto.	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 5 años	Más de 5 años
Activo									
Depósitos en Bancos Centrales	88.747	88.669	78	88.669	-	-	-	-	-
Depósitos en Entidades de crédito	56.134	48.911	7.223	20.226	15.521	454	6.138	-	6.572
Crédito a la clientela	2.833.550	2.823.107	10.443	82.331	89.425	132.337	177.916	737.933	1.603.165
Valores representativos de deuda	535.778	536.068	(290)	84.024	86.601	58.030	1.199	225.765	80.449
Resto Activos	203.306	-	203.306	-	-	-	-	-	-
	3.717.515	3.496.755	220.760	275.250	191.547	190.821	185.253	963.698	1.690.186
Pasivo									
Depósitos en Bancos Centrales	70.310	70.000	310	-	-	70.000	-	-	-
Depósitos en Entidades de crédito	136.326	134.428	1.898	8.229	2.469	5.571	47.847	53.579	16.733
Depósitos de la clientela	2.643.480	2.259.129	384.351	765.277	312.042	254.233	310.837	374.760	241.980
Débitos repres. valores negociables	469.440	465.389	4.051	55.158	48.392	48.155	14.123	299.561	-
Pasivos subordinados	85.484	85.020	464	12.020	-	-	-	48.000	25.000
Resto de Pasivos	87.818	-	87.818	-	-	-	-	-	-
Patrimonio neto	224.657	-	224.657	-	-	-	-	-	-
	3.717.515	3.013.966	703.549	840.684	362.903	377.959	372.807	775.900	283.713
Gap liquidez				(565.434)	(171.356)	(187.138)	(187.554)	187.798	1.406.473
% sobre Total activo				(15,21%)	(4,61%)	(5,03)	(5,05%)	5,05%	37,83%
Gap liquidez acumulado				(565.434)	(736.790)	(923.928)	(1.111.482)	(923.684)	482.789
% sobre Total activo				(15,21%)	(19,82%)	(24,85%)	(29,90%)	(24,85%)	12,99%

Al 31 de diciembre de 2007, el gap de liquidez era el siguiente:

(miles de euros)	Saldo	Con Vto.	Sin Vto.	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 5 años	Más de 5 años
Activo									
Depósitos en Bancos Centrales	40.342	40.269	73	40.269	-	-	-	-	-
Depósitos en Entidades de crédito	112.923	83.214	29.709	73.000	-	-	3.019	623	6.572
Crédito a la clientela	2.627.591	2.649.853	(22.262)	92.551	131.493	145.374	248.669	585.018	1.446.748
Valores representativos de deuda	421.857	422.825	(968)	125.902	15.169	59.413	10.235	199.670	12.436
Resto Activos	185.601	-	185.601	-	-	-	-	-	-
	3.388.314	3.196.161	192.153	331.722	146.662	204.787	261.923	785.311	1.465.756
Pasivo									
Depósitos en Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en Entidades de crédito	158.478	156.675	1.803	48.724	6.530	4.948	6.711	80.119	9.643
Depósitos de la clientela	2.427.244	2.043.113	384.131	759.512	266.627	215.007	283.823	242.433	275.711
Débitos repres. valores negociables	399.422	397.197	2.225	10.758	26.958	49.334	9.920	300.227	-
Pasivos subordinados	85.452	85.020	432	-	-	-	-	48.020	37.000
Resto de Pasivos	90.199	-	90.199	-	-	-	-	-	-
Patrimonio neto	227.519	-	227.519	-	-	-	-	-	-
	3.388.314	2.682.005	706.309	818.994	300.115	269.289	300.454	670.799	322.354
Gap liquidez				(487.272)	(153.453)	(64.502)	(38.531)	114.512	1.143.402
% sobre Total activo				(14,38)	(4,53)	(1,90)	(1,14)	3,38	33,75
Gap liquidez acumulado				(487.272)	(640.725)	(705.227)	(743.758)	(629.246)	514.156
% sobre Total activo				(14,38)	(18,91)	(20,81)	(21,95)	(18,57)	15,17

El 20 de noviembre de 2008, la Agencia de Rating Moody's Investors Service ha confirmado a la Entidad dominante la calificación crediticia de P-1, que es la máxima que otorga dicha Agencia para la deuda a corto plazo, por la situación de liquidez reflejada en el balance. Esta calificación, indica la fuerte capacidad de la Entidad para hacer frente a sus compromisos financieros a corto plazo.

28. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO

El importe de crédito sobre clientes del Grupo, asciende a 2.838.566 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (2.631.523 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), que en su práctica totalidad corresponde a la Entidad dominante. Por ello, la exposición al riesgo de crédito del Grupo, queda explicada por la cartera de la Entidad dominante.

El riesgo de crédito, se define como la posibilidad de que por diversos motivos, el acreedor no devuelva la suma prestada al vencimiento de la operación y constituye el riesgo más importante para el Grupo.

La gestión adecuada del riesgo de crédito constituye un principio fundamental en el desarrollo de la actividad de la Entidad dominante. Dicha gestión tiene como objetivo permitir un crecimiento ordenado y sólido de su cartera crediticia optimizando el binomio rentabilidad - riesgo. Para ello cuenta con los siguientes principios fundamentales:

- a) Una correcta evaluación del riesgos, buscando la objetividad en el análisis y diversificación.
- b) Una adecuada documentación y formalización de las operaciones
- c) Potenciar el desarrollo de modelos de calificación crediticia
- d) Control y seguimiento

y con las siguientes políticas de gestión del riesgo de crédito:

Análisis del Riesgo de crédito

En el análisis del riesgo, la Entidad dominante tiene en cuenta:

- Objetividad en el análisis, contando como base con los criterios que establece el manual interno de "Políticas y Procedimientos de Gestión y Control de la Inversión Crediticia". En dicho documento se establecen límites concretos de exposición al riesgo para determinados sectores, así como políticas de precio acordes a la calidad crediticia de los clientes.
- Requerimientos necesarios en cuanto a documentación para el adecuado análisis de la operación, así como para dotarla de la adecuada seguridad jurídica.
- Modelos internos de calificación crediticia. La Entidad dominante tiene constituido un grupo de trabajo para el desarrollo, implantación y seguimiento de las metodologías de medición y control del riesgo y de otros sistemas internos de calificación.

A lo largo de 2008, en el contexto de la última fase del Plan Director de Adaptación a Basilea II, el citado grupo de trabajo, además de continuar avanzando en el perfeccionamiento de las herramientas incorporadas en la gestión, se ha ocupado de la implantación de nuevas herramientas vinculadas a los distintos segmentos, de manera que, a día de hoy, un elevado porcentaje de la cartera de crédito de particulares de la Entidad dominante mantiene una calificación crediticia, además de contar con un sistema de seguimiento diferenciado para aquellos clientes con mayor probabilidad de incumplimiento.

A continuación se resumen las principales novedades implantadas en 2008, y las previstas para su desarrollo e implantación en el transcurso de 2009:

Particulares

Se ha implantado un Scoring de Tarjetas que actúa en las nuevas concesiones y en la ampliación de límites de crédito, herramienta que se une a los scoring's reactivos integrados en la operativa de préstamos al consumo e hipotecarios. También se ha incorporado plenamente en la gestión el Scoring Proactivo de particulares, tanto en los procesos de sanción de operaciones automáticas (cajero, web y comercios), como en los sistemas de seguimiento de clientes.

En 2009 está previsto continuar con el perfeccionamiento de los modelos de consumo e hipotecario, revisando y ajustando sus políticas, así como del Scoring Proactivo, mediante los correspondientes Test de bondad y calibración.

Empresas

Se ha implantado el modelo de Rating de Empresas, desarrollado en el marco del Proyecto Sectorial impulsado por CECA, como complemento a la gestión de los analistas de riesgos.

En el curso de 2009 está previsto avanzar en la calibración y ajuste de la citada herramienta a las políticas de la Entidad, paso previo a su incorporación plena a la gestión. Por otra parte, se están analizando distintas alternativas de rating proactivo para empresas y microempresas, que podrían desarrollarse durante el próximo ejercicio.

Modelo de Información de Riesgos (M.I.R.)

Dentro del Modelo de Información de Riesgos (M.I.R.), se han completado los procesos de cálculo de los requerimientos de capital regulatorio conforme al enfoque Estándar: Pilar 1 y Pilar 2, además de la generación de los estados de recursos propios, así como los informes cuantitativos necesarios para completar la Información de Relevancia Prudencial.

En 2009 se profundizará en la obtención de información de riesgos integrada bajo parámetros de Basilea II para todas las Áreas de la Entidad, y en la adecuación del M.I.R. a los nuevos requerimientos del regulador.

Seguimiento

La Entidad dominante cuenta con una Unidad de Seguimiento independiente del Departamento de Análisis de Riesgos para un adecuado control y seguimiento de los principales riesgos de crédito, elaborando informes y recomendaciones de actuación con periodicidad mensual que son presentados a diferentes Comités. Para la elaboración de parte de estos informes, la Entidad cuenta con sistemas de alertas mecanizados que partiendo de información interna y externa permiten la evaluación de operaciones de activo buscando factores de riesgo que puedan determinar un posible deterioro de la calidad crediticia del cliente.

Con el seguimiento de los principales acreditados se pretende contar con la información necesaria para la adecuada toma de decisiones ante previsibles situaciones de impago.

Control de la Morosidad

La gestión del riesgo se complementa con las políticas de control de la morosidad definidas por la Entidad dominante, las cuales están orientadas a evitar o minimizar posibles quebrantos. Estas políticas se basan en:

- Agilidad en la toma de decisiones ante las primeras situaciones de impago.
- Utilización de herramientas informatizadas que permitan un adecuado control y seguimiento de las operaciones en situación irregular.
- Establecimiento de circuitos de recuperación en función del tipo de operación, importe y vigencia del impago, con la participación de gestores tanto internos como externos, buscando el evitar retrasos que pudieran minorar la posible recuperación de los importes adeudados a la Entidad.

28.1. Distribución del riesgo de crédito por producto

A continuación se presenta la distribución del riesgo de crédito dispuesto por producto, en la Entidad dominante, sin correcciones de valor por deterioro de activos:

(miles de euros)	2008		2007	
	Importe	%	Importe	%
Crédito a la clientela:				
Instituciones públicas	2.904.487	77,77	2.680.561	77,12
Sector residente	42.573	1,14	39.966	1,15
Sector no residente	2.857.661	76,52	2.636.733	75,86
Valores representativos de deuda	4.253	0,11	3.862	0,11
Depósitos en entidades de crédito	536.068	14,35	422.825	12,16
Garantías financieras	56.134	1,50	112.923	3,25
	237.923	6,38	259.469	7,47
	3.734.612	100,00	3.475.778	100,00

28.2. Distribución geográfica del riesgo de crédito dispuesto

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el 99,8% de la cartera de riesgo de crédito, de la Entidad dominante, corresponde a clientes españoles. La distribución del riesgo crediticio por Comunidades Autónomas se presenta a continuación:

(en %)	2008	2007
La Rioja	76,62	76,70
Madrid	7,36	7,92
Aragón	4,87	4,65
Castilla León	4,99	4,99
Navarra	1,67	2,49
País Vasco	2,59	2,20
Castilla La Mancha	1,04	0,91
Resto comunidades	0,86	0,14
	100,00	100,00

28.3. Distribución del riesgo dispuesto por sectores de actividad.

Desde el punto de vista sectorial, la diversificación de riesgos de la Entidad dominante al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

(En %)	2008	2007
Créditos aplicados a financiar actividades producción:	64,94	64,43
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3,60	3,56
Industrias extractivas	0,17	0,19
Industrias manufactureras	10,82	11,55
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	1,27	1,08
Construcción	11,81	11,75
Comercio y reparaciones	5,20	5,25
Hostelería	2,71	2,48
Transporte, almacenamiento y comunicación	1,46	1,62
Intermediación financiera	0,99	0,43
Actividades inmobiliarias	22,24	23,21
Otros servicios empresariales	2,99	3,03
Otros servicios	1,68	0,28
Créditos aplicados a financiar gastos de los hogares:	34,12	35,18
Adquisición y rehabilitación de viviendas	32,76	33,64
Adquisición bienes consumo duradero	0,43	0,52
Resto financiaciones hogares	0,93	1,02
Créditos aplic. a financiar gastos de las instituc. sin fines de lucro	0,29	0,11
Otros (sin clasificar)	0,65	0,28
	100,00	100,00

28.4. Concentración de riesgos

La Entidad dominante, efectúa un seguimiento periódico del grado de concentración de su cartera crediticia, bajo los siguientes criterios: área geográfica, sectores de actividad y grupos económicos.

De acuerdo con la Circular 3/2008, de Banco de España, se consideran grandes riesgos aquellos que superen el 10% de los recursos propios. La Circular establece asimismo que ninguna exposición con una misma persona o grupo económico ajeno podrá exceder del 25% de los recursos propios (del 20% en el caso de entidades no consolidadas del propio Grupo económico), ni en su conjunto, superar ocho veces los recursos propios.

La Entidad dominante en su política de concesión de riesgos tiene establecidos límites de riesgo por contraparte, consecuentes con dichos requerimientos y en su mayoría con carácter más restrictivo, así como procedimientos internos de control y seguimiento de excedidos.

Al medir el grado de concentración de riesgo total sobre los recursos propios, el ratio se sitúa en el 107,95% al cierre del ejercicio 2008, frente al 68,64% en el ejercicio 2007.

Al 31 de diciembre de 2008, siete grupos (5 a 31 de diciembre de 2007) alcanzaban la calificación de gran riesgo.

De acuerdo con los criterios establecidos por la Circular 3/2008, se incluyen como grandes riesgos, 100.323 miles de euros en 2008 y 50.000 miles de euros en 2007, correspondientes respectivamente al 50% computable de las emisiones de títulos efectuadas a través de A y T Cédulas Cajas, en 2008 y 2007 (Nota 18.3).

28.5. Medición del riesgo de crédito

La Entidad dominante clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado y las garantías que presenten.

A través de las herramientas de rating y scoring comentadas, se asigna una probabilidad de incumplimiento a cada nivel de calificación. A partir de aquí, se define un porcentaje de pérdida final, que en caso de producirse un incumplimiento no se recuperará (es lo que se denomina severidad), y la exposición en caso de incumplimiento. Todo ello lleva a una pérdida esperada, que es el importe medio que se espera perder en el horizonte temporal de un año sobre la cartera a una fecha determinada.

El desglose de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes, en función de su deterioro por riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

(en %)	2008	2007
Sin riesgo apreciable	19,60	17,65
Riesgo bajo	23,31	21,91
Riesgo medio bajo	31,90	32,09
Riesgo medio	21,73	25,09
Riesgo medio alto	3,02	3,05
Riesgo alto	0,44	0,21
	100,00	100,00

La tasa de impago de la Entidad dominante, entendida como la relación entre los riesgos morosos existentes en cada momento y el total de los riesgos de crédito, es de 2,04% al 31 de diciembre de 2008 y del 0,53%, al 31 de diciembre de 2007, y del 1,92% y del 0,51% respectivamente, calculado sobre el total de riesgo computable (riesgo de crédito más garantías financieras).

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.5.4 se han considerado como deteriorados, registrados en los estados financieros de la Entidad dominante, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, asciende a 3.456 y 1.088 miles de euros, respectivamente.

A continuación, se presenta el movimiento en los ejercicios 2008 y 2007, de los activos financieros que se han considerado como deteriorados por la Entidad dominante, y que no se encuentran registrados en el balance de situación consolidado por considerarse remota su recuperación, aunque en algunos de ellos no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

(miles de euros)	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	2.200	2.200
Adiciones		
Saldos considerados de remota recuperación	231	41
Recuperaciones		
Por cobro en efectivo sin refinanciación	(53)	(41)
Bajas definitivas de operaciones		
Por prescripción de derechos de cobro	(897)	-
Por otros conceptos	(683)	-
Saldo al cierre del ejercicio	798	2.200

29. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE INTERÉS

El Grupo, tiene unos activos totales de 3.729.928 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (3.396.700 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), de los cuales los de la Entidad dominante representan el 99,7%. Por ello, la exposición al riesgo de interés del Grupo, queda explicado por los activos y pasivos de la Entidad dominante.

El riesgo de tipos de interés, puede ser definido como el riesgo de que, movimientos en las curvas de tipos de interés, provoquen efectos adversos sobre el Margen de intereses y/o el Valor Patrimonial o económico del Grupo, como consecuencia de la estructura temporal de los vencimientos o las renovaciones de los tipos de interés del Activo y del Pasivo del balance de situación consolidado.

El riesgo de tipo de interés se concentra básicamente en la adquisición de valores representativos de deuda incluidos en la cartera disponible para la venta, así como en la cartera de crédito a la clientela de la Entidad dominante y en la emisión de pasivos financieros como pueden ser los depósitos a plazo y débitos y pasivos subordinados emitidos a mercado.

Por su parte el riesgo por flujos de efectivo de tipo de interés, que es riesgo de que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados instrumentos financieros debido a variaciones en las curvas de tipos de interés de mercado, se concentra básicamente en la cartera de inversiones crediticias y pasivos financieros a coste amortizado.

El control y seguimiento del riesgo de interés se realiza por el COAP, Órgano que establece e instrumenta las políticas necesarias que permiten mantener el nivel de riesgo adecuado a la situación y evolución de los tipos de interés en cada momento, y contribuir al mantenimiento de la rentabilidad actual y futura en los niveles adecuados, mitigando los efectos en la misma de las oscilaciones del entorno.

El COAP, se basa fundamentalmente en el análisis sistemático de las posiciones del balance de situación consolidado, para medir y analizar el riesgo de tipos de interés. En consonancia con las recomendaciones del Comité de Basilea, el análisis se efectúa desde dos enfoques complementarios: de una parte, se aplica la metodología de Gaps de Sensibilidad para efectuar simulaciones de la evolución del margen de interés ante escenarios alternativos de crecimiento del balance de situación consolidado y evolución de la curva de tipos de interés, y por otra, se determina la exposición en el Patrimonio Neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas del balance de situación consolidado, ante cambios en la curva de tipos de interés, obteniendo así una visión del riesgo de interés que asume la Entidad dominante, tanto en el corto plazo como en el medio-largo plazo.

La Entidad dominante utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo, que pueden exponer a la misma a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad (véase Nota 11).

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición de la Entidad dominante al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo) y, el valor en libros de aquellos instrumentos cubiertos en operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés:

Al 31 de diciembre de 2008, el gap de sensibilidad es el siguiente:

(miles de euros)	Saldo	Sensible	No sensible	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 5 años	Más de 5 años
Activo									
Depósitos en Bancos Centrales	88.747	88.669	78	88.669	-	-	-	-	-
Depósitos en entid. de cto.	56.134	48.911	7.223	20.226	18.021	454	10.093	-	117
Crédito a la clientela	2.833.550	2.829.881	3.669	338.224	690.585	905.132	862.337	30.620	2.983
Valores repres. de deuda	535.778	536.764	(986)	100.988	271.579	56.922	5.270	102.005	-
Resto Activos	203.306	-	203.306	-	-	-	-	-	-
	3.717.515	3.504.225	213.290	548.107	980.185	962.508	877.700	132.625	3.100
Pasivo									
Depósitos de Bancos Centrales	70.310	70.000	310	-	-	70.000	-	-	-
Depósitos de entid. de cto.	136.326	134.724	1.602	54.743	23.851	44.941	1.131	8.098	1.960
Depósitos de la clientela	2.643.480	2.614.202	29.278	312.439	615.221	691.210	354.923	626.133	14.276
Débitos repres. valor. negoc.	469.440	465.389	4.051	55.158	247.953	48.155	14.123	100.000	-
Pasivos subordinados	85.484	85.020	464	12.020	-	73.000	-	-	-
Resto de Pasivos	87.818	-	87.818	-	-	-	-	-	-
Patrimonio neto	224.657	-	224.657	-	-	-	-	-	-
	3.717.515	3.369.335	348.180	434.360	887.025	927.306	370.177	734.231	16.236
Gap				113.747	93.160	35.202	507.523	(601.606)	(13.136)
% sobre Total activo				3,06	2,51	0,95	13,65	(16,18)	(0,35)
Gap acumulado				113.747	206.907	242.109	749.632	148.026	134.890
% sobre Total activo				3,06	5,57	6,51	20,16	3,98	3,63

Al 31 de diciembre de 2007, el gap de sensibilidad era el siguiente:

(miles de euros)	Saldo	Sensible	No sensible	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 5 años	Más de 5 años
Activo									
Depósitos en Bancos Centrales	40.342	40.269	73	40.269	-	-	-	-	-
Depósitos en entid. de cto.	112.923	83.214	29.709	73.997	2.645	6.455	-	-	117
Crédito a la clientela	2.627.591	2.647.037	(19.446)	363.254	577.612	781.901	853.813	66.725	3.732
Valores repres. de deuda	421.857	422.825	(968)	146.646	119.790	50.704	9.798	91.367	4.520
Resto Activos	185.601	-	185.601	-	-	-	-	-	-
	3.388.314	3.193.345	194.969	624.166	700.047	839.060	863.611	158.092	8.369
Pasivo									
Depósitos de Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entid. de cto.	158.478	156.675	1.803	93.671	18.965	34.698	977	6.598	1.766
Depósitos de la clientela	2.427.244	2.413.767	13.477	328.585	402.569	396.560	311.934	731.342	242.777
Débitos repres. valor. negoc.	399.422	397.197	2.225	10.758	326.520	49.334	9.920	665	-
Pasivos subordinados	85.452	85.020	432	12.020	-	73.000	-	-	-
Resto de Pasivos	90.199	-	90.199	-	-	-	-	-	-
Patrimonio neto	227.519	-	227.519	-	-	-	-	-	-
	3.388.314	3.052.659	335.655	445.034	748.054	553.592	322.831	738.605	244.543
Fuera de balance (Neto)				70.000	(73.000)	(310.050)	64.999	23.050	225.000
Gap				249.132	(121.007)	(24.582)	605.779	(557.463)	(11.174)
% sobre Total activo				7,35	(3,57)	(0,73)	17,88	(16,45)	(0,33)
Gap liquidez acumulado				249.132	128.125	103.543	709.322	151.859	140.685
% sobre Total activo				7,35	3,78	3,06	20,93	4,48	4,15

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés de la Entidad dominante, o sensibilidad del Margen Financiero, ante un cambio en los devengos esperados para un plazo de 12 meses, ante un desplazamiento de 100 puntos básicos de la curva de tipos de interés, se sitúa en el 5,12% del margen de intereses al 31 de diciembre de 2008 (4,14% al 31 de diciembre de 2007).

Este cálculo, implica la consideración de ciertas hipótesis o asunciones, que permitan dicha proyección futura. Así, en lo que al volumen de las partidas del Balance se refiere, se establece el criterio de mantenimiento de saldos a lo largo del tiempo, para aquellas partidas sensibles al riesgo de interés, que permita mantener la situación al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, a lo largo de 12 meses. En cuanto a los vencimientos y tasas de renovación de los saldos que van venciendo, a las partidas referenciadas a tipo variable, se les aplican los mismos márgenes que su situación de origen, mientras que a las referenciadas a tipos fijos, se pretenden igualar las condiciones de mercado actuales. Las operaciones que se consideran líquidas o fácilmente liquidables, así como las operaciones de cobertura a su vencimiento, son renovadas a tipos de mercado.

Se consideran sensibles a los tipos de interés y, por tanto, afectos a los mencionados cálculos, todas aquellas operaciones que, por contrato impliquen un devengo de intereses, bien sean a tipos fijos o variables. Por el contrario, no se consideran sensibles, todas las demás partidas del Balance, es decir, créditos o deudas que no tengan establecidos por contrato un rédito, el dinero en efectivo, las partidas de inmovilizado, los saldos morosos, la cartera de renta variable, los fondos propios y todos aquellos saldos contables que son consecuencia de periodificaciones, ajustes de valor o análogos. Cabe mencionar la especial consideración de las cuentas a la vista, cuyos vencimientos en la práctica, suelen diferir de los establecidos contractualmente, a los que, teniendo en cuenta la metodología recomendada por el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, se les asigna un vencimiento medio de 2,5 años.

El método de cálculo, gestión y control, se realiza con las técnicas de Gap, Duración y Simulación, tanto en su ámbito estático como dinámico.

Al 31 de diciembre de 2008, se estima que una variación en el futuro de la curva de interés vigente, de 200 puntos básicos, tendría un efecto sobre la sensibilidad del valor económico en la situación menos favorable, de un incremento del 5,04%.

30. EXPOSICIÓN A OTROS RIESGOS

30.1. Riesgo de mercado

El Riesgo de Mercado, se define como la posibilidad de que, movimientos en los precios de los activos de Renta Fija o Renta Variable o en los tipos de cambio de las divisas, generen pérdidas en las carteras de la Entidad dominante.

El indicador utilizado en la Entidad dominante, para cuantificar dicho riesgo es el VaR (Valor en Riesgo), que mide la máxima pérdida, que una cartera o un conjunto de carteras, puede experimentar en un determinado horizonte temporal (día, mes y año), con un nivel de confianza dado (99% en nuestro caso). Para el cálculo del Valor en Riesgo, se utiliza la metodología del VaR Paramétrico, dada la ausencia de instrumentos que incorporan opcionalidad en las carteras de la Entidad dominante. La matriz de varianzas y covarianzas construida con datos históricos empleada para el cálculo del VaR, se actualiza semanalmente. Para comprobar la validez de la metodología de cálculo del VaR, se realizan diariamente pruebas de contraste (back-testing) sobre las diferentes carteras.

En consonancia con las mejores prácticas de las entidades financieras en relación a la medición y control del riesgo de mercado, la Entidad dominante tiene establecidos límites al riesgo de mercado en función del VaR (Valor en riesgo o Value At Risk) de las carteras de negociación y de disponible para la venta, tanto de renta fija como de renta variable. Teniendo en cuenta que la repercusión de los movimientos en los precios de mercado influye de distinta manera en la Entidad según se trate de activos clasificados contablemente a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias o de activos clasificados contablemente como disponibles para la venta, en la implementación de los límites VaR, se ha distinguido lo siguiente:

- Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (carteras de negociación): las variaciones en el valor razonable de los activos pertenecientes a las carteras de negociación influyen directamente sobre la cuenta de resultados, por lo que el límite VaR se ha establecido en función del margen de interés presupuestado para el ejercicio.
- Activos financieros disponibles para la venta: en este caso, las variaciones en el valor razonable influyen en el Patrimonio neto de la entidad, por lo que el límite VaR se ha establecido en función de los Recursos Propios Totales.

A continuación se detallan los límites VaR aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad dominante teniendo en cuenta la jerarquía de los distintos niveles:

Límites VaR para las carteras de negociación	Consejo	COAP/Dir.Gral.	Financiera	Area
Límite sobre margen de Intermediación presupuestado para el ejercicio	0,60%	0,40%	0,20%	
Límites VaR para las carteras de activos financieros disponibles para la venta		Consejo	COAP	
Límite sobre RR.PP.	0,60%	0,40%		

Durante el ejercicio 2008, no se ha producido ningún excedido sobre los límites establecidos.

El VaR que se calcula diariamente, se presenta al “COAP”, órgano de la Entidad dominante encargado de la evaluación y seguimiento de los riesgos asumidos y de la definición de las estrategias de inversión en los mercados financieros.

(miles de euros)	2008	2007
VaR diario:		
VaR Cartera de negociación:		
Mínimo	-	-
Medio	-	8,17
Máximo	-	16,49
VaR Cartera Disponible Venta R. Fija:		
Mínimo	168,58	138,23
Medio	337,76	188,15
Máximo	814,276	308,40

30.2. Riesgo Operacional

La definición de riesgo operacional establecida en el Nuevo Acuerdo de Basilea, corresponde al riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. La Entidad dominante ha integrado en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos de identificación, seguimiento y control del mismo.

Inicialmente la Entidad ha optado por el método de indicador Básico, previsto en Basilea II, para el cálculo de capital por riesgo operacional, si bien está previsto aplicar en un futuro el método Estandar. En este sentido, en el transcurso del 2008, se ha implantado una base histórica de datos de eventos y se ha completado el desarrollo de un Marco de Control y de un Manual de Políticas y Procedimientos así como la implantación de los Indicadores de Riesgos y la identificación de sus correspondientes Planes de Acción.

Por otra parte la Entidad dominante cuenta con herramientas de tipo cualitativo que se actualizan anualmente, para medir la frecuencia e impacto de este tipo de riesgo y mejorar los controles y coberturas en las áreas de mayor exposición, así como el estudio de los planes de contingencia necesarios para asegurar la continuidad de la operativa.

30.3. Riesgo Reputacional

Se define como el riesgo de sanciones legales o normativas, pérdidas financieras significativas o de reputación, que pudieran producirse en relación con las leyes y regulaciones, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, especialmente en lo relativo a las actividades de negocio, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, comportamiento en los mercados de valores, y privacidad y protección de datos.

Además, analiza y promueve el desarrollo de los sistemas establecidos para la formación de la plantilla en relación con estas áreas.

En este sentido, cuenta con una Unidad de Cumplimiento Normativo que identifica y evalúa los riesgos de incumplimiento asociados con sus actividades, incluso en relación con el desarrollo de nuevos productos y prácticas de negocio, velando por el respeto de la normativa de transparencia y protección de la clientela.

31. OBRA SOCIAL

A continuación, se presenta un desglose de las partidas del balance de situación consolidado, en las que se incluyen los activos y pasivos afectos a la Obra Social de la Entidad dominante, junto con sus respectivos saldos al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008	2007
Activo	9.655	10.096
Mobiliario e instalaciones	1.610	1.876
Inmuebles	8.045	8.220
Pasivo	14.832	14.713
Fondo de la Obra Social (Nota 20)	14.832	14.713

A continuación, se presenta el movimiento del saldo del “Fondo de la Obra Social”, durante los ejercicios 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	14.713	14.927
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	6.000	5.700
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(5.881)	(5.914)
Amortización del inmovilizado de la Obra Social (Nota 13)	(566)	(526)
Gastos corrientes del ejercicio	(5.315)	(5.388)
Saldo al cierre del ejercicio	14.832	14.713

32. OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

32.1. Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras, aquellos importes, que el Grupo deberá pagar por cuenta de terceros, en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por éste en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente, se muestra el detalle al 31 de diciembre de 2008 y 2007, atendiendo al riesgo máximo asumido por el Grupo en relación con las mismas:

(miles de euros)	2008	2007
Avalos financieros	51.162	70.417
Avalos técnicos	161.027	163.008
Créditos documentarios irrevocables	634	944
	212.823	234.369

Una parte significativa de estos importes, llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Grupo, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el mismo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía, se registran en los epígrafes “Comisiones Percibidas” e “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007, por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones para la cobertura de estas garantías prestadas, se han calculado aplicando criterios similares a los utilizados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, y se han registrado en el capítulo “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del epígrafe “Provisiones”, del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 19).

32.2. Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación, para los cuales la Entidad dominante había asumido algún compromiso de crédito, superior al importe registrado en el activo de los balances de situación consolidados a dichas fechas, eran los siguientes:

(miles de euros)	2008		2007	
	Límite Concedido	Importe pdte. disposición	Límite concedido	Importe pdte. disposición
Disponibilidad inmediata:	381.322	159.248	450.349	190.436
Administración Pública	27.016	14.582	18.145	11.963
Otros sectores	354.306	144.666	432.204	178.473
Disponibilidad condicionada:	1.246.020	349.894	1.298.423	444.751
Administración Pública	14.560	1.044	16.948	4.003
Otros sectores	1.231.460	348.850	1.281.475	440.748
	1.627.342	509.142	1.748.772	635.187

32.3. Recursos de terceros comercializados por el Grupo

A continuación, se muestra el detalle de los recursos de clientes fuera del balance de la Entidad dominante, al cierre de los ejercicios 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008	2007
Fondos de Inversión	260.548	359.473
Fondos de Pensiones y Planes de Ahorro	61.174	67.262
	321.722	426.735

32.4. Titulización de activos

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo ha dado de baja del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, todas las operaciones de titulización anteriores al 1 de enero de 2004, que permanecen vivas a dichas fechas, según detalle a continuación:

(miles de euros)	2008	2007
Activos transferidos a Fondos de titulización en ejercicios anteriores (según norma 1ª aplicación):		
Préstamos hipotecarios sobre viviendas	5.051	6.430
Préstamos a grandes empresas	-	-
Préstamos a Pymes	-	658
	5.051	7.088

En el ejercicio 2004, la Entidad dominante realizó una operación de titulización de activos, con el Fondo de titulización A y T Hipotecario Mixto II, cuyos riesgos se mantienen al 31 de diciembre de 2008 y 2007, según detalle a continuación:

(miles de euros)	2008	2007
Activos transferidos a Fondos de titulización:		
Inversión crediticia	25.715	29.995
Pasivos asociados (Nota 18.3)	(25.005)	(29.325)
	710	670

En la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" a 31 de diciembre de 2008 y 2007, están clasificados 290 y 669 miles de euros, respectivamente, de valor efectivo, correspondientes a bonos de titulización que tienen carácter de instrumentos subordinados.

Asimismo, en el capítulo “Crédito de la clientela”, del epígrafe “Inversiones crediticias”, existían a dichas fechas, préstamos concedidos a los distintos fondos de titulización, por 1.231 y 1.618 miles de euros, respectivamente, que tienen carácter de instrumentos subordinados.

A continuación, se presenta el detalle de los activos y créditos subordinados concedidos a las distintas titulizaciones incorporadas y/o dadas de baja, respectivamente, en el balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008		2007	
	Préstamos	Bonos	Préstamos	Bonos
Dados de baja de balance:	521	290	948	669
A y T1 Fondo Titulización Hipotecario	521	290	683	369
A y T3 Fondo Titulización Pymes	-	-	-	-
A y T4 Grandes Préstamos	-	-	-	-
A y T6 FTPYMES-ICO II	-	-	-	-
A y T9 FTPYMES-ICO III	-	-	265	300
Incorporados al balance:	710	-	670	-
A y T Hipotecario Mixto II PH	334	-	315	-
A y T Hipotecario Mixto II CH	376	-	355	-
	1.231	290	1.618	669

33. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS

Seguidamente, se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos, devengados por el Grupo, en los ejercicios 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008	2007
Depósitos en Bancos Centrales	2.160	1.311
Depósitos en Entidades de crédito	6.556	5.668
Créditos a la clientela	154.466	119.839
Valores representativos de deuda	20.049	13.798
Activos dudosos	276	277
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura (Nota 11.1.3)	170	82
	183.677	140.975

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2008 y 2007, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

(miles de euros)	2008	2007
Cartera de negociación	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	20.219	13.880
Inversión crediticia	161.298	125.784
Otros rendimientos	2.160	1.311
	183.677	140.975

34. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Depósitos en bancos centrales	423	2
Depósitos de entidades de crédito	6.887	6.131
Depósitos de la clientela	80.596	58.122
Débitos representados por valores negociables	23.076	17.744
Pasivos subordinados	4.127	3.451
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	3.208	(745)
Costo imputable a fondos de pensiones constituidos (Nota 19)	533	550
Otros intereses y cargas	101	41
	118.951	85.296

Del saldo registrado en los ejercicios 2008 y 2007 por “Rectificación de Gastos por Operaciones de Cobertura”, 1.976 y 365 miles de euros, respectivamente, corresponden a operaciones de permuta financiera de la Entidad dominante, contratadas para servir de cobertura del valor razonable de determinadas emisiones de cédulas hipotecarias, realizadas por la Entidad dominante en dichos ejercicios.

35. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007, por carteras, por naturaleza de los instrumentos financieros y por tipos de Entidades que los han originado, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
De participaciones en entidades asociadas	-	-
Participaciones en entidades multigrupo	-	-
Otros instrumentos de capital	1.850	3.768
Cartera de negociación	-	6
Activos financieros disponibles para la venta	1.850	3.762
	1.850	3.768

36. RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El desglose por sociedades, del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
ATCA, Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	-	4
Grupo Riojana de Capital Riesgo S.C.R., S.A.	51	(165)
Grupo Fomento de Inversiones Riojanas, S.A	3.216	2.185
Grupo Firsia II, Inversiones Riojanas, S.A.	488	313
Aparcamientos Espolón, S.A.	154	144
AutoRenting Rioja, S.A.	(79)	(77)
Asiscar Ambulancias, S.L.	3	14
Ensatec, S.L.	19	(2)
Grupo Euromilenio Proyectos, S.L.	(432)	(9)
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	18	(2)
Promociones de Desarrollo Bumari, S.L.	(2)	(36)
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A.	(103)	-
Valdemonte Proyectos, S.L.	5	-
Centro Socio-Sanitario Logroño, S.L.	19	-
Area Residencial Comercial de Calahorra	16	-
	3.373	2.369

37. COMISIONES PERCIBIDAS

A continuación, se presenta el importe de las comisiones devengadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007, clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

(miles de euros)	2008	2007
Por riesgos contingentes	1.910	1.819
Por compromisos contingentes	364	385
Por cambio de divisas y billetes de bancos extranjeros	25	25
Por servicios de cobros y pagos	5.548	4.803
Efectos	1.103	642
Cuentas a la vista	1.010	635
Tarjetas de crédito y débito	2.235	2.457
Cheques	204	147
Ordenes	996	922
Por servicios de valores	319	536
Aseguramiento y colocación valores	-	-
Compra-venta de valores	231	442
Administración y custodia	88	94
Gestión de patrimonios	-	-
Por comercialización de productos financieros no bancarios	2.423	3.327
Fondos de inversión	2.196	3.091
Fondos de pensiones	206	195
Seguros	-	-
Otros	21	41
Otras comisiones	733	729
	11.322	11.624

38. COMISIONES PAGADAS

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas, registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007, clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

(miles de euros)	2008	2007
Corretajes en operaciones activas y pasivas	3	20
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	877	954
Por cobro o devolución de efectos	31	39
Por riesgo de firma	2	28
Por otros conceptos	844	887
Comisiones pagadas por operaciones con valores	29	16
Otras comisiones	120	246
	1.029	1.236

39. RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Cartera de Negociación (neto) (Nota 7)	(1.568)	167
Activos financieros disponibles para la venta	643	1.545
de los que:		
Valores representativos de deuda	397	443
Instrumentos de capital	246	1.102
Derivados de cobertura	(751)	(360)
de los que:		
Beneficios	1.770	1.377
Pérdidas	(2.521)	(1.737)
Otros resultados de operaciones financieras	131	1.081
	(1.545)	2.433

El capítulo Derivados de cobertura, incluye los ajustes por valoración de los instrumentos de cobertura de valor razonable y los elementos cubiertos por dichos contratos designados como cobertura de valor razonable, mantenidos por la entidad dominante durante los ejercicios 2008 y 2007.

40. DIFERENCIAS DE CAMBIO

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Resultados Netos en la conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias en moneda extranjera	5	29

41. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Ventas y otros Ingresos por prestación de servicios no financieros	3.696	3.532
Resto de productos de explotación:	1.964	2.371
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 14.2)	194	196
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	718	912
Indemnización de entidades aseguradoras	48	31
Otros productos recurrentes	135	128
Otros productos no recurrentes	869	1.104
	5.660	5.903

42. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-
Variación de existencias	(1)	-
Resto de cargas de explotación:	1.318	970
Gastos de explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 14.2)	56	31
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.9)	712	675
Otros conceptos:	550	264
Recurrentes	544	259
No recurrentes	6	5
	1.317	970

El importe de “Otros conceptos recurrentes” corresponde básicamente a los gastos incurridos en procedimientos de recuperación de situaciones deudoras en litigio y otros quebrantos habituales ocasionados en la actividad típica del Grupo.

43. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este capítulo, del epígrafe de “Gastos de Administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007, es la siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
Sueldos y gratificaciones al personal activo	20.737	20.390
Cuotas a la Seguridad Social	5.046	4.886
Dotaciones a planes de prestación definida	981	949
Dotaciones a planes de aportación definida	1.010	1.050
Gastos de formación	157	193
Otros gastos de personal	769	735
	28.700	28.203

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

	2008	2007
Nivel I	7	8
Nivel II	16	17
Nivel III	23	22
Nivel IV	44	45
Nivel V	79	78
Nivel VI	66	67
Nivel VII	61	66
Nivel VIII	19	20
Nivel IX	26	27
Nivel X	23	22
Nivel XI	24	24
Nivel XII	100	75
Nivel XIII	14	20
Total Grupo I	502	491
Grupo II y otros	11	11
Total Entidad dominante	513	502
Empresas del Grupo	15	14
Total Plantilla	528	516

Al 31 de diciembre del ejercicio 2008 y 2007, la distribución del personal del Grupo por género y categorías profesionales, es la siguiente:

(número de empleados)	2008			2007		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directivos y Técnicos (Nivel I a Nivel VII)	80	218	298	82	223	305
Otro personal administrativo y comercial (Nivel VIII a Nivel XIII)	137	82	219	125	75	200
Personal Auxiliar (Grupo II)	3	8	11	3	8	11
	220	308	528	210	306	516

El importe de las remuneraciones (intereses) derivadas del acuerdo recogido en el Convenio de Entidades de Ahorro en vigor, que regula las condiciones de los préstamos a empleados de la Entidad dominante, asciende a 349 y 324 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2008 y 2007.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la distribución del Consejo de Administración de la Entidad dominante por género, es la siguiente:

	2008			2007		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Miembros del Consejo Administración	3	11	14	3	11	14

43.1. Compromisos post-empleo

A continuación se detallan los distintos compromisos post-empleo, tanto de prestación definida como de aportación definida, asumidos por la Entidad dominante:

Planes de aportación definida

La Entidad, en función del Acuerdo Colectivo de Empresa sobre Previsión Social Complementaria, suscrito con los representantes sindicales de sus empleados, tiene asumido con sus empleados, el compromiso de realizar las aportaciones definidas que en dicho acuerdo se describen, al Plan de pensiones externo “PERIOJA”, gestionado por CASER, SGFP.

Las aportaciones ordinarias realizadas por la Entidad durante el ejercicio 2008 al fondo de pensiones externo, han ascendido a 1.010 miles de euros (1.050 miles de euros en el ejercicio 2007), que se han registrado en el capítulo “Gastos de personal”, de la cuenta de pérdidas y ganancias de los citados ejercicios.

Planes de prestación definida

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el valor actual de los compromisos asumidos por la Entidad en materia de retribuciones post-empleo, atendiendo a la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, así como el valor razonable de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos, y el valor actual de los compromisos no registrados en el balance de situación a dichas fechas, en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, atendiendo a los epígrafes en los que, en su caso, se encontraban contabilizados (Nota 19), se muestran a continuación:

(miles de euros)	2008	2007
Valor Actual de los compromisos cubiertos por activos afectos a los compromisos:	29.357	28.999
Con el personal en activo	14.964	14.472
Causados por el personal pasivo	14.393	14.527
Menos - Valor razonable de los activos afectos a los compromisos	(28.437)	(27.510)
Provisiones constituidas	920	1.489
(miles de euros)	2008	2007
Valor Actual de los compromisos cubiertos por activos no afectos a los compromisos (Fondo Interno):	12.474	12.469
Compromisos cubiertos por activos	2.601	2.576
Compromisos cubiertos por pasivos	9.873	9.893

Los compromisos asumidos con el personal activo de prestación definida, son los cubiertos por el subplan 2 del Plan de Pensiones PERIOJA y tienen su origen en el XIII Convenio Colectivo de Entidades de Ahorro.

Por su parte, los compromisos causados por el personal pasivo, consisten en el pago de una renta vitalicia, revisable a IPC hasta el momento de su fallecimiento, así como a diversos compromisos asumidos con los huérfanos (rentas temporales) y los viudos/as en el caso de producirse su fallecimiento. El valor actual de los compromisos, ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actariales más significativas que han considerado en sus cálculos al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, han sido:

Hipótesis Actariales	2008	2007
Tipo de interés técnico	4%	4%
Tablas de mortalidad (PERM)	2000-P	2000-P
Tasa anual revisión pensiones	2%	2%
I.P.C. anual acumulativo	2%	2%
Tasa anual crecimiento salarios	3%	3%

- La edad estimada de jubilación es de 65 años.

El valor razonable de los activos afectos al Plan, se presenta en el balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, disminuyendo el valor actual de los compromisos asumidos con los empleados a los que están asignados.

A continuación, se muestra el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo, a 31 de diciembre de 2008 y 2007:

(miles de euros)	2008	2007
Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de Compromisos		
Fondos de Pensiones externo prestación definida	28.437	27.510

El “fondo de pensiones externo de prestación definida”, corresponde al plan de pensiones externo “PERIOJA” gestionado por CASER, EGFP, y cubre los compromisos asumidos por la Entidad con el personal en activo de prestación definida. El cálculo del valor razonable de los activos del plan, se ha estimado mediante la aplicación de criterios de mercado.

Seguidamente, se resumen los movimientos que han afectado en los ejercicios 2008 y 2007, a los importes registrados en el balance de situación, en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores de la Entidad dominante:

(miles de euros)	(*) 2008	(*) 2007
Compromisos cubiertos por “activos afectos” a la cobertura de los compromisos (neto del valor actual de los activos afectos)	Compromisos cubiertos por “activos afectos” a la cobertura de los compromisos (neto del valor actual de los activos afectos)	Compromisos cubiertos por “activos afectos” a la cobertura de los compromisos (neto del valor actual de los activos afectos)
Saldo al inicio del ejercicio	1.489	12.469
Importes registrados con contrapartida en la Cuenta de		
Pérdidas y Ganancias (**):	532	607
Coste normal del ejercicio	475	45
Rendimientos de los activos	-	-
Coste financiero de los compromisos	57	476
Ganancias o pérdidas actuariales en el ejercicio	-	86
Otros conceptos extraordinarios:	(1.101)	277
Aportación al plan de pensiones por déficit	(484)	-
Aportación a Fdo. Pensiones Externos por otros conceptos	(375)	-
Aportación a la póliza de seguro porcentaje reductor	(180)	180
Aportación para Prejubilaciones (Coste por servic. pasados)	-	362
Reservas (Circular 6/2008)	(62)	(265)
Otros movimientos:	-	(879)
Pagos realizados a los empleados	-	(574)
Otros movimientos	-	(305)
Saldo al cierre del ejercicio	920	12.474
	1.489	12.469

(*) Estos importes, forman parte del saldo del epígrafe “Provisiones”, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Nota 19).

(**) De este importe, el coste normal se registra en el capítulo “Gastos de personal” y los costes financieros de los fondos de pensiones internos, se registran en el epígrafe de “Intereses y cargas asimiladas”, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007 (Nota 34).

44. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo del epígrafe de “Gastos de Administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008	2007
De inmuebles, instalaciones y material:	2.762	2.598
Alquileres	600	549
Entretenciónamiento inmovilizado	1.230	1.183
Alumbrado, agua y calefacción	576	512
Impresos y material de oficina	356	354
Informática	2.158	1.864
Comunicaciones	1.321	1.267
Publicidad y propaganda	1.193	1.207
Gastos judiciales y de letrados	150	128
Informes técnicos	1.008	777
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	653	601
Primas de seguro y autoseguro	198	179
Por órganos de gobierno y control	392	378
Gastos de representación y desplazamiento personal	423	400
Cuotas de asociaciones	140	148
Servicios administrativos subcontratados	1.187	1.006
Contribuciones e impuestos	397	341
Otros gastos	218	215
	12.200	11.109

La Entidad dominante finalizó el ejercicio 2008 con 122 oficinas operativas (120 en el ejercicio 2007), de las cuales 14, que representa el 11,5%, se ubican fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

45. GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

(miles de euros)	2008		2007	
	Beneficios	(Pérdidas)	Beneficios	(Pérdidas)
Por venta de activo material	335	-	308	(25)
Por venta de participaciones	-	(110)	-	-
	335	(110)	308	(25)

46. PARTES VINCULADAS

A continuación, se presentan los saldos registrados en el balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007, que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas (entidades asociadas), no eliminadas en el proceso de consolidación:

(miles de euros)	2008			2007		
	Consejo de Administración y personal de A. vinculadas		Otras partes	Consejo de Administración y personal de A. Dirección		Otras partes
	Empresas asociadas	Dirección		Empresas asociadas	A. Dirección	
Activo	36.073	852	5.585	32.737	1.029	604
Préstamos y créditos	36.073	852	5.585	32.737	1.029	604
Pasivo	18.888	1.787	1.256	14.070	1.183	1.701
Depósitos	18.888	1.787	1.256	14.070	1.183	1.701
Pérdidas y Ganancias	(486)	(19)	222	(318)	(2)	(7)
Gastos:						
Intereses y cargas	(2.314)	(60)	(44)	(1.797)	(32)	(44)
Ingresos:						
Intereses y comisiones	1.828	41	266	1.479	30	37
Otros:	11.087	616	394	7.727	617	652
Riesgos contingentes	7.294	22	195	7.330	22	182
Compromisos contingentes	3.793	73	55	397	71	87
Instrumentos financieros confiados por terceros	-	521	144	-	524	383

47 SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

La Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, incluye en su artículo 17, entre otros aspectos, la necesidad de elaborar un informe de las actividades realizadas por estos servicios a lo largo del ejercicio anterior e, igualmente, que un resumen del mismo se integre en la memoria anual de las entidades.

El número total de expedientes tramitados por el Servicio de Atención al Cliente de la Entidad dominante durante el año 2008 asciende a 439, de los cuales 202 fueron reclamaciones, 217 consultas, 9 sugerencias y 11 felicitaciones.

Estas cifras suponen un incremento del 77,02 % respecto a las actuaciones de este Servicio durante el año 2007 derivado de un aumento del 60,32 % en el número de reclamaciones, del 92,03 % en el número de consultas, del 125 % en el número de sugerencias y de 120% en el número de felicitaciones recibidas.

De las 202 reclamaciones presentadas durante el año 2008, 115 han sido resueltas con dictamen favorable a las pretensiones del reclamante, 68 con dictamen desfavorable y 2 con dictamen parcialmente favorable. Asimismo 2 reclamaciones finalizaron por desistimiento del reclamante y 15 no han sido admitidas a trámite por incurrir en alguna de las causas de inadmisión recogidas en el artículo 19 del Reglamento del Servicio de Atención al Cliente de la Entidad dominante.

Durante, se han presentado dos reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España (SRBE), reiterando reclamaciones presentadas a la Entidad dominante durante 2007, que fueron resueltas con informe favorable para la Entidad dominante.

En consecuencia, en este ejercicio, han sido presentadas ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, el 2,94 % de las reclamaciones resueltas con informe desfavorable, lo que supone un aumento del 0,72 % respecto a las reclamaciones presentadas ante esta institución durante el año anterior.

ANEXO I. Grupo consolidado: Sociedades que constituyen el perímetro del Grupo consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007. Denominación, domicilio social, actividad y método de consolidación.

A 31 de diciembre de 2008		
Denominación	Domicilio social	Actividad
Sociedades dependientes consolidadas por integración global :		
Caja de Ahorros de La Rioja	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Financiera
Caja Rioja Mediación de Seguros, Operador de Banca		
Seguros Vinculado, Sociedad Anónima Unipersonal	Jorge Vigón, 22 B	Agente Seguros Privados
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Servicios
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Sociedad de Cartera
Caja Rioja Preferentes, S.A.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Financiera
Entidades asociadas valoradas por el método de la participación		
Asociación Técnica de Cajas de Ahorros, AIE	P Isabel la Católica, 6-7. Zaragoza	Servicios Informáticos
ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	P Isabel la Católica, 6-7. Zaragoza	Servicios Informáticos
Aparcamientos Espolón, S.A.	Muro de la Mata, s/n. Logroño	Explotación parking
AutoRenting Rioja, S.A.	Vara de Rey, 41 bis. Logroño	Arrendamiento vehículos
Asiscar Ambulancias, S.L.	Marqués de Larios, 26. Logroño	Sanitaria
Ensatec, S.L.	Pol. Lentiscares, 4-6. Navarrete (La Rioja)	Ingeniería
Euromilenio Proyectos, S.L.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Inmobiliaria
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	Panamá, 4. Centrovía. La Muela (Zaragoza)	Inmobiliaria
Promociones al Desarrollo Bumari, S.L.	Plaza Libertad-Casa Cordón. Burgos	Inmobiliaria
Riojana de Asistencia, S.L.	Marqués de Larios, 26. Logroño	Sanitaria
Fomento de Inversiones Riojanas, S.A.	Miguel Villanueva, 8, 1F. Logroño	Sociedad de Cartera
Firsa II Inversiones Riojanas, S.A.	Miguel Villanueva, 8, 1F. Logroño	Sociedad de Cartera
Riojana de Capital Riesgo S.C.R., S.A.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Sdad. de Capital Riesgo
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A. (*)	Avda. del Ebro, s/n. Alfaro (La Rioja)	Elaboración de vinos
Centro Sociosanitario Logroño, S.L. (*)	Piquerias, 38. Logroño	Servicios Sociales
Valdemonte Proyectos, S.A. (*)	Vara de Rey, 41 bis. Logroño	Arrendamiento viviendas

(*) Participaciones adquiridas en 2008

A 31 de diciembre de 2007		
Denominación	Domicilio social	Actividad
Sociedades dependientes consolidadas por integración global :		
Caja de Ahorros de La Rioja	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Financiera
Caja Rioja Mediación de Seguros, Operador de Banca		
Seguros Vinculado, Sociedad Anónima Unipersonal	Jorge Vigón, 22 B	Agente Seguros Privados
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Servicios
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Sociedad de Cartera
Caja Rioja Preferentes, S.A.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Financiera
Entidades asociadas valoradas por el método de la participación		
Asociación Técnica de Cajas de Ahorros, AIE	P Isabel la Católica, 6-7. Zaragoza	Servicios Informáticos
ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	P Isabel la Católica, 6-7. Zaragoza	Servicios Informáticos
Aparcamientos Espolón, S.A.	Muro de la Mata, s/n. Logroño	Explotación parking
AutoRenting Rioja, S.A.	Vara de Rey, 41 bis. Logroño	Arrendamiento vehículos
Asiscar Ambulancias, S.L.	Marqués de Larios, 26. Logroño	Sanitaria
Ensatec, S.L.	Pol. Lentiscares, 4-6. Navarrete (La Rioja)	Ingeniería
Euromilenio Proyectos, S.L.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Inmobiliaria
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	Panamá, 4. Centrovía. La Muela (Zaragoza)	Inmobiliaria
Promociones al Desarrollo Bumari, S.L. (*)	Plaza Libertad-Casa Cordón. Burgos	Inmobiliaria
Área Residencial Comercial de Calahorra, S.A.	Marqués de Larios, 26. Logroño	Centros Comerciales
Riojana de Asistencia, S.L.	Marqués de Larios, 26. Logroño	Sanitaria
Fomento de Inversiones Riojanas, S.A.	Miguel Villanueva, 8, 1F. Logroño	Sociedad de Cartera
Firsa II Inversiones Riojanas, S.A.	Miguel Villanueva, 8, 1F. Logroño	Sociedad de Cartera
Riojana de Capital Riesgo S.C.R., S.A.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Sdad. de Capital Riesgo

(*) Participaciones adquiridas en 2007

ANEXO II. Grupo consolidado: sociedades dependientes, porcentaje de dominio y situación patrimonial, al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

Sociedad	A 31 de diciembre de 2008						
	% de Participación		Patrimonio neto (*)				
	Directa	Indirecta	Ajustes por valoración	Capital	Reservas	Fondos Propios	Resultados
Caja Rioja Mediación de Seguros, Operador de							
Banca Seguros Vinculados, S.A.U.	100,0	-	-	72	419	256	
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.	100,0	-	-	120	15	3	
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U. (**)	100,0	-	(396)	17.999	797	2.939	
Caja Rioja Preferentes, S.A.	100,0	-	-	61	3	(3)	

(*) Información financiera no auditada a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, facilitada por la Sociedad, previa a los ajustes de homogeneización, y en su caso, de eliminación.

(**) Incluye resultado y reservas de URBASER, S.A., Asociación de Servicios ASER e Iniciativas al Desarrollo Riojano, S.A, U.T.E. en la cual la sociedad participa en un 33,34%.

Sociedad	A 31 de diciembre de 2007				
	% de Participación		Patrimonio neto (*)		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Resultados
Caja Rioja Mediación de Seguros, Operador de					
Banca Seguros Vinculados, S.A.U.	100,0	-	72	420	541
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.	100,0	-	120	6	9
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U. (**)	100,0	-	18.031	(60)	2.355
Caja Rioja Preferentes, S.A.	100,0	-	61	-	3

(*) Información financiera auditada.

(**) Incluye resultado y reservas auditados de URBASER, S.A., Asociación de Servicios ASER e Iniciativas al Desarrollo Riojano, S.A. U.T.E., en la cual la sociedad participa en un 33,34%.

ANEXO III. Grupo consolidado: Entidades multigrupo y asociadas, porcentaje de dominio y situación patrimonial, al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

Sociedad	A 31 de diciembre de 2008 (*)					
	% de Participación		Valor en libros	Patrimonio neto		
	Directa	Indirect.		Capital	Reservas	Rtdos.
Asociación Técnica de Cajas de Ahorros, AIE	13,00	-	900	6.924	-	-
ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	13,00	-	35	300	8	(5)
Grupo Fomento de Inversiones Riojanas, S.A.	-	40,00	8.498	9.400	(3.462)	5.265
Grupo FIRSA II, Inversiones Riojanas, S.A. (a)	-	25,53	6.234	28.247	(1.135)	1.529
Aparcamientos Espolón, S.A.	-	25,00	546	601	1.158	527
Auto Renting Rioja, S.A.	-	26,22	323	539	34	(279)
Asiscar Ambulancias, S.L.	-	11,21	36	407	74	159
Ensatec, S.L.	-	20,00	435	497	1.556	61
Euromilenio Proyectos, S.L.	-	20,00	254	3.500	(1.176)	(1.173)
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	-	40,00	489	1.200	(16)	5
Promociones al desarrollo Bumari, S.L.	-	40,00	1.350	3.760	(174)	(6)
Riojana de Asistencia, S.L.	-	11,19	-	3	2	-
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A.	-	16,16	1.666	12.572	(1.979)	(650)
Valdemonte Proyectos, S.A.	-	50,00	39	60	-	10
Centro Socio-Sanitario Logroño, S.L.	-	45,93	153	170	(70)	31
Riojana de Capital Riesgo S.C.R., S.A.	20,00	-	682	3.005	428	170
			<u>21.639</u>			

(a) Desembolsado 73,28%

(*) Información financiera no auditada a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, facilitada por la Sociedad, previa a los ajustes de homogeneización, y en su caso, de eliminación.

Sociedad	A 31 de diciembre de 2007 (*)					
	% de Participación		Valor en libros	Patrimonio neto		
	Directa	Indirect.		Capital	Reservas	Rtdos.
Asociación Técnica de Cajas de Ahorros, AIE	13,00	-	901	6.924	-	-
ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	13,00	-	37	300	12	7
Grupo Fomento de Inversiones Riojanas, S.A.	-	40,00	7.344	9.400	(3.786)	5.244
Grupo FIRSA II, Inversiones Riojanas, S.A. (a)	-	25,53	4.722	28.247	(1.968)	1.008
Aparcamientos Espolón, S.A.	-	25,00	507	601	998	620
Auto Renting Rioja, S.A.	-	26,22	328	1.163	(365)	(259)
Asiscar Ambulancias, S.L.	-	11,21	38	407	59	142
Ensatec, S.L. (*)	-	20,00	415	497	1.557	(1)
Euromilenio Proyectos, S.L.	-	20,00	685	3.500	(5)	(1.158)
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	-	40,00	473	1.200	-	(5)
Promociones al desarrollo Bumari, S.L.	-	40,00	1.468	3.760	-	(174)
Área Residencial Comercial de Calahorra, S.A. (**)	-	19,00	171	900	(402)	-
Riojana de Asistencia, S.L.)	-	11,19	-	3	1	1
Riojana de Capital Riesgo S.C.R., S.A.	20,00	-	628	3.005	763	(334)
			<u>17.717</u>			

(a) Desembolsado 59,12%.

(*) Información financiera auditada.

(**) Información financiera no auditada.

ANEXO IV. Grupo consolidado: Variaciones más significativas en los ejercicios 2008 y 2007.

Sociedad participada	% Participación			
	Incrementos		Disminuciones	
	2008	2007	2008	2007
Promociones al Desarrollo Bumari, S.L.	-	40,00	-	-
Área Residencial Comercial de Calahorra, S.A.	-	19,00	19,00	-
Aparcamientos Espolón, S.A.	-	1,50	-	-
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A.	16,16	-	-	-
Centro Socio Sanitario Logroño, S.L.	45,93	-	-	-
Valdemonte Proyectos, S.A.	50,00	-	-	-

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Al 31 de diciembre de 2008, el balance del Grupo consolidado asciende a 3.729.928 miles de euros, con un incremento respecto a 2007 de 333.228 miles de euros, equivalente al 9,81%, y el beneficio antes de impuestos se eleva a 22.262 miles de euros, con un descenso de 3.883 miles de euros y una tasa del (14,85%), frente al obtenido en el 2007.

Estos resultados se han alcanzado en el complejo contexto económico de un ejercicio en el que la economía mundial se ha visto condicionada por la profundización de la crisis de confianza y liquidez que se inició en los mercados financieros en el segundo semestre del 2007 y que ha provocado una fuerte caída de las tasas de crecimiento en todas las economías avanzadas en el ejercicio 2008.

El comportamiento de la economía española a lo largo del año 2008 ha sido semejante al resto de economías mundiales, agravada con el fuerte ajuste del sector inmobiliario, claramente afectado por una contracción de la demanda, que ha contribuido a una caída del valor de los activos inmobiliarios, y una clara restricción del crédito, que unido al deterioro del mercado laboral, con un elevado incremento de las tasas de paro tanto en el sector de la construcción como en el resto de sectores productivos, han impactado negativamente sobre la demanda nacional, consumo privado e inversión, y contribuido a una caída en el crecimiento del PIB en 2008, que se ha situado en un 1,2 %, frente al 3,7% de 2007.

La crisis iniciada en 2007 en el seno del sistema financiero estadounidense originada por los excesos de su mercado inmobiliario e hipotecario así como por el uso financiero desmedido e inadecuado de los activos emitidos vinculados a dichos mercados, ha continuado afectando gravemente durante 2008 a la solvencia y resultados de las entidades financieras y a la liquidez de dicho sistema que, tras la adopción de una serie de medidas de financiación que se han revelado insuficientes dada la dimensión de la crisis, han obligado adicionalmente a la adopción de medidas extraordinarias de intervención en el mismo, a través de la adquisición de entidades y/o de activos, de propuestas de fusión y, en última instancia, de la capitalización de las mismas vía participación de la Administración.

Por efectos de la globalización, la onda expansiva del agravamiento de la crisis del mercado norteamericano ha alcanzado al resto de los mercados internacionales, contribuyendo aún más si cabe a una pérdida de confianza en la solvencia de los sistemas bancarios de las economías desarrolladas, y en particular de los de algunos países de la Unión Europea entre los que nos encontramos, que han obligado a replicar en la mayor parte de los países de la UE, algunas de las medidas adoptadas en EEUU, lo que ha incidido negativamente en la capacidad y coste de financiación requerido por el sobreendeudamiento del conjunto de entidades financieras y, en consecuencia, en el acceso al crédito disponible de consumidores y empresarios en general y, especialmente, de los directa o indirectamente relacionados con el sector inmobiliario.

En dichas circunstancias y expectativas de continuidad, de empeoramiento de la situación económica y contracción de la actividad, la inversión y el consumo han acelerado su retroceso, a pesar de la bajada de los precios de los combustibles y del descenso de los tipos de interés, así como de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno para paliar las dificultades de liquidez de las entidades financieras españolas.

Las previsiones para 2009, coinciden en señalar que el incremento del paro registrado, unido a la persistencia de las restricciones crediticias y a pesar del abaratamiento del precio del dinero, de la recuperación de la tasa de ahorro y del incremento de la inversión pública, continuará impactando negativamente sobre el consumo privado y sobre la inversión particular y empresarial, lo que redundará en un escenario de desaceleración más acusada, que en términos de PIB representaría un crecimiento negativo del 3%, alejando el umbral de recuperación hacia finales de 2010. La inflación ya no constituye un factor de riesgo, rebajando las previsiones por debajo del 1% para el 2009, lo que facilitará la predisposición de los Bancos Centrales a seguir bajando los tipos de intervención, manteniendo la coordinación de todos ellos, y estableciendo líneas de liquidez a los

distintos sistemas financieros de sus países que permitan la reapertura de los mercados de financiación de cara a la necesaria estabilización de la actual crisis financiera.

Por su parte, la economía riojana, que había mantenido una senda de crecimiento sostenido en los últimos años, con un avance de su producción real en 2007 del 3,6%, muestra una fuerte desaceleración del crecimiento en línea con el contexto nacional e internacional. Ante dicho escenario, las últimas estimaciones disponibles muestran un crecimiento del Valor Añadido Bruto no agrario (VAB), para el conjunto del año 2008 del 1,7%, más de dos puntos por debajo del crecimiento de 2007.

Los indicadores de actividad, muestran el deterioro de los principales sectores económicos de la Comunidad. Los efectos de la crisis inmobiliaria se han dejado notar en la economía riojana, con tasas negativas tanto en el crecimiento del número de visados de dirección de obra como en la licitación oficial. Un comportamiento similar se ha producido en el sector industrial, en el que tras el crecimiento experimentado en 2007, se observa un cambio de tendencia, con tasas negativas de crecimiento y una intensa desaceleración tanto en la creación de empresas como en el número de empresas inscritas en la seguridad social (3,3%), que se mantiene en los primeros meses del año 2009, reflejando la pérdida de dinamismo empresarial, si bien la situación en el conjunto de España ha sido menos favorable. Las actividades del sector terciario, también han ralentizado su crecimiento, situándose en negativo desde marzo de 2008.

El mercado de trabajo, que empezó a dar señales de deterioro ya a mediados de 2007, ha detenido el ritmo de creación de empleo, registrando un notable aumento de la tasa de paro, próxima al 9,7%, que afecta principalmente a los sectores de construcción e industria y en menor medida al de servicios, con un fuerte deterioro tanto del número de afiliados a la seguridad social, como en la destrucción de empleo, en el que los datos del paro registrado muestran una tendencia desfavorable acentuada en el último trimestre del año. Para 2009, se estima un incremento del mismo hasta el 11,1%, en un contexto de crecimiento económico negativo en nuestra Comunidad Autónoma, del orden del 0,9%, aunque inferior en uno y otro caso a los previstos para la media nacional.

Por su parte, la tasa de ahorro regional, próxima al 22,4, y superior a la media nacional, que venía registrando descensos continuados en los últimos años, tenderá a una estabilización en 2009, manteniendo su diferencial positivo sobre la media, apoyada en el mayor peso del ahorro familiar.

En este escenario de creciente inestabilidad financiera y negativa evolución económica, la actividad desarrollada y los logros alcanzados por el Grupo en 2008, confirman lo adecuado de las estrategias y de las líneas básicas de actuación mayoritariamente iniciadas en el Plan Estratégico 2004/2007 de la Entidad dominante y ratificadas con leves ajustes coyunturales en el vigente de 2007/2009. La satisfactoria superación hasta el momento de los principales retos que plantea el entorno, derivada de una visión anticipada de los posibles efectos de un cambio de ciclo económico, a pesar de que su alcance, dimensión e intensidad hayan superado ampliamente cualquier previsión y expectativa, nos permite seguir confiando en la idoneidad y vigencia de los objetivos establecidos, articulados a través de una amplia serie de Planes de acción, que nos aseguran seguir manteniendo un modelo de gestión y de crecimiento eficiente, rentable y financieramente sostenible.

A continuación se presenta el análisis de las variaciones más significativas en el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008, tras su comparación con las del ejercicio 2007, una vez reelaboradas dichos estados financieros de acuerdo a los modelos y criterios de presentación establecidos en la Circular 6/2008, del Banco de España. Sin embargo, por dicha razón, algunos de los datos correspondientes a 2007 no se presentan a estos efectos comparativos ya que para contar con dicha información homogénea, hubiera sido necesario asimismo reelaborar con idénticos criterios los estados financieros del ejercicio 2006.

A 31 de diciembre de 2008, el volumen total de Recursos gestionado por el Grupo consolidado, incluidos los productos comercializados fuera de balance, se eleva a 3.518.957 miles de euros, con un crecimiento del 5,47 %. De dicho importe, 3.197.235 miles de euros corresponden a depósitos de acreedores en balance, que han registrado un crecimiento del 9,89%, del que más de la mitad se ha producido en depósitos de la clientela, y en

particular en los depósitos a plazo. En dicho importe final se incluye asimismo el saldo vivo de Débitos representados por valores negociables, que asciende al 31 de diciembre de 2008 a 469.440 miles de euros (300.930 miles de euros de obligaciones y bonos emitidos y 168.510 miles de euros de pagarés) y representa un incremento de 70.018 miles de euros, y un 17,53% respecto del saldo al cierre del ejercicio 2007.

El crédito a la clientela, que representa 2.838.566 miles de euros, el 76,10% de los Activos Totales, registra un crecimiento del 7,87% en el ejercicio 2008, destacando por modalidades de inversión, las operaciones de préstamos hipotecarios, que han aumentado un 8,71%, y en especial la financiación a las pequeñas y medianas empresas a través de operaciones de leasing y las operaciones de mediación a través de los convenios firmados con el ICO, con un incremento respectivo del 28,65% y del 31,38%.

Se incluyen asimismo en dicho apartado los activos clasificados como dudosos, que ascienden a 71.168 miles de euros y al cierre del ejercicio 2008 han registrado un aumento de 54.289 miles de euros, poniendo de manifiesto el alcance del deterioro en el riesgo de crédito experimentado en dicho ejercicio, que por otra parte y en mayor medida, se ha generalizado en el sector financiero español. No obstante, la calidad de la mayoría de los activos y/o de las garantías, fruto del rigor y prudencia tradicionalmente aplicados en los procesos de análisis y evaluación de riesgos, junto a un continuo seguimiento de los mismos, ha permitido situarla en niveles del 2,45% (0,63% en 2007), frente al 3,93% de la media del sector de Cajas de Ahorros. Nuestra cobertura de Fondos de deterioro por riesgo de crédito es del 99,68%, superior a la media del sector.

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de la cartera de Títulos del Grupo consolidado, que asciende a 600.594 miles de euros y representa el 16,10% de los Activos Totales, registra un incremento del 22,26% como consecuencia de la estrategia de mantenimiento de un amplio colchón de activos líquidos y/o descontables.

En cuanto a la Inversión Corporativa, cuya política de inversión, desarrollada principalmente a través de nuestra Corporación Empresarial Caja Rioja S.A.U., sigue respondiendo al compromiso que siempre ha mantenido el Grupo consolidado con el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma, el conjunto de dichas inversiones se sitúa en 29.093 miles de euros al cierre del ejercicio 2008, frente a los 32.567 miles de euros acumulados al cierre del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2008 se ha constituido la sociedad “Valdemonte Proyectos, S.A.”, en cuyo capital social participa la citada Corporación Empresarial en un 50%, con una inversión inicial de 30 miles de euros, y se han adquirido participaciones del 16,16% y del 45,93%, con unos desembolsos de 1.769 y 110 miles de euros, respectivamente, en el capital de las sociedades “Hacienda Marqués de la Concordia, S.A.” y “Centro Socio-Sanitario Logroño, S.L.”. Asimismo, en dicho ejercicio se ha procedido a la venta de la participación en la sociedad “Área Residencial Comercial de Calahorra, S.A.”.

Al cierre del ejercicio 2008, se ha efectuado un ajuste en el valor de la participación de la Entidad dominante en la sociedad Arco Wine Investments Group S.A., que ha supuesto una retrocesión de 7.396 miles de euros, y que en el ejercicio 2007, se valoró bajo el criterio de valor razonable, al considerar por nuestra parte a dicha fecha que concurrían circunstancias objetivas para aplicar dicho criterio, que sin embargo no se cumplen al cierre del ejercicio 2008, al no ajustarse íntegramente a las exigencias normativas específicamente establecidas al efecto, y entre ellas, la de disponer de valoración por experto independiente, ni contar con transacciones externas e independientes significativas realizadas en el transcurso de dicho ejercicio.

A pesar de los resultados del ejercicio generados en 2008, el descenso en los Ajustes por valoración, tanto de los activos financieros disponibles para la venta, en los que se incluye el derivado de la nueva valoración de la participación antes mencionado, como en los vinculados a coberturas de flujos de efectivo, reducen el Patrimonio Neto del Grupo consolidado al cierre del ejercicio 2008 a 235.976 miles de euros, que representa una disminución neta de 426 miles de euros y del 0,18% sobre el cierre del ejercicio 2007.

La adecuada gestión de Activos y Pasivos, a pesar de las circunstancias expuestas, ha permitido alcanzar un Resultado del ejercicio 2008, antes del Impuesto sobre Sociedades, que asciende a 22.262 miles de euros y representa un 14,85% menos que el logrado en el 2007.

El Margen de Intereses alcanzado por el Grupo consolidado, se eleva a 64.726 miles de euros, y representa un 16,25% más que el obtenido en el ejercicio precedente, en un entorno de alza de los tipos de interés a lo largo de buena parte del año y de crecimiento moderado de la inversión crediticia, afectado claramente por una intensa competencia en precios y especialmente en la captación del ahorro minorista.

El resultado aportado por la integración de las entidades valoradas por el método de participación, ha supuesto unos ingresos de 3.373 miles de euros, con un incremento de 1.004 miles de euros, que equivale a un crecimiento del 42,38% frente al registrado el ejercicio anterior.

Los incrementos logrados tanto en el Margen de Intereses como en el resultado aportado por las entidades asociadas, se ha visto neutralizado en gran medida tanto por la por la negativa evolución de los rendimientos de la cartera de Instrumentos de Capital, que han descendido 1.918 miles de euros, un 50,90% respecto al ejercicio 2007, como por el resultado neto de Operaciones Financieras, que se ha reducido en 3.978 miles de euros y, por el descenso registrado en Otros productos y cargas de explotación, de 590 miles de euros, un 11,96%, que han contribuido a situar el Margen Bruto en 83.045 miles de euros, un 4,33% superior al registrado en 2007.

Los Gastos de Administración más las Amortizaciones han aumentado un 4,47%, al registrar un mayor gasto de 1.905 miles de euros sobre el ejercicio anterior. De ellos, los Gastos de Personal, ascienden a 28.700 miles de euros, un 1,76% más que el año anterior, mientras Otros Gastos Generales de Administración totalizan 12.200 miles de euros en 2008, lo que supone un mayor gasto de 1.091 miles de euros y un 9,82% respecto al 2007. Dicho incremento extraordinario, producido a pesar del objetivo continuado de control y contención del gasto, deviene de la asunción en el ejercicio 2008 de una serie de gastos no recurrentes y de otros directamente relacionados con la generación de nuevos ingresos.

La ratio de eficiencia muestra la relación entre los Gastos de Administración y el Margen Bruto y representa uno de los indicadores clave para conocer la capacidad de control y gestión de los gastos, en relación con la evolución de los resultados generados. Enmarcada la mejora permanente de dicha ratio en las acciones estratégicas de control de gastos de la Entidad dominante, ha permitido situarla en el 53,60%, con una ligera caída de 0,08 puntos porcentuales, frente al 53,52% del ejercicio anterior. Todavía más relevante, la ratio de eficiencia recurrente (gastos de administración/margen básico) se sitúa al cierre del ejercicio 2008 en el 57,90%, registrando una mejora de 3,11 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.

Si la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada no hubiese sufrido cambios normativos en la estructura, clasificación y denominación de determinados conceptos tradicionales, el antiguo Margen de Explotación resultante de deducir del Margen Bruto los Gastos de Administración y las amortizaciones, hubiera ascendido a 38.536 miles de euros en el ejercicio 2008, con un incremento de 1.541 miles de euros, el 4,17%, frente al registrado en el ejercicio 2007.

En el transcurso del ejercicio 2008, se han recuperado 1.142 miles de euros de Dotaciones a Provisiones (neto), frente a unas dotaciones netas de 873 miles de euros en el ejercicio 2007, básicamente por la recuperación de dotaciones genéricas y, en menor medida, de carácter específico, registradas en Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.

Las pérdidas netas por deterioro de activos financieros, que corresponden en su gran mayoría a Inversiones Crediticias, representan una dotación neta de 17.565 miles de euros en el ejercicio 2008, un 71,20% superior a la del ejercicio 2007. Este notable incremento, vinculado al deterioro crediticio que se deriva de una coyuntura económica como la descrita anteriormente, se ha producido básicamente por las dotaciones efectuadas a determinadas situaciones específicas y a los riesgos clasificados como subestandar, que hemos considerado oportunas en las actuales circunstancias y que en su conjunto, ascienden a 23.399 miles de euros, parcialmente compensadas por la recuperación de fondos genéricos por un importe de 6.159 miles de euros. Dicho epígrafe, registra asimismo una dotación de 326 miles de euros en la cartera de “Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” por saneamientos de la cartera de “Otros instrumentos de capital valorados al coste”.

El Fondo Genérico de deterioro de activos asciende a 39.447 miles de euros (46.350 miles de euros en 2007) y representa una cobertura del 107,21%, de las dotaciones reglamentarias requeridas por el saldo neto del crédito y/o por el cambio en la composición de los riesgos ponderados al cierre del ejercicio 2008, frente al máximo posible del 125% alcanzado en 2007.

El elevado importe de las dotaciones y provisiones, tanto específicas como derivadas de la consideración de algunos riesgos como subestándar, origina que el Resultado de la Actividad de Explotación consolidado descienda en 2008 un 14,50%, hasta situarse en 22.113 miles de euros

Con la adición a dicho Resultado de las Pérdidas por deterioro del resto de activos y las Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta, de 76 y 225 miles de euros, respectivamente ligeramente inferiores a las registradas en 2007, el Resultado antes de Impuestos del ejercicio 2008, alcanza 22.262 miles de euros, con un descenso de 3.883 miles de euros, equivalente al 14,85%, respecto al registrado en 2007.

La aplicación de la Ley 35/2007, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de la Ley del Impuesto de Sociedades, redujo al 32,50% el tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 y al 30% el tipo a aplicar para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2008, lo que obligó a revisar los impuestos diferidos registrados en las sociedades que junto a la Entidad dominante integran el Grupo consolidado (tanto activos como pasivos) al cierre del ejercicio 2007 y a ajustar sus variaciones con cargo al gasto por Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio. La reducción del Resultado antes de Impuestos, junto a la reducción del tipo impositivo aplicable a la cuota íntegra del impuesto y a un mayor importe de deducciones y bonificaciones de la misma, básicamente por la doble imposición de dividendos, ha supuesto un descenso neto en el gasto del ejercicio 2008 de 983 miles de euros y un 22,23%.

Después de destinar 3.552 miles de euros al Impuesto sobre Beneficios, el Resultado del ejercicio, se eleva a 18.710 miles de euros, con un descenso del 11,97% con respecto al del año anterior.

Los Resultados netos del ejercicio 2008, permiten que la dotación propuesta a la Obra Social, a través de la cual la Entidad dominante desarrolla una destacada actividad social de referencia en nuestra Comunidad, alcance los 5.000 miles de euros (6.000 miles de euros en 2007). Un año más, con dicha dotación nos situaremos entre las entidades del sector que mayor porcentaje de sus beneficios destinan a dicha finalidad, haciéndolo compatible con un aumento de nuestra capitalización, vía incremento de las Reservas, procedente de la distribución de resultados, de 10.436 miles de euros, inferior en 2.619 miles de euros, un 20,06%, a la del ejercicio anterior.

En noviembre de 2008, Moody's Investors Service, ha ratificado a la Entidad dominante la calificación crediticia o Rating "A2" para el largo plazo, "P-1" para el corto plazo y "C-" para su fortaleza financiera, teniendo todas las calificaciones perspectiva estable. En su resumen, destacan que la Entidad dominante mantiene unos fundamentos financieros adecuados y una sólida capitalización, con una fuerte posición de liderazgo en La Rioja y una razonable rentabilidad a pesar de la intensa competencia, confirmando las buenas prácticas seguidas en la gestión de riesgos y la calidad de los mismos, no obstante considerar que mantenemos un nivel relativamente alto de concentración de riesgo de crédito en promotores inmobiliarios. Dichas calificaciones, que en el marco de una revisión a la baja generalizada para el sector como consecuencia del propio ajuste incorporado recientemente al riesgo soberano de España, podrían llegar a afectar a nuestra Entidad, nos han permitido seguir accediendo sin dificultades a la financiación restringida facilitada por los mercados financieros mayoristas nacionales e internacionales.

Los Recursos Propios computables del Grupo consolidado después de la distribución de los Resultados, calculados de acuerdo con los nuevos criterios establecidos por la Circular 3/2008, de Banco de España, ascienden a 309.429 miles de euros al 31 de diciembre de 2008, con una disminución de 12.740 miles de euros respecto a los calculados el año anterior bajo los criterios de la Circular 5/1993 entonces vigente, y representan un superávit de 98.463 miles de euros, sobre los mínimos exigidos.

Los Recursos Propios de primer nivel, o básicos, ascienden al 31 de diciembre de 2008 a 235.078 miles de euros, con un incremento de 12.002 miles de euros respecto al ejercicio anterior y representan el 75,97% del

total de los Recursos Propios Computables. Por el contrario, los Recursos Propios de segunda categoría, que ascienden a dicha fecha a 74.350 miles de euros, han disminuido en 24.742 miles de euros, básicamente por la reducción porcentual de la computabilidad de determinadas emisiones de Financiaciones Subordinadas en razón del plazo de vencimiento, y del saldo neto de los fondos de cobertura genérica

El Coeficiente de Solvencia sobre los riesgos totales ponderados, al 31 de diciembre de 2008, después de la distribución de los Resultados de dicho ejercicio, se eleva al 11,73% (con una TIER I del 8,91%) desde el 11,21% (TIER I del 7,76%) alcanzado al 31 de diciembre de 2007, respecto al mínimo exigido del 8%.

Para el Grupo, la gestión global del riesgo y del capital constituye un pilar estratégico para mantener un crecimiento sostenible y rentable en el tiempo, siendo imprescindible para ello contar con una solidez financiera y patrimonial que actúe como soporte de dicho crecimiento. Esto sólo es posible maximizando la relación entre rentabilidad y riesgo asumido, para lo cual es imprescindible disponer de un conjunto de estructuras, sistemas de información y procedimientos y controles internos adecuados, así como de metodologías y herramientas que permitan el control y seguimiento de los niveles de riesgo autorizados por los Órganos de Gobierno. En la línea establecida en el Nuevo Acuerdo de Capital, aprobado en junio de 2004 por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, traspuesto a nuestra regulación normativa mediante la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, el Grupo consolidado y en particular la entidad dominante continúan trabajando en la progresiva adaptación de su estructura, procesos, sistemas y herramientas para la gestión, medición y control integral y eficaz de los diferentes riesgos.

Así, en el ámbito de Particulares, en 2008 se han adaptado y mejorado los scoring reactivos de consumo e hipotecario; se ha desarrollado un scoring de tarjetas que se implantará en el próximo ejercicio y, se ha implantado un proceso de clasificación de clientes, basado en un scoring proactivo. En Empresas, se continúa avanzando en la implantación del Modelo de Rating desarrollado en el marco del proyecto sectorial impulsado por CECA, y se prevé contar asimismo en 2009 con un rating proactivo para empresas y microempresas. Por último, y en el ámbito de gestión de la información, se ha culminado en 2008 la creación de un sistema modelizado y de una base de datos de información de riesgos, que realiza periódicamente el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio, proporcionando adicionalmente a la Unidad de Control Global de Riesgos y a las diferentes áreas de actividad de la Entidad dominante, una información de riesgos sistematizada y coherente, orientada a la gestión y al control de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesta nuestra actividad, y a la fijación de precios y consumo de capital relacionado.

En el ámbito de la actividad comercial del Grupo, se ha continuado durante 2008 con el proceso adaptación de Oficinas de la Entidad dominante al nuevo modelo de identidad corporativa, que incluye en adición a un cambio sustancial vanguardista en la imagen exterior e interior de las mismas, una nueva distribución interior de espacios necesarios para desarrollar una nueva forma de gestión relacional en nuestro modelo de banca universal, segmentada y personalizada.

En dicho ámbito, además de nuestra habitual oferta de productos de ahorro, financiación y de servicios, durante el año 2008 se han realizado diversas acciones comerciales orientadas a satisfacer las demandas y necesidades de nuestra clientela, dirigidas preferentemente hacia los segmentos de particulares y de empresas.

Asimismo, se ha intensificado la comercialización de productos y servicios ampliamente demandados por nuestra clientela: flexihipoteca, hipoteca joven de La Rioja, líneas de financiación ICO para empresas, instrumentos de cobertura de tipos de interés (“cap hipotecario”, “coberpymes”), depósitos estructurados y fondos de inversión con capital garantizado, planes de previsión asegurados (PPA), campañas promocionales en el uso de tarjetas como medio de pago, gestión de ayudas de la política agraria comunitaria (PAC), etc....

Con objeto de adaptarnos a las nuevas exigencias del mercado y poder ofrecer un servicio integral en materia de seguros a nuestros clientes, en 2007 se transformó la antigua Agencia de Seguros CAR, en un operador de banca-seguros, Caja Rioja Mediación de Seguros, ampliando las actividades de mediación y ofertas, tanto en la selección de compañías como de productos específicos de seguros.

Adicionalmente, hemos continuado con la incorporación tecnológica de nuevos dispositivos y soluciones de autoservicio que incluyen nuevas funcionalidades en los mismos, a los que seguimos incorporando mejoras operativas continuas orientadas a ampliar la seguridad de las transacciones, tanto en el servicio electrónico como en el autoservicio.

En el ámbito técnico-organizativo, en el plano de mejora de los procesos internos, se ha continuado con la implantación de un Sistema de Gestión Documental, que adicionalmente comporta la modernización de los equipos automáticos en Oficinas y Departamentos, mediante la instalación de multifuncionales; se ha iniciado un proyecto de Firma Digitalizada que, en modo piloto, se implantará el próximo ejercicio, y se ha enriquecido notablemente el parque de dispositivos de gestión en oficinas. Por otro lado, en un contexto más normativo, aunque también vinculado a la mejora de procesos, se han desarrollado e implantado los instrumentos de pago exigidos por el calendario de la normativa europea SEPA: transferencias y tarjetas, tarea que culminará en Noviembre de 2009 con la integración de los adeudos directos y el switching account.

En dicho ámbito, se han desarrollado asimismo otros diversos proyectos orientados tanto a la mejora continua de la eficiencia como a la racionalización, integración y mejora de los sistemas de información para la gestión, entre los que destaca la implantación de un Modelo de Rentabilidad y el desarrollo de un Proyecto de Gestión Integral de Clientes, cuyas primeras herramientas se pondrán en marcha a comienzos de 2009.

Las perspectivas económicas para el ejercicio, tras la reciente publicación de los datos oficiales del último trimestre del ejercicio 2008, confirman la recesión de la economía española, y apuntan a un 2009 en el que se prevé persistirá el empeoramiento de la situación económica y la contracción de la actividad, si bien se confía en que el descenso de tipos de interés, el abaratamiento del petróleo, el descenso de la inflación, el efecto de las medidas expansivas del Gasto Público y la eventual superación gradual de las tensiones financieras aliviarán las tendencias contractivas señaladas.

De cara al ejercicio 2009, siguen vigentes la mayor parte de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2007/2009 de la Entidad dominante, convenientemente ajustados a la situación actual y al escenario previsible, con especial incidencia en términos de crecimiento, eficiencia, gestión de riesgos y, en especial del de liquidez, así como en la gestión del capital y de la rentabilidad, junto a un exhaustivo control y gestión activa de la morosidad, para adecuarlos a las circunstancias y expectativas expuestas.

La Entidad dominante ha previsto participar en algunas de las iniciativas adoptadas por el Gobierno de España y del resto de estados miembros de la UE, dirigidas a reactivar la financiación y a recuperar la estabilidad del sistema financiero, recogidas en el Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de Octubre, por el que se dispone la constitución del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, y en el Real Decreto- Ley 7/2008, de 13 de octubre de 2008, que regula las Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada por los Países de la Zona Euro.

Todas estas medidas están siendo coordinadas entre los diferentes Estados Miembros de la zona Euro. Para ello, los Gobiernos se comprometen hasta el 31 de diciembre de 2009 a conceder avales, seguros o instrumentos, que garanticen directa o indirectamente, y siempre en condiciones de mercado, las emisiones realizadas a medio plazo por instituciones financieras, entendiendo como tales bonos, pagarés y obligaciones admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales, pudiéndose extender el aval a otros productos como depósitos interbancarios siempre bajo coordinación de los gobiernos de la euro zona. Estas operaciones no podrán tener un vencimiento superior a 5 años. Con ello los gobiernos garantizarán la liquidez de las instituciones financieras, su estructura de capital y la financiación del sistema a medio plazo.

Desde nuestro punto de vista, estas medidas deberían contribuir a estabilizar el sistema financiero y favorecer la reapertura del mercado de financiación, facilitando así el proceso de restitución de la confianza que necesita el sistema financiero.

En este nuevo escenario, la Entidad dominante ha decidido participar activamente en las nuevas alternativas de financiación que se ponen de manifiesto, haciendo uso de los nuevos instrumentos que proporcionarán las medidas adoptadas por el Gobierno, ya que permitirán proteger su posición de liquidez en un contexto de crisis financiera, con el mercado mayorista de financiación prácticamente cerrado, garantizando así el

mantenimiento de la estrategia de crecimiento equilibrado y rentable, que complementan nuestra política de liquidez, y que tiene entre sus objetivos el mantenimiento de una posición de activos líquidos o descontables en el Banco Central Europeo en una magnitud suficiente para cubrir con holgura cualquier posible contingencia de liquidez que se pudiera generar en un futuro, y que en estos momentos supera el 15% del balance. Selectivamente, la Entidad dominante ha previsto acudir a las subastas convocadas por el Banco Central Europeo mediante el descuento de activos líquidos, con la finalidad de mantener disponible en magnitud suficiente para cubrir los flujos de caja previstos en el muy corto plazo y hacer frente, en su caso, a posibles contingencias de caja. Por otra parte, y para el medio plazo, la estrategia comercial adoptada, persigue el reequilibrio de las masas de balance, reduciendo todavía más la dependencia de la financiación mayorista, y acomodando el crecimiento de la Inversión Crediticia al desarrollo del pasivo minorista.

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, se acompaña como Anexo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2008

C.I.F. G26003038

Denominación social

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

**MIGUEL VILLANUEVA, 9
LOGROÑO
LA RIOJA
26001
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

Ver Addenda

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	24	24,000
IMPOSITORES	43	43,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	26	26,000
EMPLEADOS	7	7,000
Total	100	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos de la Entidad le corresponden a la Asamblea las siguientes funciones:

"...Además de las facultades de gobierno, competen de forma especial a la Asamblea General las siguientes funciones:

1) El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, así como la adopción de los acuerdos de revocación de los mismos antes del cumplimiento de su mandato, observando las prescripciones contenidas en estos Estatutos y la legislación aplicable, con excepción del representante que, en su caso, designe para la Comisión de Control la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2) La aprobación y modificación de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento para Designación de Órganos de Gobierno por los que haya de regirse la Entidad.

3) La disolución y liquidación de la Entidad, o su fusión con otras, así como la escisión y cesión global del activo y pasivo.

4) La definición anual de las líneas generales del plan de actuación de la Entidad, para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

5) La aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como la aplicación de éstos a los fines propios de la Entidad.

6) La creación y disolución de obras sociales, así como la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos, y aprobar la dotación que proceda en su caso para el mantenimiento de la Fundación Rural, Cultural y Social de la Caja de Ahorros de La Rioja, de conformidad en todo caso con la legislación vigente en materia de Obra Social. Asimismo, la aprobación de la creación de fundaciones que gestionen la totalidad o parte de la Obra Social de la Entidad, así como sus estatutos, requiriendo la asistencia para ello de la mayoría de los miembros de la Asamblea y el voto favorable de dos tercios de los asistentes, debiendo someterse los Estatutos y las modificaciones posteriores a la autorización de la Dirección General competente en materia de entidades financieras del Gobierno de La Rioja con carácter previo a su inscripción en el Registro de Fundaciones de La Rioja.

7) La confirmación, en su caso, del nombramiento de Director General a propuesta del Consejo de Administración, en sesión que habrá de celebrarse dentro del plazo de un mes a partir del acuerdo de su nombramiento.

Asimismo, la ratificación, en su caso, de los acuerdos de Consejo de Administración por los que se nombre Presidente Ejecutivo de la Caja y se fijen sus facultades, que igualmente deberá celebrarse en el plazo de un mes desde el acuerdo de nombramiento..

8) La adopción del acuerdo de separación de los Consejeros Generales, antes del cumplimiento de su mandato, observando las prescripciones contenidas en estos Estatutos y en la legislación aplicable.

9) El nombramiento, a propuesta del Consejo de Administración, de los Auditores de cuentas externos de la Entidad, cuando sea preceptivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

10) Autorizar las emisiones de cuotas participativas, obligaciones subordinadas u otros valores negociables agrupados en emisiones dentro de los límites y con los requisitos exigidos por la legislación vigente, pudiendo delegar esta competencia en el Consejo de Administración.

11) Supervisar la gestión económica de la Fundación Rural, Cultural y Social de Caja de Ahorros de La Rioja, así como la de cualquier otra fundación de obra social creada en su caso por la Entidad, y verificar la aplicación de los fondos a las actividades y fines previstos en el presupuesto, a la vista del informe al respecto que deberá remitir la Comisión de Control.

12) Cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto o le sean atribuidos por los presentes Estatutos.

A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:

SÍ NO

Ver Addenda

A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

A.1.5.A NORMAS SOBRE ELECCION

ESTATUTOS

Artículo 13.-

La Asamblea General estará integrada por cien Consejeros Generales, que ostentarán las representaciones siguientes con el número de miembros que se indican para cada una de ellas:

A) Veintiséis Consejeros Generales representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, designados directamente por ésta en su condición de Entidad Fundadora de la Caja.

B) Veinticuatro Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales en cuyo término tenga abierta oficina la Entidad, exceptuándose aquellas Corporaciones Locales que sean fundadoras de otras Cajas de Ahorros.

C) Cuarenta y tres Consejeros Generales representantes de los Impositores de la Caja, elegidos por Compromisarios de entre los mismos, en la forma prevista en estos Estatutos.

D) Siete Consejeros Generales representantes de los Empleados de la propia Caja, elegidos en la forma prevista por los presentes Estatutos por el personal de la Entidad

Ningún miembro de la Asamblea General podrá ostentar simultáneamente más de una representación.

Artículo 14.-

1) Los Consejeros Generales deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser persona física con residencia habitual en la región o zona de actividad de la Caja.

B) Ser mayor de edad y no estar incapacitado.

C) Tener la condición de impositor de la Entidad al tiempo de formular la aceptación del cargo en caso de ser elegidos en representación de los Impositores de la Entidad.

D) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieran contraído con la Entidad, por sí mismos o en representación de otras personas o entidades.

E) Tener la honorabilidad comercial necesaria, preparación técnica y experiencia adecuada para el ejercicio de sus funciones. En cualquier caso, se entenderá que concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras.

F) No estar incursa en las incompatibilidades señaladas por la Ley y estos Estatutos.

Los compromisarios y los Consejeros Generales representantes de los Impositores en la Asamblea General deberán reunir los requisitos establecidos anteriormente, con excepción de lo dispuesto en el apartado E) con respecto a la preparación técnica y experiencia.

2) Además de los requisitos anteriores, para ser elegido Compromisario o Consejero General en representación de los Impositores, se requerirá ser impositor de la Entidad con antigüedad superior a dos años en el momento del sorteo, así como haber mantenido en el semestre anterior a la fecha del mismo un saldo medio en cuentas, o un número de movimientos en las mismas en el semestre anterior a la fecha del sorteo, indistintamente, no inferior a lo que se determine por el Gobierno de La Rioja. Para el caso de que el Gobierno de La Rioja no hubiera determinado el saldo mínimo o el número mínimo de movimientos en cuenta referidos, se aplicará como saldo mínimo en cuenta el de quinientos sesenta euros, y el mínimo de movimientos en cuenta será el de veinticinco. Estos requerimientos deberán mantenerse al tiempo de formular la aceptación del cargo.

El mínimo de quinientos sesenta euros, o el que en su caso determine el Gobierno de La Rioja será objeto de revisión cada vez que se realice un Proceso Electoral en función del Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, entendiéndose las referencias hechas respecto a treinta y uno de diciembre del año anterior a la fecha del sorteo. Los nuevos valores no afectarán a los Consejeros Generales cuyo mandato esté vigente en el momento de actualización de aquéllos, ni tampoco a sus suplentes.

Se entenderá como semestre anterior a los efectos de determinación de saldos y movimientos, el semestre natural último precedente a la fecha de iniciación del proceso electoral.

En el supuesto de titularidad múltiple solo se considerará el primer titular, y los depósitos captados mediante títulos al portador, no podrán identificarse con impositor alguno.

Artículo 15.-

No podrán ostentar el cargo de Compromisario o Consejero General las personas que incurran en las siguientes causas de incompatibilidad:

A) Haber sido declarados en concurso, hasta la conclusión del mismo.

B) Haber sido condenados a pena que lleve aneja la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos o haber sido sancionado por resolución administrativa o sentencia como consecuencia de la comisión de infracciones graves y muy graves, entendiendo por tales las tipificadas con tal carácter por el ordenamiento jurídico.

C) Los Presidentes, Consejeros, Administradores, Directores, Gerentes, Asesores o asimilados de otra entidad de crédito de cualquier clase o de corporaciones o entidades que propugnen, sostengan o garanticen entidades de crédito o establecimientos financieros de crédito.

Quedan exceptuados los cargos que se desempeñen en representación de la Caja o por designación de la misma.

D) Los administradores o miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente de más de cuatro sociedades mercantiles o cooperativas.

Quedan exceptuados los cargos que se desempeñen en representación de la Caja o por designación de la misma.

E) Las personas que sean titulares de cuotas participativas por importe total superior al cinco por mil de los recursos propios de la Caja de Ahorros de La Rioja.

F) El personal al servicio de las Administraciones Pùblicas con funciones que se relacionan directamente con las actividades propias de las Cajas de Ahorros.

G) Las personas que estén ligadas laboralmente o mediante contrato de prestación de servicios a otro intermediario financiero.

H) Las personas que formen parte de un órgano de gobierno de otra Caja de Ahorros u otra entidad de crédito.

I) Los que por si mismos o en representación de otras personas o entidades:

1.- Mantuviesen, en el momento de ser elegidos para los cargos, deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a la entidad.

2.- Durante el ejercicio de su cargo hubieran incurrido en incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Caja con motivo de créditos o préstamos o por impago de deudas de cualquier clase frente a la entidad.

J) Los que estén vinculados directamente o a través de Sociedad interpuesta en la que participen con más de un veinte por ciento, a la Caja de Ahorros o a Sociedades en las cuales participe ésta con más de un veinte por ciento del capital, por contrato de obras, servicios, suministros o trabajo retribuido, salvo la relación laboral para los empleados de la Caja. Esta incompatibilidad se mantendrá durante los dos años siguientes, contados a partir de la terminación de tal vinculación.

K) Los que desempeñen cargos de confianza en las Administraciones Pùblicas para los cuales hayan sido nombrados por el Gobierno de la Nación, o el Consejo de Gobierno de alguna Comunidad Autónoma, en los términos previstos en la legislación reguladora de las incompatibilidades.

Artículo 16.-

Los Consejeros Generales representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la Asamblea General de la Caja, serán designados directamente por aquélla en su condición de Entidad Fundadora de la misma, como continuadora y en sustitución de la extinta Excelentísima Diputación Provincial de Logroño, en la forma y condiciones establecidas en los presentes Estatutos y el Reglamento de Procedimiento Electoral de la Entidad.

En el caso de que la Comunidad Autónoma de La Rioja asigne parte de su representación a corporaciones locales que, a su vez, no sean fundadoras de otras Cajas de Ahorros en su ámbito de actuación, o a otras instituciones de carácter social, deberá comunicar, con anterioridad a cada Asamblea Constituyente, tal circunstancia, así como las Corporaciones Locales o entidades sociales designadas que se mantendrán al menos durante un mandato. En ese caso la determinación de que personas serán los representantes de las Corporaciones locales en la Asamblea se realizará de acuerdo con las normas previstas para la designación de Consejeros Generales por el grupo de Corporaciones Locales.

Artículo 17-

A efectos de determinación de los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales a que se refiere el párrafo B) del artículo 13, se procederá de la forma siguiente:

1.- Con carácter previo se calculará el número de Consejeros Generales que corresponda designar a las Corporaciones Locales de cada Comunidad Autónoma en la que existan abiertas oficinas operativas de la Caja, de manera proporcional al conjunto de depósitos de cada Comunidad; dicho número será el resultado de multiplicar el total de Recursos captados por la Caja en cada Comunidad Autónoma donde tiene oficinas operativas por el número total de Consejeros Generales del Grupo de Corporaciones Locales en la Asamblea General; para posteriormente dividir su resultado por el volumen total de los Recursos Ajenos de la Entidad, que se computarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1985 de 25 de mayo, tomando como fecha de referencia la del cierre del ejercicio inmediatamente anterior al del momento de la determinación de la representación indicada.

2.- Posteriormente se formará, por cada una de las Comunidades Autónomas en las que la Caja tenga oficinas operativas abiertas y con derecho a designar Consejeros Generales, una relación de las Corporaciones Locales en las que la Caja tenga oficinas operativa abierta y que no sean a su vez fundadoras de otras Cajas de Ahorros.

En cada una de las relaciones de corporaciones locales indicadas se ordenarán éstas de mayor a menor, de acuerdo con el índice obtenido de dividir el volumen de recursos ajenos captados por la Caja en cada municipio, entre el volumen total de los recursos ajenos de la Entidad, que se computarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1985 de 25 de mayo, tomando como fecha de referencia la del cierre del ejercicio inmediatamente anterior al del momento de la determinación de la representación indicada.

3.- Dentro de cada relación por cada Comunidad Autónoma, el número de Consejeros Generales a designar por cada Corporación local se determinará multiplicando el índice obtenido por cada municipio en el apartado 2 anterior por el número total de Consejeros Generales a designar por las Corporaciones Locales de su Comunidad Autónoma determinado conforme lo indicado en el apartado 1 anterior.

En cualquier caso para que una Corporación Local tenga derecho a designar Consejero General el índice obtenido según lo dispuesto por el apartado 2 anterior deberá ser superior a 0,5.

En caso de empate entre varios municipios dentro de una misma relación de Comunidad Autónoma que tengan derecho a designar un mismo Consejero General se procederá a sortear entre dichos municipios el derecho en cuestión.

Si resultara sin asignar algún derecho a designar Consejero General en alguna relación de Comunidad Autónoma, se adjudicará el mismo por sorteo público ante Notario entre aquellos municipios de dicha relación que no hayan obtenido previamente dicho derecho no pudiendo corresponder más de un Consejero a cada Corporación en dicho sorteo.

4.- En ningún caso podrá tener una corporación local un número de Consejeros superior al treinta por ciento del total de Consejeros que correspondan a las Corporaciones Locales en la Asamblea General, y en el supuesto de que a una corporación local le correspondiera un número de Consejeros superior a dicho treinta por ciento, se rebajará su índice hasta cumplir la citada limitación, y el resto del número de Consejeros resultante se distribuirá entre las corporaciones locales de su Comunidad Autónoma que no hayan obtenido Consejero alguno procediéndose en la forma establecida en el párrafo 7 del artículo 46 de la Ley 6/2004 de 18 de octubre de Cajas de Ahorros de La Rioja.

Los representantes de las corporaciones locales que obtengan representación según lo establecido en los párrafos anteriores, serán designados directamente por las mismas mediante acuerdo de pleno con arreglo a sus normas de funcionamiento, en la forma y condiciones establecidas en el Reglamento de Procedimiento Electoral de la Entidad.

Excepcionalmente, las corporaciones locales podrán nombrar como Consejero General a un empleado de la Entidad, debiendo acompañar, a la propuesta de nombramiento, de informe razonable que justifique la adopción de tal medida. Dicha propuesta se elevará a través de la Entidad a la Consejería competente en materia de Hacienda, que apreciará tal circunstancia.

Artículo 18.-

Los Consejeros Generales en representación de los Impositores, serán elegidos por Compromisarios de entre ellos, mediante votación personal y secreta, designando entre ellos a los que cumplan los requisitos exigidos por los Estatutos y la normativa legal vigente, de forma proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura.

Con carácter previo se calculará el número de Consejeros Generales en representación de los Impositores que corresponderá a cada Comunidad Autónoma en la que existan oficinas operativas de la Caja de manera

proporcional a sus depósitos; dicho número se corresponderá con el resultado de multiplicar el total de Recursos captados por la Caja en cada Comunidad Autónoma por el número total de Consejeros Generales de dicho Grupo en la Asamblea General, para posteriormente dividir dicho resultado entre el volumen total de Recursos Ajenos de la Entidad.

En cualquier caso y para que en una Comunidad Autónoma se pueda designar un Consejero General por Impositores de su zona de actividad el índice referido en el apartado anterior ha de ser superior a 0,5.

Para la elección de Compromisarios se formará una lista de Impositores, ordenada alfabéticamente por el primer apellido, para cada una de las Comunidades Autónomas en la que la Caja tenga abierta oficina operativa y tengan asimismo derecho a la designación de al menos un Consejero General por Impositores. La asignación de los Impositores a cada lista de cada Comunidad Autónoma se hará en virtud del domicilio asignado a la cuenta principal con mayor saldo de la que sean titulares. En dichas listas figurarán los Impositores que reúnan los requisitos establecidos en los presentes Estatutos, no pudiendo figurar relacionados más que una sola vez y en una sola lista, con independencia del número de cuentas de las que pudieran ser titulares.

Las relaciones de impositores elegibles se expondrán con la debida antelación en los lugares que determine la Caja.

La designación se efectuará ante Notario, mediante sorteo público, y con asistencia del Presidente de la Comisión de Control u otro miembro de la misma en quien delegue, remitiéndose copia del correspondiente acta notarial a la Consejería competente en materia de Hacienda. Asimismo deberá publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja anuncio relativo a la exposición de las listas de los compromisarios designados en el domicilio social y en las oficinas de la Entidad.

El número de Compromisarios a designar por cada Comunidad Autónoma será el resultado de multiplicar por veinte el número de Consejeros Generales representantes de los Impositores a elegir en cada una de las listas de cada Comunidad Autónoma en la que la Caja tenga abierta oficina operativa y tengan asimismo derecho a la designación de al menos un Consejero General por Impositores.

Los Compromisarios designados no podrán delegar en persona distinta, ni podrán ser sustituidos en ningún caso.

Las listas de Compromisarios obtenidas por sorteo serán públicas y se expondrán en todas las oficinas de la Caja de Ahorros.

Las listas definitivas de Compromisarios, en la que se harán constar sus datos personales, D.N.I. y domicilio, se remitirán a la Consejería competente en materia de Hacienda, al menos veinte días antes de las votaciones de los Consejeros Generales, manifestando no conocer que las personas elegidas no reúnen los requisitos establecidos en estos Estatutos.

Una vez designados los Compromisarios por cada Comunidad Autónoma, se procederá a la votación para elegir de entre los mismos a los Consejeros Generales representantes de los Impositores de cada

Comunidad Autónoma, y a un número igual de suplentes en orden al mayor número de votos obtenidos.

Las votaciones serán convocadas con una antelación mínima de veinte días naturales a su celebración. A cada uno de los Compromisarios se le remitirá, mediante carta certificada con acuse de recibo, notificación donde se haga constar lugar, día y hora de la celebración de la votación que le corresponda.

Las candidaturas en cada una de las votaciones podrán estar integradas por uno o varios Compromisarios.

Con los candidatos propuestos se confeccionará una lista, procediéndose seguidamente a la votación para la designación de los Consejeros Generales titulares y suplentes por el grupo de Impositores en la Comunidad Autónoma que corresponda.

Se entenderá que los designados aceptan su designación si dejan transcurrir cinco días desde la notificación que la Caja les transmita de su elección, sin renunciar a la misma.

Artículo 19.-

Los Consejeros Generales representantes del Personal de la Caja serán elegidos del colectivo total de trabajadores, sin que sea aceptable en ningún caso su elección por categorías profesionales. Serán electores todos los empleados de la Caja en el momento de convocatoria de la elección, y elegibles los empleados en plantilla con una antigüedad mínima de 2 años.

Los Consejeros Generales representantes del Personal tendrán las mismas garantías que las establecidas para los representantes legales de los trabajadores en el artículo 68.c) del Estatuto de los Trabajadores.

Los empleados de la Entidad accederán únicamente a la Asamblea General por el grupo de representación de Personal, aunque excepcionalmente puedan hacerlo por el grupo de representación de las Corporaciones Locales.

Artículo 21.-

La renovación de los Consejeros Generales de todos los grupos se verificará a la finalización del mandato de cinco años establecido para los mismos, a cuyo efecto se convocará el correspondiente Proceso Electoral que deberá iniciarse con una antelación de seis meses a la referida fecha de finalización del mandato.

Artículo 22.-

En el supuesto de que con anterioridad a la finalización del periodo para el que fueron elegidos se produzcan vacantes de Consejeros Generales representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, será ésta quien designará directamente los sustitutos.

En el supuesto de que en el mismo caso se produzcan vacantes de Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales, será la Corporación en que se haya producido la vacante quien designe

directamente a los sustitutos, respetando en todo caso la proporcionalidad originaria.

Las vacantes que se produzcan entre los Consejeros Generales de representación de los Impositores y del Personal, se cubrirán por los Consejeros Generales que atendiendo al escrutinio del procedimiento de designación, hubiera obtenido mayor número de sufragios sin obtener representación.

Las vacantes producidas se cubrirán en el plazo máximo de dos meses contados desde que se produzca el cese, cualquiera que sea la causa, sin que puedan efectuarse nombramientos provisionales.

Artículo 23.-

Los Consejeros Generales, cualquiera que sea la representación que ostenten, serán nombrados por un periodo de cinco años.

Ello no obstante, dichos Consejeros Generales podrán ser reelegidos por otro período igual, sucesivo o no, siempre que continuasen cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, en la Ley 6/2004 de 18 de octubre de Cajas de Ahorros de La Rioja de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en estos Estatutos.

Los Consejeros Generales en representación de los Impositores podrán ser reelegidos si vuelven a ser nombrados Compromisarios en sorteo público, y se dan el resto de condiciones establecidas para su nombramiento.

La duración del mandato de los Consejeros Generales no podrá superar los doce años, sea cual sea la representación que ostente, computándose todas las representaciones que hayan ostentado y en cualquiera de los órganos en los que haya ejercido un cargo. Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida, y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser elegido en las condiciones establecidas en la Ley 31/1985, de 2 de agosto y en la Ley 6/2004 de 18 de octubre de Cajas de Ahorros de La Rioja.

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Artículo 3.-

Los Consejeros Generales representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su calidad de Entidad Fundadora de la Entidad, serán designados directamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con sus normas de funcionamiento.

Artículo 4.-

El Presidente de la Caja comunicará a la Consejería competente en materia de Hacienda el comienzo del proceso electoral en el plazo de cinco días a contar desde la fecha del Consejo de Administración en que se tomó el acuerdo de iniciar el referido proceso.

Posteriormente, el Presidente de la Caja, dentro del plazo de cinco días posteriores a la formación de las listas de Compromisarios para elegir a los Consejeros Generales de representación de los Impositores, cursará a la

Consejería competente en materia de Hacienda la solicitud de nombramiento de los Consejeros Generales de su representación, con advertencia de los requisitos de elegibilidad, causas de incompatibilidad y limitaciones estatutarias que les afecten.

La notificación de las designaciones se efectuará por la Comunidad Autónoma de La Rioja mediante comunicación al Presidente de la Caja en el plazo de cuarenta y cinco días siguientes a contar desde el transcurso de los cinco a que alude el párrafo anterior, con inclusión de certificación del acuerdo adoptado a este efecto en la que se contendrá expresión del Órgano que lo adoptó, y carta de aceptación del designado por la que además declare que concurren en él los requisitos estatutarios para ser Consejero General de la Caja, y que no se halla incursa en ningún género de incompatibilidad o limitación para el ejercicio de su cargo.

Artículo 5.-

A efectos de determinar los Consejeros Generales que han de representar a las Corporaciones Locales, la Caja formará las correspondientes relaciones de municipios, divididos por Comunidades Autónomas, en los que tenga establecido oficina operativa, entendiéndose por tales aquellas autorizadas por el Banco de España. Quedarán excluidas aquellas Corporaciones Locales que sean, a su vez, fundadoras de otras Cajas de Ahorros según reflejen sus propios estatutos.

Con carácter previo se calculará el número de Consejeros Generales que corresponda designar a las Corporaciones Locales de cada Comunidad Autónoma; dicho numero será el resultado de multiplicar el total de Recursos captados por la Caja en cada Comunidad Autónoma por el número total de Consejeros Generales del Grupo de Corporaciones Locales en la Asamblea General; para posteriormente dividir su resultado por el volumen total de los Recursos Ajenos de la Entidad, que se computarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1985 de 25 de mayo, tomando como fecha de referencia la del cierre del ejercicio inmediatamente anterior al del momento de la determinación de la representación indicada.

En cada una de las relaciones de corporaciones locales indicadas se ordenarán éstas de mayor a menor, de acuerdo con el índice obtenido de dividir el volumen de recursos ajenos captados por la Caja en cada municipio, entre el volumen total de los recursos ajenos de la Entidad, que se computarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1985 de 25 de mayo, tomando como fecha de referencia la del cierre del ejercicio inmediatamente anterior al del momento de la determinación de la representación indicada.

Dentro de cada relación por cada Comunidad Autónoma, el número de Consejeros Generales a designar por cada Corporación local se determinará multiplicando el índice obtenido por cada municipio en el apartado anterior por el número total de Consejeros Generales a designar por las Corporaciones Locales de su Comunidad Autónoma conforme a lo indicado anteriormente, redondeándose la cifra de los enteros en más o menos según la primera cifra decimal sea igual o superior a 5, o inferior a 5, respectivamente. Una vez redondeadas las cifras, se asignarán tantos representantes como número enteros haya obtenido la Corporación Local, y así hasta agotar el número de Consejeros Generales asignados a la Comunidad Autónoma en cuestión.

En caso de empate entre varios municipios dentro de una misma relación de Comunidad Autónoma que tengan derecho a designar un mismo Consejero General se procederá por sorteo público ante Notario a asignar entre dichos municipios el derecho en cuestión.

Si resultara sin asignar algún derecho a designar Consejero General en alguna relación de Comunidad Autónoma, se adjudicará el mismo por sorteo público ante Notario entre aquellos municipios de dicha relación que no hayan obtenido previamente dicho derecho, no pudiendo corresponde más que un solo Consejero General a cada uno de estos municipios .

A los efectos de los sorteos indicados se convocará a la Comisión Electoral y al Notario para proceder a los mismos en su caso.

En ningún caso podrá obtener una Corporación Municipal un número de Consejeros Generales superior a siete.

Una vez obtenida la relación de las Corporaciones Locales y el número de Consejeros Generales en representación de cada una de ellas, se formará por la Caja una lista que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y en un periódico de los de mayor circulación en la Comunidad Autónoma.

El Presidente de la Caja, dentro del plazo de cinco días posteriores a la formación de las listas de Compromisarios para elegir a los Consejeros Generales de representación de los Impositores, cursará a todas y cada una de las Corporaciones que hayan obtenido representación, solicitud de nombramiento de sus representantes, con advertencia de los requisitos de elegibilidad, causas de incompatibilidad, y limitaciones estatutarias que les afecten.

La notificación de las designaciones se efectuará por cada Corporación al Presidente de la Caja en el plazo de cuarenta y cinco días siguientes a contar desde el transcurso de los cinco a que alude el párrafo anterior, incluyendo certificación del acuerdo adoptado a efectos de la respectiva designación, conteniendo expresión del Órgano que lo adoptó, firmeza de dicho acuerdo, y carta de aceptación del designado, por la que además declare que concurren en él los requisitos estatutarios para ser Consejero General de la Caja, y que no se halla incursa en ningún género de incompatibilidad o limitación para el ejercicio de su cargo.

Si pasado este plazo, la Corporación Municipal no ha efectuado nombramiento alguno en tiempo y forma, se entenderá que renuncia a la representación que le corresponde, por este mandato, siendo su puesto ocupado por el primer suplente y sucesivos.

Artículo 6.-

1) Los Consejeros Generales, representantes de los Impositores de la Caja en la Asamblea General, se elegirán mediante Compromisarios, que serán designados por sorteo ante Notario, con arreglo a las normas fijadas en este Reglamento y en el artículo 18 de los Estatutos.

2) Podrán ser Compromisarios los Impositores de la Caja que reúnan los requisitos establecidos en los Estatutos de la misma, y que no incurran en las incompatibilidades y limitaciones a que los mismos se refieren.

3) En los supuestos de titularidad múltiple o dividida de los depósitos, se considerará como único impositor, a los efectos del sorteo previsto en el número 1 de este artículo, al titular idóneo que figure en primer lugar.

4) Los depósitos captados mediante títulos al portador no podrán identificarse con impositor alguno.

5) Podrán acumularse los saldos y movimientos de diversas cuentas a los efectos de sendas determinaciones de los saldos y movimientos exigidos en los Estatutos de la Entidad.

Artículo 7.-

1) A los efectos de los sorteos para la designación de Compromisarios, se establece una única circunscripción territorial por cada una de las Comunidades Autónomas con oficina operativa abierta de la Caja con derecho a designar Consejeros Generales por Impositores.

2) El número de Compromisarios por cada una de las Comunidades será el resultado de multiplicar por veinte el número de Consejeros Generales que han de representar a la Caja en dicha Comunidad, siendo el número total de Compromisarios a elegir por todas las Comunidades de ochocientos sesenta.

3) El Director General de la Entidad arbitrará los procedimientos y medidas necesarias para que en el plazo de veinte días sean entregadas a la Comisión Electoral las relaciones de Impositores elegibles, ordenadas alfabéticamente, por reunir los requisitos establecidos en los Estatutos de la Caja, que se expondrán en su Sede Central. Dichas relaciones se confeccionarán separadamente para cada Comunidad Autónoma en las que la Caja tenga abierta oficina operativa.

En cada oficina se pondrá a disposición de los interesados únicamente la relación correspondiente a sus propios impositores elegibles.

En caso de titularidad de varias cuentas, el titular figurará, a estos efectos, únicamente en la relación de la oficina que le corresponda en función de su cuenta con mayor saldo, y a igualdad de éste, en la de mayor movimiento.

4) Se advertirá a los posibles titulares de cuentas de ahorro infantil, mayores de edad, que deberán convertir tales libretas en cuentas de ahorro ordinario, al objeto de poder participar en el sorteo, entendiéndose que si en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, no hicieran uso de esta facultad, renunciarán al derecho de participar en el mismo.

5) Las impugnaciones que, en su caso, procedieren respecto a las relaciones a que se alude anteriormente, se interpondrán directamente ante la Comisión Electoral de acuerdo con las siguientes normas:

a) Se presentarán por escrito en la oficina en cuya lista se haya observado la deficiencia, o en la Sede Central, en el plazo de seis días desde la fecha del anuncio e inicio de exposición de las listas.

b) Dentro de los tres días siguientes al transcurso de los seis señalados en el párrafo anterior, la Comisión Electoral resolverá.

c) Las relaciones definitivas resultantes de las rectificaciones a que en su caso hubiere lugar, quedarán expuestas en las respectivas oficinas hasta el día del sorteo, entendiéndose que esta exposición tiene el carácter de notificación a los interesados a todos los efectos.

Artículo 8.-

Obtenidas las relaciones de Impositores elegibles, se procederá, en el plazo de tres días, a insertar el anuncio del sorteo para el nombramiento de Compromisarios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en uno de los periódicos de mayor circulación del territorio que constituye su ámbito de actuación.

En el anuncio se contendrán las siguientes menciones:

- a) Lugar, local, día y hora de celebración del sorteo, que tendrá lugar no más tarde de treinta días a contar de la fecha del anuncio.
- b) Mención expresa del carácter público del acto para los Impositores de la Entidad, con presencia de Notario.
- c) Número de Compromisarios que habrán de ser elegidos por sorteo, indicando cuantos corresponderán a cada Comunidad Autónoma.
- d) Advertencia de que las listas de Impositores se mantendrán a disposición de aquellos que acrediten reunir las circunstancias de idoneidad para acceder a la condición de Compromisarios, a los efectos prevenidos en el artículo 7.5 de este Reglamento, con mención del derecho a impugnar, forma y plazo en que puede ejercitarse, y el carácter de notificación a todos los efectos que tiene la exposición de las listas a que aquél precepto se refiere.

Artículo 9.-

La designación de los Compromisarios se realizará a través de un solo sorteo para cada Comunidad Autónoma, en su caso, si bien se realizarán todos en un único acto. Simultáneamente a la publicación del anuncio de sorteo, la Caja oficiará al Colegio Notarial competente para el nombramiento del Notario que habrá de intervenir en el mencionado sorteo.

Artículo 10.-

La Comisión Electoral, en presencia de Notario, celebrará el sorteo en el lugar, día y hora señalados en el anuncio, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Presidente de la Comisión Electoral entregará al Notario las relaciones numeradas definitivas de Impositores por cada Comunidad Autónoma a que se refieren los artículos anteriores, e iniciará el acto declarando en voz alta su comienzo, y presentando al Notario a los asistentes, el cual procederá a continuación a efectuar el sorteo, que se ajustará a las siguientes normas:

- 1^a. El Notario tomará el número total de impositores contenidos en cada relación de cada Comunidad Autónoma.

2^a. Procederá a introducir en los diversos bombos las bolas que vayan a ser utilizadas para cada sorteo, bolas numeradas del cero al nueve,

3^a. Procederá a extraer al azar bolas suficientes para determinar un único número para cada uno de los sorteos que habrá de ser igual o inferior, necesariamente, al indicado en la norma 1^a.

4^a. Dicho número deberá ser utilizado para designar a los correspondientes Compromisarios por cada Comunidad Autónoma, y a un número igual de suplentes de las listas únicas que servirán para este sorteo. El impositor al que le corresponda el número agraciado, será el primer Compromisario de su Comunidad Autónoma. Los siguientes se determinarán por una cadencia que será el cociente que resulte de dividir el número total de impositores que entren en el sorteo por cada una de las Comunidades Autónomas por el doble de los Compromisarios que corresponde elegirse en dicha lista, es decir, la suma de Compromisarios titulares y suplentes, siendo su designación por orden correlativo de salida, comenzando por el citado número extraído por el Notario hasta cubrir los Compromisarios titulares correspondientes, quedando los suplentes en reserva para acceder a titulares, por el orden establecido en el sorteo, cuando alguno de estos esté incursio en cualquiera de las limitaciones o incompatibilidades previstas en los Estatutos, o no acepten tal nominación.

5^a. Si a pesar de ello no se llegase a completar el número de Compromisarios, se volverá a aplicar la anterior cadencia, comenzando por el número siguiente inmediato al extraído, según la norma 3^a de este artículo, siguiéndose así sucesivamente.

6^a. Finalizado el sorteo, el Notario levantará Acta de los resultados, ajustándose a las prescripciones de la legislación notarial.

7^a. Se remitirá copia del Acta Notarial de los resultados del sorteo a la Consejería competente en materia de Hacienda

Artículo 11.-

1) En el transcurso de los diez días siguientes al del sorteo, la Comisión Electoral procederá a la comprobación de que los impositores que hayan resultado elegidos Compromisarios reúnen las circunstancias de idoneidad precisas para el ejercicio de este cargo, y efectuará las sustituciones necesarias de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo anterior,

2) Asimismo y a continuación de lo anterior, dentro de otro plazo de veinte días, se notificará a cada uno de dichos Compromisarios su designación como tales, solicitando al mismo tiempo de los mismos que dentro del plazo de cinco días presenten una declaración expresa de que aceptan la designación, que reúnen los requisitos legales, y que no están incursos en ninguna incompatibilidad o limitación legal o estatutaria, o por el contrario un escrito de no aceptación. Transcurrido el plazo de cinco días antes referido sin presentar escrito alguno, se entenderá que aceptan tácitamente la designación.

Transcurridos los plazos para la comprobación y para las aceptaciones, la Comisión Electoral confeccionará las relaciones nominales de los Compromisarios, que debidamente diligenciadas, serán presentadas en el plazo máximo de dos días al Notario para su protocolización.

Artículo 12.-

1) Dentro de los dos días siguientes a la entrega al Notario de las relaciones nominales de Compromisarios para su protocolización, se expondrá un ejemplar de las mismas en el tablón de anuncios del Domicilio Social de la Caja y en el de todas sus oficinas, durante cinco días.

La Comisión Electoral publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en uno de los periódicos de mayor circulación del territorio en que opera la Caja, el anuncio de que los impositores de la Entidad pueden consultar la relación y presentar las impugnaciones que sobre ella estimen pertinentes, que se regirán por las normas contenidas en el artículo 7 número 5.

2) Una vez finalizado el plazo para la resolución de reclamaciones, se notificará en el plazo de dos días al Notario actuante, las rectificaciones en el supuesto de que se hubiesen producido, a fines de su protocolización.

Las listas definitivas, confeccionadas con los datos personales de cada uno de los Compromisarios, su documento nacional de identidad y su domicilio, se expondrán en todas las oficinas de la Caja hasta el día de la elección, remitiéndose a la Consejería competente en materia de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja copia de las mismas, veinte días naturales antes de la votación de los Consejeros Generales, asegurando que se han cumplido los requisitos en orden a determinar que los elegidos reúnen las condiciones previstas en la Ley 31/1985 de 2 de agosto, en la Ley 6/2004 de 18 de octubre de Cajas de Ahorros de La Rioja, y en los Estatutos de la Entidad. Dicha exposición tendrá a todos los efectos, el carácter de notificación a los interesados.

Artículo 13.-

Obtenidas las relaciones nominales definitivas de Compromisarios el Presidente del Consejo de Administración procederá, en el plazo de cinco días, a la convocatoria para la elección de Consejeros Generales representantes de los Impositores, que habrá de celebrarse de conformidad con las siguientes normas:

a) La convocatoria se hará mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en un periódico de los de mayor circulación en la zona de actuación de la Caja, y por notificación domiciliaria a cada Compromisario mediante correo certificado con acuse de recibo, con expresión de día, lugar y hora inicial y final de la celebración de las elecciones.

b) El anuncio se publicará con veinte días naturales de antelación a la fecha de su celebración, que deberá tener lugar no más tarde de treinta días desde la fecha de la convocatoria.

c) La Comisión Electoral podrá habilitar un sistema de votación por correo, decidiendo la forma y plazos en que podrá ejercitarse. Dicha normativa deberá haber sido enviada junto con la notificación a los Compromisarios de la fecha, hora y lugar de las votaciones.

d) Serán elegibles Consejeros Generales todos los Compromisarios incluidos en las relaciones nominales definitivas de cada Comunidad

Autónoma que obraran en poder de la Comisión Electoral durante el acto de la votación, que se celebrará ante Notario.

Cualquier Compromisario, a título exclusivamente personal, podrá, hasta el comienzo de la votación, dirigirse a los restantes Compromisarios, difundiendo sus circunstancias y programa. A estos efectos, tendrá derecho a que la Entidad facilite la difusión de esta propaganda, poniendo ejemplares suficientes de la misma a disposición de los restantes Compromisarios en los locales de la Entidad hasta el comienzo de la votación.

e) Podrán proponer candidatos un número de Compromisarios no inferior a diez. Asimismo cada Compromisario podrá presentar su propia candidatura con los mismos efectos que si de una lista se tratase. Las propuestas de candidaturas se enviarán al Presidente de la Comisión Electoral hasta una hora antes del comienzo.

f) La Comisión Electoral constituirá la mesa electoral con la integración en aquella como Compromisarios Interventores del primero y el último de estos, por orden alfabético, integrantes de la lista de la Comunidad Autónoma correspondiente con mayor número de compromisarios, expondrá las listas de candidatos que se hayan presentado hasta el momento, y abrirá el periodo de votación, que será secreta, a las diez horas, y lo cerrará a las quince horas del mismo día, a no ser que antes de esa hora hubiera votado la totalidad de los Compromisarios salvo los que se hubieran excusado por escrito.

g) El derecho a votar nace únicamente de la inscripción en alguna de las relaciones nominativas de Compromisarios. El Compromisario extenderá la papeleta y la introducirá en un sobre, y previa exhibición del documento nacional de identidad, entregará por su propia mano al Presidente de la mesa el sobre conteniendo su voto. Este lo depositará en la urna precintada correspondiente a la lista de su Comunidad Autónoma, que será de material transparente, anotándose que el Compromisario ha ejercido su derecho de voto a efectos de control.

h) Estarán a disposición de los votantes en las oficinas de la Caja y en el local donde se realice la votación, tanto papeletas en blanco para su cumplimentación por los Compromisarios, como sobres.

i) En los espacios destinados al efecto en la papeleta, cada votante escribirá como máximo los nombres y apellidos de diez candidatos a quienes desee votar para ocupar el cargo de Consejero General.

j) Transcurrido el periodo hábil de votación, se concederá el máximo necesario durante el cual se admitirán los votos de los presentes en el local. Acto seguido votarán los Compromisarios Interventores integrados en la mesa electoral. Finalmente, se introducirán en las urnas los votos por correo, si se hubiera establecido este sistema, enviados por aquellos Compromisarios que no hubieran ejercido personalmente su derecho al voto durante el día de las elecciones y que hayan llegado a la mesa electoral con antelación a la hora de cierre de las urnas. Verificado esto, en su caso, el Presidente declarará cerrada la votación.

k) Inmediatamente después de cerrada la votación, se efectuará el escrutinio, que será público. Un miembro de la mesa irá leyendo en voz alta las papeletas, que extraerá de los sobres introducidos en la urna,

sacándolos de uno en uno, y poniendo la papeleta de manifiesto al resto de los miembros, después de comprobar que en la misma no figuran más de diez nombres y ninguno de ellos repetido.

I) Se considerarán nulas las siguientes papeletas:

-Aquellas varias que siendo distintas entre sí figuren en un mismo sobre.

-Las ininteligibles a juicio de la mesa. Si existieren dudas sobre la identificación de algún nombre, se anulará el voto correspondiente al mismo, considerándose válidos los restantes de la papeleta. Igual criterio se aplicará cuando figure algún nombre no incluido en la relación nominal de candidatos.

m) En aquellas papeletas en que figuren más de diez nombres, sólo será válido el voto concedido a los diez primeros. Cuando en las papeletas figuren menos de diez, será válido el voto para los nombres de los consignados. En aquellas otras en que figure repetido un mismo nombre, sólo se imputará un voto en su favor. Cuando existan dos o más papeletas iguales, sólo será válida una de ellas.

En el caso de que en la elección correspondiente hayan de elegirse menos de 10 Consejeros Generales, y en la papeleta correspondiente aparezcan más votos que Consejeros a elegir, serán válidos solamente los primeros nombres consignados y en el mismo número que Consejeros a elegir.

n) Cualquier duda o incidencia que se produzca durante el escrutinio, será resuelta en el acto por decisión mayoritaria de los miembros de la mesa.

ñ) Si algún Compromisario presente en el escrutinio tuviese dudas sobre el contenido de una papeleta leída por la mesa, podrá examinarla por sí mismo inmediatamente después de su lectura.

o) Finalizado el recuento de votos para cada elección de cada Comunidad Autónoma en su caso, preguntará el Presidente si hay alguna objeción que formular respecto del escrutinio, y no existiendo, o resuelta por la mesa por mayoría, se anunciará en alta voz el resultado del recuento, especificando el número de votantes y el de papeletas leídas, válidas, en blanco, y nulas, y el número de votos obtenidos por cada candidato.

p) Concluidas las operaciones anteriores, se levantará Acta de la sesión, que será firmada por todos los miembros presentes en la mesa, dándose por concluido el acto. El Notario por su parte, levantará Acta de lo actuado en su presencia.

q) Cualquier impugnación que se produzca al efecto, será resuelta por la Comisión Electoral en el acto, y contra la misma cabrá una segunda y última reclamación en el plazo de tres días ante la Comunidad Autónoma de La Rioja, quien resolverá definitivamente en el plazo de tres días, remitiendo copia de la resolución a la Comisión Electoral.

r) La Comisión Electoral, en el plazo de seis días desde la fecha de la votación, y a la vista del Acta remitida por la mesa electoral, y de las resoluciones sobre las posibles impugnaciones que se hubieren interpuesto, proclamará Consejeros Generales electos al número de Compromisarios correspondientes por cada una de las listas de cada Comunidad Autónoma que hubiesen obtenido mayor número de votos, así

como suplentes a los siguientes en orden al mayor número de votos obtenidos, en un numero total sumados los diferentes Consejeros Generales de cada Comunidad Autónoma elegidos de cuarenta y tres titulares y cuarenta y tres suplentes.

s) En el caso de que uno o más candidatos hubiesen obtenido igual número de votos, la preferencia se determinará por sorteo. Igualmente se determinará por sorteo el orden de los suplentes en caso de igualdad de votos.

Artículo 14.-

Las vacantes que se produzcan entre los Consejeros Generales de representación directa de los Impositores, se cubrirán por el orden de su elección por los Consejeros suplentes de la lista de la misma Comunidad Autónoma que los Consejeros salientes

Artículo 15.-

1) Los Consejeros Generales representantes del personal serán elegidos del colectivo total de trabajadores, sin que sea aceptable en ningún caso su elección por categorías profesionales.

Serán electores todos los empleados de la Entidad en la fecha de convocatoria de la elección.

Serán elegibles los empleados de plantilla en activo con una antigüedad mínima de dos años.

Obtenidas las relaciones nominales definitivas de Compromisarios para la elección de Consejeros Generales en representación de Impositores, el Presidente del Consejo de Administración procederá, en el plazo de cinco días, a la convocatoria para la elección de Consejeros Generales representantes del Personal, en fecha diferente a la de las elecciones de Consejeros Generales por los Impositores, que habrá de celebrarse de conformidad con las siguientes normas:

a) La convocatoria se hará mediante la exposición del anuncio de la misma en todas y cada una de las oficinas y centros de trabajo de la Entidad, junto con la relación de empleados electores, y por notificación domiciliaria a cada empleado mediante correo certificado con acuse de recibo, con expresión de día, lugar y hora inicial y final de la celebración de la elecciones.

Las posibles reclamaciones en relación con la inclusión o no en la relación de empleados electores deberán dirigirse al Presidente de la Comisión Electoral en el plazo de tres días desde el inicio de la exposición de la relación. La Comisión Electoral decidirá al respecto en el plazo de tres días.

b) El anuncio se expondrá con veinte días naturales de antelación a la fecha de su celebración, que deberá tener lugar no más tarde de treinta días desde la fecha de la convocatoria.

c) La Comisión Electoral podrá habilitar un sistema de votación por correo, decidiendo la forma y plazos en que podrá ejercitarse. Dicha normativa

deberá haber sido enviada junto con la notificación a los empleados de la fecha, hora y lugar de las votaciones.

d) Serán elegibles Consejeros Generales todos los empleados con una antigüedad superior a dos años incluidos en las relaciones nominales de personal de la Entidad a la fecha de la convocatoria de la elección que obraran en poder de la Comisión Electoral durante el acto de la votación, que se celebrará ante Notario.

Cualquier empleado elegible, a título exclusivamente personal, podrá, hasta el comienzo de la votación, dirigirse a los restantes empleados, difundiendo sus circunstancias y programa. A estos efectos, tendrá derecho a que la Entidad facilite la difusión de esta propaganda, poniendo ejemplares suficientes de la misma a disposición de los restantes empleados en los locales de la Entidad hasta el comienzo de la votación.

e) Un número de empleados no inferior a veintiuno podrán proponer candidaturas, en las que se integrarán un número de empleados elegibles no superior a siete. Asimismo cada empleado podrá presentar su propia candidatura con los mismos efectos que si de una lista se tratase. Las propuestas de candidaturas se enviarán al Presidente de la Comisión Electoral hasta una hora antes del comienzo.

f) La Comisión Electoral constituirá la mesa electoral con la integración en aquella como empleados Interventores del primero y el último de estos, por orden alfabético, expondrá las listas de candidatos que se hayan presentado hasta el momento, y abrirá el periodo de votación, que será secreta, a las diez horas, y lo cerrará a las quince horas del mismo día, a no ser que antes de esa hora hubiera votado la totalidad de los empleados salvo los que se hubieran excusado por escrito.

g) El derecho a votar nace únicamente de la inscripción en la relación de empleados electores a la fecha de convocatoria de la elección. El empleado extenderá la papeleta y la introducirá en un sobre, y previa exhibición del documento nacional de identidad, entregará por su propia mano al Presidente de la mesa el sobre conteniendo su voto. Este lo depositará en la urna precintada, que será de material transparente, anotándose que el empleado ha ejercido su derecho de voto a efectos de control.

h) Estarán a disposición de los votantes en las oficinas de la Caja y en el local donde se realice la votación, tanto papeletas en blanco para su cumplimentación por los empleados, como sobres.

i) En los espacios destinados al efecto en la papeleta, cada votante escribirá como máximo los nombres y apellidos de siete candidatos a quienes desee votar para ocupar el cargo de Consejero General.

j) Transcurrido el periodo hábil de votación, se concederá el máximo necesario durante el cual se admitirán los votos de los presentes en el local. Acto seguido votarán los empleados Interventores integrados en la mesa electoral. Finalmente, se introducirán en las urnas los votos por correo, si se hubiera establecido este sistema, enviados por aquellos empleados que no hubieran ejercido personalmente su derecho al voto durante el día de las elecciones y que hayan llegado a la mesa electoral con antelación a la hora de cierre de las urnas. Verificado esto, en su caso, el Presidente declarará cerrada la votación.

k) Inmediatamente después de cerrada la votación, se efectuará el escrutinio, que será público. Un miembro de la mesa irá leyendo en voz alta las papeletas, que extraerá de los sobres introducidos en la urna, sacándolos de uno en uno, y poniendo la papeleta de manifiesto al resto de los miembros, después de comprobar que en la misma no figuran más de siete nombres y ninguno de ellos repetido.

l) Se considerarán nulas las siguientes papeletas:

-Aquellas varias que siendo distintas entre sí figuren en un mismo sobre.

-Las ininteligibles a juicio de la mesa. Si existieren dudas sobre la identificación de algún nombre, se anulará el voto correspondiente al mismo, considerándose válidos los restantes de la papeleta. Igual criterio se aplicará cuando figure algún nombre no incluido en la relación nominal de candidatos.

m) En aquellas papeletas en que figuren más de siete nombres, sólo será válido el voto concedido a los siete primeros. Cuando en las papeletas figuren menos de siete, será válido el voto para los nombres de los consignados. En aquellas otras en que figure repetido un mismo nombre, sólo se imputará un voto en su favor. Cuando existan dos o más papeletas iguales, sólo será válida una de ellas.

n) Cualquier duda o incidencia que se produzca durante el escrutinio, será resuelta en el acto por decisión mayoritaria de los miembros de la mesa.

ñ) Si algún empleado presente en el escrutinio tuviese dudas sobre el contenido de una papeleta leída por la mesa, podrá examinarla por sí mismo inmediatamente después de su lectura.

o) Finalizado el recuento de votos, preguntará el Presidente si hay alguna objeción que formular respecto del escrutinio, y no existiendo, o resuelta por la mesa por mayoría, se anunciará en alta voz el resultado del recuento, especificando el número de votantes y el de papeletas leídas, válidas, en blanco, y nulas, y el número de votos obtenidos por cada candidato.

p) Concluidas las operaciones anteriores, se levantará Acta de la sesión, que será firmada por todos los miembros presentes en la mesa, dándose por concluido el acto. El Notario por su parte, levantará Acta de lo actuado en su presencia.

q) Cualquier impugnación que se produzca al efecto, será resuelta por la Comisión Electoral en el acto.

r) La Comisión Electoral, en el plazo de seis días desde la fecha de la votación, y a la vista del Acta remitida por la mesa electoral, y de las resoluciones sobre las posibles impugnaciones que se hubieren interpuesto, proclamará Consejeros Generales titulares electos a los siete empleados que hubiesen obtenido mayor número de votos, así como suplentes a los siete siguientes en orden al mayor número de votos obtenidos.

s) En el caso de que uno o más candidatos hubiesen obtenido igual número de votos, la preferencia se determinará por sorteo. Igualmente se

determinará por sorteo el orden de los suplentes en caso de igualdad de votos.

Artículo 16.-

Las vacantes que se produzcan entre los Consejeros Generales de representación del personal se cubrirán por el orden de su elección por los Consejeros suplentes de la lista.

A.1.5.B.- NORMAS SOBRE NOMBRAMIENTO

*(Recogidas en la normativa sobre elección indicada previamente.)

A.1.5.C.- NORMAS SOBRE ACEPTACIÓN

(No existen normas específicas al respecto, aunque sí se exige la firma de un documento en el que, constando al dorso incompatibilidades recogidas en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Electoral, se indica por los miembros de la Asamblea General que no incurren en ninguna de ellas.)

A.1.5.D.- NORMAS SOBRE REVOCACION

ESTATUTOS

Artículo 20.-

El nombramiento de los Consejeros Generales será irrevocable. Sin perjuicio de lo anterior, cesarán en el ejercicio de su cargo, única y exclusivamente en los siguientes supuestos:

- A) Por cumplimiento del periodo para el que hubieran sido nombrados.
- B) Por cumplimiento del periodo máximo de 12 años previsto en los presentes Estatutos y legislación vigente.
- C) Por renuncia formalizada por escrito.
- D) Por defunción o declaración de fallecimiento o de ausencia legal o de incapacidad legal.
- E) Por la pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionan su elegibilidad.
- F) Por incurrir en alguna de las incompatibilidades específicas, reguladas en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, Ley 6/2004 de 18 de octubre, de Cajas de Ahorros de La Rioja, y en estos Estatutos, para cada uno de ellos.
- G) Por incurrir durante el ejercicio de su cargo de Consejeros en incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Caja por motivo de créditos o préstamos, o por impagos de deudas de cualquier clase frente a la Entidad, o incurrir en cualquier otra de las causas de incompatibilidad reguladas por los presentes Estatutos y por la legislación aplicable.

H) Por acuerdo de revocación o separación adoptado por la Asamblea General en el caso de que el Consejero General incumpliera los deberes inherentes a su cargo, o perjudicara con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la Entidad.

El cese de los Consejeros Generales no afectará a la participación de los distintos grupos de representación en la Asamblea.

Artículo 24.-

En el supuesto de vacantes producidas por el cese de Consejeros Generales antes del transcurso del tiempo para el que hubieren sido nombrados, los suplentes ejercerán su función hasta completar el mandato.

El mandato del sustituido finalizará en la fecha en que se produzca la causa del cese, y el sustituto iniciará su mandato en la fecha de su incorporación como miembro del órgano y lo terminará en la fecha de la Asamblea General en que se produzca la incorporación de los nuevos Consejeros Generales.

En todos los supuestos de provisión de vacantes antes del término del mandato, el tiempo de ejercicio del cargo como sustituto se computará como un período completo.

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

CONSTITUCION (artículo 29 de los Estatutos)

La Asamblea General precisará para su válida constitución de la asistencia de la mitad más uno al menos de sus miembros en primera convocatoria.

La constitución en segunda convocatoria será válida cualquiera que sea el número de asistentes.

No se admitirá estar representado por otro Consejero o por tercera persona, sea física o jurídica.

QUORUM DE ASISTENCIA (artículo 29 de los Estatutos)

Nombramiento de miembros del Consejo de Administración y Comisión de Control

Para la adopción de dichos acuerdos es necesaria la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la Asamblea.

Acuerdos de aprobación o modificación de los Estatutos y Reglamento, y la disolución y liquidación de la Entidad o su fusión con otras, así como la escisión y cesión global del activo y pasivo, y para la aprobación de la creación de fundaciones que gestionen la totalidad o parte de la obra social

de la Entidad, así como para la aprobación de los estatutos de dichas fundaciones.

Para la adopción de dichos acuerdos es necesaria la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la Asamblea.

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

REGIMEN GENERAL DE ACUERDOS
(artículo 29 de los Estatutos)

Los acuerdos de la Asamblea se adoptarán por el voto favorable de al menos la mitad más uno de los miembros de la Asamblea asistentes a la reunión.

Cada Consejero General tendrá derecho a un voto, sin que puedan efectuarse delegaciones de votos en las Asambleas Generales Ordinarias ni Extraordinarias, otorgándose a quien presida la reunión voto de calidad.

Los acuerdos válidamente adoptados obligarán a todos los Consejeros Generales, incluidos los disidentes y ausentes.

Aprobación o modificación de los Estatutos, disolución y liquidación de la Entidad o su fusión con otras, así como la escisión y cesión global del activo y pasivo, y para la aprobación de la creación de Fundaciones que gestionen la totalidad o parte de la Obra Social de la Entidad, así como para la aprobación de los Estatutos de dichas Fundaciones.

(artículo 29 de los Estatutos)

En el caso de adopción de dichos acuerdos, se requerirá, como mínimo, el voto favorable de los dos tercios de los miembros de la Asamblea asistentes a la reunión.

Todo ello a salvo de que la normativa legal vigente precise otro tipo de mayorías para temas concretos.

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

De conformidad con los ESTATUTOS las reglas son las siguientes:

Artículo 27.-

Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias se celebrarán dos veces al año, dentro de cada semestre natural respectivamente, siendo convocadas por el Presidente del Consejo de Administración, con el fin de someter a su aprobación las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de seguimiento de la gestión elaborado por la Comisión de Control, la propuesta de aplicación

de excedentes, y el proyecto de presupuesto y la liquidación de la Obra Social.

Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuantas veces sean convocadas por el Presidente del Consejo de Administración a propia iniciativa por considerarlo conveniente a los intereses de la Entidad, o a petición de un veinticinco por ciento de los miembros de la Asamblea, de un tercio de los componentes del Consejo de Administración o por acuerdo de la Comisión de Control en los términos previstos en estos Estatutos. La petición deberá expresar el Orden del Día de la Asamblea cuya celebración se solicita y solo se podrá tratar en ella el objeto para el que fuera expresamente convocada.

El acuerdo de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria se adoptará no más tarde del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de la presentación de la petición de tal convocatoria, no pudiendo mediar más de treinta días naturales entre la fecha de la adopción del acuerdo de convocatoria y la señalada para su celebración.

La Entidad remitirá a todos los Consejeros la documentación que los solicitantes aportasen con esta finalidad o cualquiera otra que estime oportuna.

Artículo 28.-

La convocatoria de Asamblea General, sea Ordinaria o Extraordinaria, se acordará por el Presidente del Consejo de Administración, con el visto bueno del Consejo de Administración, publicándose anuncio de la misma y su orden del día en el Boletín Oficial del Estado, en el de La Rioja, y al menos en un periódico de amplia difusión en la zona de actuación de la Caja, con quince días naturales al menos de antelación en el supuesto de Asambleas Ordinarias, y sin sujeción a plazo alguno en el de Asambleas Extraordinarias.

La convocatoria de la Asamblea será notificada a los Consejeros Generales con indicación al menos de la fecha, hora y lugar de reunión y Orden del Día de la misma, así como del día y hora de la reunión en segunda convocatoria

A la celebración de toda Asamblea General se acompañará información suficiente sobre los asuntos a tratar, a juicio del convocante.

Quince días naturales antes de la celebración de cada Asamblea Ordinaria en la que corresponda el estudio de los documentos que se dirán, quedará depositada en las Oficinas Centrales de la Caja a disposición de los Consejeros Generales, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el informe de seguimiento de la Gestión elaborado por la Comisión de Control, la propuesta de aplicación de excedentes y el proyecto de presupuesto y la liquidación de la Obra Social.

Asimismo y con el mismo plazo de antelación de quince días naturales, los miembros de la Asamblea con derecho a asistir a la misma tendrán a su disposición la información suficiente en relación con los temas a tratar en el correspondiente Orden del Día, además de la indicada en el párrafo anterior.

A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
19-04-2008	90,000	0,000	90
28-06-2008	90,000	0,000	90
22-11-2008	89,000	0,000	89

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

**ASAMBLEA ORDINARIA
19 DE ABRIL DE 2008**

- Por unanimidad se da por informada del Informe de la Comisión de Control sobre el ejercicio de 2.007.
- Por unanimidad la Asamblea se da por informada del contenido del Informe de la Comisión de Auditoría de 2007.
- Aprobación por unanimidad, de las Cuentas Anuales de Caja de Ahorros de La Rioja que comprenden el Balance de situación al 31 de diciembre de 2007, la Cuenta de perdidas y ganancias, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al Ejercicio anual terminado a dicha fecha y, del Informe de gestión del ejercicio 2007; así como de las Cuentas Anuales consolidadas de Caja de Ahorros de La Rioja y sociedades dependientes, que comprenden el Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007, la Cuenta de perdidas y ganancias consolidada, el Estado de flujos de efectivo consolidado, el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha y, del Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2007.
- Aprobación por unanimidad del acuerdo de aplicar el resultado correspondiente al ejercicio de 2007 de 19.055 miles de euros destinando 6.000 miles de euros para dotación a la Obra Benéfico Social y los restantes 13.055 miles de euros a reservas.
- Aprobación por unanimidad de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007.
- Aprobación por unanimidad de la propuesta de principios orientadores para el ejercicio de 2008.
- Aprobación por unanimidad del Informe sobre la gestión, liquidación y aplicación del Presupuesto de Obra Benéfico Social del Ejercicio de 2.007 de Caja de Ahorros de La Rioja.
- Por unanimidad se acuerda tener por supervisada la gestión económica de la Fundación Rural, Cultural y Social de la Caja de Ahorros de La Rioja, a la vista del Informe sobre la gestión, liquidación y aplicación del Presupuesto de Obra Social del Ejercicio de 2007 de la Caja de Ahorros de

La Rioja y del contenido del Informe de la Comisión de Control sobre dicho extremo, a los efectos previstos en el artículo 21-3 del Decreto de la Comunidad Autónoma de La Rioja 62/2005, de 21 de octubre.

- Aprobación por unanimidad del Presupuesto de la Obra Benéfico Social para el año 2.008.

- Autorización por unanimidad al Consejo de Administración para que pueda redistribuir las partidas incluidas en el Presupuesto de Obra Benéfico Social del Ejercicio de 2008 por razón de la existencia de cambios en las previsiones de valoración de las inversiones o gastos de mantenimiento de dicha Obra, sin que dichas modificaciones puedan exceder del 10% del Presupuesto total para dicho ejercicio de 2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 14-1) del Decreto de la Comunidad Autónoma de La Rioja 62/2005, de 21 de octubre.

- Nombramiento por unanimidad de Auditores Externos para el ejercicio del año 2.008 de la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.

- Acuerdo por unanimidad para la aprobación del acta de la sesión en un plazo de quince días siguientes a su celebración por parte del Presidente y de dos Interventores.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 28 DE JUNIO DE 2008

- Nombramiento de Vocales del Consejo de Administración:

Por el Grupo de la Comunidad Autónoma de La Rioja se nombraron por unanimidad como nuevos vocales titulares del Consejo por plazo de 5 años a D. CLAUDIO GARCIA LASOTA y D. JESUS MANUEL SORIA HERAS.

Por el Grupo de las Corporaciones Municipales se reeligieron por unanimidad como vocales titulares del Consejo por plazo de 5 años a DÑA. MARIA NEGUERUELA GOMEZ y D. VICENTE URQUÍA ALMAZAN.

Por el Grupo de Impositores se reeligieron por unanimidad como vocales titulares del Consejo por plazo de 5 años a DÑA. CAROLINA MUÑOZ GRAVALOS, D. AURELIO MARTINEZ GARCIA y D. VICENTE DUARTE PEREZ.

- Nombramiento de Vocales de la Comisión de Control:

Por el Grupo de Corporaciones Municipales quedó vacante la plaza de vocal titular hasta su cobertura en una próxima Asamblea General, ya que el nombramiento del candidato elegido fue declarado nulo al haberse comprobado posteriormente por la Comisión de Control constituida en Comisión Electoral que incurría el elegido en causa de inelegibilidad.

Por el Grupo de Impositores se reelegió por unanimidad como vocal titular por un plazo de 5 años a D. MARIO MORENO LAVEGA.

- Acuerdo por unanimidad para la aprobación del acta de la Asamblea en el plazo de 15 días siguientes a su celebración por el Presidente y dos interventores.

ASAMBLEA ORDINARIA
22 DE NOVIEMBRE DE 2008

- Por unanimidad se acordó la modificación de la autorización al Consejo de Administración para la Emisión de Pagarés, concedida en acuerdo de Asamblea General tomado en la sesión del 25 de noviembre de 2006, ampliando el límite del saldo vivo en circulación desde los 200 millones a 300 millones de euros, al objeto de permitir la máxima flexibilidad en la operativa de emisión de Pagarés, manteniendo el resto de los términos de la autorización concedida en su día al Consejo de Administración.
- Por unanimidad se eligió como nuevo Vocal titular de la Comisión de Control en representación del Grupo de Corporaciones Municipales por un plazo de 5 años a D. JOSE IGNACIO ASENJO CAMARA.
- Por unanimidad se acordó la aprobación del acta de Asamblea en el plazo de quince días siguientes a su celebración por el Presidente y dos interventores.

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

ASAMBLEA ORDINARIA
19 DE ABRIL DE 2008

Se facilitó mediante remisión por mensajero al domicilio de cada Consejero General, junto con la convocatoria oficial, un ejemplar de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio de 2007 que debían aprobarse en la mencionada Asamblea; además 15 días antes de la celebración de la Asamblea la documentación en cuestión quedó en depósito en la Oficina Principal de la Caja, con acta notarial documentando el hecho, y a disposición de cualquiera de los Consejeros Generales.

En dichos documentos se encontraba incluida tanto el Informe de la Comisión de Control sobre el ejercicio de 2007 como la liquidación de la OBS del ejercicio de 2007 como el presupuesto detallado de OBS para el año 2008, a aprobar también en la mencionada Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
28 DE JUNIO DE 2008

Dado el Orden del Día de la reunión, solamente se remitió por mensajero al domicilio de cada Consejero General la convocatoria oficial, ya que el objeto de la Asamblea era solamente la elección para la renovación por mitades del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, no siendo necesaria la remisión de documentación ninguna.

ASAMBLEA ORDINARIA
22 DE NOVIEMBRE DE 2008

Se facilitó mediante remisión por mensajero al domicilio de cada Consejero General, junto con la convocatoria oficial, un ejemplar del Informe Económico sobre el primer semestre de 2008, similar a la información presentada por el Director General en la Asamblea.

En adición al envío por mensajero de la documentación antes mencionada, la misma se pone a disposición de cualquiera de los Consejeros Generales en la Oficina Principal de la Entidad.

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

A través de Secretaría General se procede a la remisión a las Áreas afectadas por el Acuerdo en cuestión de copia del contenido del Acta de la reunión, al objeto de proceder a su cumplimiento, siendo cometido del departamento citado la comprobación del cumplimiento de dichos acuerdos.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.cajarioja.es

Los inversores que deseen conocer el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Caja de Ahorros de La Rioja podrán acceder a él a través de su página web www.cajarioja.es

En la página de inicio de la Entidad, aparece un apartado específico y de acceso directo denominado “Información para Inversores”. Desplegando este apartado se accede a la siguiente información: Hechos Relevantes, Informe Anual de Gobierno Corporativo, Información General, Información Económico-Financiera, Gobierno Corporativo y Prestación de Servicios de Inversión.

En el apartado de Hechos Relevantes, Caja Rioja ha puesto a disposición de sus clientes enlaces con la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, www.cnmv.es, a través del cual es posible comprobar que el contenido de lo que aparece publicado en la página web de la Caja se corresponde con la información contenida en las bases de datos de los registros públicos en la red.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo puede imprimirse para una lectura y análisis más detallado por parte de los inversores.

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	PRESIDENTE	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
D. RAFAEL CITOLER TORMO	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
D. CLAUDIO GARCÍA LASOTA	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS

D. JESÚS MANUEL SORIA HERAS	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
Dª. Mª NEGUERUELA GÓMEZ	VICEPRESIDENTE 1º	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. VALERIANO LÓPEZ ALARCIA	SECRETARIO CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. VICENTE URQUÍA ALMAZÁN	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
Dª. MATILDE SABANZA SAN ROMÁN	CONSEJERO	IMPOSITORES
D. PEDRO NICOLAS GONZÁLEZ GARCÍA	CONSEJERO	IMPOSITORES
Dª. CAROLINA MUÑOZ GRÁVALOS	CONSEJERO	IMPOSITORES
D. AURELIO MARTÍNEZ GARCÍA	CONSEJERO	IMPOSITORES
D. ANTONIO Mª GONZÁLEZ TERREROS	VICEPRESIDENTE 2º	IMPOSITORES
D. VICENTE DUARTE PÉREZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
D. RUBÉN RUIZ SÁENZ	CONSEJERO	EMPLEADOS

Número total

14

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	3	21,429
IMPOSITORES	6	42,857
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	4	28,571
EMPLEADOS	1	7,143
Total	14	100,000

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja
D. MARCIAL GONZÁLEZ ARIAS	28-06-2008
D. TOMÁS SANTOLAYA SÁENZ	28-06-2008

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre

A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

FUNCIONES PROPIAS de conformidad con los ESTATUTOS

Artículo 32.-

Dentro de las funciones de administración y gestión financiera de la Caja y de su Obra Benéfico-Social, compete al Consejo de Administración:

- 1) Vigilar la fiel observancia de los Estatutos, proponiendo a la Asamblea General la aprobación de los reglamentos necesarios para la aplicación de los mismos, así como proponer en su caso, las modificaciones que juzgue convenientes de unos y otros.
- 2) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- 3) Ostentar la representación de la Entidad en juicio y fuera de él, para todo lo concerniente al giro y tráfico de la misma, y sin perjuicio de las delegaciones de apoderamiento previstas en estos Estatutos, o expresamente acordadas por el propio Consejo de Administración.
- 4) Determinar y modificar la estructura interna y organización administrativa de la Entidad, y crear y suprimir agencias y sucursales.
- 5) Determinar los servicios y las operaciones, tanto activas como pasivas y complementarios, que haya de practicar la Entidad dentro del objeto y fines de la misma, reglamentando su forma y condiciones, así como acordar la creación, suspensión, modificación o supresión de cualquiera de ellas, todo ello de acuerdo siempre con las disposiciones legales y estatutarias.
- 6) Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en estos Estatutos o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.
- 7) Aprobar y modificar la plantilla de empleados, crear y suprimir cargos, fijar sus facultades y atribuciones, y señalar sus sueldos, según lo exija y permita la marcha y situación de la Entidad.
- 8) Acordar la inversión de fondos de la Caja y toda clase de actos de disposición y administración necesarios para la gestión de las actividades de la Entidad, y en particular, determinar, acordar y efectuar la inversión de los Fondos Sociales, y a este efecto, cobrar y pagar cantidades, constituir hipotecas, aceptarlas, cancelarlas en todo o en parte y modificarlas; dar y recibir cantidades en préstamo; comprar, vender, permutar, ceder y transferir bienes muebles e inmuebles por el precio que estime conveniente y con las condiciones que tenga a bien, dar y tomar posesión, absorber censos y otros gravámenes y redimirlos; constituir servidumbres activas y pasivas, celebrar toda clase de transacciones, autorizar la firma, de acuerdo con lo expuesto en estos Estatutos y para los fines indicados u otros análogos, de las escrituras y documentos públicos o privados que se requieran, con las cláusulas propias de los contratos de su naturaleza, y las demás que tenga a bien.
- 9) Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes a la buena administración de los intereses confiados a su prudencia y especial cuidado, resolviendo toda dificultad y los casos no previstos en estos Estatutos.
- 10) Elevar a la Asamblea General la Memoria, Balance Anual, informe de la Auditoría externa, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de resultados a los fines propios de la Entidad, para su aprobación si procede, así como elevar a dicha Asamblea el informe de la Comisión de Control sobre gestión económica y financiera de la Entidad, y la Censura de Cuentas que resuma la actuación del ejercicio anual, y cualquier otro acuerdo o decisión de la Comisión de Control que proceda elevar a la Asamblea General.

- 11) Poner a disposición de la Comisión de Control los documentos, antecedentes y datos necesarios para el cumplimiento de su función.
- 12) Nombrar cuantas comisiones o ponencias estime convenientes para el mejor estudio de asuntos concretos de su competencia.
- 13) Ejercer todas las acciones administrativas, económico-administrativas, sociales, civiles y criminales, judiciales, extrajudiciales que competen a la Entidad, y representarla cuando sea demandada, así como desistirlas, transigirlas o someterlas a arbitrajes de derecho o equidad.
- 14) Proponer a la Asamblea General la creación y disolución de Obras Benéfico-Sociales, la aprobación de los presupuestos de las ya existentes y su gestión y administración conforme a las disposiciones legales, y a criterios de racionalidad económica y mejor servicio a la zona de actuación en la que la Caja desarrolla sus actividades.
- 15) Delegar funciones en la Comisión Ejecutiva o en el Director General, con los límites especificados en la Ley y en estos Estatutos.
- 16) Delegar alguna o algunas de sus facultades de gestión en los órganos de gobierno de las entidades que constituyan y articulen alianzas entre Cajas de Ahorros o de los creados en el seno de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, o en su caso de la Federación de Cajas de Ahorros de La Rioja, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 bis apartado 3 de los presentes Estatutos, que cumplan los fines regulados en la Ley 31/1985, de 2 de agosto. Esta delegación no se extenderá al deber de vigilancia de las actividades delegadas ni a las facultades que respecto a las mismas tenga la Comisión de Control.
- 17) Dar el visto bueno a las convocatorias de Asamblea General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, en la forma y términos expresados en la Ley y en estos Estatutos.
- 18) Cualesquiera otras facultades atribuidas a otros Órganos de Gobierno que sean consecuencia del ejercicio de las funciones de gobierno y administración de la Entidad que al Consejo competen.

Funciones delegadas por la Asamblea General

FUNCIONES DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

-Conforme al acuerdo adoptado en la Asamblea celebrada el 10 de mayo de 2003, se acordó conceder por parte de la Asamblea General la autorización pertinente para emitir Participaciones Preferentes desde la propia Caja de Ahorros de La Rioja o a través de una sociedad filial al 100% de la Caja, constituida en España o en algún Estado Miembro de la Unión Europea, cumpliendo en cualquier caso la normativa vigente en cada caso, así como facultar al Consejo de Administración para ejecutar dicho acuerdo de emisión de participaciones preferentes y actuar, en general, con la máxima amplitud de facultades en dicha ejecución, incluyendo las de decisión, delegación y firma en todo aquello relacionado con las emisiones, la determinación de su importe, sus condiciones, su mantenimiento y amortización, y otorgando en su caso las garantías que

sean necesarias, pudiendo en caso de considerarlo oportuno el Consejo delegar dichas facultades en todo o en parte en el Director General; todo ello en cualquier caso de acuerdo con las prescripciones legales vigentes en cada momento.

- Conforme a los acuerdos de la Asamblea Ordinaria de 25 de noviembre de 2006 se acordó por unanimidad:

* Autorizar indefinidamente al Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de La Rioja para que pueda acordar la emisión de pagarés en las condiciones que considere oportunas, con la limitación de que en cualquier caso el saldo vivo máximo en circulación de pagarés no podrá ser superior a 200 millones de euros.

* Autorizar al Consejo de Administración igualmente para que, de considerarlo oportuno, se faculte asimismo al Director General de la Caja para desarrollar los acuerdos de emisión de pagarés tomados por el Consejo en la forma que se considere oportuna por el propio Consejo de Administración.

*Conceder autorización para la emisión de cualquier tipo de título en mercados nacionales o internacionales, bien sean obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, titulización de activos, y cualquier otro tipo de título o activo financiero de cualquier clase, por un importe globalizado máximo de trescientos millones (300.000.000) de euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de decidir que tipo de Activo Financiero o Título pueda resultar de interés emitir por la Caja, bien fuera Obligaciones Subordinadas, Titulización de Activos, Cédulas hipotecarias o cualquier otro, teniendo en cuenta que dicha relación no es exhaustiva, sino meramente enunciativa o enumerativa, y delegando asimismo en el Consejo de Administración la fijación de las condiciones y tipo de interés de cada uno de los Títulos o Activos, la fecha de su emisión y demás particulares de la misma, su importe, fecha de realización de acuerdo con las circunstancias del mercado, y el nombramiento en su caso del Comisario Provisional del Sindicato respectivo; todo ello con un período de vigencia de dicha delegación a favor del Consejo de Administración de 5 años y por el importe máximo global mencionado de trescientos millones (300.000.000) de euros.Todo ello en cualquier caso, sin invalidar de manera inmediata la autorización y delegación similar concedida en Asamblea de 10 de mayo de 2003, ya que tan pronto como se consuma efectivamente el importe máximo autorizado en dicha fecha se computarán las sucesivas emisiones contra el importe máximo cuya autorización se concedió en la citada Asamblea de noviembre de 2006.

- Conforme a los acuerdos de la Asamblea Ordinaria de 24 de noviembre de 2007 se acordó por unanimidad:

* Autorizar la emisión de cualquier tipo de título o activo financiero en mercados nacionales o internacionales, bien sean obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, titulización de activos, y cualquier otro tipo de título o activo financiero de cualquier clase, excepto la cuotas participativas que quedan expresamente excluidas de la presente autorización, por un importe globalizado máximo de trescientos millones (300.000.000) de euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de decidir que tipo de Activo Financiero o Título pueda resultar de interés emitir por la Caja, bien fuera Obligaciones Subordinadas, Titulización de Activos, Cédulas Hipotecarias o cualquier otro, a excepción

de cuotas participativas que quedan expresamente excluidas de la presente autorización, teniendo en cuenta que dicha relación no es exhaustiva, sino meramente enunciativa o enumerativa, con la excepción indicada de las cuotas participativas.

* Delegar en el Consejo de Administración la fijación de las condiciones y tipo de interés de cada uno de los títulos o activos referidos anteriormente, la fecha de su emisión y demás particularidades de la misma, su importe, fecha de realización de acuerdo con las circunstancias del mercado, y en nombramiento en su caso del Comisario Provisional del Sindicato respectivo; todo ello con un período de vigencia de dicha delegación a favor del Consejo de Administración de 5 años y por el importe máximo global mencionado de trescientos millones (300.000.000) de euros.

* Que los acuerdos anteriores no suponen invalidar de manera inmediata la autorización similar concedida en Asamblea General de 25 de noviembre de 2006, ya que tan pronto como se emitía efectivamente el importe máximo autorizado en dicha fecha que resta por consumir se computarán las sucesivas emisiones contra el importe máximo de esta nueva autorización.

- Conforme a los acuerdos de la Asamblea Ordinaria de 19 de abril de 2008 se acordó por unanimidad:

* Autorizar al Consejo de Administración para que pueda redistribuir las partidas incluidas en el Presupuesto de Obra Social del Ejercicio de 2008 por razón de la existencia de cambios en las previsiones de valoración de las inversiones o gastos de mantenimiento de dicha Obra, sin que dichas modificaciones puedan exceder del 10% del Presupuesto total para el ejercicio de 2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 14-1) del Decreto de la Comunidad Autónoma de La Rioja 62/2005 de 21 de octubre.

- Conforme a los acuerdos de la Asamblea Ordinaria de 22 de noviembre de 2008 se acordó por unanimidad:

* Modificar la autorización al Consejo de Administración para la emisión de Pagarés, concedida en acuerdo de Asamblea General tomado en la sesión de 25 de noviembre de 2006, ampliando el límite del saldo vivo en circulación desde los 200 millones de euros actuales a 300 millones de euros, al objeto de permitir la máxima flexibilidad en la operativa de pagarés, y manteniendo el resto de los términos de la autorización concedida en su día al Consejo de Administración.

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

FUNCIONES INDELEGABLES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

De conformidad con los ESTATUTOS

Articulo 46.-BIS

1.-El Consejo de Administración podrá actuar en pleno o delegar funciones en una o más Comisiones, en el Presidente o en el Director General. No podrán ser objeto de delegación la rendición de cuentas, la elevación de propuestas a la Asamblea General, las facultades delegadas por ésta en el Consejo de Administración salvo que expresamente se autorice la

subdelegación, y aquellas otras declaradas como no delegables por la legislación vigente.

A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

PRESIDENTE

Artículo 81.-

El Presidente de la Entidad, que ostentará asimismo la Presidencia de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, representará oficialmente a la Caja en todos los actos en que ésta tenga que figurar o intervenir.

Artículo 82.-

Serán atribuciones ordinarias del Presidente:

- A) Convocar las sesiones de los Órganos cuya Presidencia ostenta, determinar los asuntos que hayan de ser objeto de debate y su orden, presidir dichas sesiones y dirigir y ordenar las discusiones y debates, así como visar las Actas.
- B) Llevar la firma oficial de la Entidad indistinta y conjuntamente con el Director General, conforme acuerde el Consejo de Administración.
- C) Dar su visto bueno a las certificaciones que se expidan de los acuerdos de los Órganos que preside.
- D) Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a las Cajas de Ahorros, así como los preceptos de estos Estatutos y los Reglamentos de la Entidad.
- E) Disponer lo conveniente en casos de suma urgencia, respecto de cualquier asunto en que fuere aconsejable no diferirlo hasta que resuelva el Órgano competente, dando cuenta de lo actuado en la primera reunión que celebre dicho Órgano.
- F) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Órganos de Gobierno, así como coordinar la actividad de dichos órganos.
- G) Autorizar las Actas y poderes que afectan al régimen de las operaciones de la Entidad.
- H) Ostentar la más alta representación de la Entidad en sus relaciones externas.
- I) Ejercer cuantas otras funciones le atribuyan la normativa vigente y los presentes Estatutos.

VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO

Artículo 43.-

El Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros a su Presidente, quien a su vez lo será de la Entidad y de la Asamblea General. Dicho nombramiento se efectuará con el voto favorable al menos de la mitad más uno de los miembros del Consejo, y en caso de empate se decidirá el nombramiento a favor del propuesto por el grupo de representación de la Entidad Fundadora.

Igualmente, y con la misma mayoría, se elegirán también dos Vicepresidentes, Primero y Segundo, que sustituirán al Presidente en sus ausencias, por su orden, debiendo ser cada uno de ellos de grupos distintos entre sí y del grupo del Presidente.

En ausencia del Presidente y de los dos Vicepresidentes, el Consejo será presidido para la sesión de que se trate por el Consejero de más edad.

Asimismo y con igual mayoría se elegirá a un Secretario, que en su ausencia será sustituido como Secretario en funciones para la sesión concreta de que se trate, por el vocal del Consejo de menos edad. También podrá nombrarse en la misma forma un Secretario de Actas empleado de la Entidad.

A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción

Director General

Nombre	Breve descripción
JORGE ALBAJAR BARRON	EN ADICIÓN A LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ATRIBUIDAS DIRECTAMENTE POR LOS ESTATUTOS (ARTÍCULOS 86 Y 87) EL DIRECTOR GENERAL, POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2007, ESTÁ FACULTADO CON LA MÁXIMA AMPLITUD ADMISIBLE EN DERECHO PARA DESARROLLAR EL ACUERDO DE EMITIR Y PONER EN CIRCULACIÓN EL 6º PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, POR UN SALDO VIVO MÁXIMO DE 200 MILLONES DE EUROS, REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA Y SOLICITAR SU ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN UN MERCADO SECUNDARIO OFICIAL DE VALORES; POR DELEGACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE 10-12-2008 ESTA FACULTADO CON LA MAXIMA AMPLITUD ADMISIBLE EN DERECHO PARA DESARROLLAR EL ACUERDO DE EMITIR Y PONER EN CIRCULACIÓN EL 7º PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARES CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA POR UN SALDO VIVO MAXIMO DE 300 MILLONES DE EUROS REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA Y SOLICITAR SU ADMISION A COTIZACION EN UN MERCADO SECUNDARIO OFICIAL DE VALORES; ADEMÁS EL DIRECTOR GENERAL ESTA FACULTADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 18-7-2006 PARA QUE DE FORMA EXCEPCIONAL Y POR RAZONES DE URGENCIA ASI COMO POR ASPECTOS COMERCIALES RELEVANTES, PREVIA CONSULTA CON EL PRESIDENTE, PUEDA AUTORIZAR TODO TIPO DE

	OPERACIONES RELATIVAS AL ACTIVO HASTA 6.000.000 EUROS POR PROPUESTA PRESENTADA POR GRUPO ECONOMICO O CLIENTE INDIVIDUAL CUANDO NO FORME PARTE DE NINGUN GRUPO, DE TAL FORMA QUE LA SUMA DE LAS OPERACIONES CONTENIDAS EN DICHA PROPUESTA NO SUPERE EL IMPORTE INDICADO, Y TODO ELLO CON POSTERIOR INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
--	---

A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A.2.5.A NORMAS SOBRE ELECCION

ESTATUTOS

Artículo 33.-

El Consejo de Administración de la Entidad estará integrado por catorce miembros que ostentarán las siguientes representaciones, con el número de vocales que para cada una de ellas a continuación se indican:

- A) Cuatro vocales representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- B) Tres vocales representantes de las Corporaciones Locales.
- C) Seis vocales representantes de los Impositores.
- D) Un vocal representante del Personal de la Caja.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán ostentar simultáneamente más de una representación.

Artículo 34.-

La representación y designación de los miembros del Consejo de Administración, se efectuará mediante la participación de los mismos grupos y con igual proporción y características que las establecidas para los miembros de la Asamblea General.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea General entre los miembros de cada grupo, a propuesta de los miembros del grupo respectivo. Dicha propuesta se formará proporcionalmente a los votos obtenidos por cada una de las candidaturas presentadas en cada grupo.

Asimismo, a los efectos de sustitución de vacantes que se pudieran producir con anterioridad a la finalización del mandato, la Asamblea General aprobará a propuesta de los Grupos respectivos, una lista de suplentes para cada vocal de cada candidatura de cada Grupo, de tal manera que en caso de vacante la misma se cubriría , dentro del Grupo afectado, por la persona que atendiendo a su orden de colocación, corresponda dentro de la lista de suplentes aprobada por la Asamblea para la candidatura en la que estuviese integrado el titular cesado o revocado.

No obstante, se podrá designar en representación del grupo de Impositores y del de Corporaciones Locales, hasta un máximo de dos personas por grupo, a terceras personas que reúnan los adecuados requisitos de profesionalidad y no sean Consejeros Generales, siendo necesaria en todo caso la propuesta por parte del grupo respectivo.

Artículo 35.-

Los vocales del Consejo de Administración deberán reunir los mismos requisitos que se establezcan para los Consejeros Generales, y ser menores de setenta y cinco años en el momento de la toma de posesión.

La Consejería competente en materia de Hacienda apreciará previamente a su elección si los vocales del Consejo de Administración que no sean Consejeros Generales reúnen los adecuados requisitos de profesionalidad que exige el artículo 15 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto.

Artículo 36.-

Constituirán causas de inelegibilidad para el nombramiento y de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de vocal del Consejo de Administración de la Entidad las siguientes:

A) Las establecidas en los artículos 14 y 15 de estos Estatutos, respecto a los Compromisarios y Consejeros Generales.

B) Pertenecer al Consejo de Administración u otro Órgano equivalente de más de cuatro Sociedades Mercantiles o Entidades Cooperativas. A estos efectos, no se computarán los puestos ostentados en Consejo de Administración u Órgano equivalente en el que los interesados, su cónyuge, ascendientes o descendientes, juntos o separadamente, sean propietarios de un número de acciones no inferior al cociente de dividir el capital social por el número de Vocales del Consejo de Administración. La misma norma se aplicará a los casos de representación legal de menores, ausentes o incapacitados. En cualquier caso, el número total de Consejos no podrá ser superior a ocho.

Artículo 37.-

Los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de la Caja, el Director General o asimilado y el personal de Dirección a que se refiere el Capítulo V del Título IV de la Ley 6/2004, de 18 de octubre, de Cajas de Ahorro de La Rioja, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes, y las Sociedades en que dichas personas tengan una participación que aislada o conjuntamente, directa o indirectamente, sea superior al veinte por ciento del capital social, o en las que ejerzan los cargos de Presidente, Consejero, Administrador, Gerente, Director General o asimilado, no podrán obtener créditos, avales o garantías de la Caja, o enajenar a la misma bienes valores o derechos, así como para adquirir bienes o derechos propiedad de la Caja y valores de su cartera o emitidos por las Cajas, sin que exista acuerdo del Consejo de Administración de la Caja y autorización expresa de la Consejería competente en materia de Hacienda previamente a su formalización. Esta prohibición no será aplicable a los créditos, avales o garantías para la adquisición de viviendas concedidas por la Caja para uso habitual con aportación por el titular de garantía real suficiente; tampoco será aplicable la prohibición a las

operaciones con Sociedades en las que el cargo de Presidente, Consejero o Administrador, lo desempeñen las personas referidas en representación o por designación de la Caja, sin tener en dicha Sociedad interés económico, personal o familiar directo o a través de persona interpuesta; y tampoco será de aplicación la prohibición en el caso de adquisición de valores de la Caja o de otras entidades a través de la Caja cuando correspondan a una emisión pública en condiciones de igualdad con el resto de adquirentes. Tampoco será de aplicación respecto a los representantes del personal, para los cuales la concesión de créditos se regirá por los Convenios Laborales, previo informe de la Comisión de Control.

Artículo 38.-

La duración del cargo de Vocal del Consejo de Administración será de cinco años, sin perjuicio de las renovaciones parciales por mitades cada dos años y medio. Ello no obstante, dichos vocales podrán ser reelegidos por otros períodos iguales, sin limitación en el número de veces, siempre que se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en el nombramiento inicial, hasta totalizar un máximo de doce años, sea cual sea la representación que ostente.

Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida, y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser elegido en las condiciones establecidas en la Ley 31/1985, de 2 de agosto y la Ley 6/2004 de 18 de octubre de Cajas de Ahorros de La Rioja.

Artículo 39.-

El nombramiento de los Vocales del Consejo de Administración será irrevocable. No obstante lo anterior, cesarán en el ejercicio de sus cargos en los mismos supuestos que se relacionan en el artículo 20 de estos Estatutos para los Consejeros Generales, y por incurrir en las incompatibilidades previstas en los artículos 15 y 36 de estos Estatutos.

Asimismo será justa causa para que la Asamblea General acuerde la separación de su cargo como Vocal del Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 12.1) de estos Estatutos, la inasistencia a más de la mitad de los Consejos celebrados en cualquier periodo de seis meses, salvo causa justificada a juicio del Consejo.

En el caso de cese o renuncia de un vocal antes del término de su mandato, será sustituido, dentro del mismo grupo de representación afectado, por la persona que atendiendo a su orden de colocación, corresponda dentro de la lista de suplentes aprobada por la Asamblea General para la candidatura en la que estuviera integrado el titular, por el periodo del mandato que reste al vocal cesado o renunciado.

En todos los supuestos de provisión de vacantes antes del término del mandato, el tiempo del ejercicio del cargo como sustituto se computará como un periodo completo.

En ningún caso podrán realizarse nombramientos provisionales.

Artículo 40.-

La renovación de los vocales del Consejo de Administración será acometida por mitades cada dos años y medio.

El procedimiento para la renovación de los miembros del Consejo de Administración se llevará a efecto conforme a lo regulado en el Reglamento de Procedimiento Electoral, respetando en todo caso la proporcionalidad de las representaciones que componen dicho Consejo.

Artículo 41.-

En el caso de que se produzcan vacantes de vocales del Consejo de Administración, en representación de cualquiera de los grupos, con anterioridad a la finalización del periodo del ejercicio de su cargo, y no existieran suplentes suficientes, o habiendo cesado estos en su condición de Consejeros Generales, se procederá a una nueva elección conforme a las normas que regulan la misma en cada grupo.

Artículo 42.-

En todo caso, el nombramiento, reelección y cese de vocales del Consejo de Administración, se comunicará a través del Presidente de la Comisión de Control, a la Consejería competente en materia de Hacienda en el plazo de diez días.

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Artículo 17.-

1) Los vocales del Consejo de Administración en representación de todos y cada uno de los grupos que componen la Asamblea General, serán elegidos conforme a lo previsto en el artículo 34 párrafo 2 y siguientes de los Estatutos de la Caja, a cuyo efecto se convocará Asamblea General en cuyo orden se comprenderá, además de las menciones exigidas en los Estatutos, las vacantes a cubrir por cada grupo, tanto de vocales titulares como suplentes.

2) La designación de vocales del Consejo de Administración que no sean Consejeros Generales por el grupo de representación de los Impositores o de las Corporaciones Locales, se efectuará entre personas con capacidad y preparación técnica adecuadas, por el procedimiento regulado en los apartados anteriores, y la propuesta de su candidatura vendrá avalada con un número de firmas de Consejeros Generales de su representación respectiva no inferior a veintidós en el grupo de Impositores y a trece en el grupo de Corporaciones Locales.

Artículo 18.-

1) Constituida la Asamblea en la que haya de procederse al nombramiento de vocales del Consejo de Administración, el Presidente convocará a cada uno de los grupos de Consejeros Generales representado en la Asamblea, que hayan de proponer sus vocales en dicho Consejo, para que se presenten las candidaturas correspondientes para dichos cargos.

Presentadas las candidaturas, se procederá a votar las mismas entre los miembros del Grupo. Una vez obtenido el resultado de la votación, se formará la propuesta a la Asamblea de vocales del Consejo de

Administración en representación de dicho grupo de manera proporcional a los votos obtenidos por cada una de las candidaturas presentadas y votadas.

No obstante lo anterior, cada grupo podrá presentar una propuesta a la Asamblea de consenso, aceptada por unanimidad de los Consejeros Generales miembros del grupo, en la que se deberán incluir necesariamente los nombres de los vocales de su representación que habrán de ser ratificados por la Asamblea, así como los nombres de los suplentes, indicándose el orden de los mismos. En caso de optarse por la presentación de propuesta consensuada, ésta deberá alcanzar a la totalidad de los cargos a designar, así como a la totalidad de los suplentes de los mismos que corresponda designar al grupo, sin que pueda ser objeto de consenso parcial.

2) La votación mencionada anteriormente de las candidaturas presentadas en cada grupo se realizará de forma que cada miembro del grupo respectivo pueda emitir un solo voto a favor de la candidatura que considere más idónea.

Si alguna papeleta contuviera votos a favor de más de una candidatura, sólo se computará el consignado en primer lugar.

A continuación de la votación, se formará la propuesta de nombramiento de vocales del Consejo de Administración por cada Grupo de representación, que se someterá a ratificación por la Asamblea General en pleno.

A tales efectos se producirá la correspondiente ratificación de la propuesta de cada Grupo mediante la votación por todos y cada uno de los miembros presentes de la Asamblea General, tomando el acuerdo correspondiente por mayoría de los Consejeros Generales presentes.

3) Concluidas las elecciones el Notario levantará el Acta pertinente.

4) El Consejo de Administración se renovará por mitades a la mitad del periodo de mandato de la Asamblea General, para lo cual se integrarán sus componentes en dos agrupaciones, a efectos de renovarse, alternativamente, cada dos años y medio una agrupación, según las normas establecidas en el artículo siguiente.

5) En todo caso el nombramiento, reelección y cese de vocales del Consejo de Administración, habrá de comunicarse a la Consejería competente en materia de Hacienda en el plazo de diez días desde la fecha en que se hubiesen producido.

Artículo 19.-

A los efectos de la renovación parcial establecida en el artículo anterior, se dividirá a los catorce Vocales del Consejo de Administración en dos agrupaciones. En la primera agrupación, se integrarán dos de los vocales en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, un vocal del grupo de Corporaciones Locales, tres vocales representantes de los Impositores y el vocal representante del Personal de la Entidad. En la segunda agrupación se integrarán los otros dos vocales en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los otros dos vocales del grupo de

Corporaciones Locales y los otros tres vocales representantes de los Impositores.

El mandato de cada una de las agrupaciones será de cinco años, renovándose alternativamente una u otra, cada dos años y medio, al término del mandato de la agrupación correspondiente. El mandato de cinco años de la primera agrupación coincidirá con el mandato de cinco años de la Asamblea General. El mandato de cinco años de la segunda agrupación se iniciará a la mitad del mandato de la Asamblea General y se prolongará hasta la mitad del mandato de la siguiente Asamblea General.

Para la elección de las personas físicas que se integrarán en cada agrupación según las proporciones establecidas se estará al resultado de las votaciones que se efectúen en el momento de la renovación de cada una de las agrupaciones, según la alternancia prevista en el párrafo anterior.

Verificado el mandato de cinco años de una de las dos agrupaciones, cesarán en sus cargos los Vocales del Consejo de Administración que la integren, procediéndose a la cobertura de las vacantes ocasionadas, de forma similar a la prevista para la designación de los vocales del Consejo de cada Grupo en el anterior artículo 18 mediante votación entre los Consejeros Generales de cada grupo de representación para formar la propuesta a ratificar por la Asamblea General, integrándose los nuevos Vocales del Consejo de Administración en la agrupación renovada con un nuevo mandato de cinco años. Para cada renovación podrán ser elegibles los mismos Vocales que formaron parte de la agrupación cuyo mandato ha expirado, siempre que cumplan con los requisitos y límites establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos de la Entidad.

Los vocales pertenecientes a la segunda agrupación permanecerán en su cargo de Vocales del Consejo de Administración aun cuando cesen a la mitad del mandato de su agrupación como Consejeros Generales por finalización del mandato de la Asamblea General. Una vez finalizado el proceso electoral correspondiente y constituida la nueva Asamblea, cesarán en su cargo de Vocales del Consejo de Administración si no son reelegidos para un nuevo mandato como Consejeros Generales. Se exceptuarán de esta norma aquellos Vocales del Consejo de Administración que no sean Consejeros Generales y hayan sido elegidos como tales. En caso de producirse vacantes en la segunda agrupación por estas circunstancias, la Asamblea Constituyente que elija a los miembros de la primera agrupación, procederá a cubrir las vacantes de la segunda agrupación con la designación de nuevos vocales, quienes ostentarán un mandato equivalente al que reste por cumplir a la segunda agrupación, cesando en el momento de procederse a la renovación de la misma.

A.2.5.B. NORMAS SOBRE NOMBRAMIENTO

Recogidas en la normativa sobre elección indicada previamente.

A.2.5.C. NORMAS SOBRE ACEPTACIÓN

(No existen normas específicas al respecto, aplicándose en todo caso la legislación mercantil general, aceptando el cargo de miembros del Consejo de Administración en el momento de su elección en la Asamblea

correspondiente y manifestando no incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad o inelegibilidad en su caso, aceptación que se hace constar en el Acta de la reunión.)

A.2.5.D. NORMAS SOBRE REELECCIÓN

La duración del cargo de Vocal del Consejo de Administración será de cinco años, sin perjuicio de las renovaciones parciales por mitades cada dos años y medio. Ello no obstante, dichos vocales podrán ser reelegidos por otros períodos iguales, sin limitación en el número de veces, siempre que se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en el nombramiento inicial, hasta totalizar un máximo de doce años, sea cual sea la representación que ostente.

Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida, y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser elegido en las condiciones establecidas en la Ley 31/1985, de 2 de agosto y la Ley 6/2004 de 18 de octubre de Cajas de Ahorros de La Rioja.

A.2.5.E. NORMAS SOBRE CESE

El nombramiento de los Vocales del Consejo de Administración será irrevocable. No obstante lo anterior, cesarán en el ejercicio de sus cargos en los mismos supuestos que se relacionan en el artículo 20 de estos Estatutos para los Consejeros Generales, y por incurrir en las incompatibilidades previstas en los artículos 15 y 36 de estos Estatutos.

Asimismo será justa causa para que la Asamblea General acuerde la separación de su cargo como Vocal del Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 12.1) de estos Estatutos, la inasistencia a más de la mitad de los Consejos celebrados en cualquier periodo de seis meses, salvo causa justificada a juicio del Consejo.

En el caso de cese o renuncia de un vocal antes del término de su mandato, será sustituido, dentro del mismo grupo de representación afectado, por la persona que atendiendo a su orden de colocación, corresponda dentro de la lista de suplentes aprobada por la Asamblea General para la candidatura en la que estuviera integrado el titular, por el periodo del mandato que reste al vocal cesado o renunciado.

En todos los supuestos de provisión de vacantes antes del término del mandato, el tiempo del ejercicio del cargo como sustituto se computará como un periodo completo.

En ningún caso podrán realizarse nombramientos provisionales.

A.2.5.F. NORMAS SOBRE REVOCACIÓN

El nombramiento de los Vocales del Consejo de Administración será irrevocable. No obstante lo anterior, cesarán en el ejercicio de sus cargos en los mismos supuestos que se relacionan en el artículo 20 de estos Estatutos para los Consejeros Generales, y por incurrir en las incompatibilidades previstas en los artículos 15 y 36 de estos Estatutos.

Asimismo será justa causa para que la Asamblea General acuerde la separación de su cargo como Vocal del Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 12.1) de estos Estatutos, la inasistencia a más de la mitad de los Consejos celebrados en cualquier periodo de seis meses, salvo causa justificada a juicio del Consejo.

A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

SÍ NO

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
NOMBRAMIENTO DE CARGOS DEL CONSEJO (presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretario)(artículo 43 de los Estatutos). En caso de empate voto de calidad del Presidente del Consejo.	57,14 - MÍNIMO ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS 1 DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	57,14 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS LA MITAD MÁS 1 DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EN CASO DE EMPATE VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.
CONTRATACION DE PERSONAL CON INDEMNIZACION POR DESPIDO PREPACTADA (artículo 45 y 46 párrafo 2º de los Estatutos)	57,14 - MÍNIMO ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS 1 DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	71,42 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS DOS TERCIOS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASISTENTES A LA REUNIÓN.
ACUERDOS DE DELEGACION PERMANENTE DE FACULTADES (articulo 46.-BIS de los Estatutos)	57,14 - MÍNIMO ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS 1 DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	57,14 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
CESE DEL PRESIDENTE (artículo 82.-BIS de los Estatutos)	57,14 - MÍNIMO ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS 1 DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	57,14 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL (artículo 83 de los Estatutos) Y NOMBRAMIENTO DE OTRO PERSONAL DE DIRECCION (artículo 89 de los Estatutos)	71,42 - MÍNIMO ASISTENCIA DE DOS TERCIOS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	71,42 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS DOS TERCIOS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
CESE DEL DIRECTOR GENERAL (artículo 85 de los Estatutos) Y CESE DE OTRO PERSONAL DE DIRECCION (artículo 89 de los Estatutos)	71,42 - MÍNIMO ASISTENCIA DE DOS TERCIOS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	57,14 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
PROPUESTA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD (artículo 91 de los Estatutos)	57,14 - MÍNIMO ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	71,42 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS DOS TERCIOS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASISTENTES A LA REUNIÓN.

A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

A través de Secretaría General se procede a la remisión a las Áreas afectadas por el Acuerdo en cuestión de copia del contenido del Acta de la reunión, al objeto de proceder a su cumplimiento, siendo cometido del Área citada la comprobación del cumplimiento de dichos acuerdos.

En particular cuando se trata de acuerdos con respecto a operaciones propuestas por el Área de Riesgos el sistema establecido es el siguiente:

1º.- Una vez celebrado el Consejo de Administración, el Secretario de Actas del mismo remite al Director del Área de Riesgos una carpeta por cada operación presentada que incluye:

- Carátula-resumen del Consejo celebrado donde consta el nombre de la empresa, fecha de celebración del Consejo, Nº de Acta y sanción de la propuesta, junto a la firma del Secretario de Actas.
- Propuesta de Riesgo presentada por el Área de Riesgos con el sello del Consejo de Administración en la última página del informe (justo antes de los anexos con los estados financieros y otros) con indicación de la fecha, sanción y la firma del Director General.

2º.- El equipo del Director del Área de Riesgos procede a escanear esta documentación para adjuntarla al expediente electrónico que se genera en el terminal financiero en el entorno ATCA, así como a remitir copia del mencionado escaneo a la oficina o centro gestor del cliente. Una copia en papel del expediente obra en poder del Director de Análisis de Riesgos, quien incorpora la carpeta del Consejo recibida a dicho expediente físico.

3º.- El Director de Análisis de Riesgos coteja que la propuesta electrónica de ATCA coincide en todos los términos con lo aprobado por el Consejo de Administración y que figura en la carpeta anterior, procediendo entonces a ratificar la operación en el terminal financiero.

En caso de discrepancias, se devuelve el expediente ATCA al centro gestor para que proceda a modificarlo y lo re-envíe al Departamento de Análisis de Riesgos una vez corregido. El Director de Análisis de Riesgos repite el procedimiento anterior antes de su ratificación definitiva.

4º.- Se envía todo el expediente físico al Departamento de Administración y Formalización de Préstamos para que proceda a la confección de la minuta (en caso de préstamos hipotecarios o leasing) con los datos recibidos, llevando dicha minuta a la Notaría que indica la oficina o gestor. En el resto de productos (cartera de efectos, préstamos personales, avales, etc.) se envía el expediente completo a la oficina o gestor para que imprima la póliza (que se genera automáticamente por el sistema ATCA en función de los parámetros que tiene la operación cuando se ha ratificado; no cabe posibilidad de modificación).

5º.- La oficina o centro gestor procede a la firma de la póliza con el cliente y el Notario (tanto de las confeccionadas en la oficina como de las enviadas a Notaría por el Dto. de Admon. de Préstamos) y después

contabiliza la operación, enviando la póliza (o minuta) intervenida junto al expediente físico de nuevo al Dto. de Admon. de Préstamos para su control y archivo centralizado.

A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

SÍ NO

Ver Addenda

A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

ESTATUTOS

Artículo 44.-

Las sesiones del Consejo de Administración podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.

El Consejo de Administración se reunirá cuantas veces sean necesarias para la buena marcha de la Entidad y, como mínimo, una vez al mes en sesión Ordinaria, previa convocatoria del Presidente.

El Consejo de Administración se reunirá en sesión Extraordinaria, previa convocatoria del Presidente, en los supuestos siguientes:

- A) A solicitud del Presidente, por su propia iniciativa.
- B) A solicitud de cinco vocales del Consejo, debiendo estar acompañada en este caso la petición del orden del día en el que figuren los asuntos a tratar, debiendo celebrarse en este caso la sesión el plazo máximo de diez días desde la presentación de la petición.
- C) A solicitud de la Comisión Ejecutiva.
- D) A solicitud de la Comisión de Control o del representante de la Comunidad Autónoma en la misma, requiriendo la convocatoria Extraordinaria de Asamblea General.

Las sesiones Ordinarias deberán convocarse con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, por comunicación escrita a cada miembro y haciendo constar el Orden del Día.

Las sesiones Extraordinarias podrán celebrarse cualquiera que sea la forma y plazo de la convocatoria, siempre que en el Acta de la sesión correspondiente conste expresamente que han sido convocados todos los vocales, no pudiéndose tratar otros asuntos que aquellos para los que han sido expresamente convocados los Consejeros.

Si reunidos todos los miembros del Consejo de Administración acordasen por unanimidad constituirse en sesión Extraordinaria, ésta será válida siempre que se levante Acta en la que conste este acuerdo de constitución.

El mismo acuerdo unánime de todos los miembros del Consejo será válido para modificar el Orden del Día.

Articulo 45.-

Para la válida constitución del Consejo de Administración se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus componentes.

A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

- A) A solicitud del Presidente, por su propia iniciativa.
- B) A solicitud de cinco vocales del Consejo, debiendo estar acompañada en este caso la petición del orden del día en el que figuren los asuntos a tratar, debiendo celebrarse en este caso la sesión el plazo máximo de diez días desde la presentación de la petición.
- C) A solicitud de la Comisión Ejecutiva.

A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	27
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	

A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Se remite la convocatoria con el orden del día al menos con 48 horas de antelación.

Se pone a disposición de los vocales en la sede central de la Caja toda la información referida a las propuestas incluidas en el orden del día para su consulta y para realizar las aclaraciones que consideren oportunas previamente a la celebración del Consejo.

A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
JORGE ALBAJAR BARRON	DIRECTOR GENERAL
VICENTE HERRERO ORTEGA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.

SÍ NO

Descripción de los requisitos
Conforme a lo exigido por los ESTATUTOS Artículo 43.- El Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros a su Presidente, quien a su vez lo será de la Entidad y de la Asamblea General. Dicho nombramiento se efectuará con el voto favorable al menos de la mitad más uno de los miembros del Consejo, y en caso de empate se decidirá el nombramiento a favor del propuesto por el grupo de representación de la Entidad Fundadora. Igualmente, y con la misma mayoría, se elegirán también dos Vicepresidentes, Primero y Segundo, que sustituirán al Presidente en sus ausencias, por su orden, debiendo ser cada uno de ellos de grupos distintos entre sí y del grupo del Presidente.

A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
Conforme a los ESTATUTOS Artículo 7.- Los Órganos de Gobierno mencionados en el artículo anterior, actuarán con carácter colegiado, y sus componentes desempeñarán sus funciones en beneficio exclusivo de la Caja y del cumplimiento de su función social, con plena independencia de cualesquiera otros intereses, y sin estar ligados por mandato imperativo alguno. Los miembros de los Órganos de Gobierno con derecho a voto no podrán estar representados por otros miembros ni por terceras personas, ya sean físicas o jurídicas. Cada uno de esos miembros tendrá derecho a un solo voto. La persona que presida la sesión, cuando tenga derecho a voto, tendrá voto de calidad.

A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y

consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

SÍ NO

Explicación de los Mecanismos

Sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para adoptar, siempre que ello sea posible, las medidas necesarias en orden a una formulación de las cuentas sin salvedades en el Informe de Auditoría, debe destacarse la existencia del Comité de Auditoría, entre cuyas facultades se encuentra la del conocimiento y seguimiento de los servicios de auditoría interna así como del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la entidad, manteniendo, además, relaciones con el auditor de cuentas externo sobre cualesquier cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, recibiendo información y manteniendo con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría y en las normas técnicas de auditoría (Art. 69 de los Estatutos de Caja Rioja).

Todo ello permitirá al Comité de Auditoría proponer las medidas que resulten necesarias para evitar presentar a la Asamblea General salvedades en el Informe de Auditoría. Lógicamente, y a estos mismos fines, sirven los propios servicios de auditoría interna de la entidad con sus correspondientes sistemas de control.

A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

SÍ NO

Explicación de los Mecanismos

Con respecto a los auditores externos, entre las funciones de la Comisión de Auditoría se prevé expresamente la relación con éstos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. Asimismo corresponde a dicha Comisión la propuesta, para su sometimiento al Consejo de Administración y a la Asamblea General, del nombramiento de los auditores externos.

Con relación a los analistas financieros y bancos de Inversión, facilitamos información adecuada a cualquiera de ellos que nos la solicite.

Respecto a las agencias de calificación, la Entidad se relaciona con una de las principales del mercado, cuya calidad y prestigio, aseguran su independencia.

A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

SÍ NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos		

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría		
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

SÍ NO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	PRESIDENTE
Dª. Mª NEGUERUELA GÓMEZ	VICEPRESIDENTE
D. PEDRO NICOLAS GONZÁLEZ GARCÍA	VOCAL
D. AURELIO MARTÍNEZ GARCÍA	VOCAL
D. RUBÉN RUIZ SÁENZ	SECRETARIO

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

FUNCIONES ESTATUTARIAS

Artículo 47.-

El Consejo de Administración podrá delegar funciones en una Comisión Ejecutiva constituida al efecto.

Artículo 48.-

La Comisión Ejecutiva tendrá competencia en aquellas materias que le delegue el Consejo de Administración mediante acuerdo que será comunicado a la Consejería de Hacienda y Economía.

En ningún caso el Consejo de Administración podrá delegar en dicha Comisión las funciones relativas a la elevación de propuesta a la Asamblea General, ni aquellas facultades especialmente delegadas en el Consejo de Administración por ella, salvo que fuese expresamente autorizado para ello.

FUNCIONES DELEGADAS

Por delegación del Consejo de Administración:

1).-En referencia a las facultades de autorización para "Operaciones relativas al activo", tal y como se definen en el epígrafe 1 de MANUAL DE FACULTADES DE AUTORIZACION, se dividen en varios grupos:

AUTORIZACIÓN DE RIESGOS

-Se autoriza un límite máximo de hasta 6.000.000 euros por propuesta presentada por grupo económico, o cliente individual cuando no forme parte de ningún grupo económico, de tal forma que la suma de las operaciones contenidas en dicha propuesta no supere el importe indicado. Dicho límite será independiente del riesgo global que hasta la fecha mantenga el grupo económico correspondiente o bien el cliente individual cuando no forme parte de ningún grupo económico.

Los grupos básicos de operaciones de riesgos incluidos en la autorización referida son:

Grupo 1.-

- *Préstamos y créditos con garantía personal.
- *Anticipos.
- *Líneas de avales y avales
- *Descuento comercial no clasificado.

Grupo 2.-

- *Descuento comercial (incluido anticipos de crédito-cuadernos 58 y 32).
- *Operaciones de leasing.
- *Operaciones de renting.
- *Operaciones de factoring/confirming/pagos certificados.

Grupo 3.-

*Préstamos con garantía hipotecaria, considerando el porcentaje del valor de tasación sobre cada bien en función de la naturaleza del bien objeto de la garantía, hasta los porcentajes que se indican a continuación:

- .80% en viviendas (valor actual).
- .70% en locales comerciales, garajes y naves industriales.
- .60% en fincas, tanto rústicas como urbanas y suelo industrial.

En las operaciones cuyo importe exceda el porcentaje señalado sobre el valor de tasación, para poder autorizarlas, dicho exceso deberá estar dentro de las facultades de autorización correspondientes al Grupo 1 del órgano o responsable afectado.

Grupo 4.-

- *Tarjetas de crédito.

AUTORIZACIÓN DE EXCESOS

-Se autoriza un límite máximo de hasta 750.000 euros en el Grupo 1 y de hasta 2.000.000 euros en el Grupo 2 por propuesta presentada por grupo económico, o cliente individual cuando no forme parte de ningún grupo económico, de tal forma que la suma de las operaciones contenidas en dicha propuesta no supere el importe indicado. Dicho límite será independiente del riesgo global que hasta la fecha mantenga el grupo económico correspondiente o bien el cliente individual cuando no forme parte de ningún grupo económico.

Los grupos básicos de operaciones de autorización de excesos incluidos en la autorización referida son:

Grupo 1.-

Autorización de un incremento temporal no documentado formalmente del importe de riesgo: en este caso la autorización del exceso se caracteriza porque exige una toma de decisión inmediata, es una solución excepcional en deferencia al cliente y debe regularizarse a corto plazo.

Dentro de este tipo la autorización puede referirse a :

- *Excedidos en cuenta de crédito.
- *Excedidos en líneas de avales.
- *Excedidos en descuento comercial (incluidos anticipos de crédito Cuaderno 58).
- *Excedidos en factoring/confirming/pagos certificados.
- *Descubierto en cuenta corriente y/o ahorro.

Grupo 2.-

Descuento comercial de cedentes con índices de impagados superior al 20%.

Grupo 3.-

Autorización puntual a los clientes, de forma general, de un exceso de riesgo para nuevas operaciones. Dicho exceso tendrá como límite el 15% del riesgo concedido a cada cliente, pudiendo la Comisión Ejecutiva extender sus facultades con un margen del 15% sobre el volumen total de riesgos aprobados, siempre y cuando esta extensión se encuentre dentro de las facultades autorizadas para dichos órganos en cada uno de los diferentes grupos.

AUTORIZACION DE RENOVACION DE OPERACIONES

Supone la renovación de una operación de activo previamente aprobada por el Consejo de Administración en las mismas o similares condiciones en cuanto a tipo de interés, periodicidad de amortización, etc... cuyo importe no supone un incremento del riesgo global del cliente y siempre que el plazo transcurrido desde la fecha de autorización de la operación a renovar no exceda de 3 años. Esta autorización no está condicionada a las limitaciones generales a las facultades de autorización recogidas en el punto 0.5 del Manual de Facultades de Autorización.

2).-En relación con otras operaciones no de riesgo:

*Adquisición de compra de material consumible, y compras especializadas, por importe máximo por operación inferior a 60.000 euros.

*Contratación de obras y servicios hasta un máximo por operación inferior a 100.000 euros.

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

El grado de delegación es el indicado anteriormente, limitado exclusivamente a las materias e importes objeto de delegación, siendo informado el Consejo de Administración con regularidad de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva mediante el sometimiento de las actas de las reuniones de dicha Comisión al Consejo de Administración.

En la práctica, en los últimos años la Comisión Ejecutiva no se viene reuniendo de manera regular, siendo el Consejo de Administración quien ejerce íntegramente sus funciones.

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
D. ANTONIO M ^a GONZÁLEZ TERREROS	PRESIDENTE
D. VICENTE URQUÍA ALMAZÁN	VOCAL
D. JOSE MANUEL DEL CAMPO LLORENTE	VOCAL
D. RAFAEL CITOLES TORMO	VOCAL
D. VICENTE HERRERO ORTEGA	VOCAL
D. RAMÓN ANDRÉS CALVO	SECRETARIO

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

De conformidad con los ESTATUTOS

Artículo 69.-

Las funciones de la Comisión de Auditoría serán las siguientes:

- Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planten en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Asamblea General el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Entidad.
- El conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Entidad.
- Las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Cualquiera otra función relacionada con las anteriores que por acuerdo del Consejo le sea asignada a la Comisión.

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
Dª. Mª NEGUERUELA GÓMEZ	PRESIDENTE
Dª. MATILDE SABANZA SAN ROMÁN	VOCAL
D. JESÚS MANUEL SORIA HERAS	SECRETARIO

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.

De conformidad con lo previsto en los ESTATUTOS

Artículo 53.-

El Consejo de Administración constituirá en su seno una Comisión de Retribuciones, que estará formada por tres personas, designadas de entre sus miembros por el Consejo de Administración, debiendo estar representados en dicha Comisión los Grupos de Impositores, Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales.

Artículo 54.-

La Comisión de Retribuciones tendrá la función de informar al Consejo de Administración sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros de los Órganos de Gobierno y personal directivo.

A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre	Cargo
Dª. Mª NEGUERUELA GÓMEZ	PRESIDENTE
D. VICENTE DUARTE PÉREZ	SECRETARIO
D. JESÚS MANUEL SORIA HERAS	VOCAL

A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

De conformidad con lo previsto en los ESTATUTOS

Artículo 60.-

El Consejo de Administración constituirá en su seno una Comisión de Inversiones, que estará formada por tres personas que serán designadas, atendiendo a su capacidad técnica y experiencia profesional, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, debiendo estar representados en dicha Comisión los Grupos de Impositores, Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales.

Artículo 61.-

La función de la Comisión de Inversiones consistirá en informar al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la entidad, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como sobre la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se considerarán pertenecientes a un mismo grupo las entidades que constituyan una unidad de decisión porque alguna de ellas ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de las demás, o porque dicho control corresponda a una o varias personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto. En todo caso se presumirá que existe unidad de decisión cuando concurra alguno de los supuestos contemplados en el numero 1 del Artículo 42 del Código de Comercio, o cuando al menos la mitad mas uno de los consejeros de la dominada sean consejeros o altos directivos de la dominante, o de otra dominada por esta. A efectos de lo previsto anteriormente, a los derechos de la dominante se añadirán los que posea a través de otras entidades dominadas o a través de personas que actúen por cuenta de la entidad dominante o de otras dominadas, o aquellos de los que disponga concertadamente con cualquier otra persona.

La Comisión deberá asimismo remitir anualmente al Consejo de Administración un informe en el que, al menos, deberá incluirse un resumen de dichas inversiones. En el informe anual de la Comisión se incluirá la relación y sentido de los informes emitidos por la Comisión. Dicho informe anual se incorporará al informe de gobierno corporativo de la Entidad.

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se entenderá como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de

cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno. También se considerarán inversiones estratégicas aquellas cuya cuantía supere el 10% de los recursos propios de la Caja.

El Presidente del Consejo de Administración podrá someter a la Comisión aquellas inversiones que, sin reunir los requisitos previstos en el párrafo anterior, considere estratégicas para la entidad.

- A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**
- A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:**

Sí NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones

- A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.**

Conforme a los términos previstos en el Reglamento de la Comisión de Inversiones de la Caja de Ahorros de La Rioja, dicha Comisión informará al Consejo de Administración sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la entidad, ya sea directamente o a través de sociedades de su mismo grupo, así como sobre la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad. En este sentido toda inversión es analizada por la Comisión de Inversiones y tras un informe favorable se somete a la autorización de los respectivos Órganos de Gobierno, bien Consejo de Administración de la Caja, en el caso de participar la propia Entidad, o bien a los Consejos de Administración de sus sociedades vinculadas.

Como regla general, Caja de Ahorros de La Rioja aglutina sus participaciones en compañías no financieras a través de su Corporación Empresarial que se encuentra organizada bajo la forma de sociedad anónima. Toda inversión cuenta con un informe detallado en donde se analiza su viabilidad económica y financiera, así como su adecuación a las líneas estratégicas definidas. La Corporación Empresarial tiene sus propios procedimientos y equipos de análisis e información sobre cualquier toma de participaciones, sin perjuicio del estudio y valoración de los mismos por

el Consejo de Administración de la Corporación y el Consejo de Administración de la Caja a través de la Comisión de Inversiones.

Respecto de las denominadas participaciones financieras ligadas, como regla general a Caja de Ahorros de La Rioja, son sus propios equipos de análisis y estudio con los asesoramientos externos pertinentes, los que someten las eventuales tomas de participación al Consejo de Administración de la Caja.

A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	
Número de reuniones del Comité de Auditoría	

A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

ÓRGANO COMITE DE ACTIVOS Y PASIVOS

Nombre	Cargo
D. VALERIANO LÓPEZ ALARCIA	VOCAL
D. ANTONIO M ^a GONZÁLEZ TERREROS	VOCAL
D. CLAUDIO GARCÍA LASOTA	VOCAL
D. JORGE ALBAJAR BARRÓN	VOCAL
D. VICENTE HERRERO ORTEGA	VOCAL
D. LUIS MANUEL CALLEJA BENITO	VOCAL
D. JESÚS PEREZ BOBADILLA	VOCAL
D. FRANCISCO PIULATS SAMPERI	VOCAL
D. JUAN DELGADO MARTÍNEZ	VOCAL

Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.

Normas relativas al sistema de elección de cargos y función de este Órgano.

La elección de los miembros del mencionado órgano delegado se hace por el Consejo de Administración entre sus miembros con plena libertad para proceder a la revocación y nuevos nombramientos en su caso. Pertenecen al Comité, además de 3 miembros del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Dirección de la Entidad que son D. JORGE ALBAJAR BARRÓN como DIRECTOR GENERAL, D. VICENTE HERRERO ORTEGA como DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, D. LUIS MANUEL CALLEJA BENITO como JEFE DEL AREA COMERCIAL, D. JESÚS PEREZ BOBADILLA como JEFE DEL AREA FINANCIERA, y D. FRANCISCO PIULATS SAMPERI como JEFE DEL AREA DE RIESGOS y asimismo D. JUAN DELGADO MARTÍNEZ como JEFE DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO.

Las funciones del Comité son estudiar las grandes estrategias de inversión y financiación de la tesorería de la Caja, con el apoyo de asesores externos, de conformidad con las propuestas de la dirección de la Caja, y dentro de los márgenes de

riesgo aprobados por el Consejo de Administración. En todo caso las decisiones del Comité se limitan al normal desenvolvimiento de la actividad de la Caja, sin que en todo caso pueda aprobar operaciones que correspondan al Consejo de Administración

A.3. Comisión de Control

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
D. JOSE MANUEL DEL CAMPO LLORENTE	VOCAL	IMPOSITORES
D. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	VICEPRESIDENTE	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
D. JOSÉ IGNACIO ASENJO CÁMARA	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. MARIO MORENO LAVEGA	VOCAL	IMPOSITORES
D. EUSEBIO IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO	EMPLEADOS

Número de miembros	5
--------------------	---

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	1	20,000
IMPOSITORES	2	40,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	20,000
EMPLEADOS	1	20,000
Total	5	100,000

A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

Sí No

Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones
FUNCIONES DE LA COMISION DE CONTROL
De conformidad con los ESTATUTOS
Artículo 74.-
La Comisión de Control tiene por objeto velar para que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de acuerdo con la normativa vigente.
Artículo 77.-
Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión de Control tendrá atribuidas las siguientes funciones:
1) El análisis y seguimiento de la gestión económica y financiera de la Entidad, elevando al Banco de España, a la Consejería competente en materia de Hacienda y a la Asamblea General, información semestral sobre la misma.
2) Analizar los informes de control interno y externo y las recomendaciones que se formulen en los mismos.
3) Revisar las Cuentas Anuales de cada ejercicio y formular las observaciones que considere adecuadas.

- 4) Elevar a la Asamblea General información relativa a su actuación.
- 5) Requerir al Presidente del Consejo de Administración la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario cuando se dé el supuesto referido en el apartado 9) siguiente, en el plazo de siete días naturales desde la recepción de las Actas del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva
- 6) Vigilar el proceso de elección, designación, revocación, reelección y cobertura de vacantes de los miembros de los órganos de gobierno, a tenor de lo cual la Comisión de Control se constituirá en Comisión Electoral, informando a la Consejería competente en materia de Hacienda en los términos previstos por los Estatutos y la normativa legal vigente, así como efectuar el control y seguimiento efectivo de los requisitos que deben reunir los miembros de los órganos de gobierno, interpretando las normas estatutarias y reglamentarias relativas a los referidos aspectos, resolviendo las reclamaciones e impugnaciones que se presenten y adoptando las decisiones oportunas.
- 7) Informar a la Asamblea General sobre los presupuestos y dotación de la Obra Social, así como vigilar el cumplimiento de las inversiones y gastos previstos, y verificar la aplicación de los fondos gestionados por la Fundación Rural, Social y Cultural Caja de Ahorros de La Rioja a los fines previstos en el presupuesto, a cuyo efecto podrán requerir del Patronato de la Fundación la información precisa.
- 8) Informar al órgano estatal competente y a la Consejería competente en materia de Hacienda en los casos de nombramiento y cese del Director General, y en su caso del Presidente Ejecutivo.
- 9) Proponer a la Consejería competente en materia de Hacienda y al organismo estatal competente, que resolverán dentro de sus respectivas competencias y sin perjuicio de las acciones que procedan, poniéndolo previamente en conocimiento del Consejo de Administración, la suspensión de los acuerdos de éste y de los adoptados por quienes ejerzan funciones delegadas del mismo, en el supuesto de que vulneren las disposiciones vigentes o afecten injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Entidad, a sus impositores o clientes.

El plazo para proponer la suspensión de los acuerdos referidos será de siete días naturales desde que reciba copia de las actas del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva

10) Informar sobre cuestiones o situaciones concretas a petición de la Asamblea General, de la Consejería competente en materia de Hacienda o del órgano estatal competente.

11) Aquellas otras funciones que le vengan atribuidas por la normativa legal o los presentes Estatutos.

Además de las funciones indicadas, la Comisión de Control en el ejercicio de sus competencias deberá informar inmediatamente a la Consejería competente en materia de Hacienda de las irregularidades observadas con objeto de que se adopten las medidas adecuadas, sin perjuicio de la obligación de comunicar directamente al Banco de España u otro órgano estatal competente las cuestiones relacionadas con la competencia de éstos.

Asimismo la Comisión de Control elaborará los informes que sean legalmente exigidos, y que deberán ser remitidos a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión de Control podrá recabar del Consejo de Administración, del Presidente y de los órganos directivos de la Entidad cuantos antecedentes e información considere necesarios.

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

De conformidad con los ESTATUTOS

Artículo 78.-

La Comisión de Control nombrará de entre sus miembros un Presidente que presidirá sus reuniones, un Vicepresidente y un Secretario. El Vicepresidente suplirá al Presidente en defecto o ausencia de éste, y al Vicepresidente el vocal de más edad. El Secretario podrá ser sustituido en sus funciones por el vocal de menos edad.

El Presidente de la Comisión de Control deberá informar al órgano estatal competente y a la Consejería competente en materia de Hacienda sobre

las materias relacionadas con el proceso de elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno

Artículo 80.-

La Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea necesario para el correcto ejercicio de sus funciones y como mínimo, dentro de los quince días siguientes a cada reunión del Consejo de Administración.

La convocatoria se hará por el Presidente de la Comisión, a iniciativa propia, a petición de al menos dos de sus miembros, o a petición del representante de la Consejería.

La referida convocatoria se hará por escrito con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, e indicando el objeto de la reunión.

Para que pueda celebrarse sesión será precisa, al menos, la presencia de tres de sus miembros, y para la validez de los acuerdos será necesario el voto de la mayoría de los asistentes con derecho a voto, salvo en el supuesto de propuesta de suspensión de acuerdos recogida en el artículo 77 apartado 9) en que será necesaria la mayoría absoluta de sus componentes.

En ningún caso podrá delegarse el voto.

Siempre que la Comisión de Control así lo requiera, el Presidente y el Director General podrán asistir a las reuniones con voz y sin voto. Asimismo podrán asistir en las mismas condiciones terceras personas convocadas al efecto.

De conformidad con el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Artículo 2.-

1) Acordada por el Consejo de Administración la iniciación del proceso de constitución o renovación de los Órganos de Gobierno de la Caja, de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Ley 31/1985 de 2 de agosto, normas de desarrollo de la misma, y en los propios Estatutos de la Entidad, la Comisión de Control se constituirá en Comisión Electoral y velará por la transparencia de los procesos de elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno.

La Comisión de Control así constituida, asistirá ya en pleno o por medio de una delegación facultada al efecto en la que figurará su Presidente o persona en quien éste delegue, y otros tres miembros de la misma, -uno por cada grupo distinto al del Presidente- a todos los sorteos y elecciones que se celebren, salvo que uno de ellos alegara causa justificada a juicio de la Comisión de Control, y podrá recabar de los restantes Órganos de Gobierno y del Director General cuanta información fuera precisa para el cumplimiento de sus funciones en esta materia.

2) Todos los sorteos y elecciones que se celebren para determinar los miembros que han de componer los Órganos de Gobierno de la Caja, se celebrarán ante Notario, que levantará Acta del desarrollo de los mismos con arreglo a las prescripciones de la legislación notarial.

- 3) El Presidente de la Comisión Electoral informará del resultado de las elecciones y designaciones de Consejeros Generales, Vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control, a la Consejería competente en materia de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Rioja, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Entidad y en la Ley 31/1985 de 2 de agosto y demás normas de aplicación.
- 4) El Presidente de la Comisión de Control informará de los ceses y sustituciones por suplencia, a la Consejería competente en materia de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Entidad y en la Ley 31/1985 de 2 de agosto y demás disposiciones aplicables.
- 5) En la interpretación de las normas contenidas en el presente Reglamento, así como en la resolución de las impugnaciones que puedan formularse en relación a los actos o acuerdos adoptados en la elección y designación de miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja, será competente la Comisión de Control.
- 6) Finalizado el Proceso Electoral de los Consejeros Generales representantes de los Impositores y del Personal de la Entidad, la Comisión Electoral comunicará al Consejo de Administración los Consejeros Generales elegidos por ambos grupos, así como sus respectivos suplentes, en su caso.

A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de voto.

La Comisión de Control revisa en sus reuniones periódicas las actas de los acuerdos de Consejo de Administración y en su caso de la Comisión Ejecutiva, al objeto de conocer los acuerdos tomados y ejercer sus tareas supervisoras. Asimismo están a disposición de los miembros de la Comisión toda la documentación relativa a los acuerdos tanto del Consejo de Administración como de la Comisión Ejecutiva. Respecto a la Asamblea General, la Comisión tiene conocimiento directo de las propuestas sometidas y de los acuerdos adoptados por ser sus componentes asimismo miembros de la Asamblea, y recibir la información previa a la celebración de cada una de ellas y conocer de primera mano los acuerdos adoptados.

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	18
---	----

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Se remite la convocatoria con el orden del día al menos con 48 horas de antelación.

Se remite la convocatoria con el orden del día al menos con 48 horas de antelación, poniendo a disposición de los vocales en la sede central de la Caja toda la información referida a las propuestas incluidas en el orden del día para su consulta y para realizar las aclaraciones que consideren oportunas previamente a la celebración de la Comisión, incluyendo el examen en su caso del contenido y propuestas de las reuniones de Consejo cuyas actas se vayan a revisar por la Comisión de Control.

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

A.3.7.A- NORMAS SOBRE ELECCION

ESTATUTOS

Artículo 75.-

La Comisión de Control estará constituida por cinco miembros, que ostentarán las siguientes representaciones, con el número de vocales que para cada una de ellas a continuación se indican:

- A) Un vocal representante de la Entidad Fundadora.
- B) Un vocal representante de las Corporaciones Locales.
- C) Dos vocales representantes de los Impositores.
- D) Un vocal representante del Personal de la Entidad.

Los miembros de la Comisión de Control no podrán ostentar simultáneamente más de una representación.

Los vocales de la Comisión de Control serán elegidos por la Asamblea General entre los Consejeros Generales que no ostenten la condición de vocales del Consejo de Administración. La elección de los mismos se verificará a propuesta de los Consejeros Generales del grupo respectivo y de acuerdo con el procedimiento previsto para los miembros del Consejo de Administración.

Además podrá formar parte de la Comisión de Control un representante nombrado por la Consejería competente en materia de Hacienda del Gobierno de La Rioja, que asistirá a las reuniones de la Comisión con voz y sin voto.

En el caso de cese o renuncia de un vocal antes del término de su mandato, será sustituido , dentro del mismo grupo de representación afectado, por la persona que atendiendo a su orden de colocación, corresponda dentro de la lista de suplentes aprobada por la Asamblea General para la candidatura en la que estuviera integrado el titular, por el periodo del mandato que reste al vocal cesado o renunciado.

Artículo 76.-

Los miembros de la Comisión de Control deberán reunir los mismos requisitos y tendrán las mismas incompatibilidades que los vocales del Consejo de Administración, con excepción del vocal elegido por la Comunidad Autónoma de La Rioja entre personas con capacidad y preparación técnica adecuadas, que deberá reunir los requisitos de elegibilidad exigidos para los miembros de los órganos de gobierno en la normativa legal vigente y en los presentes Estatutos, y le serán aplicables las incompatibilidades y limitaciones establecidas para éstos, salvo la referida al personal de las administraciones públicas con funciones relacionadas directamente con la actividad de las Cajas de Ahorros.

Artículo 79.-

La duración del cargo de miembros de la Comisión de Control será de cinco años, sin perjuicio de la posibilidad de reelección por otros períodos iguales, siempre que se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en su nombramiento.

La renovación de los miembros de la Comisión de Control se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 40 para los vocales del Consejo de Administración, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el Reglamento de Procedimiento para designación de miembros de los Órganos de Gobierno.

Con excepción del representante de la Consejería competente en materia de Hacienda, en el caso de cese o renuncia de un vocal antes del término de su mandato, será sustituido, dentro del mismo grupo de representación afectado, por la persona que atendiendo a su orden de colocación, corresponda dentro de la lista de suplentes aprobada por la Asamblea General para la candidatura en la que estuviera integrado el titular, por el periodo del mandato que reste al vocal cesado o renunciado.

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Artículo 20.-

En la elección de los miembros de la Comisión de Control se estará a lo dispuesto en este Reglamento para los vocales del Consejo de Administración, con la excepción del nombramiento del representante de la Comunidad Autónoma.

La Comisión de Control, exceptuándose el representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se renovará por mitades a la mitad del período de mandato de la Asamblea General, para lo cual se integrarán sus componentes en dos agrupaciones, a efectos de renovarse, alternativamente, cada dos años y medio una agrupación.

A estos efectos, se establecerán dos agrupaciones, una primera agrupación, en el que se integrarán el vocal representante de la Entidad Fundadora, un vocal representante de los Impositores y el vocal representante del Personal de la Entidad. En la segunda agrupación, se integrarán el vocal representante de las Corporaciones Locales y el otro vocal representante de los Impositores.

Para la elección de los miembros de cada agrupación, sus renovaciones, ceses y sustituciones, se aplicará analógicamente todo lo dispuesto en el artículo 19 de este Reglamento para las renovaciones del Consejo de Administración.

Artículo 21.-

En todo caso el nombramiento, reelección, revocación, cese y dimisión de vocales de la Comisión de Control, habrá de comunicarse a la Consejería competente en materia de Hacienda en el plazo de diez días desde la fecha en que se hubiesen producido.

A.3.7.B. -NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONTROL

(Recogidas en la normativa sobre elección indicada previamente.)

A.3.7.C.- NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE ACEPTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL.

(No existen normas específicas al respecto, aplicándose en todo caso la legislación mercantil general, aceptando el cargo de miembros de la Comisión de Control en el momento de su elección en la Asamblea correspondiente y manifestando no incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad o inelegibilidad en su caso, aceptación que se hace constar en el Acta de la reunión.)

A.3.7.D.-NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE REVOCACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL.

Articulo 79

La duración del cargo de miembros de la Comisión de Control será de cinco años, sin perjuicio de la posibilidad de reelección por otros períodos iguales, siempre que se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en su nombramiento.

La renovación de los miembros de la Comisión de Control se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 40 para los vocales del Consejo de Administración, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el Reglamento de Procedimiento para designación de miembros de los Órganos de Gobierno.

Con excepción del representante de la Consejería competente en materia de Hacienda, en el caso de cese o renuncia de un vocal antes del término de su mandato, será sustituido , dentro del mismo grupo de representación afectado, por la persona que atendiendo a su orden de colocación, corresponda dentro de la lista de suplentes aprobada por la Asamblea General para la candidatura en la que estuviera integrado el titular, por el periodo del mandato que reste al vocal cesado o renunciado.

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

A través de Secretaría General se procede a la remisión al Órgano de Gobierno o a las Áreas afectadas por el Acuerdo en cuestión de copia del contenido del Acta de la reunión, al objeto de proceder a su cumplimiento, siendo cometido Órgano de Gobierno o del Área citada la comprobación del cumplimiento de dichos acuerdos.

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

De conformidad con los ESTATUTOS

Artículo 80.-

La Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea necesario para el correcto ejercicio de sus funciones y como mínimo, dentro de los quince días siguientes a cada reunión del Consejo de Administración.

La convocatoria se hará por el Presidente de la Comisión, a iniciativa propia, a petición de al menos dos de sus miembros, o a petición del representante de la Consejería.

La referida convocatoria se hará por escrito con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, e indicando el objeto de la reunión.

Para que pueda celebrarse sesión será precisa, al menos, la presencia de tres de sus miembros, y para la validez de los acuerdos será necesario el voto de la mayoría de los asistentes con derecho a voto, salvo en el supuesto de propuesta de suspensión de acuerdos recogida en el artículo 77 apartado 9) en que será necesaria la mayoría absoluta de sus componentes.

En ningún caso podrá delegarse el voto.

Siempre que la Comisión de Control así lo requiera, el Presidente y el Director General podrán asistir a las reuniones con voz y sin voto. Asimismo podrán asistir en las mismas condiciones terceras personas convocadas al efecto.

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

De conformidad con los ESTATUTOS

Artículo 80.-

La Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea necesario para el correcto ejercicio de sus funciones y como mínimo, dentro de los quince días siguientes a cada reunión del Consejo de Administración.

La convocatoria se hará por el Presidente de la Comisión, a iniciativa propia, a petición de al menos dos de sus miembros, o a petición del representante de la Consejería.

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL (artículo 80 de los Estatutos)	60,00 - ES NECESARIA LA ASISTENCIA AL MENOS DE 3 DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN	60,00 - PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES NECESARIO EL VOTO A FAVOR DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOCALES DE LA COMISIÓN ASISTENTES A LA REUNIÓN CON DERECHO A VOTO
MAYORIA ESPECIAL PARA LA ADOPCION DE ACUERDOS DE SUSPENSIÓN DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	99,99 - ES NECESARIA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN	60,00 - PARA LA ADOPTION DE DICHOS ACUERDOS ES NECESARIO EL VOTO A FAVOR DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS VOCALES DE LA COMISION

B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
D. PEDRO NICOLAS GONZÁLEZ GARCÍA	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CREDITOS PERSONALES - AGROSEGURO	5	TIPO DE INTERES: 0 FIJO PLAZO: 9 MESES VENCIMIENTO: 20/12/2008
D. RAFAEL CITOLER TORMO	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	AVALES A ARSYS INTERNET, S.L.	20	AVALES FECHA FORMALIZACIÓN: 11-11-2008. PLAZO INDEFINIDO
D. RAFAEL CITOLER TORMO	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CREDITO PERSONAL A ARSYS INTERNET, S.L.	1.500	TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 1 AÑO (MEDIA MENSUAL) + 3,25% PLAZO:99 MESES VENCIMIENTO: 11/11/2016

D. RAFAEL CITOLES TORMO	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CRÉDITO PERSONAL A ARSYS INTERNET, S.L.	1.500	TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 1 AÑO (MEDIA MENSUAL) + 2,75% PLAZO: 92 MESES VENCIMIENTO: 11/02/2016
D. RAFAEL CITOLES TORMO	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CRÉDITO PERSONAL A ARSYS INTERNET, S.L.	2.000	TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 1 AÑO (MEDIA MENSUAL) + 2,25% PLAZO: 78 MESES VENCIMIENTO: 11/02/2015
D. ANTONIO M ^a GONZÁLEZ TERREROS	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CRÉDITO PERSONAL	9	TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 1 AÑO+ 1% PLAZO: 36 MESES VENCIMIENTO: 28/03/2011
D. ANTONIO M ^a GONZÁLEZ TERREROS	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	TARJETA	1	
D ^a . MATILDE SABANZA SAN ROMÁN	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CRÉDITO PERSONAL A TALLERES Y MANUFACTURAS SABANZA, S.A. CONVENIO ICO-PYMES 2008	45	TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 6 MESES + 0,675% PLAZO: 60 MESES VENCIMIENTO: 16/12/2013
D. AURELIO MARTÍNEZ GARCÍA	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CUENTA DE CRÉDITO FAMILIAR	6	CUENTA DE CRÉDITO FECHA FORMALIZACIÓN: 13/04/2008 TIPO DE INTERÉS: 6,931%
D. AURELIO MARTÍNEZ GARCÍA	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	TARJETA	1	
D. RUBÉN RUIZ SÁENZ	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	AVAL FAMILIAR	6	AVAL FECHA APERTURA: 29/10/2008 FECHA VENCIMIENTO: 22/09/2013
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	TARJETA	1	

B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
D. JOSE MANUEL DEL CAMPO LLORENTE	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CRÉDITO PERSONAL AGRO SEGURO	1	TIPO DE INTERÉS FIJO:0 PLAZO: 8 MESES VENCIMIENTO: 20/12/2008
D. JOSE MANUEL DEL CAMPO LLORENTE	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	TARJETA FAMILIAR	1	

D. MARIO MORENO LAVEGA	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	TARJETA	1	
D. EUSEBIO IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CREDITO PERSONAL	2	TIPO DE INTERÉS FIJO: 6,857 PLAZO: 6 MESES VENCIMIENTO: 14/10/2008
D. EUSEBIO IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CREDITO PERSONAL	8	TIPO DE INTERÉS: 100% EURIBOR A 1 AÑO PLAZO: 72 MESES VENCIMIENTO: 27/08/2014
D. EUSEBIO IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	TARJETA FAMILIAR	1	

B.3. **Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

B.4. **Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

A la fecha del presente Informe existen los siguientes créditos a favor del Partido Riojano:

- Préstamo Hipotecario concedido con fecha 30/01/2003 y fecha de vencimiento 30/01/2028 por un importe de 42.071 euros, actualmente a un tipo de interés del 5,607%, sin periodo de carencia y que presenta un saldo a 31/12/2008 de 35.667,24 euros.
- Préstamo Hipotecario concedido con fecha 04/12/2006 y fecha de vencimiento 04/12/2036 por un importe de 66.000,00 euros, actualmente a un tipo de interés del 6,248%, sin periodo de carencia y que presenta un saldo a 31/12/2008 de 64.077,15 euros.

C **Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:**

Nombre de la institución pública: COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de)

	euros)
CREDITO	12.020

Nombre de los consejeros generales designados	
D. SALVADOR ARZA CILLEROS	
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	
D. RAFAEL CITOLER TORMO	
D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA	
D. CLAUDIO GARCÍA LASOTA	
D. MARCIAL GONZÁLEZ ARIAS	
Dª. Mª CRUZ HERCE ESPINOSA	
D. RUFINO JIMÉNEZ ESTEBAN	
Dª. FRANCISCA LADRÓN JIMÉNEZ	
D. JOSÉ IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA	
Dª. CRISTINA MAISO FERNANDEZ	
D. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	
D. RAFAEL MARTÍNEZ MARIJUÁN	
Dª. Mª JULIA MEDRANO ABAD	
Dª. CONSUELO MURILLO ALONSO	
Dª. HORTENSIA PLANILLO NOTIVOLI	
Dª Mª YOLANDA PRECIADO MORENO	
D. OSCAR RAMIREZ EGUILÁBAL	
D. JOSÉ LUIS ROYO MARTÍNEZ	
D. ALFREDO RUBIO MEDRANO	
Dª. RAQUEL SÁENZ BLANCO	
D. PAULINO SÁENZ RUIZ	
D. DAMIÁN SÁEZ ANGULO	
D. JUAN SAEZ-BENITO MUÑÓZ	
D. TOMÁS SANTOLAYA SÁENZ	
D. JESÚS MANUEL SORIA HERAS	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	2.809

Nombre de los consejeros generales designados	
D. JOSÉ CALLE GARAY	
Dª. Mª TERESA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	
D. VALERIANO LÓPEZ ALARCIA	
D. ANGEL MARTINEZ PASCUAL	
Dª. Mª SONIA RODRÍGUEZ GARRIDO	
D. VICENTE URQUÍA ALMAZÁN	
D. ANGEL VAREA ANGEL	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	4.386

Nombre de los consejeros generales designados	
Dª. Mª NEGUERUELA GÓMEZ	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	738

Nombre de los consejeros generales designados
D. SERGIO MARTÍNEZ RUBIO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE HARO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	1.291

Nombre de los consejeros generales designados
D. JOSÉ IGNACIO ASENJO CÁMARA

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	108

Nombre de los consejeros generales designados
D. JESÚS A.GIL DE GÓMEZ BERMEJO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	946

Nombre de los consejeros generales designados
D. TOMÁS MARTÍNEZ LÓPEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO	77

Nombre de los consejeros generales designados	
D. GONZALO RODRÍGUEZ BLASCO	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO	184

Nombre de los consejeros generales designados	
D. JESÚS DEL CAMPO FRANCO	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO	35

Nombre de los consejeros generales designados	
D. IVAN ARISTONDO FORMOSO	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CORERA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	20
AVAL	106

Nombre de los consejeros generales designados	
D. MIGUEL ANGEL ROYO CORDÓN	

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
FRANCISCO JAVIER ACHIAGA LOPEZ	APARCAMIENTOS ESPOLON, S.A., FIRSA Y AUTO RENTING RIOJA, S.A.	PRESTAMO VIVIENDA, FECHA FORMALIZACIÓN: 08/10/2008, TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 1 AÑO (MEDIA MENSUAL) + 1%, PLAZO: 420 MESES, VENCIMIENTO: 08/10/2043	1.150

D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	CUENTA DE CRÉDITO FECHA APERTURA: 06/05/2008 TIPO DE INTERÉS: 5,913, VENCIMIENTO: 06/05/2009	3.000
AUTO RENTING RIOJA	LEASING	5.215
RIOJANA DE CAPITAL RIESGO, S.A.	ACTIVO FINANCIERO. FECHA ALTA: 15/04/2008 FECHA BAJA: 15/05/2008	1.000
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 27/06/2008 FECHA BAJA: 30/09/2008	5.735
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 30/09/2008 FECHA BAJA: 10/10/2008	5.725
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 10/10/2008 FECHA BAJA: 28/11/2008	1.265
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 28/11/2008 FECHA BAJA: 31/12/2008	1.290

FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	ACTIVO FINANCIERO. FECHA ALTA 04/01/2008 FECHA BAJA: 31/01/2008	2.825
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	ACTIVO FINANCIERO. FECHA ALTA 04/01/2008 FECHA BAJA: 28/02/2008	1.685
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA 31/01/2008 FECHA BAJA: 15/02/2008	1.140
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA 01/02/2008 FECHA BAJA: 15/02/2008	1.680
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 19/02/2008 FECHA BAJA: 28/03/2008	1.940
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 28/02/2008 FECHA BAJA: 28/03/2008	2.050
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 28/03/2008 FECHA BAJA: 30/04/2008	3.340
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 30/04/2008 FECHA BAJA: 30/05/2008	3.570
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 30/05/2008 FECHA BAJA: 11/07/2008	2.650
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 14/07/2008 FECHA BAJA: 30/09/2008	2.500
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 30/09/2008 FECHA BAJA: 31/10/2008	3.500
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 31/10/2008 FECHA BAJA: 28/11/2008	4.435
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 28/11/2008 FECHA BAJA: 19/12/2008	3.700
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 19/12/2008 FECHA BAJA: 31/12/2008	5.900
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 24/12/2008 FECHA BAJA: 31/12/2008	1.115
CENTRO SOCIO SANITARIO LOGROÑO, S.L.	CRÉDITO TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 1 AÑO (MEDIA MENSUAL) + 1,50%, FORMALIZACIÓN: 10/11/2008, PLAZO: 300 MESES, VENCIMIENTO:10/11/2033	5.000

E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Estructura del negocio del grupo

Caja de Ahorros de La Rioja es una Entidad exenta de lucro mercantil, con carácter benéfico y social. Es objetivo de la Caja contribuir al progreso y desarrollo social, económico y cultural del ámbito de actuación geográfica en que se asienta, especialmente la Comunidad Autónoma de La Rioja, y hacerlo a través de la actividad financiera que, siéndole propia, propugne y fomente preferencialmente la agricultura, la industria, el comercio y las economías familiares, gestionando de manera eficiente los recursos que le son confiados y el mantenimiento de la estabilidad y seguridad de los fondos en ella depositados, mediante la realización de las operaciones económicas y financieras permitidas por las leyes.

Ya tales fines, promover, custodiar, administrar y facilitar el ahorro y el crédito como elementos fundamentales del crecimiento socioeconómico de sus zonas de actuación, generador a su vez de los excedentes necesarios con los que incrementar las reservas y consolidar el patrimonio, por ser la mejor defensa y garantía de los intereses de la colectividad a la que sirve.

Su actuación discurrirá considerando básicamente los principios de democratización, profesionalización, independencia, territorialidad, transparencia en la gestión y en la elección, composición y funcionamiento de sus órganos de gobierno.

El Ejercicio económico de la Entidad se cerrará cada año el 31 de diciembre.

Los acuerdos de distribución de excedentes de la Entidad estarán presididos por la defensa y la salvaguarda de sus recursos propios.

Se destinarán a la constitución de reservas y al mantenimiento y creación de obras sociales la totalidad de los excedentes líquidos que no sean atribuibles a los cuotapartícipes, de acuerdo en todo caso con la legislación vigente.

Caja de Ahorros de La Rioja, Fundación Caja Rioja y Corporación Empresarial Caja Rioja conforman los tres pilares del grupo Caja de Ahorros de La Rioja, cuya finalidad última es colaborar activamente en el desarrollo socioeconómico de La Rioja.

Fundación Caja Rioja es una entidad creada para la gestión de la obra social.

La Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A., participada al 100% por Caja de Ahorros de La Rioja, es una sociedad constituida para gestionar la cartera de empresas participadas no financieras ni instrumentales.

Para el desarrollo de sus fines, Caja de Ahorros de La Rioja participa directa o indirectamente a través de la Corporación Empresarial, en un grupo de sociedades que, junto al tipo de actividad que desarrollan se describen a continuación:

SOCIEDADES DEPENDIENTES

Caja Rioja Mediación de Seguros Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.U. - Agente Seguros Privados

Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A. - Servicios

Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U. - Sociedad de Cartera

Caja Rioja Preferentes, S.A. - Financiera

ENTIDADES ASOCIADAS

Asociación Técnica de Cajas de Ahorros, AIE - Servicios informáticos

ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A. - Servicios informáticos

*Aparcamientos Espolón, S.A. - Explotación parking

*AutoRenting Rioja, S.A. - Arrendamiento vehículos

*Asiscar Ambulancias, S.L. - Sanitaria

* Ensatec, S.L. - Ingeniería

* Euromilenio Proyectos, S.L. - Inmobiliaria

* Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A. - Inmobiliaria

* Promociones al Desarrollo Bumari, S.A. - Naves Industriales

* Riojana de Asistencia, S.L. - Sanitaria

* Fomento de Inversiones Riojanas, S.A. - Sociedad de Cartera

* Firs II Inversiones Riojanas, S.A. - Sociedad de Cartera

* Haciendas Marqués de la Concordia, S.A. - Elaboración de vinos

* Centro Sociosanitario Logroño, S.L. - Servicios Sociales

* Valdemonte Proyectos, S.A. - Arrendamiento viviendas

Riojana de Capital Riesgo, S.A. - Sociedad de Capital Riesgo

NOTA.- Los Grupos y las Entidades asociadas señaladas con asterisco*, forman parte de la cartera de participaciones de la Sociedad dependiente, Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U.

Servicios prestados a los clientes

Nombre entidad del grupo
AUTO RENTING RIOJA

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
RENTING DE VEHICULOS

Nombre entidad del grupo
CAJA RIOJA PREFERENTES, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
FINANCIERA, EMISIÓN PARTICIPACIONES PREFERENTES

Nombre entidad del grupo
CAJA RIOJA MEDIACIÓN DE SEGUROS OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
AGENTE SEGUROS PRIVADOS

E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Castilla y León	3
Aragón	2
Madrid	5
Navarra	2
La Rioja	108
Castilla La Mancha	1
País Vasco	1
Total	122

E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PRESIDENTE
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PRESIDENTE
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	PRESIDENTE
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	ASOCIACION TECNICA DE CAJAS DE AHORRO, AIE (ATCA)	CONSEJERO
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	CASER	CONSEJERO
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	CECA	CONSEJERO
D. MARCIAL GONZÁLEZ ARIAS	CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	CONSEJERO
Dª. Mª NEGUERUELA GÓMEZ	CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	CONSEJERO
D. RAFAEL CITOLER TORMO	CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	CONSEJERO
D. RUBÉN RUIZ SÁENZ	CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	CONSEJERO
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	ATCA NUEVAS ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS, S.A.	CONSEJERO

F. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO

F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

En función del riesgo cubierto, Caja de Ahorros de La Rioja hace uso de los siguientes sistemas:

RIESGO DE CREDITO:

Caja de Ahorros de La Rioja basa su control del riesgo de crédito en el siguiente circuito:

- . Negociación, análisis y sanción.
- . Tramitación y formalización
- . Archivo
- . Seguimiento de las operaciones

Con la excepción de la negociación y sanción, las actividades mencionadas se desarrollan principalmente en el Área de Riesgos de la Entidad. Para el análisis de las operaciones se utiliza el análisis tradicional a través de un equipo de analistas. Apoyando este análisis, en el ejercicio 2005 se implantó el scoring para consumo y durante el ejercicio 2006 el scoring hipotecario. Durante 2007 se desarrolló un scoring proactivo y un datamart de riesgos que nos permite realizar el cálculo del capital regulatorio a través del Modelo Estándar según establece el Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II). En 2008 se ha producido la implantación del scoring proactivo para la toma de decisiones en crédito web, crédito cajero y crédito comercios, así como la puesta en marcha de un nuevo scoring para tarjetas de crédito.

Por otra parte se está trabajando en el establecimiento de un primer sistema de rating para empresas, así como en nuevos scoring para diferentes segmentos de clientes (autónomos, etc).

Las nuevas herramientas permitirán obtener la calificación crediticia de un elevado porcentaje de la cartera de clientes, a la cual se asignará una probabilidad de impago anual, definiendo un sistema de seguimiento diferenciado para aquellos clientes con mayor probabilidad de incumplimiento.

En la tramitación y formalización de las principales operaciones se verifica la adecuación de los contratos a los modelos autorizados así como a las aprobaciones correspondientes, realizándose un seguimiento de las escrituras hipotecarias en cuanto a su liquidación e inscripción.

La Caja cuenta con un departamento de Análisis y una Unidad de Seguimiento, independiente del Departamento de Análisis, para un adecuado control y seguimiento de los principales riesgos de crédito, elaborando informes y recomendaciones de actuación con periodicidad mensual que son presentados al Comité de Seguimiento. Para la elaboración de parte de estos informes la Entidad cuenta con sistemas de alertas mecanizados que partiendo de información interna y externa permiten la evaluación de operaciones de activo buscando factores de riesgo que puedan determinar un posible deterioro de la calidad crediticia del cliente.

Con el seguimiento de los principales acreditados se pretende contar con la información necesaria para la adecuada toma de decisiones ante previsibles situaciones de impago.

La gestión del riesgo se complementa con las políticas de control de la morosidad definidas por la Entidad, las cuales están orientadas a evitar o minimizar posibles quebrantos. En el caso de Caja Rioja, estas políticas se basan en:

1. Agilidad en la toma de decisiones ante las primeras situaciones de impago.

2. Utilización de herramientas informatizadas que permitan un adecuado control y seguimiento de las operaciones en situación irregular.

3. Establecimiento de circuitos de recuperación en función del tipo de operación, importe y vigencia del impago, con la participación de gestores tanto internos como externos, buscando el evitar retrasos que pudieran minorar la posible recuperación de los importes adeudados a la Entidad.

RIESGO DE MERCADO:

El Riesgo de Mercado se define como la posibilidad de que movimientos en los precios de los activos de Renta Fija o Renta Variable o en los tipos de cambio de las divisas generen pérdidas en las carteras de la Entidad.

El indicador utilizado en la Entidad dominante para cuantificar dicho riesgo es el VaR (Valor en Riesgo), que mide la máxima pérdida que una cartera, o un conjunto de carteras, puede experimentar en un determinado horizonte temporal (día, mes y año), con un nivel de confianza dado (99% en nuestro caso). Para el cálculo del Valor en Riesgo se utiliza la metodología del VaR Paramétrico, dada la ausencia de instrumentos que incorporan opciónalidad en las carteras de la Entidad. La matriz de varianzas y covarianzas construida con datos históricos empleada para el cálculo del VaR es actualizada semanalmente. Para comprobar la validez de la metodología de cálculo del VaR se realizan diariamente pruebas de contraste (back-testing) sobre las diferentes carteras.

En consonancia con las mejores prácticas de las entidades financieras en relación a la medición y control del riesgo de mercado, la Entidad dominante tiene establecidos límites al riesgo de mercado en función del VaR (Valor en riesgo o Value At Risk) de las carteras de negociación y de disponible para la venta, tanto de renta fija como de renta variable. Teniendo en cuenta que la repercusión de los movimientos en los precios de mercado influye de distinta manera en la Entidad dominante según se trate de activos clasificados contablemente a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias o de activos clasificados contablemente como disponibles para la venta, en la implementación de los límites VaR, se ha distinguido lo siguiente:

- Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (carteras de negociación): Las variaciones en el valor razonable de los activos pertenecientes a las carteras de negociación influyen directamente sobre la cuenta de resultados, por lo que el límite VaR se ha establecido en función del margen de intermediación presupuestado para el ejercicio.

- Activos financieros disponibles para la venta: en este caso, las variaciones en el valor razonable influyen en el Patrimonio Neto de la entidad, por lo que el límite VaR se ha establecido en función de los Recursos Propios Totales.

A continuación se detallan los límites VaR aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad dominante teniendo en cuenta la jerarquía de los distintos niveles:

LIMITES VAR para las carteras de negociación:

- Límite VaR para las carteras de negociación calculado sobre el Margen de Intermediación presupuestado para el ejercicio:

Consejo: 0,60%

COAP / Dirección General: 0,40%

Área Financiera: 0,20%

- Límite VaR para las carteras de disponible para la venta calculado sobre RR.PP.:

Consejo: 0,60%

COAP: 0,40%

Durante el ejercicio de 2008 no se ha producido ningún excedido sobre los límites establecidos.

El VaR, que se calcula diariamente, se presenta al Comité de Activos y Pasivos (en adelante, "COAP"), órgano de la entidad encargado de la evaluación y seguimiento de los riesgos asumidos y de la definición de las estrategias de inversión en los mercados financieros.

VAR CARTERAS AÑO 2007

- VAR CARTERAS DE NEGOCIACIÓN (VaR Diario, datos en miles de euros):

Mínimo: 0,00

Medio: 8,17

Máximo: 16,49

- VAR CARTERAS DE DISPONIBLE PARA LA VENTA (VaR Diario, datos en miles de euros):

Mínimo: 138,23

Medio: 188,15

Máximo: 308,40

VAR CARTERAS AÑO 2008

- VAR CARTERAS DE NEGOCIACIÓN (VaR Diario, datos en miles de euros):

Mínimo: 0,00

Medio: 0,00

Máximo: 0,00

- VAR CARTERAS DE DISPONIBLE PARA LA VENTA (VaR Diario, datos en miles de euros):

Mínimo: 168,58

Medio: 337,76

Máximo: 814,27

RIESGO DE TIPOS DE INTERES:

El riesgo de tipos de interés puede ser definido como el riesgo de que movimientos en las curvas de tipos de interés provoquen efectos adversos sobre el Margen Financiero y el Valor Patrimonial o Económico de la Entidad, como consecuencia de la estructura temporal de los vencimientos o las renovaciones de los tipos de interés del Activo y del Pasivo del Balance.

El control y seguimiento del riesgo de interés es realizado por el Comité de Activos y Pasivos que establece e instrumenta las políticas necesarias que nos permiten mantener el nivel de riesgo adecuado a la situación y evolución de los tipos de interés en cada momento.

El COAP, para medir y analizar el riesgo de tipos de interés, se basa fundamentalmente en el análisis sistemático de las posiciones del balance. En consonancia con las recomendaciones del Comité de Basilea, el análisis se efectúa desde dos enfoques complementarios: de una parte, se aplica la metodología de Gaps de Sensibilidad para efectuar simulaciones de la evolución del margen financiero ante escenarios alternativos de crecimiento de balance y evolución de la curva de tipos de interés, y por otra, se determina la exposición en el patrimonio neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas de balance, ante cambios en la curva de tipos de interés, obteniendo así una visión del riesgo de interés que asume la Caja tanto en el corto plazo como en el medio-largo plazo.

RIESGO DE LIQUIDEZ:

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de que la Entidad no pueda hacer frente a sus obligaciones de pago futuras, derivadas de los desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos, por no poder encontrar financiación por el importe necesario a un coste razonable.

El órgano responsable de evaluar este riesgo es el COAP. Dicho Comité revisa en cada una de sus sesiones la posición de liquidez, la estructura de financiación, los gaps de liquidez y los límites establecidos para el control y seguimiento del riesgo, y determina las políticas necesarias para

el mantenimiento de una posición de liquidez prudente y adecuada para el desarrollo del negocio de la Entidad. El COAP aprueba las normas de actuación en la captación de financiación por instrumentos y plazos. A lo largo del año se han combinado los programas vigentes para disponer de fuentes de financiación estables, con una prudente diversificación de vencimientos, que ha permitido mantener las mejores calificaciones de rating, y con unas óptimas condiciones de precios.

La política de medición, control y gestión del riesgo se sustenta en análisis del GAP y en el mantenimiento de determinados límites, tanto para la liquidez global como para la liquidez mayorista. Su desarrollo se apoya en el seguimiento sistemático de diferentes medidas de liquidez:

- * Posición neta de tesorería interbancaria.
- * Posición de liquidez mínima, que establece el mantenimiento de un determinado ratio de activos líquidos (1^a y 2^a línea de liquidez) sobre pasivos exigibles.
- * GAP de liquidez a 1 mes, que mide la capacidad financiera de la entidad para afrontar el pago de los pasivos exigibles que vencen en el plazo de 1 mes.
- * GAP de vencimientos, que permite obtener una visión más a medio y largo plazo de la evolución de la liquidez de la entidad.
- * Coeficiente de liquidez mayorista, que establece el mantenimiento de un determinado ratio de activos mayoristas líquidos sobre pasivos mayoristas con vencimiento inferior a 6 meses.
- * Estructura de financiación, que establece el mantenimiento de un determinado ratio de financiación mayorista sobre el balance.

Como complemento a la política de medición, control y gestión del riesgo, esta entidad tiene establecido un Plan de Contingencia ante tensiones de liquidez, tanto originadas por circunstancias internas, como en aquellos casos en los que el problema de liquidez sea general del sistema, enmarcado dentro de las recomendaciones, tanto de la normativa nacional (Circular B.E. 3/2008) como internacional (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea), en materia de gestión y control del riesgo de liquidez de las entidades financieras.

RIESGO OPERACIONAL:

La definición de riesgo operacional establecida en el Nuevo Acuerdo de Basilea, corresponde al riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. La Entidad dominante ha integrado en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos de identificación, seguimiento y control del mismo.

Inicialmente la Entidad ha optado por el método de indicador Básico, previsto en Basilea II, para el cálculo de capital por riesgo operacional, si bien está previsto aplicar en un futuro el método Estandar. En este sentido, en el transcurso del 2008, se ha implantado una base histórica de datos de eventos y se ha completado el desarrollo de un Marco de Control y de un Manual de Políticas y Procedimientos así como la implantación de los

Indicadores de Riesgos y la identificación de sus correspondientes Planes de Acción. Por otra parte la Entidad dominante cuenta con herramientas de tipo cualitativo que se actualizan anualmente, para medir la frecuencia e impacto de este tipo de riesgo y mejorar los controles y coberturas en las áreas de mayor exposición, así como el estudio de los planes de contingencia necesarios para asegurar la continuidad de la operativa.

- F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.**

El riesgo se concibe como algo natural dentro del negocio bancario, que no se puede eliminar, pero si controlar. Por ello, dentro de la estrategia de la Caja, la gestión eficaz de los riesgos ocupa un lugar preferente, para lo cual se pone especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos de crédito, mercado, riesgo estructural y riesgo operativo.

Caja de Ahorros de La Rioja está acometiendo un proceso de adaptación de sus estructuras para adecuar los modelos de medición y gestión de riesgos al documento del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Para ello ha contado con el asesoramiento de expertos independientes los cuales han colaborado en la elaboración de un Plan Director de adaptación a Basilea II y a la Gestión Integral del Riesgo de Caja de Ahorros de La Rioja.

El objetivo es dotar a la Entidad de herramientas de medición de los riesgos de crédito, mercado y operacional, sirviendo, además de para el mero cumplimiento de la normativa de Basilea, para propiciar un mejor control de nuestros riesgos, facilitar los circuitos de análisis y aprobación y, mejorar la gestión.

- F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

G

INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
529	Desinversión	15-02-2008	GERENS HILL INTERNATIONAL	2,06	04/12/2007
17	Desinversión	22-05-2008	AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.	1,52	
56	Inversión	22-10-2008	CERTUM CONTROL TECNICO DE LA EDIFICACIÓN, S.A.	1,60	14/10/2008
676	Inversión	29-01-2008	VIÑARESOL, S.L.	12,50	04/12/2007
1.796	Inversión	12-05-2008	HACIENDAS MARQUES DE LA CONCORDIA, S.A.	16,16	04/12/2007-28/02/2008
30	Inversión	24-07-2008	VALDEMONTÉ PROYECTOS, S.A.	50,00	26/03/2008-24/06/2008
1	Desinversión	12-06-2008	ÁREA RESIDENCIAL COMERCIAL CALAHORRA, S.A.	0,00	28/02/2008
156	Desinversión	18-10-2008	AUTO RENTING RIOJA	24,94	24/06/2008
22	Inversión	30-10-2008	COMPAÑÍA MODERNA DE OCIO, S.A.	9,99	28/10/2008
160	Inversión	14-11-2008	GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL	3,20	28/10/2008

19	Inversión	31-03-2008	TALDE CAPITAL I, F.C.R.	2,50	
215	Inversión	31-03-2008	VIVIENDAS CASADO, S.L. (CTA. EN PARTICIPACIÓN)	12,00	11/12/2006
148	Inversión	03-11-2008	VIVIENDAS CASADO, S.L. (CTA. EN PARTICIPACIÓN)	12,00	11/12/2006
1.021	Inversión	19-12-2008	FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	25,53	

G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de Informes emitidos	15
-----------------------------	----

G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	26-02-2009
-------------------	------------

H REMUNERACIONES PERCIBIDAS

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	1.141
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	333

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	216

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	50

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	2

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	7

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	8
--	---

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Asamblea General

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SÍ	NO

I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación	Número de cuotas directas	Número de cuotas	% Total sobre el

social del cuotapartícipe		indirectas (*)	volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

- I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:**

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
--	--------------

- I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	----------

- I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.**

J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE LA ENTIDAD TIENE QUE CUMPLIR POR OBLIGACION LEGAL Y LAS ADICIONALES QUE LA PROPIA CAJA SE HA AUTOIMPUESTO.

Vienen recogidas en los ESTATUTOS de la Entidad, destacando las que se detallan a continuación:

Artículo 5.-

Es objetivo de la Entidad contribuir al progreso y desarrollo social, económico y cultural del ámbito de actuación geográfica en que se asienta, especialmente la Comunidad Autónoma de La Rioja, y hacerlo a través de la actividad financiera que, siéndole propia, propugne y fomente preferencialmente la agricultura, la industria, el comercio y las economías familiares, gestionando de manera eficiente los recursos que le son confiados y el mantenimiento de la estabilidad y seguridad de los fondos en ella depositados, mediante la realización de las operaciones económicas y financieras permitidas por las leyes.

Y a tales fines, promover, custodiar, administrar y facilitar el ahorro y el crédito como elementos fundamentales del crecimiento socioeconómico de sus zonas de actuación, generador a su vez de los excedentes necesarios con los que incrementar las reservas y consolidar el patrimonio, por ser la mejor defensa y garantía de los intereses de la colectividad a la que sirve.

Su actuación discurrirá considerando básicamente los principios de democratización, profesionalización, independencia, territorialidad, transparencia en la gestión y en la elección, composición y funcionamiento de sus órganos de gobierno.

Artículo 5.- BIS

Los acuerdos de distribución de excedentes de la Entidad estarán presididos por la defensa y la salvaguarda de los fondos recibidos del público y por el reforzamiento de sus recursos propios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación básica, la Entidad destinará anualmente la totalidad de sus excedentes líquidos que, conforme a la normativa vigente, no sea atribuibles a los cuotapartícipes, ni hayan de integrar sus reservas o fondos de provisión no imputables a riesgos específicos, a la dotación de un fondo para la creación y mantenimiento de obras sociales. Este fondo tendrá por finalidad, la financiación de obras propias, en colaboración o ajenas, en los campos de investigación y desarrollo, la

enseñanza, la cultura y el tiempo libre, la sanidad, los servicios sociales, la defensa del patrimonio cultural, la defensa del medio ambiente, el deporte no profesional, los proyectos de ayuda humanitaria, vivienda, empleo, y otras actuaciones con trascendencia social. En la planificación de las actividades destinadas a la obra social, se procurará que sean complementarias de aquellas que realicen las Administraciones Públicas.

Artículo 7.-

Los Órganos de Gobierno mencionados en el artículo anterior, actuarán con carácter colegiado, y sus componentes desempeñarán sus funciones en beneficio exclusivo de la Caja y del cumplimiento de su función social, con plena independencia de cualesquiera otros intereses, y sin estar ligados por mandato imperativo alguno.

Los miembros de los Órganos de Gobierno con derecho a voto no podrán estar representados por otros miembros ni por terceras personas, ya sean físicas o jurídicas.

Cada uno de esos miembros tendrá derecho a un solo voto. La persona que presida la sesión, cuando tenga derecho a voto, tendrá voto de calidad.

Los acuerdos adoptados por los Órganos de Gobierno vincularán a sus miembros, quedando exentos de la responsabilidad que pudiera derivarse quienes hubieran votado en contra y los ausentes por causa justificada.

K

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24-03-2009.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

ADDENDA AL ANEXO I

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. CONSEJEROS GENERALES

CONSEJEROS GENERALES

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
D. SALVADOR ARZA CILLEROS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. RAFAEL CITOLER TORMO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. CLAUDIO GARCÍA LASOTA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. MARCIAL GONZÁLEZ ARIAS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª. Mª CRUZ HERCE ESPINOSA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. RUFINO JIMÉNEZ ESTEBAN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª. FRANCISCA LADRÓN JIMÉNEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. JOSÉ IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª CRISTINA MAISO FERNANDEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. RAFAEL MARTÍNEZ MARIJUÁN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª. Mª JULIA MEDRANO ABAD	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª CONSUELO MURILLO ALONSO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª. HORTENSIA PLANILLO NOTIVOLI	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª Mª YOLANDA PRECIADO MORENO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. OSCAR RAMIREZ EGUILÁBAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. JOSÉ LUIS ROYO MARTÍNEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. ALFREDO RUBIO MEDRANO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª RAQUEL SÁENZ BLANCO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. PAULINO SÁENZ RUIZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. DAMIÁN SÁEZ ANGULO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. JUAN SAEZ-BENITO MUÑÓZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. TOMÁS SANTOLAYA SÁENZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. JESÚS MANUEL SORIA HERAS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	

D. JOSÉ CALLE GARAY	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. M. TERESA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. VALERIANO LÓPEZ ALARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. ÁNGEL MARTÍNEZ PASCUAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. M. SONIA RODRÍGUEZ GARRIDO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. VICENTE URQUÍA ALMAZÁN	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. ÁNGEL VAREA ÁNGEL	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. M. NEGUERUELA GÓMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. SERGIO MARTÍNEZ RUBIO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. JOSÉ IGNACIO ASENJO CÁMARA	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. TOMÁS MARTÍNEZ LÓPEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. JESÚS A.GIL DE GÓMEZ BERMEJO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. RAFAEL RODRÍGUEZ ALVAREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. MIGUEL ANGEL ROYO CORDÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. M. CARMEN LACÁMARA SIERRA	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. JOSÉ AYALA SACRISTÁN	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. GONZALO RODRÍGUEZ BLASCO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. JESÚS DEL CAMPO FRANCO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. M. BUEYO GÓMEZ CÁMARA	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. M. SONIA IBARGUREN RUIZ	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. RAFAEL LAFUENTE FERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. IVAN ARISTONDO FORMOSO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. JULIÁN OLAGARAY CILLERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. PEDRO ANTONIO MONTALVO ÍÑIGO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. JOSE M. DEL CAMPO LLORENTE	IMPOSITORES
D. JESÚS M. DIEZ DIAZ	IMPOSITORES
D. VICENTE DUARTE PÉREZ	IMPOSITORES
D. FCO. JAVIER ESCRIBANO MATEO	IMPOSITORES
D. MONSERRAT FERNÁNDEZ MARTINEZ.-LOSA	IMPOSITORES
D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MORENO	IMPOSITORES
D. EZEQUIEL FERNÁNDEZ OLARTE	IMPOSITORES
D. ANTONIO FLORES ELGUEA	IMPOSITORES
D. FERMÍN GARCÍA CUNCHILLOS	IMPOSITORES
D. JOSÉ LUIS GLERA MARTÍNEZ	IMPOSITORES
D. RAFAEL FCO. GONZÁLEZ BALS	IMPOSITORES
D. PEDRO NICOLAS GONZÁLEZ GARCÍA	IMPOSITORES
D. ANTONIO M. GONZÁLEZ TERREROS	IMPOSITORES
D. ANDRÉS GONZÁLEZ-CUEVAS GONZÁLEZ.	IMPOSITORES
D. LUIS MIGUEL GUTIERREZ CRISTÓBAL	IMPOSITORES
D. LUIS JOSÉ HERRERA MARÍN	IMPOSITORES
D. ADOLFO IGLESIAS OÑATE	IMPOSITORES
D. FELIPE ITURRIAGA GRANDES	IMPOSITORES
D. M. CARMEN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	IMPOSITORES
D. JUAN CARLOS LABRADOR ROZAS	IMPOSITORES
D. JESÚS ALBERTO LAS HERAS PÉREZ	IMPOSITORES
D. DIEGO LÓPEZ BELLIDO	IMPOSITORES
D. ANTONIO MAGREÑÁN FRAILE	IMPOSITORES
D. M. ISABEL MAISO SÁENZ	IMPOSITORES
D. JOSÉ MIGUEL MARÍN ELCINTO	IMPOSITORES
D. JUAN CARLOS MARÍN IBÁÑEZ	IMPOSITORES
D. FERMÍN MARTÍNEZ ALONSO	IMPOSITORES
D. ANGEL MARTÍNEZ BERCEO	IMPOSITORES
D. AURELIO MARTÍNEZ GARCÍA	IMPOSITORES
D. SAÚL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	IMPOSITORES
D. JAIME MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	IMPOSITORES
D. MARIO MORENO LAVEGA	IMPOSITORES
D. CAROLINA MUÑÓZ GRÁVALOS	IMPOSITORES
D. FCO.JAVIER OCHOA NAVAJAS	IMPOSITORES
D. RUFINO PALACIOS OCHOA	IMPOSITORES
D. JUAN VICENTE PARMO DE PABLO	IMPOSITORES
D. PEDRO PASCUAL PÉREZ	IMPOSITORES
D. M. VICTORIA PÉREZ OTEO	IMPOSITORES
D. VÍCTOR LUIS PRADO AYALA	IMPOSITORES
D. NICOMÉDES RÁBANOS MARTÍNEZ	IMPOSITORES
D. MATILDE SABANZA SAN ROMÁN	IMPOSITORES
D. JACINTO SAENZ TERROBA	IMPOSITORES

D. JESÚS GIL HEREÑA	IMPOSITORES	
D. JOSÉ ANTONIO ARNEDO MURO	EMPLEADOS	
D. JOSÉ MANUEL CASTELLANOS FONSECA	EMPLEADOS	
D. JAVIER CORREA SÁINZ	EMPLEADOS	
D. EUSEBIO IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	EMPLEADOS	
D. LUIS IRAZÁBAL GARCÍA	EMPLEADOS	
D. JOSÉ M. REY GARCÍA	EMPLEADOS	
D. RUBÉN RUIZ SÁENZ	EMPLEADOS	

A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:

Descripción

A.2. Consejo de Administración

A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL

La Comisión de Control de la Caja de Ahorros de La Rioja eleva a la Asamblea General de la Entidad, al Banco de España y a la Consejería competente en materia de Hacienda del Gobierno de La Rioja, el informe relativo a su actuación durante el Ejercicio 2008, según lo previsto en el artículo 77, apartado cuarto, de los Estatutos.

Para el cumplimiento de sus fines, esta Comisión ha celebrado 18 reuniones en el año 2008, de las que 1 lo ha sido en su condición de Comisión Electoral, y 4 en 2009.

En este periodo de tiempo, se han supervisado las líneas de actuación del Consejo de Administración, con el fin de verificar que se ajustan a los principios y criterios generales acordados por la Asamblea General. Para ello, se ha tenido conocimiento de los acuerdos tomados por el citado Órgano de Gobierno, por medio de las Actas, que nos han sido facilitadas puntualmente.

Se ha recibido periódicamente amplia información sobre la situación financiera y patrimonial y sobre la evolución de los Resultados de la Entidad a lo largo del Ejercicio.

La Comisión ha sido informada por la Dirección sobre las conclusiones preliminares de la reciente visita periódica de Inspección del Banco de España, y de que las recomendaciones cuantitativas han sido íntegramente incorporadas al cierre del ejercicio 2008, si bien a la fecha no se ha recibido notificación formal de los resultados definitivos de la misma.

La Comisión ha sido informada de los resultados de la Entidad en el ejercicio 2008, cuyo Excedente neto asciende a 15.436 miles de euros, y de la propuesta de aplicación de los mismos, que se someterá a la Asamblea General. Dicha propuesta se ha efectuado siguiendo la normativa vigente.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha podido comprobar, que:

1.- Las líneas generales de actuación del Consejo de Administración, se han ajustado a las establecidas por la Asamblea General.

2.- Examinadas las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, que incluyen los respectivos Estados Financieros, las Memorias, así como los Informes de Gestión correspondientes al Ejercicio 2008 y, a la vista de los informes de Auditoría externa que ha emitido PriceWaterhouseCoopers sobre las mencionadas Cuentas Anuales, después de haber obtenido toda la información y explicaciones necesarias, las mismas se han elaborado debidamente, cumpliendo las disposiciones legales y/o estatutarias vigentes.

3.- A 31 de diciembre de 2008, los Recursos Propios computables consolidados son superiores a los mínimos exigidos en la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, y en el

RD 216/2008, de 15 de febrero, así como por la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, que regulan los Recursos Propios mínimos que las Entidades de Crédito han de mantener en todo momento y la forma en la que han de determinarse tales Recursos Propios.

4.- Las provisiones constituidas y, en especial las Correcciones de valor por deterioro de activos, alcanzan las cantías necesarias para cumplir su finalidad y han sido calculadas en base a la aplicación rigurosa de la normativa en vigor, incluyendo aquellas operaciones de riesgo de crédito que se han considerado subestándar, a las que se han efectuado dotaciones específicas de entre el 5 y el 15%.

Según los estudios actuariales referidos al 31 de diciembre de 2008, el importe de los Fondos de Pensiones constituidos por la Entidad a dicha fecha, cubre íntegramente los compromisos causados por pensiones de su personal pasivo y los devengados por el personal en activo.

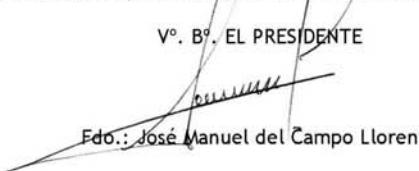
5.- La información a la Asamblea General sobre la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2008 de la Obra Social, que incluye el detalle de las inversiones y gastos realizados clasificados por actividades, gestionados directamente o a través de la Fundación Caja Rioja, junto a las explicaciones recibidas en la sesión de control celebrada al efecto, se considera suficiente para evaluar la adecuación de dicha gestión a los fines previstos.

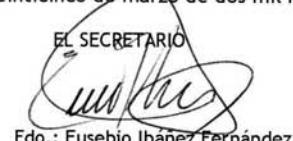
Se ha supervisado asimismo la razonabilidad de los Presupuestos y dotaciones para el Ejercicio 2009, que se someterán a la aprobación de la Asamblea General.

En consecuencia, la Comisión de Control emite **INFORME FAVORABLE** y propone a la Asamblea General la aprobación de las mencionadas Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas e Informes de Gestión correspondientes al Ejercicio 2008, incluyendo la Propuesta de Aplicación del Excedente de dicho Ejercicio, así como la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la OBS del Ejercicio 2008 y del Presupuesto y dotaciones propuestos para el Ejercicio 2009.

Adicionalmente, la Comisión de Control ha tenido acceso al Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008, aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 24 de marzo de 2009, que se incluye como Anexo al Informe de Gestión Consolidado, y tras la revisión de la información incluida en el mismo y del proceso de elaboración, estima que su contenido es adecuado y se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.

Y para que así conste ante la Asamblea General de la Caja de Ahorros de La Rioja, el Banco de España y la Consejería competente en materia de Hacienda del Gobierno de La Rioja, se firma el presente documento en Logroño, a veinticinco de marzo de dos mil nueve.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel del Campo Llorente

EL SECRETARIO

Fdo.: Eusebio Ibáñez Fernández

SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

ÓRGANOS DE GOBIERNO

ASAMBLEA GENERAL

CONSEJEROS GENERALES

Iván Aristondo Formoso
José Antonio Arnedo Muro
Salvador Arza Cilleros
José Ignacio Asenjo Cámera
José Ayala Sacristán
Fernando Beltrán Aparicio
José Calle Garay
José Manuel Castellanos Fonseca
Rafael Citoler Tormo
Javier Correa Sainz
Jesús del Campo Franco
José Manuel del Campo Llorente
Jesús María Diez Díaz
Vicente Duarte Pérez
Francisco Javier Escribano Mateo
Montserrat Fernández Martínez-Losa
José Luis Fernández Moreno
Ezequiel Fernández Olarte
Antonio Flores Elguea
Fermín García Cunchillos
Miguel Ángel García García
Claudio García Lasota
Jesús Ángel Gil de Gómez Bermejo
Jesús Gil Hereña
José Luis Glera Martínez
María Bueyo Gómez Cámera
Marcial González Arias
Rafael Francisco González Bals
Pedro Nicolás González García
Antonio María González Terreros
Andrés González-Cuevas González
Luis Miguel Gutiérrez Cristobal
María Cruz Herce Espinosa
María Teresa Hernández Alvarez
Luis José Herrera Marín
Eusebio Ibáñez Fernández
María Sonia Ibarguren Ruiz
Adolfo Iglesias Oñate
Luis Ángel Irazabal García
Felipe Iturriaga Grandes
Rufino Jiménez Esteban
María del Carmen Jiménez Fernández
Juan Carlos Labrador Rozas
María del Carmen Lacamara Sierra
María Francisca Ladrón Jiménez
Rafael Lafuente Fernández
Jesús Alberto Las Heras Pérez
Valeriano López Alarcia
Diego López Bellido
José Ignacio López Caubilla
Antonio Magreñán Fraile
Cristina Maiso Fernández
María Isabel Maiso Sáenz
José Miguel Marín Elcinto
Juan Carlos Marín Ibañez
Fermín Martínez Alonso
Ángel Martínez Berceo
Aurelio Martínez García
Tomás Martínez López
Ramón Martínez López
Rafael Martínez Marijuán
Saúl Martínez Martínez
Ángel Martínez Pascual (†)
Jaime Martínez Rodríguez
Sergio Martínez Rubio
María Julia Medrano Abad
Pedro Antonio Montalvo Iñigo
Mario Moreno Lavega
Carolina Muñoz Gravalos
Consuelo Murillo Alonso
María Negueruela Gómez
Francisco Javier Ochoa Navajas
Julián Olagaray Cillero
Rufino Palacios Ochoa
Juan Vicente Parmo de Pablo
Pedro Pascual Pérez
Mª Victoria Pérez Oteo
Hortensia Planillo Notivoli
Víctor Luis Prado Ayala
Mª Yolanda Preciado Moreno
Nicomedes Rábanos Martínez
Oscar Ramírez Eguizabal
José María Rey García
Rafael Rodríguez Álvarez
Gonzalo Rodríguez Blasco
María Sonia Rodríguez Garrido
Miguel Ángel Royo Cordón
José Luis Royo Martínez
Alfredo Rubio Medrano
Rubén Ruiz Sáenz
Matilde Sabanza San Román
Raquel Sáenz Blanco
Paulino Sáenz Ruiz
Jacinto Sáenz Terroba
Damián Sáez Angulo
Juan Sáenz-Benito Muñoz
Tomás Santolaya Sáenz
Manuel Soria Heras
Vicente Urquía Almazán
Ángel Varea Ángel

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

Fernando Beltrán Aparicio
(Comunidad Autónoma)

VICEPRESIDENTE PRIMERO

María Negueruela Gómez
(Corporaciones Locales)

VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Antonio María González Terreros
(*Imposidores*)

VOCALES

Rafael Citoler Tormo
Claudio García Lasota
Jesús Manuel Soria Heras
(Comunidad Autónoma)

Vicente Urquía Almazán

(*Corporaciones Locales*)

Vicente Duarte Pérez

Pedro Nicolás González García
Aurelio Martínez García
Carolina Muñoz Grávalos
Matilde Sabanza San Román
(*Imposidores*)

Rubén Ruiz Sáenz

(*Personal*)

SECRETARIO

Valeriano López Alarcia
(Corporaciones Locales)

COMISIÓN EJECUTIVA

PRESIDENTE

Fernando Beltrán Aparicio

VICEPRESIDENTE

María Negueruela Gómez

VOCALES

Pedro Nicolás González García
Aurelio Martínez García

SECRETARIO

Rubén Ruiz Sáenz

COMISIÓN DE INVERSIONES

PRESIDENTE

María Negueruela Gómez

SECRETARIO

Vicente Duarte Pérez

VOCALES

Jesús Manuel Soria Heras

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

PRESIDENTE

María Negueruela Gómez

SECRETARIO

Jesús Manuel Soria Heras

VOCALES

Matilde Sabanza San Román

COMISIÓN DE AUDITORIA

PRESIDENTE

Antonio María González Terreros

VOCALES

José M. del Campo Llorente - Pte. Com. Control
Rafael Citoler Tormo

Vicente Urquía Almazán

Vicente Herrero Ortega. Vocal - No Consejero

SECRETARIO

Ramón Andrés Calvo. Vocal - No Consejero

COMISIÓN DE CONTROL

PRESIDENTE

José Manuel del Campo Llorente

VICEPRESIDENTE

Ramón Martínez López

VOCALES

Mario Moreno Lavega
José Ignacio Asenjo Cámara

SECRETARIO

Eusebio Ibáñez Fernández

**REPRESENTANTE NO CONSEJERO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Pedro Pascual de Blas

COMITÉ DE DIRECCIÓN

DIRECTOR GENERAL

Jorge Albájar Barrón

AREA TÉCNICA Y DE MEDIOS

Vicente Herrero Ortega
Director General Adjunto

AREA COMERCIAL

Luis Manuel Calleja Benito
Subdirector General

ÁREA FINANCIERA

Jesús Pérez Bobadilla
Director de Área

AREA DE RIESGOS

Francisco Piulats Samperi
Director de Área

RECURSOS HUMANOS

Ángel Achútegui Galar
Director de Área

ORGANIZACIÓN

Luis Ayala García
Director

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Juan Antonio Fernández López
Director

VIDA CORPORATIVA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

BAJAS

Marcial González Arias
Tomás Santolaya Sáenz

ALTAS

Claudio García Lasota
Jesús Manuel Soria Heras

COMISIÓN DE INVERSIONES

BAJAS

Marcial González Arias

ALTAS

Jesús Manuel Soria Heras

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

BAJAS

Tomás Santolaya Sáenz

ALTAS

Jesús Manuel Soria Heras

COMISIÓN DE AUDITORIA

BAJAS

Tomás Santolaya Sáenz

ALTAS

Rafael Citoler Tormo

COMISIÓN DE CONTROL

BAJAS

M^a Teresa Hernández Álvarez
Luis Ángel Irazabal García

ALTAS

José Ignacio Asenjo Cámara
Eusebio Ibáñez Fernández

RED DE OFICINAS

Localidad	Código Postal	Provincia	Domicilio	Teléfono
AGONCILLO	26509	La Rioja	El Olmo, 3	941-431319
AGUILAR DEL RIO ALHAMA	26530	La Rioja	Mayor, 6	941-197185
ALBELDA DE IREGUA	26120	La Rioja	Posada, 1	941-443282
ALBERITE	26141	La Rioja	Plaza de España, 2	941-436375
ALCANADRE	26509	La Rioja	Tejadas, 2	941-165026
ALDEANUEVA DE EBRO	26559	La Rioja	Lombilla, 3	941-163113
ALESANCO	26224	La Rioja	Pl. Constitución, 1	941-379006
ALFARO	26540	La Rioja	Argelillo, 11	941-180251
ALFARO (Urb. Puerta de Tudela)	26540	La Rioja	Puerta de Tudela, 1	941-182600
ANGUIANO	26322	La Rioja	Danzadores, 8	941-377035
ARENZANA DE ABAJO	26311	La Rioja	La Plaza, 13	941-361435
ARNEDILLO	26589	La Rioja	Avda. del Cidacos, 34	941-394106
ARNEDO	26580	La Rioja	Pº de la Constitución, 43	941-380612
ARNEDO (Urbana Plaza de Toros)	26580	La Rioja	Pº de la Constitución, 87	941-384032
ARNEDO (Urbana Estación)	26580	La Rioja	Avda. Reyes Católicos, 1	941-382091
ARRUBAL	26509	La Rioja	San Justo, 3	941-431385
AUSEJO	26513	La Rioja	Plaza de la Constitución, 17	941-430006
AUTOL	26560	La Rioja	Parral, s/n	941-390064
BADARAN	26310	La Rioja	Real, 67	941-367143
BAÑARES	26257	La Rioja	Plaza España, 6	941-350011
BAÑOS DE RIO TOBIA	26320	La Rioja	Plaza del Ayuntamiento, 2	941-374060
BRIONES	26330	La Rioja	Plaza de España, 8	941-322077
CABRETÓN	26529	La Rioja	Mayor, 13	941-199029
CALAHORRA	26500	La Rioja	Mártires, 15	941-132200
CALAHORRA (Urbana Valvanera)	26500	La Rioja	Avda. de Valvanera, 38	941-134629
CASALARREINA	26230	La Rioja	Avenida de la Paz, 20	941-324014
CASTAÑARES DE RIOJA	26240	La Rioja	Plaza Mayor, 39	941-300266
CENICERO	26350	La Rioja	Plaza Doctor S. Martín, 1	941-454258
CERVERA RIO ALHAMA	26520	La Rioja	Avenida Constitución, 1	941-198081
CORERA	26144	La Rioja	Mayor, 34	941-438126
CORNAGO	26526	La Rioja	Pl. Carlos Pinilla, 1	941-196010
CUZCURRITA DE RIO TIRON	26214	La Rioja	Cuarto Cantón, 1	941-301731
EL REDAL	26146	La Rioja	Escuelas, 6	941-438087
EL VILLAR DE ARNEDO	26511	La Rioja	Mayor, 10	941-159011
ENCISO	26586	La Rioja	Plaza Mayor, 1	941-396002
ENTRENA	26375	La Rioja	Avenida de La Rioja, 6	941-446004
EZCARAY	26280	La Rioja	Travesía Torremúzquiz s/n	941-354077
FUENMAYOR	26360	La Rioja	Avda. Ciudad de Cenicero, 1	941-450019
GALILEA	26144	La Rioja	Alb. Villanueva, 20	941-480052
GRAVALOS	26587	La Rioja	Plaza J.M. Fraile, s/n	941-398148
HARO	26200	La Rioja	Virgen de la Vega, 16	941-310150
HARO (Urbana Avda. de La Rioja)	26200	La Rioja	Avda. de La Rioja, 12	941-312127
HERVIAS	26257	La Rioja	Ignacio Alonso, 59	941-420182
HORMILLA	26223	La Rioja	Cuatro Cantones, s/n	941-417736
HUERCANOS	26314	La Rioja	San Pantaleón, s/n	941-371081
IGEA	26525	La Rioja	Mayor, 40	941-194012
LARDERO	26140	La Rioja	González Gallarza, 67	941-448131
LEIVA	26213	La Rioja	Mayor, 56	941-327275
LOGROÑO (Urbana Varea)	26006	La Rioja	Frontón, 3	941-257597
LOGROÑO (Urbana Pío XII)	26003	La Rioja	Pío XII, 5	941-263208
LOGROÑO (Urbana Glorieta)	26004	La Rioja	Avenida de la Paz, 12	941-263236
LOGROÑO (Oficina Principal)	26001	La Rioja	Miguel Villanueva, 9	941-293131
LOGROÑO (Urbana Murrieta)	26005	La Rioja	Marqués de Murrieta, 28	941-210472
LOGROÑO (Urbana Jorge Vigón)	26003	La Rioja	Jorge Vigón, 53	941-263162
LOGROÑO (Urbana Pérez Galdós)	26002	La Rioja	Pérez Galdós, 39	941-210474
LOGROÑO (Urbana Residencia)	26004	La Rioja	Avenida de la Paz, 88	941-263215
LOGROÑO (Urbana La Estrella)	26006	La Rioja	Piqueras, 87	941-252998
LOGROÑO (Urbana 1º de Mayo)	26005	La Rioja	Plaza 1º de Mayo, 1	941-212070
LOGROÑO (Urbana Rep. Argentina)	26002	La Rioja	República Argentina, 37	941-258651
LOGROÑO (Urbana Madre de Dios)	26004	La Rioja	San Millán, 13	941-263181

Localidad	Código Postal	Provincia	Domicilio	Teléfono
LOGROÑO (Urbana G. Vía-Múgica)	26002	La Rioja	Gran Vía, 33-35	941-206264
LOGROÑO (Urbana Avda. de Burgos)	26005	La Rioja	Marqués de Murrieta, 70-72	941-207155
LOGROÑO (Urb. Plan San Adrián)	26007	La Rioja	Avenida Club Deportivo, 50	941-210633
LOGROÑO (Urbana Cascajos)	26006	La Rioja	Estambrera, 26	941-501002
LOGROÑO (Urbana Avda. Portugal)	26001	La Rioja	Daniel Trevijano, 2	941-212067
LOGROÑO (Urb. Duquesa Victoria)	26003	La Rioja	Marqués de la Ensenada, 4	941-262208
LOGROÑO (Urbana Avda. de Colón)	26003	La Rioja	Avenida de Colón, 53	941-262944
LOGROÑO (Urb. Duques de Nájera)	26005	La Rioja	Duques de Nájera, 76	941-207222
LOGROÑO (Urbana Avda. de Madrid)	26007	La Rioja	Avenida de Madrid, 1	941-206711
LOGROÑO (Urbana Cdad. Autónoma)	26001	La Rioja	Portales, 46	941-212296
LOGROÑO (Urbana Doce Ligero)	26001	La Rioja	Senado, 6	941-246958
LOGROÑO (Urbana Chile)	26005	La Rioja	Vitoria, 16	941-205450
LOGROÑO (Urbana El Cubo)	26006	La Rioja	General Urrutia, 71	941-216633
LOGROÑO (Urbana El Arco)	26007	La Rioja	Fábricas, 2	941-502452
LOGROÑO (Urbana Piqueras)	26006	La Rioja	Piqueras 15-17	941-509408
LOGROÑO (Urbana Los Lirios)	26006	La Rioja	Avda. de Zaragoza, 8-10	941-258698
LOGROÑO (Urbana La Cava)	26008	La Rioja	Sojuela, 6	941-512960
LOS MOLINOS DE OCON	26145	La Rioja	Carretera de Alcanadre	
MATUTE	26321	La Rioja	Pl. Esteban Villegas, 5	941-374770
MURILLO DE RIO LEZA	26143	La Rioja	Plaza de España, 1	941-432110
NAJERA	26300	La Rioja	Avenida de la Sierra, 2	941-363181
NAJERA (Urb. Carretera de Logroño)	26300	La Rioja	San Fernando, 123	941-363534
NALDA	26190	La Rioja	Plaza de la fuente, s/n	941-447110
NAVARRETE	26370	La Rioja	Plaza del Coso, 3	941-440021
ORTIGOSA DE CAMEROS	26124	La Rioja	Simeón García, 1	941-462159
PRADEJON	26510	La Rioja	Plaza de la Constitución, 6	941-150012
QUEL	26570	La Rioja	Avenida de La Rioja, 32	941-392064
RIBAFRECHA	26130	La Rioja	Mayor, 24	941-434088
RINCON DE OLIVEDO	26527	La Rioja	La Iglesia, 6	941-175695
RINCON DE SOTO	26550	La Rioja	Príncipe Felipe, 34	941-160206
RODEZNO	26222	La Rioja	Carromolino, 3	941-338185
SAN ASENSIO	26340	La Rioja	La Cruz, 5	941-457203
SAN MILLAN DE LA COGOLLA	26226	La Rioja	Mayor, 8	941-373036
SAN ROMAN DE CAMEROS	26133	La Rioja	Plaza de la Fuente, 1	941-464055
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	26338	La Rioja	Mayor, 12	941-334030
STO. DOMINGO DE LA CALZADA	26250	La Rioja	Alfonso Peña, 13	941-340914
SANTURDE DE RIOJA	26260	La Rioja	Plaza Fundador, 25	941-426633
SOTES	26371	La Rioja	Jazmines, 16	941-441755
TORRECILLA EN CAMEROS	26100	La Rioja	Plaza Ricardo García, S/n	941-460033
TREVIANA	26215	La Rioja	Av. de la Constitución, s/n	941-326005
TUDELILLA	26512	La Rioja	Avenida de la Paz, 5	941-152169
URUÑUELA	26313	La Rioja	Mayor, 7	941-371020
VENTAS BLANCAS	26131	La Rioja	Real, s/n	941-482041
VIGUERA	26121	La Rioja	Plaza de España, 3	941-442156
VILLAMEDIANA DE IREGUA	26142	La Rioja	Pl. Cándido Saramián, 5	941-435202
VILLAR DE TORRE	26225	La Rioja	Facundo Valgañón, 22	941-366142
VILLAVELAYO	26329	La Rioja	San Juan, 3	941-377035
VILLOSLADA DE CAMEROS	26125	La Rioja	Maguillo, 1	941-468083

OTRAS PROVINCIAS Y/O C.C.A.A.

VITORIA	01005	Álava	Los Fueros, 19	945-120576
BURGOS	09004	Burgos	Avda. de la Paz, 7-9	947-261007
MIRANDA DE EBRO	09200	Burgos	Dr. Fleming, 12	947-332302
GUADALAJARA	19005	Guadalajara	La Campiña, 2	949-298708
ALCOBENDAS	28100	Madrid	Marqués de Valdavia, 61	91-6620518
ARGANDA DEL REY	28500	Madrid	Presidente Adolfo Suárez, 3	91-8700888
MADRID	28001	Madrid	Serrano, 21 - 5 ^a	91-7819030
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	28012	Madrid	Francisco Ayala, 13	91-6671660
TORREJON DE ARDOZ	28850	Madrid	Ctra. de Loeches, 13	91-6778106
ORCOYEN	31160	Navarra	Iturgain, 7 bajo	948-325178
PAMPLONA	31002	Navarra	Pº Sarasate, 11	948-207777
LA MUELA	50196	Zaragoza	San Francisco, 1	976-144563
ZARAGOZA	50004	Zaragoza	Plaza de Aragón, 11	976-210150
VALLADOLID	47001	Valladolid	Marina Escobar, 2	983-209446

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Creada por la Excma. Diputación Provincial de Logroño, mediante acuerdo de 22 de septiembre de 1949 y Orden Ministerial de 13 de julio de 1950.

Inscrita en el Banco de España en el Libro de Registro de Cajas de Ahorros con el número 119.

Número de Identificación fiscal: G-2600303-8

Miembro del fondo de Garantía de Depósitos de Cajas de Ahorros.

Domicilio social: Miguel Villanueva, 9 - 26001 Logroño (La Rioja).

Nº de Fax: 941/29.31.45

Nº de Teléfono: 941/29.31.31

Lugar de consulta de sus Estatutos: Domicilio Social

Plazo y formas de convocatoria de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias:

ASAMBLEAS ORDINARIAS: Plazo: Se celebrarán dos veces al año, dentro de cada semestre natural, respectivamente (Art. 27 Estatutos).

Forma: la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General se acordará por el Presidente, con el Visto Bueno del Consejo de Administración, y se publicará conjuntamente con el Orden del Día en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en un periódico de amplia difusión en la zona de actuación de la Caja, con quince días naturales al menos de antelación (Art. 28 Estatutos).

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS: Plazo: Se celebrarán tantas veces cuantas sean expresamente convocadas (Art. 27 Estatutos).

Forma: Serán convocadas por el Presidente, con el Visto Bueno del Consejo de Administración, a propia iniciativa, o a petición de un 25% de los miembros de la Asamblea, de un tercio de los componentes del Consejo de Administración o por acuerdo de la Comisión de Control (Art. 27 Estatutos).

La convocatoria se publicará en los mismos términos y forma establecidos para las Ordinarias, sin sujeción al plazo (Art. 28 Estatutos).

Datos de identificación